

RESOLUCIÓN 004 DE 2026

Por medio de la cual la Junta Directiva convoca a los delegados elegidos en las pre-asambleas regionales a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Delegados

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en artículo 44 de los Estatutos, el Fondo de Empleados debe celebrar una Asamblea General Ordinaria dentro de los 3 primeros meses del año para cumplir las funciones regulares.
2. Que conforme a la Resolución No. 078 del 17 de diciembre de 2025 se ha decidido sustituir la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de Delegados en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos, los cuales a la fecha ya han sido elegidos por los asociados hábiles.
3. Que con base en los anteriormente expuesto y por medio de las facultades con las que cuenta la Junta Directiva en el artículo 57 numeral 11.

Resuelve:

Artículo Primero. Convocatoria: convocar a Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Delegados el miércoles 25 de marzo de 2026, a las 10:30 a.m. en la Loma del Escobero, Envigado a 700 metros arriba de la Clínica Veterinaria del CES, (calle 36d sur, kilómetro 5), a los Delegados elegidos que a la fecha de la presente resolución se encuentran hábiles, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea y mesa directiva a cargo de un integrante de la Junta Directiva
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección de mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea
6. Informe de la comisión de la revisión del acta de la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de Delegados.
7. Designación o elección de comisiones para:
 - a. Revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea
 - b. Comisión de escrutinios
8. Presentación de informes de:
 - a. Gerente y Junta Directiva
 - b. Comité de Control Social
 - c. Revisor Fiscal
 - d. Balance Social y Beneficio Solidario
9. Presentación y aprobación de los estados financieros individuales y consolidados a diciembre 31 del 2025.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y revalorización de Aportes.

11. Presentación y aprobación del proyecto de reforma parcial del Estatuto.
12. Adopción Código de Buen Gobierno Corporativo
13. Compromiso incremento de la reserva de protección de Aportes - Circular Externa 13/2018 Supersolidaria.
14. Elección de Órgano de Control Externo: Revisoría Fiscal
15. Asignación de la remuneración de la Revisoría Fiscal
16. Proposiciones y recomendaciones

Artículo Segundo. Habilidad: Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto vigente, son hábiles los delegados elegidos conforme a lo dispuesto en la No. 078 del 17 de diciembre de 2025 expedida por la Junta Directiva, que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones y no estén sancionados disciplinariamente. El Comité de Control Social verificará la habilidad y emitirá la certificación de los asociados inhábiles la cual será publicada en la página web www.presente.com.co, con la relación de asociados inhábiles.

Artículo Tercero. Elecciones: Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente convocatoria y que dentro del orden del día se encuentra prevista la elección del Órgano de Control (Revisoría Fiscal), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018 y en los Estatutos vigentes de PRESENTE, la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría y Riesgos realizan, de manera previa a la Asamblea, la validación del perfil y el análisis del cumplimiento de requisitos de los interesados, así como la selección de la opción más idónea. Esta selección será comunicada a la Junta Directiva para que, a su vez, se presente la propuesta correspondiente ante la Asamblea.

Artículo Cuarto. Derecho de Inspección: Los asociados podrán examinar los documentos, los estados financieros y los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, a partir del lunes 2 de marzo hasta el viernes 20 de marzo, en la oficina principal del Fondo ubicado en la Carrera 48 # 32B sur – 139 piso 9, Envigado, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m.

Artículo Quinto. Comunicación: Esta resolución y sus anexos será publicada en la página web www.presente.com.co para conocimiento de todos los asociados.

Para constancia se aprueba y se firma en Envigado, el 27 de febrero de 2026 y hace parte del acta de la No. 310 de la Junta Directiva.

(Firmado original)
JAIME OSWALDO ORTIZ VANEGAS
Presidente

(Firmado original)
LUIS GERMAN FAJARDO VELEZ
Secretario

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Delegados Miércoles 25 de marzo de 2026

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea y mesa directiva a cargo de un integrante de la Junta Directiva
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección de mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea
6. Informe de la comisión de la revisión del acta de la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de Delegados.
7. Designación o elección de comisiones para:
 - a. Revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea
 - b. Comisión de escrutinios
8. Presentación de informes de:
 - a. Gerente y Junta Directiva
 - b. Comité de Control Social
 - c. Revisor Fiscal
 - d. Balance Social y Beneficio Solidario
9. Presentación y aprobación de los estados financieros individuales y consolidados a diciembre 31 del 2025.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes y revalorización de Aportes.
11. Presentación y aprobación del proyecto de reforma parcial del Estatuto.
12. Adopción Código de Buen Gobierno Corporativo
13. Compromiso incremento de la reserva de protección de Aportes - Circular Externa 13/2018 Supersolidaria.
14. Elección de Órgano de Control Externo: Revisoría Fiscal
15. Asignación de la remuneración de la Revisoría Fiscal
16. Propositiones y recomendaciones

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Artículo primero. Asamblea General. La Asamblea General es el órgano máximo de administración del Fondo de Empleados, la cual es conformada por los delegados hábiles y elegidos válidamente. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Artículo segundo. Participantes. Podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea y votar únicamente los Delegados elegidos como principales o en defecto su suplente respectivo, que a la fecha de la convocatoria se encuentren en calidad de tal, certificados como hábiles por el Comité de Control Social.

Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, el Gerente y los demás empleados del Fondo que tengan calidad de Delegados, no podrán votar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados cuando se traten asuntos que afecten su responsabilidad.

Parágrafo: los invitados, directivos, Comité de Control Social, Revisor Fiscal y el Gerente, podrán intervenir previa autorización del presidente de la Asamblea.

Artículo tercero. Quórum: las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones presenciales y no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, lo constituirá la presencia en el recinto del (50%) de los Delegados.

Parágrafo: una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Delegados, siempre que se mantenga el mínimo (50%) a que se refiere el presente artículo.

Artículo cuarto. Mesa directiva: verificado el quórum; instalada la Asamblea por un miembro de Junta Directiva; aprobado el orden del día y el presente reglamento; la Asamblea elegirá el presidente, el vicepresidente y un secretario para constituir la mesa directiva. La plancha deberá llevar los nombres de los tres integrantes con sus respectivos cargos y su designación será por simple mayoría o aclamación.

Artículo quinto. Funciones de la mesa directiva: el Presidente será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando y someterá a consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus funciones, en sus ausencias transitorias o definitivas o cuando éste lo solicite.

Por último, el Secretario dará lectura al orden del día, al reglamento y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomará nota y/o grabará el desarrollo de la reunión, elaborará y firmará el acta de la Asamblea.

Parágrafo: la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados, quedará grabada íntegramente para efectos de la verificación necesaria.

Artículo sexto. Derecho al voto: cada Delegado tiene derecho a un voto. Las decisiones de la Asamblea se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Delegados presentes (la mitad más uno), la reforma de los Estatutos y la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los presentes en la Asamblea.

Artículo séptimo. Votaciones: Una vez presentada la propuesta, el Presidente de la Asamblea someterá las decisiones a consideración de los delegados. Si no se evidencia oposición significativa o falta de consenso, se entenderá que la decisión ha sido aprobada por unanimidad.

Artículo octavo. Uso de la palabra: los Delegados tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos minutos (2'), salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute, para el efecto el interesado deberá "alzar la mano", así quien preside la sesión, la otorgará según el orden establecido.

Artículo noveno. Mociones: Las mociones orales que se presenten, serán: de orden, de procedimiento y de suficiente ilustración. Todas serán resueltas por el Presidente de la Asamblea General.

Artículo décimo. Propositiones: toda proposición, consideración o recomendación podrá ser remitida al correo electrónico notificajudicial@presente.com.co con antelación a la reunión o por medio escrito entregada directamente en la reunión. El presidente de la mesa directiva las presentará a la Asamblea y las atenderá a través de la Gerencia de la Entidad en el orden en que sean enviadas.

Artículo décimo primero. Designación de comisiones: la Mesa Directiva de la Asamblea propondrá a tres (3) Delegados presentes, los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea, para conformar la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la misma, quienes se encargarán de estudiar y revisar el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola. Y dos (2) Delegados presentes, también aprobados por la Asamblea, para conformar la Comisión de Escrutinio, quienes en nombre de la Entidad revisarán el tema de elecciones en caso de ser necesario.

Parágrafo. La Mesa Directiva de la asamblea podrá designar otras comisiones para estudiar uno o varios de los asuntos con el fin de agilizar el desarrollo de la reunión, presentando las respectivas propuestas.

Artículo décimo segundo. Elección. Para la elección del Revisor Fiscal, se aplicará el sistema de simple mayoría.

Artículo décimo tercero. Recesos: El Presidente de la Asamblea podrá decretar recesos por un término prudencial y la Asamblea en casos excepcionales, podrá suspender las deliberaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 430 y 433 del Código de Comercio.

Artículo décimo cuarto. Fin de la Asamblea: una vez agotado el orden del día, el presidente de la Asamblea dará por terminada la jornada.

Artículo décimo quinto. Vigencia: el presente reglamento rige exclusivamente para la presente Asamblea y deroga las normas que le sean contrarias.

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados separados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	85.522.887	61.114.667
Cartera de créditos, neto	5	73.365.692	68.702.782
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	3.623.647	2.873.825
Gastos pagados por anticipado	7	1.445.549	109.127
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8	3.809.247	2.614.311
Inventarios	9	72.584	-
Activo por impuestos	21	20.386	-
Activos no corrientes disponibles para la venta	33	1.340.722	1.340.722
Total activo corriente		169.200.714	136.755.434
Activo no corriente			
Propiedades y equipo, neto	10	64.234.428	63.875.952
Propiedades de inversión, neto	11	2.050.000	2.050.000
Activos intangibles, neto	12	2.255.040	1.404.586
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, neto	13	47.297.552	39.293.246
Cartera de créditos, neto	5	291.990.830	280.064.084
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	-	138.626
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8	4.307.821	3.198.319
Otros activos financieros	14	278.406	251.806
Total activo no corriente		412.414.077	390.276.619
Total activo		581.614.791	527.032.053

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados separados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivo corriente			
Instrumentos financieros	15	168.882.633	121.138.346
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	16	69.256.637	48.219.545
Beneficios a los empleados	17	5.672.164	5.058.303
Provisiones	18	431.000	431.000
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	19	6.549.938	49.256.322
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8	6.352.396	4.523.645
Fondos sociales	20	19.772.782	15.634.761
Pasivo por impuestos	21	214.723	346.774
Otros pasivos no financieros	22	39.990.577	11.790.374
Total pasivo corriente		317.122.851	256.399.070
Pasivo no corriente			
Instrumentos financieros	15	67.261.254	86.418.376
Beneficios a los empleados	17	391.466	542.612
Provisiones	18	872.956	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	8	197.271	1.015.621
Otros pasivos no financieros	22	-	2.741.002
Total pasivo no corriente		68.722.947	90.717.611
Total pasivo		385.845.798	347.116.681
Patrimonio			
Capital social	23	96.279.382	86.863.914
Reservas	24	47.569.698	44.286.179
Fondos de destinación específica	25	25.328.926	25.307.384
Superávit		140.990	140.990
Otro resultado integral - ORI	26	6.256.035	5.031.694
Excedentes acumulados		20.193.962	18.285.211
Total patrimonio		195.768.993	179.915.372
Total pasivo y patrimonio		581.614.791	527.032.053

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados separados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Operaciones continuadas			
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	27	93.198.332	90.870.144
Costo de ventas y prestación del servicio	28	(29.721.853)	(28.153.519)
Excedente bruto		63.476.479	62.716.625
Gastos por beneficios a empleados	29	(25.922.787)	(23.912.593)
Gastos de administración	30	(28.767.793)	(24.620.200)
Gastos de venta	30	(6.388.078)	(6.471.564)
Otros ingresos operativos	31	8.948.168	5.758.015
Otros gastos operativos	31	(701.489)	(3.117.824)
Excedente por actividades de operación		10.644.500	10.352.459
Ingresos financieros	32	3.100.126	4.539.717
Gastos financieros	32	(5.106)	(1.009)
Resultado cambiario, neto	32	(317)	562
Participación en las ganancias de subsidiarias	33	2.843.047	1.525.865
Excedente neto del ejercicio		16.582.250	16.417.594

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya
Contador
Tarjeta profesional No. 126030-T
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional No. 24697-T
Miembro de Kreston RM S.A.
(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados separados de otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Excedente neto del período		16.582.250	16.417.594
Componentes que se reclasificarán al resultado del período			
Valor razonable inversiones	14	1.224.340	-
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos		1.224.340	-
Total otro resultado integral		1.224.340	-
Resultado integral total		17.806.590	16.417.594

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital social	Reservas	Fondos de destinación específica	Superávit	Otro resultado integral	Excedentes acumulados	Total
Notas	23	24	25		26		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	81.082.751	41.488.565	25.293.350	140.990	5.031.695	15.243.253	168.280.604
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	16.417.594	16.417.594
Emisión de capital	5.781.163	-	-	-	-	-	5.781.163
Apropiaciones para fondo de destinación específica	-	-	(879.868)	-	-	-	(879.868)
Apropiaciones para fondos sociales	-	-	-	-	-	(10.296.556)	(10.296.556)
Apropiaciones de excedentes	-	2.797.614	893.902	-	-	(3.691.516)	-
Participación en los resultados y el patrimonio de subsidiarias	-	-	-	-	-	612.436	612.436
Otros movimientos en el patrimonio, neto	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	86.863.914	44.286.179	25.307.384	140.990	5.031.694	18.285.211	179.915.372
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	16.582.250	16.582.250
Otro resultado integral	-	-	-	-	1.224.340	-	1.224.340
Emisión de capital	9.415.468	-	-	-	-	-	9.415.468
Apropiaciones para fondo de destinación específica	-	-	(918.843)	-	-	-	(918.843)
Apropiaciones para fondos sociales	-	-	-	-	-	(12.193.691)	(12.193.691)
Apropiaciones de excedentes	-	3.283.519	940.385	-	-	(4.223.904)	-
Participación en los resultados y el patrimonio de subsidiarias	-	-	-	-	-	1.744.096	1.744.096
Otros movimientos en el patrimonio, neto	-	-	-	-	1	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2025	96.279.382	47.569.698	25.328.926	140.990	6.256.035	20.193.962	195.768.993

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Resultado neto del periodo		16.582.250	16.417.594
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	10	2.076.429	2.016.141
Amortización de intangibles	12	191.725	120.796
Estimación por deterioro de cartera	5	-	10.228.787
Ajuste recálculo depreciación propiedades y equipo	10	(6.275)	10.176
Castigo de cartera	5	2.468.241	10.718.576
Recuperación deterioro cartera	5	(7.875.731)	(2.614.563)
Resultado por participación en inversiones bajo método de participación	33	(2.843.047)	(1.525.865)
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		227.873	(827.817)
Cambio en activos y pasivos operacionales			
Cartera de créditos, neto		(11.182.166)	(37.393.299)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		(611.196)	359.060
Cuentas por cobrar partes relacionadas		(2.304.438)	1.218.582
Gastos pagados por anticipado		(1.336.422)	495.511
Inventarios		(72.584)	-
Activos por impuestos		(20.386)	-
Otros activos financieros		(26.600)	18.830.095
Instrumentos financieros		28.587.165	2.744.653
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros		21.037.092	19.238.579
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		(42.706.384)	5.988.919
Cuentas por pagar partes relacionadas		1.010.401	1.274.752
Fondos sociales		4.138.021	5.017.947
Pasivos por impuestos		(132.051)	155.991
Otras provisiones		872.956	431.000
Beneficios a empleados		462.715	769.148
Otros pasivos no financieros		25.459.201	(17.546.180)
Efectivo provisto (utilizado) en actividades de operación		33.996.789	36.128.583

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Aportación de inversiones	13	(3.342.236)	(5.657.626)
Adquisición de activos intangibles	12	(1.039.479)	(148.186)
Flujo en disposiciones y retiro de propiedades, planta y equipo	10	9.736	67.526
Adquisición de propiedades, planta y equipo	10	(2.438.367)	(176.078)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(6.810.346)	(5.914.364)
Flujos de efectivo de actividades de financiación:			
Capital emitido	23	9.415.468	5.781.163
Apropiación para fondos sociales	20	(12.193.691)	(10.296.556)
Efectivo neto provisto en actividades de financiación:		(2.778.223)	(4.515.393)
Aumento en el efectivo		24.408.220	25.698.826
Efectivo al principio del año		61.114.667	35.415.841
Efectivo al final del año		85.522.887	61.114.667

Las notas 1 a 38 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0025-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Notas a los estados financieros separados

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Información general

El Fondo de Empleados PRESENTE (La Entidad), que también podrá identificarse con el nombre de PRESENTE, fue constituido de acuerdo con la legislación colombiana, en especial bajo el Decreto 1481 de 1989. Obtuvo su personería jurídica mediante la Resolución No. 748 del 26 de mayo de 1962 otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas - DANCOOP, su domicilio principal en el municipio de Envigado en la carrera 48 No. 32 B Sur -139 Av. Las Vegas.

En la Cámara de Comercio del Aburrá Sur se encuentra registrada una situación de Grupo Empresarial, por parte del Fondo de Empleados PRESENTE, dicho control lo ejerce sobre las empresas Idear Negocios S.A.S, PRESENTE Agencia de Seguros Ltda. y PST Inversiones S.A.S.

PRESENTE tiene como objeto social, fomentar el ahorro y bienestar entre los asociados, ofreciéndoles soluciones crediticias para facilitar la adquisición de bienes y servicios, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de los asociados. Además, promover la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados, acogiendo en su integridad la filosofía de la Cooperación consciente, orientada hacia el logro de los más altos valores de la convivencia armónica y la dignidad del ser humano, prestar servicios de interés social con carácter de prestación económica a los asociados y a sus beneficiarios, con la denominación genérica de amparos mutualistas; así como ejecutar las demás actividades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias destinadas a cumplir con los objetivos del Fondo de Empleados.

La Entidad tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y grupo familiar, ofreciendo servicios que proporcionen un alto nivel de satisfacción, generando excedentes que garanticen el desarrollo de la Entidad y sus empleados, fundamentados en principios solidarios.

Su ámbito de operaciones será todo el territorio de la República de Colombia, pudiendo extender su radio de acción hacia aquellos países en donde las empresas que determinan el vínculo de asociación tengan operaciones.

La Entidad para cumplir con su objeto social y alcanzar el logro de su planeación estratégica cuenta con una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada al 31 de diciembre de 2025 por una planta de personal de 214 empleados, dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en la Alta Gerencia.

Acorde con su naturaleza y las disposiciones legales, la dirección y administración de PRESENTE está a cargo de la Asamblea General de Delegados, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Dentro del marco legal, PRESENTE es una persona jurídica de derecho privado de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, de duración indefinida, pero podrá disolverse, liquidarse, fusionarse, transformarse o incorporarse, en cualquier momento, en los casos, la forma y los términos previstos por la Ley y sus Estatutos.

La última reforma realizada a los Estatutos de la Entidad se llevó a cabo en la Vigésima Sexta Asamblea General Extraordinaria de Delegados, celebrada el día 28 de agosto del año 2024, mediante la cual se realizaron las siguientes modificaciones: cambio de razón social, se ajustó redacción en los artículos relacionados con las actividades del Fondo, muerte de los asociados, notificación de convocatoria y normas para la preasamblea, se complementó los artículos de derechos de los asociados, asamblea, competencia para convocar Asamblea y se ajustaron disposiciones referentes a las funciones del presidente de la Junta Directiva, régimen disciplinario de los asociados, compromiso de ahorro y aporte permanente y requisitos respecto al funcionamiento de la Junta Directiva y del Comité de Control Social. Esta reforma parcial de Estatutos fue protocolizada ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y registradas en la Cámara de Comercio Aburrá Sur bajo el número de registro 1705 del 7 de octubre de 2024 del libro III del registro de entidades de la economía solidaria.

PRESENTE está sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria - SES, clasificada en el primer nivel de supervisión y de categoría plena, de acuerdo con su nivel de activos y el desarrollo o no de actividad financiera conforme al artículo 1 del Decreto 2159 de 1999 y el Decreto 344 de 2017 artículo 1.

La Superintendencia de la Economía Solidaria efectuó una revisión, y modificación del contenido de la Circular Básica Contable y Financiera, con el propósito de armonizarla con las nuevas disposiciones que el Gobierno Nacional ha expedido para el sector de la economía solidaria, en particular, los marcos técnicos normativos de información financiera, por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, normas sobre regulación prudencial para las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos de empleados de categoría plena, así como las buenas prácticas para la adecuada administración o gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las organizaciones vigiladas.

Al cierre del ejercicio, el Fondo mantiene un vínculo común de asociación con las siguientes empresas con las cuales los asociados tienen una relación contractual, según lo definido en su estatuto social y conforme a lo dispuesto por la Circular Externa No. 86 de la Supersolidaria:

Almacenes Éxito S.A.	Uh- Abogados	Konfirma S.A.S
LTSA -Éxito	Inversiones La Carne SAS	San Dimas S.A.S.
Éxito Industria (Didetexco)	Seguros Éxitos Asesores	Taller De Edicion S.A
Viajes Éxito	Relevanc Colombia SAS	El Punto Cadena S.A.S
Fundación Éxito	Grupo Hazlo SAS	Agaval S.A
Sara Anv SAS	Sary SAS	Supplies 4 Pets S.A.S.
Transacciones Energéticas	Sary Innovation SAS	Ranking Sport S.A.S
Marketplace Internacional	Hra Uniquimica SAS	Virutex Ilko Colombia S.A.S.
Presente Agencia de Seguros Ltda.	Hra Ingredients	Ilko Arcoaseo S.A.S.
Idear Negocios S.A.S.	Autolarte SAS	O-Tek Internacional S.A.S
PST Inversiones S.A.S.	Comercializadora Repuestera Sa	Estudio De Moda S.A.S
Comodín S.A.S.	Nueva Movilidad SAS	Agencia De Automoviles S.A
Dogama S.A.S.	Proquident S.A.	Megauto Sas
John Uribe E Hijos Sa	Pactia S.A.S.	Autoamerica S.A
Ilogistic SAS	Grupo Alv Denim	Automotora S.A.S
Intercrédito De Colombia SAS	Denim Lovers	Socia Bpo S.A.S
Proin Promotora Inmobiliaria SAS	Arrendamientos Umbral	Grupo Agenciauto S.A
Mercadeo y Moda	Azimut Energía SAS	Automax S.A.S
Industria Mercadeo y Color	Wta	Uribe Moreno & Cía. S.A.S

La Receta Y Cía. SAS	48 Horas Dia SI S.A.S.	Voce Group S.A.S
Tuya	Wta Latam SAS	Otobai Motor S.A.S
Puntos Colombia	Ips Wta Latam SAS	Umo SA
Tostaditos Susanita	Ips 48 Hd Sj Eje Cafetero SAS	Punto Aliado Seguros Ltda.
Extiblu S.A.S	Ips 48 Hd Sj Sas	Punto Aliado Credito SAS
Ci Iblu S.A.S	Línea Directa Sas	Conaltura
C.I. Planta 3 S.A.S.	Gondwana Servicios SAS	Centro Comercial Santafe Med
Pgs Comercial Sa (Viva)	Gondwana Inversiones SAS	Turia Services Sas
Green-Yellow	Inversiones A&T Umbría S.A.S	Conaltura Inmobiliaria SA
Lito SAS	Laboratorios Laproff S.A.S	Trafalgar S.A.S
Trans Lito SAS	Provenzal S.A.S	Movimiento Visual SAS
Fundación Puntos Verdes	Bc Support SAS	Denim Head SAS
Editorial Planeta	Cadena Sa	Dh Retail SAS
Promotora De Comercio Social	Cadena Courier SAS	Médicos Clínica Oftalmológica Sandiego
Tecnologías Alimenticias SAS	Clínica Oftalmológica San Diego Sa	Expensis SAS
Triario SAS	Hatoviejo S.A.S	Meta Graphics SAS
Seguros Éxitos Administrativos	Aceis	
Dunnhumby	O-Tek Central S.A.S.	

Nota 2. Base de preparación

Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el Fondo de Empleados PRESENTE se encuentra obligado a presentar estados financieros separados, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y todas las disposiciones establecidas para el grupo 2, que permite al sector solidario manejar los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988, separando el mínimo irreductible y el temporalmente restringido y respecto a la cartera de crédito (instrumentos financieros) continuar con modelo de riesgo señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y mantener el régimen de provisiones (individual y general).

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF aplicadas en los estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Desde el año 2016 PRESENTE comenzó a reconocer, registrar, preparar y reportar su información económica y financiera bajo NIIF para Pymes. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

Estados financieros separados presentados

Los presentes estados financieros separados de la Entidad comprenden los estados separados de situación financiera y los estados separados de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los estados separados de resultados, los estados separados de resultados integrales y los estados separados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Estos estados financieros separados son preparados y contienen todas las revelaciones de información financiera requeridas en los estados financieros anuales presentados bajo NIC para Pymes.

Autorización de emisión de los estados financieros separados

La emisión de los estados financieros separados adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por Ricardo Andrés Vásquez Monsalve, Gerente y José Herney García Alzate, Director Administrativo y Financiero el 30 de enero de 2026, y los eventos posteriores se han considerado hasta esa fecha (ver Nota 38). Estos estados financieros separados se presentarán posteriormente en la Asamblea de Delegados de la Entidad, que tiene la autoridad para modificarlos.

Declaración de responsabilidad

La administración de la Entidad es responsable de la información contenida en los estados financieros y de la preparación razonable de los mismos, de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por PRESENTE, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones en materia contable y financiera establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Reconocimiento

PRESENTE elabora sus estados financieros reconociendo los hechos económicos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos en el Manual de Políticas Contables NIIF y que satisfagan con las siguientes características:

- Relevancia
- Representación fiel
- Comparabilidad
- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad

Bases de medición

PRESENTE registra sus operaciones contables utilizando el sistema de causación, lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y las establecidas por la Superintendencia de Sociedades.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- **Costo histórico:** está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuadas a los bienes.
- **Valor realizable (o de liquidación):** es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.
- **Valor presente:** corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.
- **Valor Razonable:** valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

La medición de los hechos económicos en una entidad que aplique la NIIF para las Pymes se fundamenta en el principio del costo histórico, requiriéndose mediciones al valor razonable, únicamente cuando la entidad no incurra en un costo o esfuerzo excesivo, concepto que está relacionado con las necesidades de los usuarios de su información financiera. Así, es altamente probable que PRESENTE, al elaborar los estados financieros bajo la NIIF para las Pymes, no tenga necesidad de remedir sus instrumentos financieros al valor razonable, si estas mediciones no afectan las decisiones que toman sus usuarios.

Los estados financieros separados fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de PRESENTE se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Modelo de negocio

PRESENTE tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de

decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante lo anterior, posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

Compensación de saldos y transacciones

PRESENTE no compensará en sus estados financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma o interpretación.

La Entidad puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los estados financieros:

- Saldo a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Utilidad o pérdida en la venta de propiedades, planta y equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

Importancia relativa y materialidad

La Entidad al preparar los estados financieros, la importancia relativa para propósitos de presentación se determinó sobre una base del 5% aplicada al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general individualmente considerada del periodo de reporte.

El reconocimiento y la presentación de los hechos económicos se determinan de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico se considera material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

PRESENTE presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.

Activos corrientes: se clasificará un activo corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la Entidad o se espere volver líquido dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado de Situación Financiera.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes: se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de PRESENTE doce (12) meses.

- La Entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables detalladas y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de PRESENTE, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Las NIIF para Pymes tienen la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades específicas de los usuarios de la información, requiriéndose un alto nivel de juicio y conocimiento de la Entidad al momento de definir las políticas contables que serán aplicadas en el Estado de Situación Financiera de Apertura y en periodos posteriores.

Presente cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una norma o interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los estados financieros de la Entidad suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

Las políticas contables han sido aplicadas desde el 1 de enero de 2016, fecha de elaboración del estado de situación financiera de apertura, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros de la Entidad contienen los siguientes elementos:

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta PRESENTE, el cual pueden utilizar para fines generales o específicos.

Efectivo: efectivo en caja y depósitos a la vista.

Equivalentes de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a riesgos insignificantes en cambios en su valor.

PRESENTE considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de efectivo mantenido en cajas menores, caja general, cuentas de ahorros y corrientes bancarias, fiducias y otras inversiones temporales financieras (valores negociables de fácil liquidación) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión.

Efectivo restringido - Fondo de liquidez

El efectivo restringido corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la Entidad no puede disponer libremente; ya que los posee para un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

En el caso del fondo de liquidez, los recursos que estén representados en efectivo y equivalentes al efectivo se deberán clasificar como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados por la organización solidaria y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señalados en la normatividad vigente.

Por lo anterior, el fondo de liquidez podrá disminuirse solamente por la utilización de los recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos y exigibilidades de la Entidad, o por efecto de una disminución de los depósitos y exigibilidades de esta.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 790 del 31 de marzo de 2003 y modificaciones posteriores al Decreto y las instrucciones que se imparten en el Título III – Régimen Prudencial de la Circular Contable y Financiera actualizada por medio de la Circular Externa 22 de 2020, los Fondos de Empleados deben constituir, a partir de junio de 2003, el fondo de liquidez, con el objeto de minimizar el riesgo de liquidez manteniendo disponibles unos depósitos que permitan proteger los ahorros de los asociados. El valor corresponde al 10% del total de los ahorros voluntarios y al 2% del total de los ahorros permanentes.

PRESENTE cumple permanentemente con el monto exigido como fondo de liquidez durante el respectivo periodo de acuerdo con los porcentajes estipulados por la Ley y dichos recursos se mantienen en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

La Entidad administrará el riesgo de liquidez de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 790 de 2003 y modificaciones posteriores al Decreto y la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de proteger la Entidad.

Para la evaluación del riesgo, la Entidad cuenta con el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad supervisora. De igual forma, PRESENTE envía mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria para las entidades pertenecientes al primer nivel de supervisión.

Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican en costo amortizado o al valor razonable de acuerdo con las secciones 11 y 12 en la NIIF para Pymes.

Inversiones

Las inversiones son instrumentos financieros activos, los cuales otorgan derechos contractuales a:

- Recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, o
- Intercambiar activos o pasivos financieros con otra empresa, en condiciones que sean potencialmente favorables para PRESENTE.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en:

- Inversiones medidas al costo.
- Inversiones medidas al costo amortizado.

- Inversiones medidas al valor razonable con cargo al resultado.
- Inversiones en subsidiarias reconocidas al método de participación.

Las organizaciones solidarias deben efectuar la valorización de inversiones mensualmente, la cual tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al valor de mercado o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título podría ser negociado en una fecha específica, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalentes en el mercado en dicha fecha.

Por disposición legal, la Entidad no podrá invertir en: fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias), fondos de cesantía, reservas pensionales administradas por organizaciones solidarias del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999.

Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad controlada. El control se obtiene cuando la entidad controla las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación, y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta. Las inversiones en subsidiarias se mantienen en los estados financieros separados al costo. PRESENTE como entidad controladora analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del período y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

En los estados financieros separados, PRESENTE registra sus inversiones en subsidiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, por el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, esto a pesar de que la NIC 27 Estados financieros separados y la sección 9 proponga otros métodos de medición.

Cuentas por cobrar

Esta política aplica para toda la cartera de créditos y cuentas por cobrar que la Entidad considera bajo NIIF para Pymes como un activo financiero en la categoría de préstamos y partida por cobrar de la sección 11 y sección 12 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

En consecuencia, las cuentas por cobrar de PRESENTE incluyen:

- Cartera de créditos asociados
- Convenios por cobrar
- Deudores y otras cuentas por cobrar
- Cuentas por cobrar empresas patronales
- Cuentas por cobrar a empleados

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles, propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no

representan un derecho para la Entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Por lo tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se han ejecutado a la fecha de cierre fin de año.
- Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad ya se ha ejecutado al cierre fin de año.
- Propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo esté destinado para adquisición de éstos.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos es un activo de las organizaciones solidarias, compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados, bajo las distintas modalidades aprobadas de acuerdo con los reglamentos internos y expuestas a un riesgo crediticio, el cual, debe ser permanentemente evaluado.

Para su reconocimiento, medición inicial y posterior se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015 según Artículo 2º, el cual modifica el Decreto 2420 de 2015, en su artículo 1.1.4.5.2., definiendo el régimen normativo para las entidades pertenecientes al grupo 2 NIIF para PYMES, específicamente sobre el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro en la sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1., sobre lo cual se define una excepción de tratamiento de políticas NIIF y se exceptúa el tratamiento, jurídicamente compilado mediante el Decreto 2483 de 2018.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas anteriormente, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones (deterioro), entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades (vivienda, consumo, comercial y microcrédito), la garantía que lo respalda (admisible u otra diferente), y por nivel de riesgo (normal, aceptable, apreciable, significativo, incobrable).

A través del área de Industria de Créditos es gestionado el estudio y otorgamiento de créditos, al ser un área independiente del área Comercial, evalúa de forma objetiva la condición real del asociado frente a las características del crédito. Los principales criterios para realizar esta evaluación son: capacidad de pago, solvencia del deudor, cobertura y valor de las garantías, servicio de la deuda, número y naturaleza de las reestructuraciones y la información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.

Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee la Entidad, con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, PRESENTE deberá evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor y de ser ciertos estos indicios, procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

Esta política aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee la Entidad:

Cartera de créditos

PRESENTE constituye provisiones con cargo al Estado de Resultado Integral con base en las instrucciones emanadas con el órgano de control.

Para efectos de deterioro, PRESENTE calificará los créditos en las siguientes categorías:

- Categoría A – Riesgo Normal
- Categoría B – Riesgo Aceptable
- Categoría C – Riesgos Apreciable
- Categoría D – Riesgo Significativo
- Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad

El objetivo de la constitución de los deterioros es la estimación y reconocimiento contable del nivel de pérdidas posibles que se pueden generar en la cartera como consecuencia de la exposición al riesgo crediticio.

En PRESENTE el deterioro de la cartera de crédito se encuentra constituido según lo establece el numeral 5.4 del capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Este deterioro está definido como la suma de la estimación del deterioro general más el deterioro individual.

Deterioro General

El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.

Con base en lo que establece la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, en su numeral 5.4.1 del capítulo II del Título IV – Sistema de administración de riesgo de crédito, el Fondo constituye un deterioro general de uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera bruta.

Además, como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos, PRESENTE constituye un deterioro general adicional, el cual está soportado por un análisis técnico basado en el modelo de pérdida esperada de la Superintendencia de Economía Solidaria y considerando tres variables relevantes para los resultados del Fondo: ICC, retiro de asociados y el deterioro de la cartera de exasociados. Este se encuentra en el Manual SARC, aprobado por la Junta Directiva según acta No. 293 del 26 de septiembre de 2024.

Deterioro Individual

Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, PRESENTE reconoce el deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo que pueden afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.

La constitución del deterioro individual para la cartera de consumo se realiza en función de las pérdidas esperadas que arroja la aplicación del modelo de referencia de la Superintendencia de Economía Solidaria y para los créditos de vivienda se continúa realizando bajo el modelo de pérdida incurrida, según lo señalado en los anexos técnicos 1 y 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, título IV capítulo II.

Cuenta por cobrar intereses de mora

PRESENTE reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

Retiro y baja en cuentas

En PRESENTE una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperación presente la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes sección 11 y 12.

Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para PRESENTE, son activos tangibles que la Entidad posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos.

Aplica también para propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad y para la propiedad, planta y equipo entregados en comodato donde se cumplan los requisitos de la política contable.

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por la Entidad.
- Sea probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la Entidad en un período superior a un año.
- La Entidad ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

PRESENTE aplicará el modelo del costo para el reconocimiento de sus activos fijos.

Modelo del costo: Si el activo pierde valor con el tiempo, con posterioridad a su reconocimiento se medirá por su costo menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula utilizando el método de línea recta con base en la vida útil estimada, a las siguientes tasas anuales:

Activo	Vida útil equivalente
Terrenos	No aplica
Edificaciones	50 a 100 años
Maquinaria, equipos*	5 a 15 años
Muebles y enseres*	3 a 10 años
Equipos de comunicación y computación*	3 a 5 años
Equipo de hoteles y restaurantes	5 a 10 años
Equipo de transporte	5 a 10 años
Mejoras en bienes ajenos	25 a 50 años, o según plazo del contrato

(*) La asignación de la vida útil a estos grupos de activos que correspondan a los centros vacacionales de la costa Atlántica, será la de menor tiempo de uso, esto debido principalmente a las condiciones climáticas y de usabilidad de estos en estos lugares.

El valor residual se revisará cuando se tenga indicios de que su variación sea significativa (20% por encima o por debajo del valor residual definido) y se tratará como un cambio en las estimaciones contables según la política contable de cambios en políticas, estimaciones contables y errores bajo NIIF.

Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se produzcan.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que mantiene PRESENTE para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- Su venta en el curso normal de las operaciones.

Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta sección si, y sólo si, la propiedad cumpliera de otra forma la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario pudiera medir el valor razonable de la participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha.

PRESENTE medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión adquirida comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La Entidad determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma.

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada periodo en el que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

Activos intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- Que sea identificable: esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación. También es identificable cuando surja derechos contractuales o de otro tipo legal.
- Que se posea el control: se refiere a la capacidad que tiene PRESENTE para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, la Entidad puede restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- Que genere beneficios económicos futuros: bien sea por el incremento de los ingresos de la Entidad o debido a una reducción de los costos.

PRESENTE reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables.
- Que sean controlables.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que sea probable que PRESENTE obtenga beneficios económicos futuros.
- Cuyo costo exceda cinco (5) SMMLV, como criterio de materialidad.

Los activos intangibles se deberán medir al costo menos la amortización acumulada y la pérdida por deterioro de valor acumulada.

Todos los activos intangibles se deben amortizar por el método de línea recta y el cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de las NIIF para Pymes requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Depósitos

Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del asociado hacia PRESENTE que ejerce la actividad de captación de recursos y se tratarán de conformidad con lo establecido en la NIIF 9 Instrumentos financieros o la sección 11.

PRESENTE, reconoce sus pasivos financieros correspondientes a los depósitos de ahorros en cualquiera de las modalidades descritas en el Reglamento de Ahorros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por el valor razonable que es el valor ahorrado o depositado por el asociado en las cuentas de PRESENTE mediante las diferentes modalidades.

La Entidad define los criterios a utilizar para atender la demanda de servicios de sus asociados en cuanto a depósitos de ahorros en sus diferentes modalidades mediante el Reglamento de Ahorros para cada producto, aprobado por la Junta Directiva.

El Reglamento de Ahorros es actualizado periódicamente para adaptarse a las condiciones del mercado, contiene como mínimo lo siguiente:

1. Tipos de ahorros que ofrece y características generales de los mismos.
2. Organización administrativa y procesos para la captación, aprobación y administración de la cartera de ahorro.
3. Constitución y funciones del área de ahorros
4. Límite individual a las captaciones
5. Tratamiento de tasas de interés
6. Tratamiento a la documentación de ahorros
7. Régimen de pagos

Obligaciones financieras

Estas obligaciones cumplen con la definición de instrumento financiero pasivo bajo NIIF. Por lo tanto, la Entidad reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera; y un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si PRESENTE no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera de la Entidad así:

- Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- Sobregiros Bancarios.
- Otras obligaciones financieras de corto o largo plazo.

PRESENTE retirará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero cuando se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras o terceros, esto es, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen y se miden en el momento en que PRESENTE se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior.
- Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general.
- Impuestos por pagar.
- Avances y anticipos recibidos.
- Otras cuentas por pagar.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con los acreedores comerciales.

Fondos sociales

PRESENTE, reconoce sus pasivos financieros correspondientes a los fondos sociales en el momento en que se convierte en parte obligada, lo cual sucede usualmente cuando se distribuyen excedentes.

Se miden inicialmente por el valor razonable que es el valor definido de acuerdo los porcentajes establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los fondos sociales se entienden como recursos a la vista, que no es de libre disposición y que tiene un plazo establecido para la ejecución de estos dentro del mismo período corriente, por lo cual se consideran como pasivos financieros de corto plazo.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las organizaciones solidarias; deben estar previamente creados por la Asamblea General de Delegados y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo. Se dividen en tres grupos:

1. Fondos sociales.
2. Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
3. Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.

Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado a la Entidad, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe entre ellos y PRESENTE.

Beneficios a corto plazo

La Entidad agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, primas legales, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud y a riesgos profesionales, ausencias remuneradas a corto plazo; para aquellos empleados que se encuentran vinculados a través de contratos a término indefinido, así como primas extralegales como prima de vacaciones, prima de navidad y compensación variable cuando haya lugar a ello, en caso de que la Dirección Financiera y Administrativa determine tales derechos para los empleados.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios a la Entidad.

Beneficios a largo plazo

Otros beneficios a largo plazo para los empleados son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, dentro de estos se encuentran los beneficios por largos periodos de servicio.

PRESENTE reconocerá el pasivo por otros beneficios a largo plazo y lo medirá por el total neto de los siguientes saldos:

El valor presente de las obligaciones por beneficios en la fecha de presentación, menos el valor razonable, en la fecha de presentación de los activos del plan que se empleará para la cancelación directa de las obligaciones.

Provisiones, activos y pasivos contingentes

PRESENTE procede a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de PRESENTE, de cualquier tipo.

Una provisión representa un pasivo de la Entidad calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta.

Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones.

Situación	Reconocimiento	Revelaciones
Si la Entidad posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Entidad posee una obligación posible o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Entidad posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Activos contingentes

Un activo contingente representa la probabilidad de que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor, y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

PRESENTE reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que PRESENTE reciba recursos del demandante.

- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el 80%.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma anual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los estados financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, cinco (5) SMMLV en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Clasificación	Rango	Descripción
Probable	Superior al 60%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Superior al 20% hasta el 60%	Puede presentarse o no.
Remoto	Del 0% al 20%	No se presentará o no producirá efectos para la Entidad.

Patrimonio

Según el capítulo 5, artículo 26 de los Estatuto de PRESENTE, aprobados en reforma por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en el año 2020, el patrimonio social del Fondo de Empleados PRESENTE se constituye:

1. Con los aportes sociales individuales de carácter ordinario o extraordinario decretados por la Asamblea General.
2. Con los fondos y reservas de carácter permanente.
3. Con las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.
4. Con los excedentes que no tengan destinación específica.

Se fija el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes como monto mínimo de aportes sociales, no reducibles durante la existencia del Fondo de Empleados PRESENTE.

Reservas patrimoniales

La reserva para protección de aportes sociales representa el valor apropiado de los excedentes conforme a disposiciones legales que, para el caso de los fondos de empleados, corresponde como mínimo a un 20%, con el propósito de proteger el patrimonio social al absorber pérdidas futuras.

Las reservas de Asamblea corresponden a los valores apropiados de los excedentes, ordenados por la Asamblea y/o Estatutos del Fondo de Empleados PRESENTE y los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

La reserva especial corresponde a los excedentes no operacionales que por disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria no son susceptibles de repartición, Art. 10 Ley 79 de 1988.

Reconocimiento de ingresos

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a PRESENTE y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

Esta política identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos.

Los ingresos de actividades ordinarias originadas por la prestación de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Entidad pueda otorgar.

La diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe de la contrapartida se reconoce como ingreso de actividades ordinarias por intereses, utilizando el método de la tasa efectiva.

Se agrupan los ingresos ordinarios que son provenientes del desarrollo principal del objeto social de PRESENTE, incluidos conceptos tales como: intereses producto de la colocación de créditos con asociados, valoración de inversiones, dividendos y participaciones, comisiones, reintegro de provisiones, recuperación de cartera de castigada, venta de activos, arrendamientos, aprovechamientos y otros ingresos derivados de otros eventos para la Entidad.

De acuerdo con el tipo de ingresos, se realizará su medición de la siguiente manera:

Intereses producto de la colocación de créditos con asociados:

Implica el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de la colocación de productos de créditos los cuales se reconocerán con base en la legislación vigente del ente controlador.

Ingresos Gestión Administrativa:

Implica normalmente, la ejecución por parte de PRESENTE de un conjunto de tareas acordadas, con una duración determinada en el tiempo.

Venta de bienes:

Implica el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se garanticen ciertas condiciones, principalmente la transferencia de riesgos y beneficios.

Valoración de inversiones:

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

Cuando se cobran los intereses de una determinada inversión, y parte de estos se han acumulado (o devengado) con anterioridad a su adquisición, se procederá a distribuir el interés total entre los periodos pre y post adquisición, procediendo a reconocer como ingresos de actividades ordinarias sólo los que corresponden al periodo posterior a la adquisición.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios en periodos futuros se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

Reconocimiento de gastos

PRESENTE reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios, incurridas y necesarias, como el reconocimiento de intereses por las captaciones de dinero, erogaciones servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, reparaciones y mantenimientos, honorarios, seguros, costos de operación, arrendamientos, depreciaciones de propiedades, planta y equipo, entre otros.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Revelación de riesgos

PRESENTE cuenta con un área de Riesgos que se encarga del funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgo - SIAR, instrumentado a través de las políticas de gestión de riesgo que han sido creadas conforme a las disposiciones impartidas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria – SES en la Circular Básica Contable y Financiera en el título IV.

La Entidad cuenta con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo con el fin de evitar que se incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos. Para el año 2022, de forma mensual y a través del Comité de Liquidez se realizó el monitoreo y seguimiento al perfil de riesgo, indicadores normativos, Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL, evaluación del riesgo de liquidez y horizonte de liquidez, cada uno encontrándose dentro de la franja óptima establecida por PRESENTE. Para el IRL a 30 días durante el 2022 el valor se mantuvo por encima del valor mínimo que debe ser 100% y para el caso de la brecha de liquidez la tercera banda que corresponde al tercer mes se mantuvo siempre positiva.

Así mismo, en materia de riesgo de crédito se realizaron y se presentaron al Comité Legal de Riesgos las modificaciones a las políticas de riesgo de crédito conducentes a mitigar los efectos económicos derivados del servicio de crédito, como resultado de ello, el ICV (Indicador de Cartera Vencida), el MNI (Margen Neto de Intereses) y la rentabilidad de la cartera se mantuvieron dentro de los umbrales establecidos por PRESENTE en su perfil de riesgo.

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del efectivo y los equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Inversiones de corto plazo	51.321.865	40.252.228
Efectivo en caja y bancos	34.201.022	20.862.439
Total efectivo y equivalentes de efectivo	85.522.887	61.114.667

La mayoría del efectivo en los bancos gana intereses a tasas flotantes basadas en las tasas diarias de depósito bancario. Las inversiones a corto plazo se realizan por periodos variables de entre un día y tres meses, dependiendo de los requisitos inmediatos de efectivo de la Entidad, y ganan intereses a las respectivas tasas de depósito a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad generó ingresos financieros a partir de efectivo y equivalentes de efectivo de \$682.389 (2024 - \$539.706), estos fueron reconocidos como ingresos financieros, el detalle está en la Nota 32.

El saldo del efectivo restringido es el siguiente:

Efectivo restringido	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Inversiones de corto plazo	19.602.909	18.401.325
Efectivo en caja y bancos	4.544.421	2.857.651
Total efectivo y equivalentes de efectivo restringido	24.147.330	21.258.976

El fondo de liquidez que debe constituir y mantener la Entidad, sobre el total de depósitos captados, según lo establece el Decreto 1068 de 2015, se clasifican como efectivo restringido, entendiendo que estos recursos tienen una restricción legal para su disposición, salvo los casos señalados en la normatividad vigente.

El fondo de liquidez debe calcularse sobre el 10% del total de los ahorros voluntarios y el 2% del total de los ahorros permanentes establecido por el Decreto 704 de 2019, artículo 9, parágrafo 1, cuyo fin es atender necesidades de liquidez originadas en la atención de retiros masivos en los depósitos de la Entidad.

Estructura del efectivo restringido	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Bancos	4.544.421	18,82%	2.857.651	13,44%
Certificados de depósito	6.730.689	27,87%	5.043.767	23,73%
Carteras colectivas	12.872.220	53,31%	13.357.558	62,83%
Total efectivo y equivalentes de efectivo restringido	24.147.330	100,00%	21.258.976	100,00%

Estructura del efectivo restringido	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Saldo	Porcentaje	Fondo	Saldo	Porcentaje	Fondo
Depósitos de ahorro	35.316.577	10,00%	3.531.658	33.922.218	10,00%	3.392.222
Depósitos de ahorro a término	51.956.528	10,00%	5.195.653	89.551.243	10,00%	8.955.124
Depósitos de ahorro contractual	126.968.677	10,00%	12.696.868	64.233.937	10,00%	6.423.394
Depósitos de ahorro permanente	15.898.032	2,00%	317.961	14.700.594	2,00%	294.012
Total	230.139.814		21.742.140	202.407.992		19.064.752

PRESENTE dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 790 modificado por el Decreto 2280 del año 2003, y además de lo mencionado en el capítulo I, título III de la Circular Básica Contable y Financiera Nro. 22 de 2020, emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto al Fondo de Liquidez.

El resto del efectivo y equivalente de efectivo no presenta restricciones que limiten su uso.

Nota 5. Cartera de créditos, neto

El monto de la cartera de créditos, neto corresponde a los créditos entregados a los asociados y que aún cuentan con saldo. Por la adopción a NIIF en éstas se encuentran los intereses por cobrar y su respectivo deterioro al igual que los convenios del portafolio de servicio con cargo a los asociados.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de créditos provienen de los recursos propios del Fondo de Empleados PRESENTE, de los depósitos de nuestros asociados, convenios con el Grupo Éxito y obligaciones con algunas entidades bancarias.

El saldo de la cartera de créditos, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos de consumo (1)	282.256.115	278.503.471
Créditos de vivienda	83.100.407	70.263.395
Total cartera de créditos	365.356.522	348.766.866
Corriente	73.365.692	68.702.782
No corriente	291.990.830	280.064.084

(1) En los créditos de consumo tenemos las diferentes modalidades de crédito a las cuales pueden acceder los asociados, de los cuales los más relevantes son el crédito de Libre Inversión con un 58,25%, Mi Compra con un 10,57%, Crediyá con un 21,47%, Vehículo con un 5.21%, para un total del 95.50% de la cartera colocada de este tipo.

Dentro de la Nota 8 se revela el valor de la cartera que corresponde a los miembros de Junta y el personal clave de la Gerencia que al ser asociados estos participan de este tipo de operaciones, por ende estos saldos son revelados en dicha nota para determinar la participación de estos en las cifras de la Entidad.

El saldo de la cartera de créditos, neto, clasificado en corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Créditos de consumo	65.082.237	66.297.496
Créditos de vivienda	8.283.455	2.405.286
Total corriente	73.365.692	68.702.782
No corriente		
Créditos de consumo	217.173.878	212.205.975
Créditos de vivienda	74.816.952	67.858.109
Total no corriente	291.990.830	280.064.084

La cartera de créditos, neto está conformada por los créditos y convenios generados, sus intereses causados y que están por cobrar y su respectivo deterioro.

El detalle por tipo de obligación de estos rubros es:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos de consumo		
Saldo de capital	304.167.397	296.659.206
Intereses causados	1.022.497	1.036.952
Intereses de mora causados	15.059	-
Deterioro de cartera	(22.948.838)	(19.192.687)
Créditos de vivienda		
Saldo de capital	82.917.936	70.902.549
Intereses causados	215.318	153.589
Intereses de mora causados	-	5
Deterioro de cartera	(32.847)	(792.748)
Total cuentas comerciales por cobrar	365.356.522	348.766.866

La cartera de crédito presenta los siguientes saldos a diciembre 31 de 2025, de acuerdo con su categoría y calificación por vencimiento:

		31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos de consumo	Categoría		
Categoría A	Normal	272.382.848	271.228.001
Categoría B	Aceptable	1.271.334	2.705.568
Categoría C	Apreciable	5.662.850	1.583.125
Categoría D	Significativo	1.878.662	1.819.037
Categoría E	Incobrable	1.060.421	1.167.740
Créditos de vivienda	Categoría		
Categoría A	Normal	82.943.241	70.190.388
Categoría B	Aceptable	151.436	22.878
Categoría C	Apreciable	5.725	29.292
Categoría D	Significativo	5	5
Categoría E	Incobrable	-	20.832
Total cartera de créditos, neto		365.356.522	348.766.866

La cartera de crédito por forma de abono a diciembre 31 de 2025 es la siguiente:

Forma de abono	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Valor de cartera	Deterioro	% Deterioro	Valor de cartera	Deterioro	% Deterioro
Créditos de consumo						
Con libranza	254.998.928	(22.948.838)	9,00%	249.639.342	(19.108.437)	7,65%
Sin libranza	50.206.025	-	0,00%	48.056.815	(84.249)	0,18%
Créditos de vivienda						
Con libranza	30.602.996	(32.847)	0,11%	30.715.434	(532.759)	1,73%
Sin libranza	52.530.258	-	0,00%	40.340.710	(259.990)	0,64%
Total cartera de créditos, neto	388.338.207	(22.981.685)		368.752.301	(19.985.435)	

La cartera de crédito por calificación a diciembre 31 de 2025 presenta el siguiente vencimiento:

Categoría	Cartera	% Cartera
Categoría A	355.326.089	97,25%
Categoría B	1.422.770	0,39%
Categoría C	5.668.575	1,55%
Categoría D	1.878.667	0,51%
Categoría E	1.060.421	0,29%
Total cartera de créditos, neto	365.356.522	

El 97.25% de la cartera bruta del Fondo de Empleados PRESENTE está clasificada en nivel de riesgo normal teniendo en cuenta que está al día. El 2.75% de la misma se encuentra con vencimiento superior a 30 días.

El Fondo de Empleados PRESENTE solicita para las líneas de vivienda y vehículo uno (1) constituir garantía real (hipoteca o prenda) independiente del monto del crédito; garantía real a los asociados que devenguen hasta 4 SMMLV cuando el saldo formado sea superior a 19 SMMLV para todas las líneas de crédito de consumo. Para los asociados que devenguen más de 4 SMMLV y hasta 13 SMMLV se solicita garantía real cuando el saldo formado sea superior a 37 SMMLV para todas las líneas de crédito de consumo y para los asociados que devenguen más de 13 SMMLV, se solicita garantía real cuando el saldo formado es superior a 61 SMMLV para todas las líneas de crédito de consumo. De igual manera, a criterio de la administración se autoriza la combinación de otros tipos de garantía como lo es la pignoración de aportes voluntarios en fondos de pensiones. Los ahorros en general garantizarán las obligaciones adquiridas por el asociado.

PRESENTE tiene en cuenta para la evaluación del riesgo de crédito la capacidad de pago, del asociado, solvencia del deudor, cobertura y valor de las garantías, servicio de la deuda, la antigüedad en el Fondo, número y naturaleza de las reestructuraciones y la información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.

Durante el periodo (año corrido) se realizan las evaluaciones exigidas por la Ley, con el fin de identificar el riesgo de los créditos que puedan desmejorar las condiciones inicialmente presentadas en el momento del otorgamiento del crédito y así determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones. Esta evaluación la realiza el Comité de Evaluación de Riesgo de Cartera de Créditos con la supervisión de la Junta Directiva.

Deterioro de cartera

Sin perjuicio del deterioro general, PRESENTE registró un deterioro individual de la cartera de crédito por \$13.027.111 al corte de diciembre de 2025, según la calificación otorgada por altura de mora o por riesgo, de acuerdo con la evaluación realizada por la Entidad y las políticas de riesgo crediticio como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos, así:

Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo del ejercicio	Vencidas de 0 a 30 días	Vencidas de 31 a 60 días	Vencidas de 61 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Total
Categorización		Normal	Aceptable	Apreciable	Significativo	Incobrable	
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas de valor	388.338.208	355.947.751	1.456.657	7.554.941	6.152.244	17.226.614	388.338.207
Deterioro	(22.981.686)	(621.662)	(33.887)	(1.886.366)	(4.273.577)	(16.166.193)	(22.981.685)
Total cartera de créditos, neto	365.356.522	355.326.089	1.422.770	5.668.575	1.878.667	1.060.421	365.356.522

Saldo al 31 de diciembre de 2024	Saldo del ejercicio	Vencidas de 0 a 30 días	Vencidas de 31 a 60 días	Vencidas de 61 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Total
Categorización		Normal	Aceptable	Apreciable	Significativo	Incobrable	
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas de valor	368.752.301	352.625.466	2.926.283	2.174.055	4.120.938	6.905.559	368.752.301
Deterioro	(19.985.435)	(11.207.077)	(197.837)	(561.638)	(2.301.896)	(5.716.987)	(19.985.435)
Total cartera de créditos, neto	348.766.866	341.418.389	2.728.446	1.612.417	1.819.042	1.188.572	348.766.866

Dentro del valor del deterioro, PRESENTE reconoció un deterioro general de la cartera de crédito acorde con lo establecido y aprobado por la Junta Directiva y las políticas contables, la cual asciende a \$9.954.574 con corte al 31 de diciembre con una cobertura del 106,05% del total de la cartera vencida.

El movimiento del deterioro está dado de la siguiente manera:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	23.089.787
Pérdida por deterioro reconocida durante el periodo	10.228.787
Recuperación deterioro de cartera	(2.614.563)
Castigo de cartera	(10.718.576)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	19.985.435
Pérdida por deterioro reconocida durante el periodo	13.340.222
Recuperación deterioro de cartera	(7.875.731)
Castigo de cartera	(2.468.241)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	22.981.685

Nota 6. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas comerciales por cobrar	242.216	143.377
Otras cuentas por cobrar	3.381.431	2.869.074
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3.623.647	3.012.451
Corriente	3.623.647	2.873.825
No corriente	-	138.626

Nota 6.1. Cuentas comerciales por cobrar

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas comerciales seguros	190.853	143.377
Otras cuentas comerciales	49.540	-
Cuentas comerciales clientes	1.823	-
Total cuentas comerciales por cobrar	242.216	143.377

Nota 6.2. Otras cuentas por cobrar

El saldo de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas por cobrar a empresas vinculadas	2.029.086	-
Convenios	1.028.794	832.802
Cuentas por cobrar a terceros	191.519	790.201
Cuentas por cobrar a empleados	127.312	1.236.518
Otras cuentas comerciales por cobrar	4.720	-
Impuesto por cobrar (1)	-	9.553
Total cuentas comerciales por cobrar	3.381.431	2.869.074

- (1) El impuesto a cobrar corresponde a aquellos impuestos que la Entidad tiene derecho a recuperar, el saldo está compuesto por el saldo de las retenciones sobre el impuesto a las ventas, el cual se irá compensando periodo a periodo al momento de presentar la declaración del impuesto sobre las ventas (IVA).

Nota 6.3. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar clasificadas en corriente y no corriente

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar clasificado en corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Cuentas por cobrar a empresas vinculadas	2.029.086	-
Convenios	1.028.794	832.802
Cuentas por cobrar a terceros	191.519	790.201
Cuentas comerciales seguros	190.853	4.751
Cuentas por cobrar a empleados	127.312	1.236.518
Otras cuentas comerciales	49.540	-
Cuentas comerciales clientes	1.823	-
Impuesto por cobrar	-	9.553
Otras cuentas comerciales por cobrar	4.720	-
Total corriente	3.623.647	2.873.825
No corriente		
Cuentas comerciales seguros	-	138.626
Total no corriente	-	138.626

Nota 7. Gastos pagados por anticipado

El saldo de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
A contratistas	1.277.706	109.127
Seguros y fianzas	110.900	-
A proveedores	56.943	-
Total gastos pagados por anticipado	1.445.549	109.127

Nota 8. Cuentas comerciales por cobrar, por pagar y transacciones con partes relacionadas

Nota 8.1. Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas

El saldo de las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas y el saldo de los otros activos no financieros con partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Subsidiarias	2.407.634	393.658	1.615.091	378.725
Personal clave de la gerencia	2.242.962	4.756.844	2.123.479	3.618.573
Miembros de junta	3.466.472	1.399.165	2.074.060	1.541.968
Total cuentas por cobrar a partes relacionadas	8.117.068	6.549.667	5.812.630	5.539.266
Corriente	3.809.247	6.094.823	2.614.311	4.523.645
No corriente	4.307.821	454.844	3.198.319	1.015.621

El saldo de las cuentas por cobrar por cada tipo de vinculado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Subsidiarias				
PST Inversiones S.A.S.	58.718	389.540	10.437	311.571
Idear Negocios S.A.S.	2.315.729	3.967	1.603.928	60.839
Agencia de Seguros Presente Ltda.	33.187	151	726	6.315
Personal clave de la gerencia				
Representantes legales	1.877.070	4.063.285	1.600.431	3.008.759
Líderes de procesos	365.892	693.559	523.048	609.814
Miembros de junta				
Miembros de Junta Directiva	3.466.472	1.399.165	2.074.060	1.541.968
Total cuentas por cobrar a partes relacionadas	8.117.068	6.549.667	5.812.630	5.539.266
Corriente	3.809.247	6.094.823	2.614.311	4.523.645
No corriente	4.307.821	454.844	3.198.319	1.015.621

El saldo de las subsidiarias corresponde al saldo por pagar de la compra de cartera que Idear Negocios S.A.S. hace con la Entidad y a reintegros de operaciones que tiene con le demás subordinadas.

Los saldos con los miembros de Junta y el personal clave de la Gerencia se debe analizar de forma conjunta, ya que las obligaciones por cobrar corresponden a créditos que estos tienen en su calidad de asociados y cumplen con las mismas condiciones de cualquier otro asociado de la Entidad y los saldos por pagar corresponde a los diferentes tipos de ahorros que estos poseen, con base en lo anterior el análisis de las operaciones debe ser analizadas de forma conjunta con todas las operaciones, incluyendo incluso los aportes de estos que están incluidos en el capital social de la Entidad, el cual, al retirarse cualquier asociado es devuelto a éste.

De esta manera las operaciones con el personal clave de la Gerencia y los miembros de Junta, está dado así:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Operaciones de crédito por cobrar		
Créditos de vivienda	2.938.320	3.354.547
Créditos de consumo	608.398	842.992
Total operaciones de crédito por cobrar	3.546.718	4.197.539
Operaciones de ahorro por pagar		
Depósitos de ahorro	538.070	390.943
Depósitos de ahorro a término	5.071.637	4.496.350
Depósitos de ahorro contractual	120.300	186.525
Depósitos de ahorro permanente	75.716	86.724
Total operaciones de ahorro por pagar	5.805.723	5.160.542
Aportes asociados		
Capital emitido	465.674	566.940
Total operación neta pasiva	(2.724.679)	(1.529.943)

Nota 8.2. Transacciones con partes relacionadas

Remuneración al personal clave de la Gerencia

Las transacciones entre la Entidad y el personal clave de la Gerencia, incluyendo representantes legales y/o administradores, corresponden principalmente a la relación laboral celebrada entre las partes.

La compensación al personal clave de la Gerencia es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Sueldos y salarios	2.045.435	1.606.256
Aportaciones a la seguridad social	232.616	224.695
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	62.833	214.305
Total gastos por beneficios a los empleados a corto plazo	2.340.884	2.045.256
Gastos por beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas	153.089	147.020
Total gastos por beneficios a los empleados post-empleo	153.089	147.020
Total de gastos por beneficios a los empleados	2.493.973	2.192.276

Transacciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas corresponden a ingresos por venta de bienes y otros servicios, así como a los costos y gastos relacionados con la asesoría en gestión de riesgos y asistencia técnica, compra de bienes y servicios recibidos. El valor de los ingresos, costos y gastos con partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Ingresos	Costo y gastos	Ingresos	Costo y gastos
Subsidiarias	-	260.452	-	1.074.131
Personal clave de la gerencia	287.504	407.164	286.784	412.869
Miembros de junta	268.947	243.111	273.372	161.719
Total transacciones con partes relacionadas	556.451	910.727	560.156	1.648.719

El saldo de los ingresos, costos y gastos por cada tipo de vinculado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Ingresos	Costo y gastos	Ingresos	Costo y gastos
Subsidiarias				
PST Inversiones S.A.S.	-	213.365	-	1.042.740
Idear Negocios S.A.S.	-	47.087	-	31.391
Personal clave de la gerencia				
Representantes legales	232.841	346.472	185.351	350.922
Líderes de procesos	54.663	60.692	101.433	61.947
Miembros de junta				
Miembros de Junta Directiva	268.947	243.111	273.372	161.719
Total transacciones con partes relacionadas	556.451	910.727	560.156	1.648.719

Nota 9. Inventarios

El saldo de los inventarios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Mercancía para la venta aseo en general	47.536	-
Mercancía para la venta boletas, bonos y similares	25.048	-
Total gastos pagados por anticipado	72.584	-

Nota 10. Propiedades y equipo, neto

El saldo de las propiedades y equipo, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Terrenos	8.939.100	8.939.100
Edificios	63.458.630	61.294.637
Muebles y enseres	838.786	840.694
Equipo de computación y comunicación	1.015.553	1.027.727
Maquinaria y equipo	5.161.176	4.918.319
Mejora en propiedad ajena	1.492.697	1.492.697
Total costo de propiedades y equipo	80.905.942	78.513.174
Depreciación acumulada	(16.671.514)	(14.637.222)
Total propiedades y equipo, neto	64.234.428	63.875.952

Los movimientos en el costo y la depreciación de las propiedades y equipo durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 son los siguientes:

Costo	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Maquinaria y equipo	Mejora en propiedad ajena	Activos en curso o en tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	8.939.100	61.294.637	880.749	3.039.643	5.473.768	1.931.105	-	81.559.002
Adiciones	-	-	-	27.082	103.758	45.238	-	176.078
Disposiciones	-	-	(37.697)	(1.992.759)	(655.753)	(483.646)	-	(3.169.855)
Ajustes menores	-	-	(2.358)	(46.239)	(3.454)	-	-	(52.051)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.939.100	61.294.637	840.694	1.027.727	4.918.319	1.492.697	-	78.513.174
Adiciones	-	2.163.993	22.053	-	252.321	-	-	2.438.367
Disposiciones	-	-	(23.960)	(12.174)	(9.464)	-	-	(45.598)
Ajustes menores	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	8.939.100	63.458.630	838.786	1.015.553	5.161.176	1.492.697	-	80.905.942
Depreciación	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Maquinaria y equipo	Mejora en propiedad ajena	Activos en curso o en tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	9.009.146	536.556	2.499.862	2.796.402	871.268	-	15.713.234
Gasto depreciación	-	1.225.897	85.529	132.693	487.066	84.956	-	2.016.141
Disposiciones	-	-	(33.880)	(1.969.435)	(615.368)	(483.646)	-	(3.102.329)
Ajustes menores	-	65.777	(2.147)	(42.615)	(8.685)	(2.154)	-	10.176
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	10.300.820	586.058	620.505	2.659.415	470.424	-	14.637.222
Gasto depreciación	-	1.248.085	85.580	125.628	523.033	94.103	-	2.076.429
Disposiciones	-	-	(23.960)	(8.878)	(3.024)	-	-	(35.862)
Recalculo depreciación	-	-	-	-	-	(6.275)	-	(6.275)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	11.548.905	647.678	737.255	3.179.424	558.252	-	16.671.514
Valor neto en libros	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Maquinaria y equipo	Mejora en propiedad ajena	Activos en curso o en tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	8.939.100	52.285.491	344.193	539.781	2.677.366	1.059.837	-	65.845.768
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.939.100	50.993.817	254.636	407.222	2.258.904	1.022.273	-	63.875.952
Saldo al 31 de diciembre de 2025	8.939.100	51.909.725	191.108	278.298	1.981.752	934.445	-	64.234.428

El valor de las pérdidas o ganancias de las disposiciones o retiros de propiedades y equipo se refleja en la Nota 31.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Entidad no tiene propiedad y equipos pignorados o restricciones que limiten su venta y no hay compromisos para la adquisición, construcción o desarrollo de nuevos bienes o equipos.

Durante 2024 se realizó un cambio en la política de propiedades, planta y equipo, este cambio no implica una reexpresión ni cambio en los estados financieros, ya que los cambios fundamentalmente están dados en el manejo de las vidas útiles, el valor de salvamento y el límite para el reconocimiento de los activos de menor cuantía, a partir de este momento las vidas útiles están dadas en rangos de tiempo, el valor de salvamento se determinó en un 10% del valor del activo a los que sea aplicable este concepto y el valor de los activos de menor cuantía se ajustó a los límites dados en UVT.

Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de la Entidad no identificó indicadores de deterioro.

Nota 11. Propiedades de inversión, neto

Las propiedades de inversión de la Entidad corresponden a terrenos que se mantienen para generar renta, productos de contratos de arrendamiento operativo o apreciación futura de su precio.

El saldo de las propiedades de inversión, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Terrenos	2.050.000	2.050.000

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 las propiedades de inversión no presentan restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Entidad no posee compromisos de adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión. Igualmente, no presenta compensaciones de terceros por propiedades de inversión siniestradas o pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2025 no se observó deterioro de valor en ninguno de los activos.

Nota 12. Intangibles, neto

El saldo del intangible, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Derechos adquiridos	19.918	-
Licencias	2.755.042	1.732.781
Total costo de intangibles	2.774.960	1.732.781
Amortización acumulada	(519.920)	(328.195)
Total intangible, neto	2.255.040	1.404.586

Los movimientos del costo y la amortización de los intangibles durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 son los siguientes:

Costo	Derechos adquiridos	Licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	1.584.595	1.584.595
Adiciones	-	148.186	148.186
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	1.732.781	1.732.781
Adiciones	19.918	1.019.561	1.039.479
Cambios menores	-	2.700	2.700
Saldo al 31 de diciembre de 2025	19.918	2.755.042	2.774.960
Amortización	Costos de desarrollo	Licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	207.399	207.399
Gasto o costo por amortización	-	120.796	120.796
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	328.195	328.195
Gasto o costo por amortización	-	191.725	191.725
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	519.920	519.920
Valor neto en libros	Costos de desarrollo	Licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	1.377.196	1.377.196
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	1.404.586	1.404.586
Saldo al 31 de diciembre de 2025	19.918	2.235.122	2.255.040

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Entidad no tiene intangibles pignorados o restricciones que limiten su venta y no hay compromisos para la adquisición, construcción o desarrollo de nuevos bienes o equipos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de la Entidad no identificó indicadores de deterioro.

Nota 13. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, neto

El saldo de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, neto es el siguiente:

Compañía	Clasificación	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Idear Negocios S.A.S.	Subsidiaria	43.017.791	35.439.756
Agencia de Seguros Presente Ltda.	Subsidiaria	3.137.551	2.959.829
PST Inversiones S.A.S.	Subsidiaria	1.142.210	893.661
Total inversiones		47.297.552	39.293.246

No existen movimientos en las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, neto, durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, ya que a pesar de su clasificación como subsidiaria, quien reconoce todos los efectos de las variaciones de esta inversión es la controladora, ya que en la suma de la participación de forma directa e indirecta, es quien tiene el control real sobre ésta, por tal motivo, no se presenta valoración y solo se presentará algún movimiento referente a capitalizaciones realizadas a la inversión.

Los movimientos en las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, neto, durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 son los siguientes:

	Idear Negocios S.A.S.	Agencia de Seguros Presente Ltda.	PST Inversiones S.A.S.	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	28.048.928	2.736.725	711.667	31.497.320
Capitalización	5.657.626	-	-	5.657.626
Método de participación en resultados	1.120.766	223.104	181.994	1.525.864
Método de participación en Patrimonio	612.436	-	-	612.436
Saldo al 31 de diciembre de 2024	35.439.756	2.959.829	893.661	39.293.246
Capitalización	3.342.236	-	-	3.342.236
Método de participación en resultados	1.296.011	(45.382)	66.554	1.317.183
Método de participación en Patrimonio	1.162.975	-	-	1.162.975
Traslado entre cuentas	1.776.813	223.104	181.995	2.181.912
Saldo al 31 de diciembre de 2025	43.017.791	3.137.551	1.142.210	47.297.552

Nota 13.1. Información no financiera relacionada con las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.

La información del país de domicilio, la moneda funcional, la actividad económica principal, los porcentajes de participación y las acciones poseídas en las inversiones contabilizadas utilizando el método de participación es la siguiente:

Compañía	País	Moneda funcional	Actividad económica principal	Porcentaje de participación		Número de cuotas o acciones	
				31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Idear Negocios S.A.S.	Colombia	Pesos colombianos	Servicios	100,00%	100,00%	230.000	224.000
Agencia de Seguros Presente Ltda.	Colombia	Pesos colombianos	Servicios	85,00%	85,00%	7.361	7.361
PST Inversiones S.A.S.	Colombia	Pesos colombianos	Servicios	100,00%	100,00%	7.000	7.000

Nota 13.2. Información financiera relacionada con las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2025 la información financiera de las inversiones contabilizadas utilizando el método de participación es la siguiente:

Compañía	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Ingreso de actividades ordinarias	Resultado de operaciones continuadas	Resultado total integral
Idear Negocios S.A.S.	98.541.387	21.347.764	72.391.455	2.479.905	43.017.791	15.508.719	2.416.777	2.416.777
Agencia de Seguros Presente Ltda.	3.762.825	1.511.363	2.006.736	-	3.267.452	7.610.544	177.722	177.722
PST Inversiones S.A.S.	5.287.103	6.030	4.137.500	13.423	1.142.210	2.080.980	248.549	248.549

Al 31 de diciembre de 2024 la información financiera de las inversiones contabilizadas utilizando el método de participación es la siguiente:

Compañía	Activo corriente	Activo no corriente	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Ingreso de actividades ordinarias	Resultado de operaciones continuadas	Resultado total integral
Idear Negocios S.A.S.	53.214.755	23.039.537	38.668.109	327.405	37.258.778	14.755.897	1.776.813	1.776.813
Agencia de Seguros Presente Ltda.	4.026.553	612.155	1.548.979	-	3.089.729	6.581.940	480.672	480.672
PST Inversiones S.A.S.	3.250.346	12.263	2.309.602	59.345	893.662	2.710.709	181.995	181.995

Nota 13.3. Objetos sociales de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación

El objeto social y otra información societaria de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación es el siguiente:

Idear Negocios S.A.S.

Idear Negocios S.A.S. tiene como objeto social, compra y venta de cartera, compra y enajenación de bienes muebles e inmuebles, celebración de actos de mutuo, realización de operaciones de libranza o descuento directo, contribuir a la prestación de programas mutuales establecidos por otras entidades, valorización y asesoría de proyectos, financiamiento de los mismos, transformación de activos de diferente naturaleza, actividades de renting de vehículos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas, complementaria o que permita facilitar el comercio a la industria de la sociedad.

Agencia de Seguros PRESENTE Ltda.

Agencia de Seguros PRESENTE Ltda. tiene como objeto social, ofrecer y promover la celebración de contratos de seguro, de capitalización y la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización, representación de una o varias compañías de seguros en un determinado territorio. También podrá recaudar dineros referentes a los contratos o negocios que celebre, inspeccionar riesgos, intervenir en salvamentos y promover la celebración de contratos de seguros por sí misma o por medio de agentes colocadores que la compañía mandante ponga bajo su dependencia. En desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo préstamos en dinero o celebrar contratos de mutuo con cualquiera de sus socios.

PST Inversiones S.A.S.

PST Inversiones S.A.S. tiene como objeto social, la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de agencia de turismo como mayorista, minorista y/o operadora, la prestación al viajero y al turista de asistencia especializada, la organización, promoción y venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales, la facilitación y/o representación del

servicio de transporte terrestre automotor espacial o de turismo, fluvial o marítimo, la reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales para cualquier medio de transporte y expendio de alimentos a la carta y bebidas en restaurantes.

Adicionalmente, la sociedad lleva a cabo actividades inmobiliarias tales como arrendamientos, ventas y administración de bienes inmuebles, prestación de servicios de consultorías y/o asesorías jurídicas en cualquier rama del derecho público o privado. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en el país.

Nota 14. Otros activos financieros

El saldo de los otros activos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos financieros medidos al costo amortizado	-	251.806
Inversiones al vencimiento	278.406	-
Total otros activos financieros	278.406	251.806

Nota 15. Instrumentos financieros

Registra las obligaciones a cargo de PRESENTE por captación de depósitos a la vista o a término, a través de las diversas modalidades autorizadas, así como operaciones propias de su actividad.

El detalle de la información se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2025	% Participación	31 de diciembre de 2024	% Participación
Depósitos de ahorro	34.666.042	14,68%	33.531.275	16,16%
Depósitos de ahorro a término	51.837.417	21,95%	89.037.819	42,90%
Depósitos de ahorro contractual	126.381.476	53,52%	70.373.758	33,91%
Depósitos de ahorro permanente	15.794.834	6,69%	14.613.870	7,04%
Otros depósitos y recaudos	7.464.118	3,16%	-	0,00%
Total instrumentos financieros	236.143.887		207.556.722	
Corriente	168.882.633		121.138.346	
No corriente	67.261.254		86.418.376	

El detalle de los instrumentos financieros entre corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Depósitos de ahorro	34.666.042	33.531.275
Depósitos de ahorro a término	-	70.856.794
Depósitos de ahorro contractual	126.381.476	16.750.277
Depósitos de ahorro permanente	370.997	-
Otros depósitos y recaudos	7.464.118	-
Total corriente	168.882.633	121.138.346
No corriente		
Depósitos de ahorro a término	51.837.417	18.181.025
Depósitos de ahorro contractual	-	53.623.481
Depósitos de ahorro permanente	15.423.837	14.613.870
Total no corriente	67.261.254	86.418.376

A continuación, se muestra la composición y el detalle de las líneas de ahorro según sus plazos, montos, rentabilidad y frecuencia de liquidación:

Línea de ahorro	Plazo	Monto	Tasa EA al corte	Frecuencia en la liquidación y capitalización de intereses
Depósitos de ahorro				
Disponible				Mensual
Nómina				Mensual
Combustible				Quincenal
Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC)				Mensual
Depósitos de ahorro a término				
Certificados de depósito a término	1 - 2 meses	100,000 - 19,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	20,000,000 - 49,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	50,000,000 - 69,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	70,000,000 - 99,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	100,000,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	2 - 3 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	3 - 4 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	4 - 5 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	5 - 6 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	6 - 7 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	7 - 8 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	8 - 12 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
12 - 24 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento	
Depósitos de ahorro contractual				
Bono vacacional	12 meses			Al vencimiento
Bono navideño	12 meses			Al vencimiento
Bono madres	12 meses			Al vencimiento
Bono padres	12 meses			Al vencimiento
Lograrlo juntos	12 meses			Al vencimiento
Ahorro cumpleaños	12 meses			Premio
Ahorro a tu medida	2 meses			Al vencimiento
	3 meses			Al vencimiento
	4 meses			Al vencimiento
	5 meses			Al vencimiento
	6 meses			Al vencimiento
	8 meses			Al vencimiento
	12 meses			Al vencimiento
	18 meses			Al vencimiento
24 meses			Al vencimiento	
30 meses			Al vencimiento	
36 meses			Al vencimiento	
Depósitos de ahorro permanente				
Ahorro permanente		1% Nominal	1,00%	Anual

Nota 16. Préstamos bancarios y otros pasivos financieros

El saldo de los préstamos bancarios y otros pasivos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Préstamos bancarios	69.212.342	48.192.212
Tarjetas de crédito	44.295	27.333
Total pasivos financieros	69.256.637	48.219.545

El detalle de los préstamos bancarios es el siguiente:

Banco	Fecha	Moneda	Plazo en meses (1)	Valor (2)	Tasa	2025	2024
Banco de Bogotá	27/05/2025	COP	18	8.377.561	IBR + 2,50%	6.981.301	-
Banco de Bogotá	27/05/2025	COP	18	3.250.000	IBR + 2,50%	2.708.334	-
Banco de Bogotá	28/08/2025	COP	18	5.250.000	IBR + 2,40%	4.810.873	-
Banco de Bogotá	27/05/2024	COP	18	12.000.000	IBR + 2,00%	-	7.951.650
Banco de Bogotá	29/08/2024	COP	12	5.000.000	IBR + 1,53%	-	3.773.501
Banco de Bogotá	22/11/2024	COP	6	8.400.000	IBR + 1,55%	-	8.453.355
Banco de Occidente	16/04/2025	COP	12	4.100.000	IBR + 1,75%	2.728.265	-
Banco de Occidente	16/07/2025	COP	12	3.732.000	IBR + 2,29%	3.421.000	-
Banco de Occidente	25/09/2025	COP	12	3.600.000	IBR + 2,20%	3.278.595	-
Banco de Occidente	16/10/2025	COP	12	5.780.000	IBR + 2,25%	5.780.000	-
Banco de Occidente	6/12/2025	COP	6	5.310.099	IBR + 1,15%	5.310.099	-
Banco de Occidente	9/12/2025	COP	12	6.007.317	IBR + 1,97%	6.007.317	-
Banco de Occidente	25/04/2024	COP	12	6.400.000	IBR + 0,95%	-	3.051.380
Banco de Occidente	16/07/2024	COP	12	7.440.000	IBR + 1,04%	-	5.631.305
Banco de Occidente	20/03/2024	COP	12	10.000.000	IBR + 1,55%	-	2.525.894
Banco de Occidente	26/09/2024	COP	12	8.750.000	IBR + 1,78%	-	6.615.589
Banco de Occidente	17/10/2024	COP	12	3.440.000	IBR + 1,85%	-	3.471.746
Banco de Occidente	16/12/2024	COP	12	6.687.500	IBR + 1,58%	-	6.717.792
Bancolombia	22/10/2025	COP	12	8.000.000	IBR + 2,36%	7.992.590	-
Bancolombia	27/09/2025	COP	12	11.398.310	IBR + 2,47%	11.398.310	-
Banco Coopcentral	14/02/2025	COP	18	1.233.000	DTF + 1,00%	546.994	-
Banco Coopcentral	20/05/2025	COP	18	3.900.000	IBR + 2,60%	3.248.664	-
Banco Bilbao Viscaya de Argentaria	12/12/2025	COP	12	5.000.000	IBR + 2,60%	5.000.000	-
				-		-	-
Total				174.048.322		69.212.342	48.192.212

- (1) El plazo está establecido en meses.
- (2) Representa el monto dispuesto del préstamo bancario.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad cumple con todos sus convenios de deuda.

Los cambios en los préstamos que devengan intereses y los empréstitos durante el periodo son los siguientes:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	28.980.966
Incrementos por desembolsos y renovaciones	68.329.524
Gasto por intereses	4.333.946
Disminuciones por pagos de capital, intereses y renovaciones	(53.424.891)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	48.219.545
Incrementos por desembolsos y renovaciones	105.930.822
Gasto por intereses	7.501.664
Disminuciones por pagos de capital, intereses y renovaciones	(92.395.394)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	69.256.637

Estos créditos se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Nota 17. Beneficios a empleados

El saldo de las cuentas por pagar correspondientes a las prestaciones de los empleados reconocidas en el estado de situación financiera separado se resume de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Salarios y aportes	243.907	226.499
Prestaciones sociales	1.170.492	802.571
Beneficios de aportaciones definidas	737.730	685.883
Otros gastos de personal	3.911.501	3.885.962
Total beneficios a los empleados	6.063.630	5.600.915
Corriente	5.672.164	5.058.303
No corriente	391.466	542.612

Nota 18. Provisiones

El saldo de las provisiones es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Diversas	1.303.956	431.000
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	1.303.956	431.000
Corriente	431.000	431.000
No corriente	872.956	-

Nota 19. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El saldo de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Proveedores	3.221.086	20.386.119
Costos y gastos	1.936.104	851.605
Aseguradoras	769.198	-
Impuestos recaudados (1)	239.874	321.402
Beneficios a empleados	205.300	27.456.504
Otras cuentas por pagar	147.368	-
Honorarios	25.333	17.525
Servicios	5.588	15.513
Retención en la fuente (1)	87	207.654
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6.549.938	49.256.322

(1) Todos los impuestos a pagar corresponden a aquellas obligaciones en las que la Entidad cumple tareas de recaudación de impuestos y debe pagarlos a la entidad tributaria.

Nota 20. Fondos sociales

Los fondos sociales comprenden principalmente los recursos apropiados vía excedentes del ejercicio anterior, previamente aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Dichos fondos son agotables mediante destinaciones específicas y cada uno de estos fondos cuenta con un reglamento interno. El saldo de los fondos sociales es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Fondo social de solidaridad	648.879	274.111
Fondo social de recreación	627.370	56.014
Fondo de bienestar social	1.037.866	456.612
Fondo desarrollo empresarial solidario	539.414	78.233
Fondo mutual de previsión y asistencia	6.230.208	4.822.686
Fondo social para otros fines	10.689.045	9.947.105
Total fondos sociales	19.772.782	15.634.761

Fondo educativo

A través del Fondo Educativo se entregaron más de 784 becas de pregrado, posgrado y estudio técnico para que nuestras personas asociadas puedan crecer en su formación profesional y especializarse en diversos campos del conocimiento. Además, apoyamos los sueños de 611 personas jóvenes que participaron de las diferentes actividades de nuestro programa Me Proyecto, encontrando allí oportunidades para tener una vida productiva. Con el programa Talleres Juveniles sumamos más de 6.400 asistencias de jóvenes y acompañantes que se formaron con nosotros en temas relacionados con las habilidades

transferibles alineados con el plan de la Unicef entregando contenidos de valor en las dimensiones social y cognitiva. Hicimos presencia en 54 municipios del país llevando una propuesta formativa liderada por profesionales expertos en población juvenil.

Fondo desarrollo empresarial solidario

Al interior del FODES tenemos el programa social Emprender PRESENTE en su sexta cohorte. Continuamos formando emprendedores para apalancar su progreso. Durante el año 2024, más de 653 familias emprendedoras se beneficiaron de las diferentes actividades del programa, se entregaron 118 incentivos y 753 personas participaron en las capacitaciones generales. En total se entregaron más de 3.900 beneficios a través del programa Emprender PRESENTE durante el año 2024.

Otros fines

Se entregaron 289 incentivos de Talentos que alegraron el corazón de la población que se destaca en el ámbito de la academia, el deporte o el arte en todo el país. Además, se asignaron 121 auxilios para legalización de vivienda y 378 asesorías para que las personas asociadas puedan legalizar sus viviendas. Por este Fondo también se entregaron más de 1.800 incentivos para viajar por primera vez a nuestros centros vacacionales.

Fondo solidario

Más de 2396 familias recibieron los 5.424 auxilios de solidaridad entregados en el 2024. Los beneficios entregados estaban enfocados al restablecimiento o conservación de la salud física y mental. Se atendieron 35.505 consultas por Telemedicina, impactando a más de 6.400 familias en momentos apremiantes a través de diferentes asesorías para las personas del grupo familiar y para sus mascotas.

El programa Hagalaz cuenta con más de 1896 asistencias de personas asociadas o familiares que pudieron resolver sus asuntos en un ejercicio sistémico a través del cual se encuentran maneras de resignificar sus asuntos dolorosos. En el 2024 atendimos personas de 29 municipios del país de manera presencial o virtual en nuestros encuentros.

En temas generales, los asociados califican los programas sociales con un con un puntaje promedio de 94 puntos sobre 100 durante todo el año, siendo el servicio con mayor nivel de satisfacción entre las personas asociadas durante el 2024.

Con nuestros programas sociales transformamos la vida de más de 18.059 familias de manera directa y con seguimientos especializados hasta lograr su mejoría o progreso y se entregaron beneficios económicos a 32.463 personas asociadas en más de 170 municipios del país.

El uso y aplicación de los demás fondos sociales formados por los excedentes a diciembre de 2024 es el siguiente:

	Fondo social de solidaridad	Fondo social de recreación	Fondo de bienestar social	Fondo desarrollo empresarial solidario	Fondo mutual de previsión y asistencia	Fondo social para otros fines	Otros fondos sociales	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	196.550	213.838	440.607	685.887	3.512.241	5.567.691	-	10.616.814
Apropiación de excedentes	1.700.000	600.000	2.700.000	1.398.807	-	3.897.749	-	10.296.556
Aportes asociados	-	-	-	-	10.333.326	-	-	10.333.326
Aplicación a programas	(641.234)	(1.203.536)	(2.737.823)	(2.006.461)	(9.022.881)	-	-	(15.611.935)
Traslados	(981.205)	445.712	53.828	-	-	481.665	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	274.111	56.014	456.612	78.233	4.822.686	9.947.105	-	15.634.761
Apropiación de excedentes	1.800.000	1.000.000	3.100.000	1.641.759	-	4.651.932	-	12.193.692
Aportes asociados	-	-	-	-	5.991.157	-	-	5.991.157
Aplicación a programas	(1.425.232)	(428.644)	(2.518.746)	(1.180.578)	(4.583.635)	(3.909.992)	-	(14.046.828)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	648.879	627.370	1.037.866	539.414	6.230.208	10.689.045	-	19.772.782

Nota 21. Activos y pasivos por impuestos

Activos por impuestos

Los saldos de los activos por impuestos corrientes registrados en el estado de situación financiera son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo a favor por impuesto	20.386	-

Pasivos por impuestos

Los saldos de los pasivos por impuestos corrientes registrados en el estado de situación financiera son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto de industria y comercio por pagar	214.723	346.774

Nota 22. Otros pasivos no financieros

El saldo de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Anticipos recibidos	25.656.966	12.380.875
Otros pasivos no financieros	9.457.495	-
Ingresos recibidos para terceros	4.763.395	2.150.501
Reclamaciones por pagar	112.721	-
Total otros pasivos financieros	39.990.577	14.531.376
Corriente	39.990.577	11.790.374
No corriente	-	2.741.002

Nota 23. Capital social

Su saldo representa los aportes sociales de los asociados acreditados mediante derechos de aportación. De la cuota aportada por los asociados en forma obligatoria corresponde al 2% del salario básico quincenal, de este 2%, el 90% se lleva al aporte social individual y el 10% a una cuenta de ahorro permanente.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Aportes sociales ordinarios	93.432.382	84.263.914
Aportes sociales ordinarios mínimos no reducibles	2.847.000	2.600.000
Total capital social	96.279.382	86.863.914

Los aportes sociales no podrán ser gravados por los asociados a favor de terceros, ni embargables o cederse a otros asociados (Artículo 16 Decreto 1481 de 1989). Se devolverá el valor de los aportes sociales que un asociado tenga en el Fondo de Empleados PRESENTE, cuando éste solicite su retiro, previo pago o cruces de sus obligaciones.

El monto mínimo de aportes sociales no reducibles en PRESENTE equivale a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes - 2.000 SMMLV como monto mínimo de aportes sociales, no reducibles durante la existencia del Fondo de Empleados PRESENTE.

Nota 24. Reservas

Las reservas corresponden a apropiaciones efectuadas por la Asamblea General de Delegados sobre los excedentes de periodos anteriores. Adicional a la reserva legal, se incluye la reserva estatutaria y cualquier otra reserva que disponga la Asamblea, cuya composición es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Reserva legal	40.276.102	36.992.583
Reservas estatutarias o de disposición de la asamblea	17.121	17.121
Otras reservas	7.276.475	7.276.475
Total reservas	47.569.698	44.286.179

(1) Corresponde en su totalidad a la reserva especial estipulada en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988.

Nota 25. Fondos de destinación específica

Registra el valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad el de proteger el capital social.

La reserva para protección de aportes se incrementa anualmente con mínimo 20% de los excedentes del ejercicio.

Este grupo de cuentas se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Fondo para amortización de aportes sociales	6.511.627	6.511.627
Fondo mantenimiento poder adquisitivos aportes	492.102	470.560
Fondos sociales capitalizados	11.209.778	11.209.778
Fondo desarrollo empresarial solidario	7.115.419	7.115.419
Total fondos sociales	25.328.926	25.307.384

Nota 26. Otro resultado integral

Resultados acumulados

Incluye los excedentes acumulados de la Entidad a lo largo de su operación y que no ha sido compensados, repartido a través de la apropiación de excedentes.

Otro resultado integral acumulado

El saldo de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera es el siguiente:

	Valor razonable inversiones
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.031.694
Saldo al 31 de diciembre de 2024	5.031.694
Movimiento del año reconocido en otros resultados integrales	1.224.341
Saldo al 31 de diciembre de 2025	6.256.035

Valor razonable inversiones: es el valor correspondiente a las inversiones en fondos inmobiliarios recibidos en la cesión de activos y pasivos de Fondo Mutuo de Inversión Futuro trasladados a la Entidad como consecuencia de la operación aprobada por el máximo órgano de administración, el cual al valorarse en las condiciones de costo amortizado para este tipo de portafolio, generó un cambio del valor razonable por diferencias en los tipos de valoración que se utilizaban en el Fondo Mutuo de Inversión Futuro, el cual generó un reconocimiento de esto en el otro resultado integral en las operaciones que se reclasificará posteriormente en el resultado del ejercicio.

Nota 27. Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Intereses (1)	67.208.803	67.798.553
Prestación de servicios (1)	13.532.194	8.288.529
Viajes y transporte	8.672.113	-
Comisiones	2.060.334	-
Operaciones de descuento	1.724.888	14.783.062
Ingresos de actividades ordinarias	93.198.332	90.870.144

- (1) Corresponde a la valoración a costo amortizado de los créditos y demás operaciones de colocación que PRESENTE otorga a sus asociados.
- (2) Corresponde principalmente a los servicios prestados en los Centros Vacacionales.

Saldos contractuales

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cartera de créditos (Nota 5)	365.356.522	348.766.866
Cuentas comerciales por cobrar (Nota 6)	3.623.647	3.012.451
Pasivos por contratos (Nota 22)	(25.656.966)	(12.380.875)

Los pasivos contractuales corresponden a los pagos anticipados de los clientes por transacciones que aún no se cumplieron a la fecha de informe.

Obligaciones de desempeño

La información sobre las obligaciones de desempeño de la Entidad se resume a continuación:

Operaciones de descuento

Las obligaciones de cumplimiento de las operaciones de descuento se satisfacen al momento de la negociación de convenios que tiene la Entidad con diferentes entidades de las cuales actúa como un intermediario y sobre esto liquida el ingreso con base en la diferencia generada en la intermediación o con base en los establecido en la actividad que origina en el convenio.

Las obligaciones de operaciones de descuento su cumplimiento no está separado y no pueden satisfacerse parcialmente.

La obligación única de ejecución tiene pagos variables en una sola instancia.

Comisiones

Con respecto a las comisiones generadas por la Entidad, la obligación de desempeño obedece a la gestión comercial que se realiza a través de la intermediación en servicios prestados en la Agencia de Viajes, donde la comisión es obtenida directamente de los clientes o del proveedor u operador de los servicios según sea la negociación.

Igualmente, se originan ingresos por comisiones por la intermediación en los negocios de convenios, asesorías jurídicas y servicios exequiales por medio del retorno administrativo pactado con diferentes entidades prestadoras de los servicios mencionados, los clientes son asociados del Fondo de Empleados Presente o clientes en general.

Viajes y transporte

La obligación de desempeño se basa en el papel que la Entidad ejerce en la prestación del servicio del desplazamiento y el hospedaje en los centros vacacionales del Fondo de Empleados Presente, ubicados en los municipios de Quimbaya, San Jerónimo, Coveñas y Santa Marta, el servicio se presta tanto a personas naturales como a personas jurídicas, principalmente a huéspedes de los centros vacacionales asociados al Fondo de Empleados Presente.

Intereses

La obligación de cumplimiento de intereses corresponde a la valoración según las condiciones pactadas de los créditos colocados por la Entidad y que son reconocidos a través del tiempo pactado del mismo. Estas obligaciones de desempeño están separadas y podrán satisfacerse de forma anticipada o parcial según lo determine el cliente.

Prestación de servicios

La obligación de cumplimiento se cumple al proporcionar diferentes tipos de servicios a diferentes clientes según la capacidad de operación que tiene la Entidad, el más relevante es el servicio de cobranza, por lo cual se recibe una contraprestación por parte del cliente en un solo punto en el tiempo. En este tipo de transacción, la Entidad actúa como el principal y reconoce la consideración de la gestión de los servicios pactados como ingresos porque es responsable del servicio.

Nota 28. Costo de ventas y prestación del servicio

El costo de ventas y prestación del servicio se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Costo por intereses	23.735.800	22.578.403
Costos en la prestación de servicios	5.965.599	5.575.116
Otros costos de venta	20.454	-
Total costo de ventas y prestación del servicio	29.721.853	28.153.519

Nota 29. Gastos por beneficios a empleados

Los gastos por beneficios a empleados se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Sueldos y salarios	16.669.953	15.722.581
Aportaciones a la seguridad social	2.370.847	2.125.713
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3.697.631	3.268.139
Total gastos por beneficios a los empleados a corto plazo	22.738.431	21.116.433
Gastos por beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas	2.796.229	2.561.072
Total gastos por beneficios a los empleados post-empleo	2.796.229	2.561.072
Gastos por beneficios de terminación	168.061	96.591
Otros gastos de personal	220.066	138.497
Total de gastos por beneficios a los empleados	25.922.787	23.912.593

Nota 30. Gastos de administración y venta

Gastos de administración

Los gastos administrativos son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gasto por deterioro de cartera	13.340.222	10.228.788
Servicios	6.512.380	3.280.147
Impuestos distintos al impuesto de renta no recuperables	2.365.616	3.581.931
Publicidad	871.134	520.249
Gastos de representación y viaje	864.894	493.669
Fondos sociales	704.027	-
Otros	539.350	433.718
Honorarios	519.526	293.435
Contribuciones	489.613	369.360
Comisiones	476.793	443.775
Beneficios a empleados y personal externo	444.257	287.413
Gastos tecnología	422.238	3.169.973
Arrendamientos	366.915	370.405
Gastos legales	323.708	209.470
Gasto por depreciación	265.681	298.101
Seguros	148.818	132.189
Gasto por amortización	111.907	507.577
Gestión cobranzas	714	-
Total gastos de administración	28.767.793	24.620.200

Gastos de venta

Los gastos de venta son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Servicios	2.107.248	2.339.536
Otros	1.840.782	1.632.133
Gasto por depreciación	1.810.748	1.776.096
Impuestos distintos al impuesto de renta no recuperables	350.496	351.758
Gasto por amortización	98.298	31.453
Seguros	78.843	117.702
Arrendamientos	42.116	45.532
Beneficios a empleados y personal externo	32.257	26.145
Honorarios	23.922	11.168
Publicidad	1.983	2.548
Comisiones	877	374
Gastos legales	508	307
Gastos tecnología	-	136.812
Total gastos de venta	6.388.078	6.471.564

Nota 31. Otros ingresos operativos y otros gastos operativos

Los montos de otros ingresos operativos y otros gastos operativos son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Otros ingresos operativos		
Cancelación de provisiones y otros aprovechamientos	8.882.297	1.031.413
Patrocinios y subsidios	65.738	9.336
Otros ingresos no recurrentes	133	287.669
Comisiones	-	1.815.034
Recuperación de cartera	-	2.614.563
Total otros ingresos operativos	8.948.168	5.758.015
Otros gastos operativos		
Pérdida por disposición de activos	(3.611)	(71.697)
Otros gastos	(117.460)	(2.224.720)
Impuestos asumidos, multas y sanciones	(580.418)	(390.407)
Otras provisiones	-	(431.000)
Total otros gastos operativos	(701.489)	(3.117.824)

Nota 32. Resultado financiero, neto

El valor del resultado financiero, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Otros intereses financieros	2.417.736	4.000.011
Ingresos por intereses, efectivo y equivalentes del efectivo	682.390	539.706
Total ingresos financieros	3.100.126	4.539.717
Gastos por intereses en obligaciones financieras	(1.771)	(1.009)
Valorización inversiones a valor razonable	(3.335)	-
Total gastos financieros	(5.106)	(1.009)
Ingreso por diferencia en cambio	69	562
Gasto por diferencia en cambio	(386)	-
Resultado cambiario, neto	(317)	562

Nota 33. Participación en las ganancias de subsidiarias

El resultado de la participación en las ganancias de subsidiarias es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Idear Negocios S.A.S.	2.416.777	1.120.766
Agencia de Seguros Presente Ltda.	177.722	223.104
PST Inversiones S.A.S.	248.548	181.995
Total participación en las ganancias de subsidiarias	2.843.047	1.525.865

Nota 34. Instrumentos financieros y gestión del riesgo financiero

El Fondo de Empleados PRESENTE, cuenta con un Sistema de Administración Integral de Riesgos SIAR, el cual agrupa los riesgos de SARC, SARL, SARLAFT, SARO y Seguridad de la información. Todo esto enmarcado dentro de un sistema de sostenibilidad y transparencia, el cual busca que el fondo sea sustentable en el tiempo dentro de los pilares sociales, ambientales y económicos. Las políticas de administración de riesgos tienen efectos económicos especialmente dentro de los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito y Liquidez debido a los análisis realizados de deterioro de cartera y sus respectivas provisiones, así como el fondo de liquidez en lo que a ésta se refiere.

Las actividades de la Entidad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración de riesgos del programa general de la Entidad se centra en la imprevisibilidad de los mercados financieros y busca minimizar los efectos adversos potenciales en el desempeño financiero de la Entidad. La Entidad analiza constantemente los efectos de riesgo financiero con la finalidad de determinar los cambios representativos que pueden ser repercutidos de manera paulatina y con esto lograr cubrir los riesgos provenientes de tipos de cambio y de las tasas de interés.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos.

Administración del capital

Los objetivos de la administración de capital son salvaguardar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, de forma que pueda continuar proporcionando rendimientos a sus accionistas, así como mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo de capital y maximizar dichos rendimientos.

Instrumentos financieros por categoría

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los activos y pasivos financieros se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	85.522.887	61.114.667
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Cuentas comerciales por cobrar y otras por cobrar	365.356.522	348.766.866
Cartera de créditos, neto	3.623.647	3.012.451
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8.117.068	5.812.630
Otros activos financieros	278.406	251.806
Total activos financieros	462.898.530	418.958.420
Pasivos financieros medidos a costo amortizado		
Instrumentos financieros	236.143.887	207.556.722
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6.352.396	4.523.645
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	7.422.894	49.256.322
Pasivos financieros	136.517.891	134.637.921
Otros pasivos financieros	431.000	431.000
Total pasivos financieros	386.868.068	396.405.610
Exposición financiera neta activa	76.030.462	22.552.810

Nota 34.1. Riesgos de mercado

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen efectivo, proveedores, préstamos bancarios y tarjetas de crédito.

Los análisis de sensibilidad en las siguientes secciones se relacionan con la posición al 31 de diciembre de 2024 y han sido preparados con base en el supuesto de que la sensibilidad de la partida relevante del estado de resultados es el efecto de los cambios asumidos en los riesgos de mercado respectivos. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2024.

a. Riesgo de tipo de cambio

La Entidad tiene operaciones solo en Colombia, por tanto, no está expuesta al riesgo de las variaciones en el tipo de cambio, ya que no tiene a la fecha transacciones ni operaciones que se lleven a cabo en dólares estadounidenses, en otro tipo de divisa.

b. Riesgo de tasa de interés

La Entidad está expuesta al riesgo de tasa de interés principalmente por los préstamos bancarios que mantiene a tasas variables. Por otra parte, los préstamos a tasas fijas exponen a la Entidad al riesgo de tasas de interés a valor razonable, el cual implica que pudiese estar pagando intereses a tasas significativamente distintas a las de un mercado observable.

El movimiento asumido en puntos básicos para el análisis de sensibilidad de la tasa de interés se basa en el entorno de mercado actualmente observable.

Nota 34.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial debido al incumplimiento de las contrapartes de sus obligaciones de pago.

El riesgo de crédito se genera por partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, así como exposición de crédito a las cuentas comerciales por cobrar y a las otras cuentas por cobrar. La Entidad administra y analiza el riesgo de crédito por cada una de sus cuentas por cobrar antes de fijar los términos y condiciones de pago y evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en cuenta su situación financiera, experiencia previa y otros factores. La máxima exposición al riesgo de crédito está dada por los saldos de estas partidas, como se presentan en el estado separado de situación financiera. (ver Nota 4).

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisiones para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en días de mora para segmentos de clientes con patrones de pérdida similares, que son cuentas por cobrar por transporte y cuentas comerciales de clientes. El cálculo refleja el resultado ponderado probable, el valor del dinero en el tiempo y la información razonable y sustentable que está disponible a la fecha de presentación sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. Por lo general, las cuentas por cobrar comerciales se cancelan si están en mora por más de seis meses y no están sujetas a actividad de ejecución. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación es el valor en libros de cada clase de activos financieros que se desglosa en la Nota 34.3.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se excedieron los límites de crédito y no han existido cambios en las técnicas de estimación o supuestos. La información sobre la exposición al riesgo de crédito de la cartera neta, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar de la Entidad se describe mediante una matriz de provisión descrita en la Nota 5 y 6.

Nota 34.3 Riesgo de liquidez

Las proyecciones de los flujos de efectivo se realizan a nivel de cada entidad operativa de la Entidad y posteriormente, el departamento de finanzas consolida esta información. El departamento de finanzas de la Entidad monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez de la Entidad asegurándose de mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo para cumplir con las necesidades operativas. La Entidad monitorea regularmente y toma sus decisiones considerando no violar los límites o covenants establecidos en los contratos de deuda. Las proyecciones consideran los planes de financiamiento de la Entidad, el cumplimiento de covenants, el cumplimiento de razones de liquidez mínimas internas y requerimientos legales o regulatorios.

La siguiente tabla desglosa los pasivos financieros de la Entidad agrupados de acuerdo con su vencimiento, de la fecha de reporte a la fecha de vencimiento contractual. Los montos revelados son flujos de efectivo contractuales no descontados, por lo que algunos rubros difieren de los importes incluidos en los estados de situación financiera separados.

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años
31 de diciembre de 2025		
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	69.256.637	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6.549.938	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6.352.396	197.271
Intereses futuros no devengados		

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años
31 de diciembre de 2024		
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	48.219.545	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	49.256.322	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4.523.645	1.015.621
Intereses futuros no devengados		

La Entidad espera cumplir con sus obligaciones con los flujos de efectivo generados por las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad mantiene líneas de crédito disponibles por un monto de \$77.615.923 y \$59.437.727, respectivamente.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o el precio pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Las mediciones del valor razonable se realizan utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos utilizados en la determinación de las mediciones. La Entidad utiliza 3 diferentes niveles presentados a continuación:

- Nivel 1: precios cotizados para instrumentos idénticos en mercados activos.
- Nivel 2: otras valuaciones que incluyen precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos que son directa o indirectamente observables.
- Nivel 3: valuaciones realizadas a través de técnicas en que uno o más de sus datos significativos no son observables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantiene instrumentos financieros medidos a valor razonable.

Nota 35. Activos y pasivos contingentes

Nota 35.1. Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Entidad no posee activos contingentes significativos.

Nota 35.2. Pasivos contingentes

Los siguientes son los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024:

La Entidad fue demandada por 2 procesos laborales, uno de los procesos está radicado ante el Juez Primero Laboral del Circuito de Envigado por parte de Maritza Ramírez Zapata, como demandante, este proceso tiene programada la primera audiencia para el mes de agosto del presente año y la expectativa que se tiene es un fallo a favor de la Entidad.

El segundo caso está radicado ante el Juez 007 del Circuito de Cartagena por parte de Celina María Mestre Paternina, como demandante, este proceso está a la espera de la audiencia de juzgamiento, ya que no se ha fijado fecha por parte del juzgado.

Sin embargo, no es posible estimar la cantidad a pagar en caso de que se pierda la demanda, aunque la administración y su asesor legal creen que la exposición potencial máxima no es material.

Nota 36. Activos no corrientes disponibles para la venta

La administración de la Entidad cuenta con un plan para vender algunos inmuebles con el fin de estructurar proyectos que permitan aprovechar el uso para estos inmuebles, incrementar el potencial precio de venta futuro y así buscar una generación importante de recursos para la Entidad. Como resultado del plan, algunas de las propiedades fueron clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta.

El saldo de los activos no corrientes disponibles para la venta reflejado en el estado de situación financiera es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Edificios	1.340.722	1.340.722

Nota 37. Hechos relevantes

Durante el año 2024, se produjo un cambio en la composición accionaria de Grupo Éxito, debido a que fue adquirido por Grupo Calleja. Este cambio ha conllevado a que dentro de la compañía se tomen decisiones administrativas, corporativas y laborales que, en determinado momento, podrían generar impactos indirectos en el Fondo de Empleados Presente.

Sin embargo, es importante resaltar que las decisiones adoptadas por Grupo Éxito no son estrictamente vinculantes para Fondo de Empleados Presente, ya que no hacemos parte de su grupo empresarial. Somos una entidad autónoma e independiente, regida por sus propios estatutos y normatividad, por lo que nuestra operación y decisiones estratégicas continúan enmarcadas dentro de nuestra propia estructura de gobierno.

Nota 38. Eventos subsecuentes

En la elaboración de los estados financieros separados, la Entidad ha evaluado los hechos y transacciones para su reconocimiento o revelación posteriores al 31 de diciembre de 2023 y hasta el 25 de enero de 2024, (fecha de emisión de los estados financieros separados), y no se han identificado eventos posteriores significativos.

Fondo de Empleados PRESENTE

Certificación del Representante Legal y del Contador de la Entidad

Envigado, 30 de enero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador de Fondo de Empleados PRESENTE, cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros separados de la Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros separados de la Entidad, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros separados se han realizado durante los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Entidad durante los periodos anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros separados.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, el suscrito Representante Legal de Fondo de Empleados PRESENTE, certifica que los estados financieros separados y las operaciones de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial.

(Original Firmado)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve
Representante Legal

(Original Firmado)

Diego Castrillón Montoya
Contador
Tarjeta profesional No. 126030-T



Fondo de Empleados PRESENTE

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	92.849.167	63.991.820
Cartera de créditos, neto	6	164.924.542	122.980.389
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	6.982.661	4.401.912
Gastos pagados por anticipado	8	2.104.600	855.607
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	9	2.659.748	2.325.184
Inventarios	10	81.019	-
Activo por impuestos	21	2.772.080	1.419.544
Otros activos financieros	14	554.459	1.505.052
Activos no corrientes disponibles para la venta	35	1.340.722	1.340.722
Total activo corriente		274.268.998	198.820.230
Activo no corriente			
Propiedades y equipo, neto	11	65.542.095	65.215.838
Propiedades de inversión, neto	12	5.751.483	5.751.483
Activos intangibles, neto	13	5.594.385	3.353.304
Cartera de créditos, neto	6	300.962.245	286.973.266
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	-	138.626
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	9	4.813.001	4.917.273
Activo por impuesto diferido	21	39.491	8.911
Otros activos financieros	14	278.405	251.806
Total activo no corriente		382.981.105	366.610.507
Total activo		657.250.103	565.430.737

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivo corriente			
Instrumentos financieros	15	169.360.754	121.138.346
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	16	129.350.914	76.636.656
Beneficios a los empleados	17	9.461.545	6.984.222
Provisiones	18	431.000	431.000
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	19	8.339.868	51.002.964
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9	5.446.860	4.242.271
Fondos sociales	20	19.772.782	15.634.761
Pasivo por impuestos	21	2.087.079	2.417.310
Otros pasivos no financieros	22	46.027.456	15.630.585
Total pasivo corriente		390.278.258	294.118.115
Pasivo no corriente			
Instrumentos financieros	15	66.548.836	86.418.376
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	16	2.152.500	-
Beneficios a los empleados	17	391.466	542.612
Provisiones	18	872.956	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9	909.689	1.308.516
Pasivo por impuesto diferido	21	327.405	327.405
Otros pasivos no financieros	22	-	2.800.347
Total pasivo no corriente		71.202.852	91.397.256
Total pasivo		461.481.110	385.515.371
Patrimonio			
Capital social	23	96.279.382	86.863.914
Reservas	24	47.569.698	44.286.179
Fondos de destinación específica	25	25.328.926	25.307.384
Superávit		140.990	140.990
Otro resultado integral - ORI	26	6.256.035	5.031.694
Excedentes acumulados		20.193.962	18.285.205
Total patrimonio		195.768.993	179.915.366
Total pasivo y patrimonio		657.250.103	565.430.737

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya
Contador
Tarjeta profesional No. 126030-T
(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional No. 24697-T
Miembro de Kreston RM S.A.
(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Operaciones continuadas			
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	27	118.064.848	114.235.746
Costo de ventas y prestación del servicio	28	(35.911.906)	(32.720.871)
Excedente bruto		82.152.942	81.514.875
Gastos por beneficios a empleados	29	(37.102.662)	(33.080.739)
Gastos de administración	30	(34.117.132)	(31.541.421)
Gastos de venta	30	(6.634.462)	(6.633.961)
Otros ingresos operativos	31	11.466.584	8.991.224
Otros gastos operativos	31	(1.001.711)	(6.235.230)
Excedente por actividades de operación		14.763.559	13.014.748
Ingresos financieros	32	3.528.707	5.051.604
Gastos financieros	32	(45.017)	(5.716)
Resultado cambiario, neto	32	(34)	1.197
Excedente en operaciones continuadas, antes del impuesto a las ganancias		18.247.215	18.061.833
Resultado por impuestos	21	(1.664.965)	(1.644.243)
Excedente neto del ejercicio		16.582.250	16.417.590

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados consolidados de otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Excedente neto del periodo		16.582.250	16.417.590
Componentes que se reclasificarán al resultado del periodo			
Valor razonable inversiones	14	1.224.341	-
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos		1.224.341	-
Total otro resultado integral		1.224.341	-
Resultado integral total		17.806.591	16.417.590

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya
Contador
Tarjeta profesional No. 126030-T
(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional No. 24697-T
Miembro de Kreston RM S.A.
(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital social	Reservas	Fondos de destinación específica	Superávit	Otro resultado integral - ORI	Excedentes acumulados	Total
Notas	23	24	25		26		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	81.082.751	44.935.257	25.293.350	140.990	5.031.695	11.796.561	168.280.604
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	16.417.590	16.417.590
Emisión de capital	5.781.163	-	-	-	-	-	5.781.163
Apropiaciones para fondo de destinación específica	-	-	(879.868)	-	-	-	(879.868)
Apropiaciones para fondos sociales	-	-	-	-	-	(10.296.556)	(10.296.556)
Apropiaciones de excedentes	-	(649.078)	893.902	-	-	(244.824)	-
Participación en los resultados y el patrimonio de subsidiarias	-	-	-	-	-	612.436	612.436
Otros movimientos en el patrimonio, neto	-	-	-	-	(1)	(2)	(3)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	86.863.914	44.286.179	25.307.384	140.990	5.031.694	18.285.205	179.915.366
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	-	-	16.582.250	16.582.250
Otro resultado integral	-	-	-	-	1.224.341	-	1.224.341
Emisión de capital	9.415.468	-	-	-	-	-	9.415.468
Apropiaciones para fondo de destinación específica	-	-	(918.843)	-	-	-	(918.843)
Apropiaciones para fondos sociales	-	-	-	-	-	(12.193.691)	(12.193.691)
Apropiaciones de excedentes	-	3.283.519	940.385	-	-	(4.223.904)	-
Participación en los resultados y el patrimonio de subsidiarias	-	-	-	-	-	1.744.104	1.744.104
Otros movimientos en el patrimonio, neto	-	-	-	-	-	(2)	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	96.279.382	47.569.698	25.328.926	140.990	6.256.035	20.193.962	195.768.993

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Resultado neto del periodo		16.582.250	16.417.590
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	11	2.447.083	2.379.470
Amortización de intangibles	13	226.108	125.611
Estimación por deterioro de cartera	6	13.752.550	12.982.617
Ajuste recálculo depreciación propiedades y equipo	11	(6.275)	62.036
Castigo de cartera	6	5.149.698	11.117.952
Otras recuperaciones no efectivo		-	(2.206.448)
Impuesto diferido		(30.580)	(71.156)
Impuesto de renta		1.726.660	2.007.769
Pérdida en disposición de propiedades y equipo	11	4.857	3.063.189
Intereses en obligaciones financieras	16	12.698.573	7.536.803
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		315.383	(229.902)
Cambio en activos y pasivos operacionales			
Cartera de créditos, neto		(74.835.380)	(36.539.927)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		(2.442.123)	(587.555)
Cuentas por cobrar partes relacionadas		(230.292)	790.290
Gastos pagados por anticipado		(1.248.993)	297.477
Inventarios		(81.019)	-
Activos por impuestos		(1.352.536)	27.944
Otros activos financieros		923.994	17.325.043
Instrumentos financieros		28.352.868	2.744.653
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		(42.663.096)	6.537.925
Cuentas por pagar partes relacionadas		805.762	1.742.327
Fondos sociales		4.138.021	5.017.947
Pasivos por impuestos		(330.231)	501.411
Otras provisiones		872.956	431.000
Beneficios a empleados		2.326.177	781.376
Otros pasivos no financieros		27.596.524	(17.834.672)
Efectivo provisto (utilizado) en actividades de operación		(5.301.061)	34.420.770

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya
Contador
Tarjeta profesional No. 126030-T
(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional No. 24697-T
Miembro de Kreston RM S.A.
(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de activos intangibles	13	(4.719.752)	(910.895)
Disposición de activos intangibles	13	2.255.263	749.838
Flujo en disposiciones y retiro de propiedades, planta y equipo	11	370.746	1.557.887
Adquisición de propiedades, planta y equipo	11	(3.137.811)	(1.152.477)
Adquisición de propiedades de inversión	12	-	(1.421.908)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(5.231.554)	(1.177.555)
Flujos de efectivo de actividades de financiación:			
Capital emitido	23	9.415.468	5.781.163
Apropiación para fondos sociales	20	(12.193.691)	(10.296.556)
Incrementos por desembolsos y renovaciones de obligaciones financieras	16	180.719.731	126.733.445
Pagos de capital, intereses y novaciones de obligaciones financieras	16	(138.551.546)	(131.134.271)
Efectivo neto provisto en actividades de financiación:		39.389.962	(8.916.219)
Aumento en el efectivo		28.857.347	24.326.996
Efectivo al principio del año		63.991.820	39.664.824
Efectivo al final del año		92.849.167	63.991.820

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya

Contador

Tarjeta profesional No. 126030-T

(Ver certificación adjunta)

(Firmado en Original)

Hernán Mora Martínez

Revisora Fiscal

Tarjeta profesional No. 24697-T

Miembro de Kreston RM S.A.

(Ver opinión adjunta DF-0026-24)

Fondo de Empleados PRESENTE

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Información general

El Fondo de Empleados PRESENTE (en adelante la “Matriz”) y sus subsidiarias (en adelante, la “Entidad”), fue constituido de acuerdo con la legislación colombiana, en especial bajo el Decreto 1481 de 1989. Obtuvo su personería jurídica mediante la Resolución No. 748 del 26 de mayo de 1962 otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas - DANCOOP, su domicilio principal en el municipio de Envigado en la carrera 48 No. 32 B Sur -139 Av. Las Vegas.

La Matriz tiene como objeto social, fomentar el ahorro y bienestar entre los asociados, ofreciéndoles soluciones crediticias para facilitar la adquisición de bienes y servicios, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de los asociados. Además, promover la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados, acogiendo en su integridad la filosofía de la cooperación consciente, orientada hacia el logro de los más altos valores de la convivencia armónica y la dignidad del ser humano, prestar servicios de interés social con carácter de prestación económica a los asociados y a sus beneficiarios, con la denominación genérica de amparos mutualistas; así como ejecutar las demás actividades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias destinadas a cumplir con los objetivos del Fondo de Empleados.

La Matriz tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y grupo familiar, ofreciendo servicios que proporcionen un alto nivel de satisfacción, generando excedentes que garanticen el desarrollo de la Entidad y sus empleados, fundamentados en principios solidarios.

Su ámbito de operaciones será todo el territorio de la República de Colombia, pudiendo extender su radio de acción hacia aquellos países en donde las empresas que determinan el vínculo de asociación tengan operaciones.

La Entidad para cumplir con su objeto social y alcanzar el logro de su planeación estratégica cuenta con una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada al 31 de diciembre de 2025 por una planta de personal de 329 empleados, dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en la Alta Gerencia.

Acorde con su naturaleza y las disposiciones legales, la dirección y administración de la Matriz está a cargo de la Asamblea General de Delegados, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Dentro del marco legal, la Matriz es una persona jurídica de derecho privado de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, de duración indefinida, pero podrá disolverse, liquidarse, fusionarse, transformarse o incorporarse, en cualquier momento, en los casos, la forma y los términos previstos por la Ley y sus Estatutos.

La última reforma realizada a los Estatutos de la Entidad se llevó a cabo en la Vigésima Sexta Asamblea General Extraordinaria de Delegados, celebrada el día 28 de agosto del año 2024, mediante la cual se realizaron las siguientes modificaciones: cambio de razón social, se ajustó redacción en los artículos relacionados con las actividades del Fondo, muerte de los asociados, notificación de convocatoria y normas para la preasamblea, se complementó los artículos de derechos de los asociados,

asamblea, competencia para convocar Asamblea y se ajustaron disposiciones referentes a las funciones del presidente de la Junta Directiva, régimen disciplinario de los asociados, compromiso de ahorro y aporte permanente y requisitos respecto al funcionamiento de la Junta Directiva y del Comité de Control Social. Esta reforma parcial de Estatutos fue protocolizada ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y registradas en la Cámara de Comercio Aburrá Sur bajo el número de registro 1705 del 7 de octubre de 2024 del libro III del registro de entidades de la economía solidaria.

La Matriz está sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria - SES, clasificada en el primer nivel de supervisión y de categoría plena, de acuerdo con su nivel de activos y el desarrollo o no de actividad financiera conforme al artículo 1 del Decreto 2159 de 1999 y el Decreto 344 de 2017 artículo 1.

La Superintendencia de la Economía Solidaria efectuó una revisión, y modificación del contenido de la Circular Básica Contable y Financiera, con el propósito de armonizarla con las nuevas disposiciones que el Gobierno Nacional ha expedido para el sector de la Economía Solidaria, en particular, los marcos técnicos normativos de información financiera, por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, normas sobre regulación prudencial para las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos de empleados de categoría plena, así como las buenas prácticas para la adecuada administración o gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las organizaciones vigiladas.

Al cierre del ejercicio, PRESENTE mantiene un vínculo común de asociación con las siguientes empresas con las cuales los asociados tienen una relación contractual, según lo definido en su estatuto social y conforme a lo dispuesto por la Circular Externa No. 86 de la Supersolidaria:

Almacenes Éxito S.A.	Uh- Abogados	Konfirma S.A.S
LTSA -Éxito	Inversiones La Carne SAS	San Dimas S.A.S.
Éxito Industria (Didetexco)	Seguros Éxitos Asesores	Taller De Edicion S.A
Viajes Éxito	Relevanc Colombia SAS	El Punto Cadena S.A.S
Fundación Éxito	Grupo Hazlo SAS	Agaval S.A
Sara Anv SAS	Sary SAS	Supplies 4 Pets S.A.S.
Transacciones Energéticas	Sary Innovation SAS	Ranking Sport S.A.S
Marketplace Internacional	Hra Uniquimica SAS	Virutex Ilko Colombia S.A.S.
Presente Agencia de Seguros Ltda.	Hra Ingredients	Ilko Arcoaseo S.A.S.
Idear Negocios S.A.S.	Autolarte SAS	O-Tek Internacional S.A.S
PST Inversiones S.A.S.	Comercializadora Repuestera Sa	Estudio De Moda S.A.S
Comodín S.A.S.	Nueva Movilidad SAS	Agencia De Automoviles S.A
Dogama S.A.S.	Proquident S.A.	Megauto Sas
John Uribe E Hijos Sa	Pactia S.A.S.	Autoamerica S.A
Ilogistic SAS	Grupo Alv Denim	Automotora S.A.S
Intercrédito De Colombia SAS	Denim Lovers	Socia Bpo S.A.S
Proin Promotora Inmobiliaria SAS	Arrendamientos Umbral	Grupo Agenciauto S.A
Mercadeo y Moda	Azimet Energía SAS	Automax S.A.S
Industria Mercadeo y Color	Wta	Uribe Moreno & Cía. S.A.S
La Receta Y Cía. SAS	48 Horas Dia Si S.A.S.	Voce Group S.A.S
Tuya	Wta Latam SAS	Otobai Motor S.A.S
Puntos Colombia	Ips Wta Latam SAS	Umo SA
Tostaditos Susanita	Ips 48 Hd Sj Eje Cafetero SAS	Punto Aliado Seguros Ltda.
Extiblu S.A.S	Ips 48 Hd Sj Sas	Punto Aliado Credito SAS
Ci Iblu S.A.S	Linea Directa Sas	Conaltura
C.I. Planta 3 S.A.S.	Gondwana Servicios SAS	Centro Comercial Santafe Med
Pgs Comercial Sa (Viva)	Gondwana Inversiones SAS	Turia Services Sas

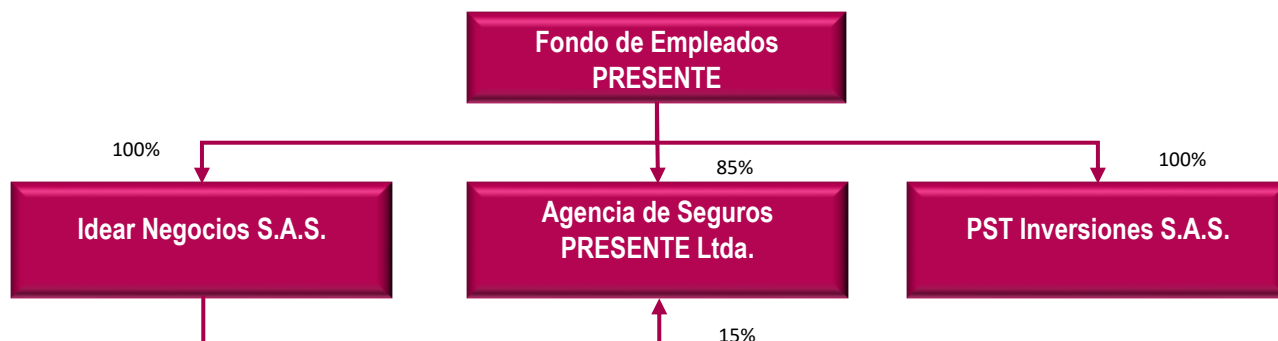
Green-Yellow	Inversiones A&T Umbría S.A.S	Conaltura Inmobiliaria SA
Lito SAS	Laboratorios Laproff S.A.S	Trafalgar S.A.S
Trans Lito SAS	Provenzal S.A.S	Movimiento Visual SAS
Fundación Puntos Verdes	Bc Support SAS	Denim Head SAS
Editorial Planeta	Cadena Sa	Dh Retail SAS
Promotora De Comercio Social	Cadena Courier SAS	Médicos Clínica Oftalmológica San Diego
Tecnologías Alimenticias SAS	Clínica Oftalmológica San Diego Sa	Expensis SAS
Triario SAS	Hatoviejo S.A.S	Meta Graphics SAS
Seguros Éxitos Administrativos	Aceis	
Dunnhumby	O-Tek Central S.A.S.	

Nota 1.1. Participación accionaria en las subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados

El Fondo de Empleados PRESENTE es la última entidad controladora, a continuación, se detalla la participación accionaria de sus subsidiarias incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Nombre	Segmento	País	Moneda funcional	Participación accionaria 2025			Participación accionaria 2024		
				Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Idear Negocios S.A.S.	Financiero	Colombia	Peso colombiano	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%
PST Inversiones S.A.S.	Consultoría	Colombia	Peso colombiano	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Agencia de Seguros PRESENTE Ltda.	Seguros	Colombia	Peso colombiano	85.00%	15.00%	100.00%	85.00%	15.00%	100.00%

De este modo el perímetro de consolidación a diciembre de 2025 y de 2024 es el siguiente:



Nota 1.2. Restricciones sobre la transferencia de fondos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan restricciones sobre la capacidad de las subsidiarias de transferir fondos a la Matriz en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos, gastos o anticipos realizados.

Nota 2. Base de preparación

Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el Fondo de Empleados PRESENTE se encuentra obligado a presentar estados financieros consolidados, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y todas las disposiciones establecidas para el grupo 2, que permite al sector solidario manejar los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988, separando el mínimo irreductible y el temporalmente restringido y respecto a la cartera de crédito (instrumentos financieros) continuar con modelo de riesgo señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y mantener el régimen de provisiones (individual y general).

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF aplicadas en los estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Desde el año 2016 la Matriz comenzó a reconocer, registrar, preparar y reportar su información económica y financiera bajo NIIF para Pymes. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros consolidados.

Estados financieros consolidados presentados

Los presentes estados financieros consolidados de la Entidad comprenden los estados consolidados de situación financiera y los estados consolidados de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de resultados integrales y los estados consolidados de flujos de efectivo por los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Estos estados financieros consolidados son preparados y contienen todas las revelaciones de información financiera requeridas en los estados financieros anuales presentados bajo NIC para Pymes.

Autorización de emisión de los estados financieros consolidados

La emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por Ricardo Andrés Vásquez Monsalve, Gerente y José Herney García Alzate, Director Administrativo y Financiero el 27 de febrero de 2026, y los eventos posteriores se han considerado hasta esa fecha (ver Nota 29). Estos estados financieros consolidados se presentarán posteriormente en la Asamblea de la Entidad, que tiene la autoridad para modificarlos.

Declaración de responsabilidad

La administración de la Entidad es responsable de la información contenida en los estados financieros y de la preparación razonable de los mismos, de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas

Contables adoptadas por la Entidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones en materia contable y financiera establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Reconocimiento

La Entidad elabora sus estados financieros reconociendo los hechos económicos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos en el Manual de Políticas Contables NIIF y que satisfagan con las siguientes características:

- Relevancia
- Representación fiel
- Comparabilidad
- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad

Bases de medición

La Entidad registra sus operaciones contables utilizando el sistema de causación, lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y las establecidas por la Superintendencia de Sociedades.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- **Costo histórico:** está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuadas a los bienes.
- **Valor realizable (o de liquidación):** es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.
- **Valor presente:** corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.
- **Valor razonable:** valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

La medición de los hechos económicos en una entidad que aplique la NIIF para las Pymes se fundamenta en el principio del costo histórico, requiriéndose mediciones al valor razonable, únicamente cuando la entidad no incurra en un costo o esfuerzo excesivo, concepto que está relacionado con las necesidades de los usuarios de su información financiera. Así, es altamente probable que la Entidad, al elaborar los estados financieros bajo la NIIF para las Pymes, no tenga necesidad de remedir sus instrumentos financieros al valor razonable, si estas mediciones no afectan las decisiones que toman sus usuarios.

Los estados financieros consolidados fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados del Fondo de Empleados PRESENTE y sus subsidiarias se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Modelo de negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante lo anterior, posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

Compensación de saldos y transacciones

La Entidad no compensará en sus estados financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma o interpretación.

La Entidad puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los estados financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Utilidad o pérdida en la venta de propiedades, planta y equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

Importancia relativa y materialidad

La Entidad al preparar los estados financieros, la importancia relativa para propósitos de presentación se determinó sobre una base del 5% aplicada al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general individualmente considerada del periodo de reporte.

El reconocimiento y la presentación de los hechos económicos se determinan de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico se considera material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

La Entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.

Activos corrientes: se clasificará un activo corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la Entidad o se espere volver líquido dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado de Situación Financiera.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes: se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de la Entidad doce (12) meses.
- La Entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Nota 3. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 y 2024. El control se logra cuando la Matriz está expuesta o tiene derechos a rendimientos variables de su participación con la participada y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Específicamente, la Matriz controla a una participada si, y solo si, la Matriz tiene:

- Control sobre la participada (es decir, derechos existentes que le confieren la capacidad actual de dirigir las actividades pertinentes de la participada),
- Exposición o derecho a rendimientos variables de su participación en la participada,
- La capacidad de utilizar su control sobre la participada para afectar sus rendimientos.

En general, existe la presunción de que la mayoría de los derechos de voto resulta en control. Para respaldar esta presunción y cuando la Matriz tiene menos de la mayoría de los derechos de voto o similares de una participada, la Matriz considera todos los derechos y circunstancias relevantes al evaluar si tiene poder sobre una participada, incluyendo:

- Los acuerdos comerciales con los demás titulares de votos de la participada.
- Derechos derivados de otros acuerdos.

Los derechos de voto de la Matriz y los posibles derechos de voto

La Matriz reevalúa si controla o no a una participada si los derechos y las circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control. La consolidación de una subsidiaria comienza cuando la Matriz obtiene el control sobre la subsidiaria y cesa cuando ésta pierde el control sobre ella. Los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de una subsidiaria adquirida o enajenada durante el año se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha en que la Matriz obtiene el control hasta la fecha en que se pierde el control sobre la subsidiaria.

Las ganancias o pérdidas y cada componente del ORI se atribuyen a los accionistas de la Matriz. Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables con las políticas contables de la Matriz. Todos los activos y pasivos intra-entidad, capital, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo relacionados con las transacciones entre los miembros de la Entidad se eliminan en su totalidad en la consolidación. Un cambio en la participación en la propiedad de una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción de capital.

Si la Entidad pierde el control sobre una subsidiaria, anula el reconocimiento de los activos relacionados (incluido el fondo de comercio), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes del capital, mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en ganancias o pérdidas. Cualquier inversión retenida se reconoce a su valor razonable.

Nota 4. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables detalladas y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de la Entidad, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Las NIIF para Pymes tienen la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades específicas de los usuarios de la información, requiriéndose un alto nivel de juicio y conocimiento de la entidad al momento de definir las políticas contables que serán aplicadas en el Estado de Situación Financiera de Apertura y en periodos posteriores.

La Entidad cambiará una política contable solo si tal cambio:

- Es requerido por una norma o interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los estados financieros de la Entidad suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

Las políticas contables han sido aplicadas desde el 1 de enero de 2016, fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera de apertura, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los estados financieros de la Entidad contienen los siguientes elementos:

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Entidad, el cual pueden utilizar para fines generales o específicos.

Efectivo: efectivo en caja y depósitos a la vista.

Equivalentes de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a riesgos insignificantes en cambios en su valor.

La Entidad considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de efectivo mantenido en cajas menores, caja general, cuentas de ahorros y corrientes bancarias, fiducias y otras inversiones temporales financieras (valores negociables de fácil liquidación) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión.

Efectivo restringido - Fondo de liquidez

El efectivo restringido corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la Entidad no puede disponer libremente; ya que los posee para un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

En el caso del fondo de liquidez, los recursos que estén representados en efectivo y equivalentes al efectivo se deberán clasificar como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados por la organización solidaria y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señalados en la normatividad vigente.

Por lo anterior, el fondo de liquidez podrá disminuirse solamente por la utilización de los recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos y exigibilidades de la Entidad, o por efecto de una disminución de los depósitos y exigibilidades de ésta.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 790 del 31 de marzo de 2003 y modificaciones posteriores al Decreto y las instrucciones que se imparten en el Título III - Régimen Prudencial de la Circular Contable y Financiera actualizada por medio de la Circular Externa 22 de 2020, los Fondos de Empleados deben constituir, a partir de junio de 2003, el fondo de liquidez, con el objeto de minimizar el riesgo de liquidez manteniendo disponibles unos depósitos que permitan proteger los ahorros de los asociados. El valor corresponde al 10% del total de los ahorros voluntarios y al 2% del total de los ahorros permanentes.

La Matriz cumple permanentemente con el monto exigido como fondo de liquidez durante el respectivo periodo de acuerdo con los porcentajes estipulados por la Ley y dichos recursos se mantienen en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

La Entidad administrará el riesgo de liquidez de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 790 de 2003 y modificaciones posteriores al Decreto y la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de proteger la Entidad.

Para la evaluación del riesgo, la Entidad cuenta con el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad supervisora. De igual forma, la Matriz envía mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria para las entidades pertenecientes al primer nivel de supervisión.

Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican en costo amortizado o al valor razonable de acuerdo con las secciones 11 y 12 en la NIIF para Pymes.

Inversiones

Las inversiones son instrumentos financieros activos, los cuales otorgan derechos contractuales a:

- Recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, o
- Intercambiar activos o pasivos financieros con otra empresa, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Entidad.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en:

- Inversiones medidas al costo.
- Inversiones medidas al costo amortizado.
- Inversiones medidas al valor razonable con cargo al resultado.
- Inversiones en subsidiarias reconocidas al método de participación.

Las organizaciones solidarias deben efectuar la valorización de inversiones mensualmente, la cual tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al valor de mercado o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título podría ser negociado en una fecha específica, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalentes en el mercado en dicha fecha.

Por disposición legal, la Entidad no podrá invertir en: fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias), fondos de cesantía, reservas pensionales administradas por organizaciones solidarias del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999.

Cuentas por cobrar

Esta política aplica para toda la cartera de créditos y cuentas por cobrar que la Entidad considera bajo NIIF para Pymes como un activo financiero en la categoría de préstamos y partida por cobrar de la sección 11 y sección 12 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

En consecuencia, las cuentas por cobrar de la Entidad incluyen:

- Cartera de créditos asociados
- Convenios por cobrar
- Deudores y otras cuentas por cobrar
- Cuentas por cobrar empresas patronales
- Cuentas por cobrar a empleados

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles, propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no

representan un derecho para la Entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Por lo tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se han ejecutado a la fecha de cierre fin de año.
- Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad ya se ha ejecutado al cierre fin de año.
- Propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo esté destinado para adquisición de éstos.

Cartera de créditos

La cartera de créditos es un activo de las organizaciones solidarias, compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados, bajo las distintas modalidades aprobadas de acuerdo con los reglamentos internos y expuestas a un riesgo crediticio, el cual, debe ser permanentemente evaluado.

Para su reconocimiento, medición inicial y posterior se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015 según artículo 2º, el cual modifica el Decreto 2420 de 2015, en su artículo 1.1.4.5.2., definiendo el régimen normativo para las entidades pertenecientes al grupo 2 NIIF para PYMES, específicamente sobre el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro en la sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1., sobre lo cual se define una excepción de tratamiento de políticas NIIF y se exceptúa el tratamiento, jurídicamente compilado mediante el Decreto 2483 de 2018.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas anteriormente, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones (deterioro), entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades (vivienda, consumo, comercial y microcrédito), la garantía que lo respalda (admisible u otra diferente), y por nivel de riesgo (normal, aceptable, apreciable, significativo, incobrable).

A través del área de Industria de Créditos es gestionado el estudio y otorgamiento de créditos, al ser un área independiente del área Comercial, evalúa de forma objetiva la condición real del asociado frente a las características del crédito. Los principales criterios para realizar esta evaluación son: capacidad de pago, solvencia del deudor, cobertura y valor de las garantías, servicio de la deuda, número y naturaleza de las reestructuraciones y la información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.

Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee la Entidad, con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, la Entidad deberá evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor y de ser ciertos estos indicios, procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

Esta política aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee la Entidad:

Cartera de créditos

La Entidad constituye provisiones con cargo al Estado de Resultado Integral con base en las instrucciones emanadas con el órgano de control.

Para efectos de deterioro, la Entidad calificará los créditos en las siguientes categorías:

Categoría A – Riesgo normal

Categoría B – Riesgo aceptable

Categoría C – Riesgos apreciable

Categoría D – Riesgo significativo

Categoría E – Riesgo de incobrabilidad

El objetivo de la constitución de los deterioros es la estimación y reconocimiento contable del nivel de pérdidas posibles que se pueden generar en la cartera como consecuencia de la exposición al riesgo crediticio.

En la Matriz el deterioro de la cartera de crédito se encuentra constituido según lo establece el numeral 5.4 del capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Este deterioro está definido como la suma de la estimación del deterioro general más el deterioro individual.

Deterioro general

El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.

Con base en lo que establece la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, en su numeral 6.1, la Entidad constituye un deterioro general de uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera bruta.

Por decisión adoptada por la Junta Directiva de la Matriz, la administración está autorizada a realizar una provisión general entre el 1% y 5 % del total de cartera bruta, según acta No. 179 con fecha 22 de diciembre de 2015, numeral 4 - 4.2.

Deterioro individual

Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, la Matriz reconoce el deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo que pueden afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.

Con base en lo que establece la Circular Básica Contable y Financiera, la Matriz constituirá un deterioro individual como protección de sus créditos, según la calificación otorgada por altura de mora o por riesgo, de acuerdo con la evaluación realizada por la Entidad, así:

Calificación	Consumo		Vivienda	
	Días	Provisión	Días	Provisión
A	0 - 30	0%	0 - 60	0%
B	31 - 60	1%	61 - 150	1%
C	61 - 90	10%	151 - 360	10%
D	91-180	20%	361 - 540	20%
E	181 - 360	50%	541 - 720	30%
E1	> 360	100%	721 - 1080	60%
E2			> 1080	100%

La Circular Básica Contable y Financiera contempla un tratamiento de las garantías admisibles no hipotecarias, hipotecarias y aportes sociales para el cálculo de los de los deterioros individuales.

Cuenta por cobrar intereses de mora

La Entidad reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el periodo del vencimiento de la deuda.

Retiro y baja en cuentas

En la Entidad una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperación presente la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes sección 11 y 12.

Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para PRESENTE, son activos tangibles que la Entidad posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos.

Aplica también para propiedades de inversión cuyo valor razonable no se puede medir con fiabilidad y para la propiedad, planta y equipo entregados en comodato donde se cumplan los requisitos de la política contable.

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por la Entidad.
- Sea probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la Entidad en un período superior a un año.
- La Entidad ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

PRESENTE aplicará el modelo del costo para el reconocimiento de sus activos fijos.

Modelo del costo: Si el activo pierde valor con el tiempo, con posterioridad a su reconocimiento se medirá por su costo menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula utilizando el método de línea recta con base en la vida útil estimada, a las siguientes tasas anuales:

Activo	Vida útil equivalente
Terrenos	No aplica
Edificaciones	50 a 100 años
Maquinaria, equipos*	5 a 15 años
Muebles y enseres*	3 a 10 años
Equipos de comunicación y computación*	3 a 5 años
Equipo de hoteles y restaurantes	5 a 10 años
Equipo de transporte	5 a 10 años
Mejoras en bienes ajenos	25 a 50 años, o según plazo del contrato

(*) La asignación de la vida útil a estos grupos de activos que correspondan a los centros vacacionales de la costa Atlántica, será la de menor tiempo de uso, esto debido principalmente a las condiciones climáticas y de usabilidad de estos en estos lugares.

El valor residual se revisará cuando se tenga indicios de que su variación sea significativa (20% por encima o por debajo del valor residual definido) y se tratará como un cambio en las estimaciones contables según la política contable de cambios en políticas, estimaciones contables y errores bajo NIIF.

Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se produzcan.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que mantiene la Entidad para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- Su venta en el curso normal de las operaciones.

Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta sección si, y solo si, la propiedad cumpliera de otra forma la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario pudiera medir el valor razonable de la participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha.

La Entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión adquirida comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La Entidad determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma.

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada periodo en el que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

Activos intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- **Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación. También es identificable cuando surja derechos contractuales o de otro tipo legal.
- **Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene la Entidad para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, la Entidad puede restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- **Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos de la Entidad o debido a una reducción de los costos.

La Entidad reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables.
- Que sean controlables.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros.
- Cuyo costo exceda cinco (5) SMMLV, como criterio de materialidad.

Los activos intangibles se deberán medir al costo menos la amortización acumulada y la pérdida por deterioro de valor acumulada.

Todos los activos intangibles se deben amortizar por el método de línea recta y el cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de las NIIF para Pymes requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Depósitos

Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del asociado hacia la Matriz que ejerce la actividad de captación de recursos y se tratarán de conformidad con lo establecido en la NIIF 9 instrumentos financieros o la sección 11.

La Matriz, reconoce sus pasivos financieros correspondientes a los depósitos de ahorros en cualquiera de las modalidades descritas en el Reglamento de Ahorros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por el valor razonable que es el valor ahorrado o depositado por el asociado en las cuentas de la Matriz mediante las diferentes modalidades.

La Entidad define los criterios a utilizar para atender la demanda de servicios de sus asociados en cuanto a depósitos de ahorros en sus diferentes modalidades mediante el Reglamento de Ahorros para cada producto, aprobado por la Junta Directiva.

El Reglamento de Ahorros es actualizado periódicamente para adaptarse a las condiciones del mercado, contiene como mínimo lo siguiente:

1. Tipos de ahorros que ofrece y características generales de los mismos.
2. Organización administrativa y procesos para la captación, aprobación y administración de la cartera de ahorro.
3. Constitución y funciones del área de ahorros
4. Límite individual a las captaciones
5. Tratamiento de tasas de interés
6. Tratamiento a la documentación de ahorros
7. Régimen de pagos

Obligaciones financieras

Estas obligaciones cumplen con la definición de instrumento financiero pasivo bajo NIIF. Por lo tanto, la Entidad reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera; y un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera de la Entidad así:

- Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- Sobregiros bancarios.
- Otras obligaciones financieras de corto o largo plazo.

La Entidad retirará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero cuando se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras o terceros, esto es, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen y se miden en el momento en que la Entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior.
- Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general.
- Impuestos por pagar.
- Avances y anticipos recibidos.
- Otras cuentas por pagar.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con los acreedores comerciales.

Fondos sociales

La Matriz, reconoce sus pasivos financieros correspondientes a los fondos sociales en el momento en que se convierte en parte obligada, lo cual sucede usualmente cuando se distribuyen excedentes.

Se miden inicialmente por el valor razonable que es el valor definido de acuerdo los porcentajes establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los fondos sociales se entienden como recursos a la vista, que no es de libre disposición y que tiene un plazo establecido para la ejecución de estos dentro del mismo periodo corriente, por lo cual se consideran como pasivos financieros de corto plazo.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las organizaciones solidarias; deben estar previamente creados por la Asamblea General de Delegados y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo. Se dividen en tres grupos:

1. Fondos sociales.
2. Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
3. Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.

Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado a la Entidad, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe entre ellos y la Entidad.

Beneficios a corto plazo

La Entidad agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, primas legales, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud y a riesgos profesionales, ausencias remuneradas a corto plazo; para aquellos empleados que se encuentran vinculados a través de contratos a término indefinido, así como primas extralegales como prima de vacaciones, prima de Navidad y compensación variable cuando haya lugar a ello, en caso de que la Dirección Financiera y Administrativa determine tales derechos para los empleados.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios a la Entidad.

Beneficios a largo plazo

Otros beneficios a largo plazo para los empleados son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, dentro de estos se encuentran los beneficios por largos periodos de servicio.

La Entidad reconocerá el pasivo por otros beneficios a largo plazo y lo medirá por el total neto de los siguientes saldos:

El valor presente de las obligaciones por beneficios en la fecha de presentación, menos el valor razonable, en la fecha de presentación de los activos del plan que se empleará para la cancelación directa de las obligaciones.

Provisiones, activos y pasivos contingentes

La Entidad procede a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de la Entidad, de cualquier tipo.

Una provisión representa un pasivo de la Entidad calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta.

Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones.

Situación	Reconocimiento	Revelaciones
Si la Compañía posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Compañía posee una obligación posible o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Compañía posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Activos contingentes

Un activo contingente representa la probabilidad de que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor, y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

La Entidad reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, solo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que la Entidad reciba recursos del demandante.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el 80%.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma anual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los estados financieros; solo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, cinco (5) SMMLV en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Clasificación	Rango	Descripción
Probable	Superior al 60%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Superior al 20% hasta el 60%	Puede presentarse o no.
Remoto	Del 0% al 20%	No se presentará o no producirá efectos para la Compañía.

Patrimonio

Según el capítulo 5, artículo 26 de los Estatutos de la Matriz, aprobados en reforma por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en el año 2020, el patrimonio social del Fondo de Empleados PRESENTE se constituye:

1. Con los aportes sociales individuales de carácter ordinario o extraordinario decretados por la Asamblea General.
2. Con los fondos y reservas de carácter permanente.
3. Con las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.
4. Con los excedentes que no tengan destinación específica.

Se fija el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes como monto mínimo de aportes sociales, no reducibles durante la existencia del Fondo de Empleados PRESENTE.

Reservas patrimoniales

La reserva para protección de aportes sociales representa el valor apropiado de los excedentes conforme a disposiciones legales que, para el caso de los fondos de empleados, corresponde como mínimo a un 20%, con el propósito de proteger el patrimonio social al absorber pérdidas futuras.

Las reservas de Asamblea corresponden a los valores apropiados de los excedentes, ordenados por la Asamblea y/o Estatutos del Fondo de Empleados PRESENTE y los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

La reserva especial corresponde a los excedentes no operacionales que por disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria no son susceptibles de repartición, Art. 10 Ley 79 de 1988.

Reconocimiento de ingresos

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

Esta política identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos.

Los ingresos de actividades ordinarias originadas por la prestación de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Entidad pueda otorgar.

La diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe de la contrapartida se reconoce como ingreso de actividades ordinarias por intereses, utilizando el método de la tasa efectiva.

Se agrupan los ingresos ordinarios que son provenientes del desarrollo principal del objeto social de la Entidad, incluidos conceptos tales como: intereses producto de la colocación de créditos con asociados, valoración de inversiones, dividendos y participaciones, comisiones, reintegro de provisiones, recuperación de cartera de castigada, venta de activos, arrendamientos, aprovechamientos y otros ingresos derivados de otros eventos para la Entidad.

De acuerdo con el tipo de ingresos, se realizará su medición de la siguiente manera:

Intereses producto de la colocación de créditos con asociados:

Implica el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de la colocación de productos de créditos los cuales se reconocerán con base en la legislación vigente del ente controlador.

Ingresos gestión administrativa:

Implica normalmente, la ejecución por parte de la Entidad de un conjunto de tareas acordadas, con una duración determinada en el tiempo.

Venta de bienes:

Implica el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se garanticen ciertas condiciones, principalmente la transferencia de riesgos y beneficios.

Valoración de inversiones:

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

Cuando se cobran los intereses de una determinada inversión, y parte de estos se han acumulado (o devengado) con anterioridad a su adquisición, se procederá a distribuir el interés total entre los periodos pre y post adquisición, procediendo a reconocer como ingresos de actividades ordinarias solo los que corresponden al periodo posterior a la adquisición.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios en periodos futuros se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

Reconocimiento de gastos

La Entidad reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios, incurridas y necesarias, como el reconocimiento de intereses por las captaciones de dinero, erogaciones servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, reparaciones y mantenimientos, honorarios, seguros, costos de operación, arrendamientos, depreciaciones de propiedades, planta y equipo, entre otros.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Revelación de riesgos

La Entidad cuenta con un área de Riesgos que se encarga del funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR, instrumentado a través de las políticas de gestión de riesgo que han sido creadas conforme a las disposiciones impartidas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria - SES en la Circular Básica Contable y Financiera en el título IV.

La Entidad cuenta con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo con el fin de evitar que se incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos. Para el año 2023, de forma mensual y a través del Comité de Liquidez se realizó el monitoreo y seguimiento al perfil de riesgo, indicadores normativos, Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL, evaluación del riesgo de liquidez y horizonte de liquidez, cada uno encontrándose dentro de la franja óptima establecida por la Entidad. Para el IRL a 30 días durante el 2023 el valor se mantuvo por encima del valor mínimo que debe ser 100% y para el caso de la brecha de liquidez la tercera banda que corresponde al tercer mes se mantuvo siempre positiva.

Así mismo, en materia de riesgo de crédito se realizaron y se presentaron al Comité Legal de Riesgos las modificaciones a las políticas de riesgo de crédito conducentes a mitigar los efectos económicos derivados del servicio de crédito, como resultado de ello, el ICV (Indicador de Cartera Vencida), el MNI (Margen Neto de Intereses) y la rentabilidad de la cartera se mantuvieron dentro de los umbrales establecidos por la Entidad en su perfil de riesgo.

Nota 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del efectivo y los equivalentes de efectivo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo en caja y bancos	39.117.740	22.075.669
Inversiones de corto plazo	53.731.427	41.916.151
Total efectivo y equivalentes de efectivo	92.849.167	63.991.820

La mayoría del efectivo en los bancos gana intereses a tasas flotantes basadas en las tasas diarias de depósito bancario. Las inversiones a corto plazo se realizan por periodos variables de entre un día y tres meses, dependiendo de los requisitos inmediatos de efectivo de la Entidad, y ganan intereses a las respectivas tasas de depósito a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad generó ingresos financieros a partir de efectivo y equivalentes de efectivo de \$1.110.971 (2024 - \$1.051.593), estos fueron reconocidos como ingresos financieros, el detalle está en la Nota 32.

El saldo del efectivo restringido es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo restringido		
Efectivo en caja y bancos	4.544.421	2.857.651
Inversiones de corto plazo	19.602.909	18.401.325
Total efectivo y equivalentes de efectivo restringido	24.147.330	21.258.976

El fondo de liquidez que debe constituir y mantener la Entidad, sobre el total de depósitos captados, según lo establece el Decreto 1068 de 2015, se clasifican como efectivo restringido, entendiendo que estos recursos tienen una restricción legal para su disposición, salvo los casos señalados en la normatividad vigente.

El fondo de liquidez debe calcularse sobre el 10% del total de los ahorros voluntarios y el 2% del total de los ahorros permanentes establecido por el Decreto 704 de 2019, artículo 9, párrafo 1, cuyo fin es atender necesidades de liquidez originadas en la atención de retiros masivos en los depósitos de la Entidad.

Estructura del efectivo restringido	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Bancos	4.544.421	18,82%	2.857.651	13,44%
Certificados de depósito	6.730.689	27,87%	5.043.767	23,73%
Carteras colectivas	12.872.220	53,31%	13.357.558	62,83%
Total efectivo y equivalentes de efectivo restringido	24.147.330	100,00%	21.258.976	100,00%

Estructura del efectivo restringido	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Saldo	Porcentaje	Fondo	Saldo	Porcentaje	Fondo
Depósitos de ahorro	35.316.577	10,00%	3.531.658	32.555.675	10,00%	3.255.568
Depósitos de ahorro a término	51.956.528	10,00%	5.195.653	85.038.370	10,00%	8.503.837
Depósitos de ahorro contractual	126.968.677	10,00%	12.696.868	70.411.751	10,00%	7.041.175
Depósitos de ahorro permanente	15.898.032	2,00%	317.961	14.379.944	2,00%	287.599
Total efectivo y equivalentes de efectivo restringido	230.139.814		21.742.140	202.385.740		19.088.179

La Matriz dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 790 modificado por el Decreto 2280 del año 2003, y además de lo mencionado en el capítulo I, título III de la Circular Básica Contable y Financiera Nro. 22 de 2020, emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto al fondo de liquidez.

El resto del efectivo y equivalente de efectivo no presenta restricciones que limiten su uso.

Nota 6. Cartera de créditos, neto

El monto de la cartera de créditos, neto corresponde a los créditos entregados a los asociados y que aún cuentan con saldo. Por la adopción a NIIF en éstas se encuentran los intereses por cobrar y su respectivo deterioro al igual que los convenios del portafolio de servicio con cargo a los asociados.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de créditos provienen de los recursos propios de la Entidad, de los depósitos de nuestros asociados, convenios con el Grupo Éxito y obligaciones con algunas entidades bancarias.

El saldo de la cartera de créditos, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos de consumo (1)	299.193.428	290.368.150
Créditos de vivienda	90.681.527	73.002.265
Factoring	76.011.832	46.583.240
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	465.886.787	409.953.655
Corriente	164.924.542	122.980.389
No corriente	300.962.245	286.973.266

(1) En los créditos de consumo tenemos las diferentes modalidades de crédito a las cuales puede acceder los clientes, de los cuales los más relevantes son el crédito de Libre Inversión con un 59,48%, Mi Compra con un 9,47%, Crediyá con un 19,24%, Vehículo con un 4,99%, para un total del 93,18% de la cartera colocada de este tipo.

Dentro de la Nota 9 se revela el valor de la cartera que corresponde a los miembros de Junta y el personal clave de la Gerencia que al ser asociados estos participan de este tipo de operaciones, por ende estos saldos son revelados en dicha nota para determinar la participación de estos en las cifras de la Entidad.

El saldo de la cartera de créditos, neto, clasificado en corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Créditos de consumo	74.801.659	73.867.763
Créditos de vivienda	14.111.051	2.529.386
<i>Factoring</i>	76.011.832	46.583.240
Total corriente	164.924.542	122.980.389
No corriente		
Créditos de consumo	224.391.769	216.500.387
Créditos de vivienda	76.570.476	70.472.879
Total no corriente	300.962.245	286.973.266

La cartera de créditos, neto está conformada por los créditos y convenios generados, sus intereses causados y que están por cobrar y su respectivo deterioro.

El detalle por tipo de obligación de estos rubros es:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos de consumo		
Saldo de capital	320.935.498	308.505.093
Intereses causados	1.457.087	1.555.741
Intereses de mora causados	209.562	344.156
Deterioro de cartera	(23.408.719)	(20.036.840)
Créditos de vivienda		
Saldo de capital	90.484.245	75.733.539
Intereses causados	229.946	294.648
Intereses de mora causados	183	206
Deterioro de cartera	(32.847)	(3.026.128)
Factoring		
Saldo de capital	76.017.061	46.582.885
Intereses de mora causados	-	355
Deterioro de cartera	(5.229)	-
Total cuentas comerciales por cobrar	465.886.787	409.953.655

La cartera de crédito presenta los siguientes saldos a diciembre 31 de 2025, de acuerdo con su categoría y calificación por vencimiento:

		31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos de consumo	Categoría		
Categoría A	Normal	287.237.406	281.540.524
Categoría B	Aceptable	1.639.438	2.715.164
Categoría C	Apreciable	5.719.652	1.590.890
Categoría D	Significativo	2.019.309	1.849.196
Categoría E	Incobrable	2.577.623	2.672.376
Créditos de vivienda	Categoría		
Categoría A	Normal	90.303.047	72.684.761
Categoría B	Aceptable	151.436	36.022
Categoría C	Apreciable	35.325	29.292
Categoría D	Significativo	5	5
Categoría E	Incobrable	191.714	252.185
Factoring	Categoría		
Categoría A	Normal	76.011.832	46.583.240
Total cartera de créditos, neto		465.886.787	409.953.655

La cartera de crédito por forma de abono a diciembre 31 de 2025 es la siguiente:

Forma de abono	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Valor de cartera	Deterioro	% Deterioro	Valor de cartera	Deterioro	% Deterioro
Créditos de consumo						
Con libranza	271.780.129	(22.948.839)	8,44%	262.348.174	(19.108.438)	7,28%
Sin libranza	50.822.019	(459.881)	0,90%	48.056.816	(928.402)	1,93%
Créditos de vivienda						
Con libranza	38.184.115	(32.847)	0,09%	30.715.434	(532.759)	1,73%
Sin libranza	52.535.487	(5.228)	0,01%	45.312.959	(2.493.369)	5,50%
Factoring						
Sin libranza	76.011.832	-	0,00%	46.583.240	-	0,00%
Total cartera de créditos, neto	489.333.582	(23.446.795)		433.016.623	(23.062.968)	

La cartera de crédito por calificación a diciembre 31 de 2025 presenta el siguiente vencimiento:

Categoría	Cartera	% Cartera
Categoría A	453.552.285	97,35%
Categoría B	1.790.874	0,38%
Categoría C	5.754.977	1,24%
Categoría D	2.019.314	0,43%
Categoría E	2.769.337	0,59%
Total cartera de créditos, neto	465.886.787	

El 97,35% de la cartera bruta de la Entidad está clasificada en nivel de riesgo normal teniendo en cuenta que está al día. El 2,65% de la misma se encuentra con vencimiento superior a 30 días.

La Entidad solicita para las líneas de vivienda y vehículo uno (1) constituir garantía real (hipoteca o prenda) independiente del monto del crédito; garantía real a los asociados que devenguen hasta 4 SMMLV cuando el saldo formado sea superior a 19 SMMLV para todas las líneas de crédito de consumo. Para los asociados que devenguen más de 4 SMMLV y hasta 13 SMMLV se

solicita garantía real cuando el saldo formado sea superior a 37 SMMLV para todas las líneas de crédito de consumo y para los asociados que devenguen más de 13 SMMLV, se solicita garantía real cuando el saldo formado es superior a 61 SMMLV para todas las líneas de crédito de consumo. De igual manera, a criterio de la administración se autoriza la combinación de otros tipos de garantía como lo es la pignoración de aportes voluntarios en fondos de pensiones. Los ahorros en general garantizarán las obligaciones adquiridas por el asociado.

La Matriz tiene en cuenta para la evaluación del riesgo de crédito la capacidad de pago del asociado, solvencia del deudor, cobertura y valor de las garantías, servicio de la deuda, la antigüedad en el Fondo, número y naturaleza de las reestructuraciones y la información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.

Durante el periodo (año corrido) se realizan las evaluaciones exigidas por la Ley, con el fin de identificar el riesgo de los créditos que puedan desmejorar las condiciones inicialmente presentadas en el momento del otorgamiento del crédito y así determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones. Esta evaluación la realiza el Comité de Evaluación de Riesgo de Cartera de Créditos con la supervisión de la Junta Directiva.

Deterioro de cartera

Sin perjuicio del deterioro general, la Matriz registró un deterioro individual de la cartera de crédito por \$11,682,711 al corte de diciembre de 2025, según la calificación otorgada por altura de mora o por riesgo, de acuerdo con la evaluación realizada por la Entidad y las políticas de riesgo crediticio como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos, así:

Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo del ejercicio	Vencidas de 0 a 30 días	Vencidas de 31 a 60 días	Vencidas de 61 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Total
Cuentas comerciales por cobrar que no están en mora ni deterioradas de valor	433.496.330	433.496.330	-	-	-	-	433.496.330
Cuentas comerciales por cobrar en mora, pero no deterioradas de valor	32.390.457	-	1.456.656	7.554.941	6.152.245	17.226.615	32.390.457
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas de valor	23.446.794	621.662	33.888	1.886.366	4.278.806	16.626.073	23.446.795
Deterioro	(23.446.794)	(621.662)	(33.888)	(1.886.366)	(4.278.806)	(16.626.073)	(23.446.795)
Total cuentas comerciales por cobrar	465.886.787	433.496.330	1.456.656	7.554.941	6.152.245	17.226.615	465.886.787

Saldo al 31 de diciembre de 2024	Saldo del ejercicio	Vencidas de 0 a 30 días	Vencidas de 31 a 60 días	Vencidas de 61 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Total
Cuentas comerciales por cobrar que no están en mora ni deterioradas de valor	394.472.359	394.472.359	-	-	-	-	394.472.359
Cuentas comerciales por cobrar en mora, pero no deterioradas de valor	15.481.296	-	2.657.217	1.091.459	4.481.763	7.250.857	15.481.296
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas de valor	23.062.968	13.645.649	199.557	588.254	2.393.434	6.236.074	23.062.968
Deterioro	(23.062.968)	(13.645.649)	(199.557)	(588.254)	(2.393.434)	(6.236.074)	(23.062.968)
Total cuentas comerciales por cobrar	409.953.655	394.472.359	2.657.217	1.091.459	4.481.763	7.250.857	409.953.655

Dentro del valor del deterioro, la Matriz reconoció un deterioro general de la cartera de crédito acorde con lo establecido y aprobado por la Junta Directiva y las políticas contables, la cual asciende a \$9.954.574 con corte al 31 de diciembre con una cobertura del 106,05% del total de la cartera vencida.

El movimiento del deterioro está dado de la siguiente manera:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	24.689.938
Pérdida por deterioro reconocida durante el periodo	12.982.617
Recuperación deterioro de cartera	(3.491.635)
Castigo de cartera	(11.117.952)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	23.062.968
Pérdida por deterioro reconocida durante el periodo	13.752.550
Recuperación deterioro de cartera	(8.224.254)
Castigo de cartera	(5.149.698)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	23.441.566

Nota 7. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas comerciales por cobrar	3.498.874	1.260.760
Otras cuentas por cobrar	3.483.787	3.279.778
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6.982.661	4.540.538
Corriente	6.982.661	4.401.912
No corriente	-	138.626

Nota 7.1. Cuentas comerciales por cobrar

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas comerciales clientes	2.949.690	491.391
Cuentas comerciales seguros	407.211	484.123
Cuentas comerciales turismo y viajes	136.148	9.484
Otras cuentas comerciales	121.958	358.912
Cuentas comerciales arrendamiento	-	1.087
Perdida por deterioro de cartera	(116.133)	(84.237)
Total cuentas comerciales por cobrar	3.498.874	1.260.760

Nota 7.2. Otras cuentas por cobrar

El saldo de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cuentas por cobrar a empresas vinculadas	1.974.282	-
Convenios	1.077.482	832.802
Cuentas por cobrar a terceros	261.017	960.492
Cuentas por cobrar a empleados	127.346	1.236.518
Otras cuentas comerciales por cobrar	34.353	237.345
Depósitos en garantía	5.052	-
Impuesto por cobrar (1)	4.255	12.621
Total cuentas comerciales por cobrar	3.483.787	3.279.778

(1) El impuesto a cobrar corresponde a aquellos impuestos que la Entidad tiene derecho a recuperar, el saldo está compuesto por el saldo de las retenciones sobre el impuesto a las ventas, el cual se irá compensando periodo a periodo al momento de presentar la declaración del impuesto sobre las ventas (IVA).

Nota 7.3. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar clasificadas en corriente y no corriente

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar clasificado en corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Cuentas comerciales clientes	2.949.690	491.391
Cuentas por cobrar a empresas vinculadas	1.974.282	-
Convenios	1.077.482	832.802
Cuentas comerciales seguros	407.211	345.497
Cuentas por cobrar a terceros	261.017	960.492
Cuentas comerciales turismo y viajes	136.148	9.484
Cuentas por cobrar a empleados	127.346	1.236.518
Otras cuentas comerciales	121.958	358.912
Otras cuentas comerciales por cobrar	34.353	237.345
Depósitos en garantía	5.052	-
Impuesto por cobrar	4.255	12.621
Cuentas comerciales arrendamiento	-	1.087
Perdida por deterioro de cartera	(116.133)	(84.237)
Total corriente	6.982.661	4.401.912
No corriente		
Cuentas comerciales seguros	-	138.626
Total no corriente	-	138.626

Nota 7.4. Deterioro y vencimiento de cuentas comerciales por cobrar

Saldo al 31 de diciembre de 2025	Saldo del ejercicio	No vencidas	Vencidas de 1 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Vencidas de más de 360 días	Total vencidas
Cuentas comerciales por cobrar que no están en mora ni deterioradas de valor	3.376.002	3.376.002	-	-	-	-	3.376.002
Cuentas comerciales por cobrar en mora, pero no deterioradas de valor	122.872	-	2.607	11.195	7.659	101.411	122.872
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas de valor	78.815	-	78.815	-	-	-	78.815
Deterioro	(78.815)	-	(78.815)	-	-	-	(78.815)
Total cuentas comerciales por cobrar	3.498.874	3.376.002	2.607	11.195	7.659	101.411	3.498.874

Saldo al 31 de diciembre de 2024	Saldo del ejercicio	No vencidas	Vencidas de 1 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de 181 a 360 días	Vencidas de más de 360 días	Total vencidas
Cuentas comerciales por cobrar que no están en mora ni deterioradas de valor	1.143.758	1.143.758	-	-	-	-	1.143.758
Cuentas comerciales por cobrar en mora, pero no deterioradas de valor	117.002	-	10.316	-	-	106.686	117.002
Cuentas comerciales por cobrar deterioradas de valor	84.238	50.239	4.789	4.024	14.764	10.422	84.238
Deterioro	(84.238)	(50.239)	(4.789)	(4.024)	(14.764)	(10.422)	(84.238)
Total cuentas comerciales por cobrar	1.260.760	1.143.758	10.316	-	-	106.686	1.260.760

Nota 8. Gastos pagados por anticipado

El saldo de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
A contratistas	1.455.170	289.296
A proveedores	514.625	14.149
Seguros y fianzas	133.146	538.159
Nómina y prestaciones sociales	1.659	14.003
Total gastos pagados por anticipado	2.104.600	855.607

Nota 9. Cuentas comerciales por cobrar, por pagar y transacciones con partes relacionadas

Nota 9.1. Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas

El saldo de las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas y el saldo de los otros activos no financieros con partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Personal clave de la gerencia	2.246.263	4.756.843	3.062.171	3.648.487
Miembros de junta	5.226.486	1.399.165	4.180.286	1.541.969
Otras partes relacionadas	-	200.541	-	360.331
Total partes relacionadas	7.472.749	6.356.549	7.242.457	5.550.787
Corriente	2.659.748	5.446.860	2.325.184	4.242.271
No corriente	4.813.001	909.689	4.917.273	1.308.516

El saldo de las cuentas por cobrar por cada tipo de vinculado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Personal clave de la gerencia				
Representantes legales	1.880.371	4.063.284	2.539.123	3.038.673
Líderes de procesos	365.892	693.559	523.048	609.814
Miembros de junta				
Miembros de Junta Directiva (1)	5.226.486	1.399.165	4.180.286	1.541.969
Otras partes relacionadas				
Familiares miembros de junta y representantes legales	-	200.541	-	360.331
Total partes relacionadas	7.472.749	6.356.549	7.242.457	5.550.787
Corriente	2.659.748	5.446.860	2.325.184	4.242.271
No corriente	4.813.001	909.689	4.917.273	1.308.516

- (1) Los saldos con los miembros de Junta y el personal clave de la Gerencia se debe analizar de forma conjunta, ya que las obligaciones por cobrar corresponden a créditos que estos tienen en su calidad de asociados y cumplen con las mismas condiciones de cualquier otro asociado de la Entidad y los saldos por pagar corresponde a los diferentes tipos de ahorros que estos poseen, con base en lo anterior el análisis de las operaciones deben ser analizadas de forma conjunta con todas las operaciones, incluyendo incluso los aportes de estos que están incluidos en el capital social de la Entidad, el cual, al retirarse cualquier asociado es devuelto a éste.

De esta manera las operaciones con el personal clave de la Gerencia y los miembros de Junta, está dado así:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Operaciones de crédito por cobrar		
Créditos de vivienda	6.135.744	6.074.027
Créditos de consumo	1.337.005	1.168.261
Total operaciones de crédito por cobrar	7.472.749	7.242.288
Operaciones de ahorro por pagar		
Depósitos de ahorro	755.838	390.943
Depósitos de ahorro a término	5.411.248	4.496.350
Depósitos de ahorro contractual	118.947	186.525
Depósitos de ahorro permanente	70.516	86.724
Total operaciones de ahorro por pagar	6.356.549	5.160.542
Aportes asociados		
Capital emitido	424.521	354.268
Total operación neta activa	691.679	1.727.478

Nota 9.2. Transacciones con partes relacionadas

Remuneración al personal clave de la Gerencia

Las transacciones entre la Entidad y el personal clave de la Gerencia, incluyendo Representantes Legales y/o administradores, corresponden principalmente a la relación laboral celebrada entre las partes.

La compensación al personal clave de la Gerencia es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Sueldos y salarios	3.475.847	3.318.333
Aportaciones a la seguridad social	298.605	296.530
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	134.232	175.023
Total gastos por beneficios a los empleados a corto plazo	3.908.684	3.789.886
Gastos por beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas	196.550	202.095
Total gastos por beneficios a los empleados post-empleo	196.550	202.095
Total de gastos por beneficios a los empleados	4.105.234	3.991.981

Transacciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas corresponden a ingresos por venta de bienes y otros servicios, así como a los costos y gastos relacionados con la asesoría en gestión de riesgos y asistencia técnica, compra de bienes y servicios recibidos. El valor de los ingresos, costos y gastos con partes relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Ingresos	Costo y gastos	Ingresos	Costo y gastos
Personal clave de la gerencia	294.141	416.043	357.553	412.869
Miembros de junta	418.286	270.998	771.604	162.039
Otras partes relacionadas	-	31.337	294	20.826
Total transacciones con partes relacionadas	712.427	718.378	1.129.451	595.734

El saldo de los ingresos, costos y gastos por cada tipo de vinculado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Ingresos	Costo y gastos	Ingresos	Costo y gastos
Personal clave de la gerencia				
Representantes legales	239.478	355.351	255.270	350.922
Líderes de procesos	54.663	60.692	102.283	61.947
Miembros de junta				
Miembros de Junta Directiva	418.286	270.998	771.604	162.039
Otras partes relacionadas				
Familiares miembros de junta y representantes legales	-	31.337	294	20.826
Total transacciones con partes relacionadas	712.427	718.378	1.129.451	595.734

Nota 10. Inventarios

El saldo de los inventarios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Mercancía para la venta aseo en general	47.536	-
Mercancía para la venta boletas, bonos y similares	33.483	-
Total gastos pagados por anticipado	81.019	-

Nota 11. Propiedades y equipo, neto

El saldo de las propiedades y equipo, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Terrenos	8.939.100	8.939.100
Edificios	63.458.630	61.294.637
Muebles y enseres	919.252	935.299
Equipo de computación y comunicación	2.043.710	1.987.050
Maquinaria y equipo	5.248.654	4.992.056
Mejora en propiedad ajena	1.675.420	1.642.107
Equipo de transporte	642.649	475.100
Total costo de propiedades y equipo	82.927.415	80.265.349
Depreciación acumulada	(17.385.320)	(15.049.511)
Total propiedades y equipo, neto	65.542.095	65.215.838

Los movimientos en el costo y la depreciación de las propiedades y equipo durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Costo	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Maquinaria y equipo	Mejora en propiedad ajena	Equipo de transporte	Otras propiedades y equipos	Activos en curso o en tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	8.939.100	61.294.637	1.053.726	3.295.488	5.473.768	1.931.105	2.491.745	41.424	-	84.520.993
Adiciones	-	-	-	750.156	191.236	194.648	16.437	-	-	1.152.477
Retiros	-	-	(92.112)	(15.908)	-	-	-	(41.424)	-	(149.444)
Disposiciones	-	(306.611)	(37.698)	(1.996.446)	(655.754)	(483.646)	(2.033.082)	-	-	(5.513.237)
Transferencias	-	306.611	13.741	-	(13.741)	-	-	-	-	306.611
Ajustes menores	-	-	(2.358)	(46.240)	(3.453)	-	-	-	-	(52.051)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.939.100	61.294.637	935.299	1.987.050	4.992.056	1.642.107	475.100	-	-	80.265.349
Adiciones	-	2.163.993	38.178	81.206	252.321	33.313	568.800	-	-	3.137.811
Disposiciones	-	-	(40.484)	(24.546)	(9.464)	-	(401.251)	-	-	(475.745)
Transferencias	-	-	(13.741)	-	13.741	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	8.939.100	63.458.630	919.252	2.043.710	5.248.654	1.675.420	642.649	-	-	82.927.415
Depreciación	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Maquinaria y equipo	Mejora en propiedad ajena	Equipo de transporte	Otras propiedades y equipos	Activos en curso o en tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	9.009.146	663.998	2.599.150	2.796.402	871.268	494.047	24.228	-	16.458.239
Gasto depreciación	-	1.228.444	99.386	281.903	487.910	90.516	188.204	3.107	-	2.379.470
Retiros	-	-	(86.771)	(13.536)	-	-	-	-	-	(100.307)
Disposiciones	-	(2.547)	(33.880)	(1.969.713)	(615.368)	(483.646)	(565.388)	(27.334)	-	(3.697.876)
Transferencias	-	-	229	-	(229)	-	-	-	-	-
Ajustes menores	-	65.777	(2.150)	(42.763)	(8.685)	(2.155)	(38)	(1)	-	9.985
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	10.300.820	640.812	855.041	2.660.030	475.983	116.825	-	-	15.049.511
Gasto depreciación	-	1.248.085	94.375	336.659	533.155	147.693	87.116	-	-	2.447.083
Disposiciones	-	-	(40.484)	(20.940)	(3.024)	-	(40.551)	-	-	(104.999)
Transferencias	-	-	(229)	-	229	-	-	-	-	-
Ajustes menores	-	-	-	-	-	(6.275)	-	-	-	(6.275)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	11.548.905	694.474	1.170.760	3.190.390	617.401	163.390	-	-	17.385.320
Valor neto en libros	Terrenos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Maquinaria y equipo	Mejora en propiedad ajena	Equipo de transporte	Otras propiedades y equipos	Activos en curso o en tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	8.939.100	52.285.491	389.728	696.338	2.677.366	1.059.837	1.997.698	17.196	-	68.062.754
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.939.100	50.993.817	294.487	1.132.009	2.332.026	1.166.124	358.275	-	-	65.215.838
Saldo al 31 de diciembre de 2025	8.939.100	51.909.725	224.778	872.950	2.058.264	1.058.019	479.259	-	-	65.542.095

El valor de las pérdidas o ganancias de las disposiciones o retiros de propiedades y equipo se refleja en la Nota 31.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tiene propiedad y equipos pignorados o restricciones que limiten su venta y no hay compromisos para la adquisición, construcción o desarrollo de nuevos bienes o equipos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de la Entidad no identificó indicadores de deterioro.

Nota 12. Propiedades de inversión, neto

Las propiedades de inversión de la Entidad corresponden a terrenos que se mantienen para generar renta producto de contratos de arrendamiento operativo o apreciación futura de su precio.

El saldo de las propiedades de inversión, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Terrenos	2.050.000	2.050.000
Edificios	3.701.483	3.701.483
Total propiedades y equipo, neto	5.751.483	5.751.483

Los movimientos en el costo de las propiedades de inversión durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Costo	Terrenos	Edificios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.050.000	2.279.575	4.329.575
Transferencias	-	1.019.558	1.019.558
Valorización	-	402.350	402.350
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.050.000	3.701.483	5.751.483
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.050.000	3.701.483	5.751.483

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las propiedades de inversión no presentan restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no posee compromisos de adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión. Igualmente, no presenta compensaciones de terceros por propiedades de inversión siniestradas o pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2025 no se observó deterioro de valor en ninguno de los activos.

Nota 13. Intangibles, neto

El saldo del intangible, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Derechos adquiridos	19.918	-
Crédito mercantil	565.000	-
Licencias	3.233.373	1.769.441
Otros intangibles	2.337.397	1.919.058
Total costo de intangibles	6.155.688	3.688.499
Amortización acumulada	(561.303)	(335.195)
Total intangible, neto	5.594.385	3.353.304

Los movimientos del costo y la amortización de los intangibles durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Costo	Derechos adquiridos	Crédito mercantil	Licencias	Otros intangibles	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	1.691.171	1.918.747	3.609.918
Adiciones	-	-	160.746	750.149	910.895
Cancelaciones	-	-	(82.476)	(749.838)	(832.314)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	1.769.441	1.919.058	3.688.499
Adiciones	19.918	565.000	1.461.232	2.673.602	4.719.752
Cancelaciones	-	-	-	(4.074.291)	(4.074.291)
Reclasificación	-	-	-	1.819.028	1.819.028
Cambios menores	-	-	2.700	-	2.700
Saldo al 31 de diciembre de 2025	19.918	565.000	3.233.373	2.337.397	6.155.688
Amortización	Derechos adquiridos	Crédito mercantil	Licencias	Otros intangibles	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	292.060	-	292.060
Gasto o costo por amortización	-	-	125.611	-	125.611
Cancelaciones	-	-	(82.476)	-	(82.476)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	335.195	-	335.195
Gasto o costo por amortización	-	-	226.108	-	226.108
Valor neto en libros	Derechos adquiridos	Crédito mercantil	Licencias	Otros intangibles	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	1.399.111	1.918.747	3.317.858
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	1.434.246	1.919.058	3.353.304
Saldo al 31 de diciembre de 2025	19.918	565.000	2.672.070	2.337.397	5.594.385

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tiene intangibles pignorados o restricciones que limiten su venta y no hay compromisos para la adquisición, construcción o desarrollo de nuevos bienes o equipos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de la Entidad no identificó indicadores de deterioro.

Nota 14. Otros activos financieros

El saldo de los otros activos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos financieros medidos al costo amortizado	554.459	1.505.052
Inversiones al vencimiento	278.405	251.806
Total otros activos financieros	832.864	1.756.858

Nota 15. Instrumentos financieros

Registra las obligaciones a cargo de la Matriz por captación de depósitos a la vista o a término, a través de las diversas modalidades autorizadas, así como operaciones propias de su actividad.

El detalle de la información se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2025	% Participación	31 de diciembre de 2024	% Participación
Depósitos de ahorro	35.316.577	14,97%	33.531.275	16,16%
Depósitos de ahorro a término	53.204.572	22,55%	89.037.819	42,90%
Depósitos de ahorro contractual	131.490.409	55,74%	70.373.758	33,91%
Depósitos de ahorro permanente	15.898.032	6,74%	14.613.870	7,04%
Total instrumentos financieros	235.909.590		207.556.722	
Corriente	169.360.754		121.138.346	
No corriente	66.548.836		86.418.376	

El detalle de los instrumentos financieros entre corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Depósitos de ahorro	35.316.576	33.531.275
Depósitos de ahorro a término	2.157.734	70.856.794
Depósitos de ahorro contractual	131.490.409	16.750.277
Depósitos de ahorro permanente	396.035	-
Total corriente	169.360.754	121.138.346
No corriente		
Depósitos de ahorro a término	51.046.838	18.181.025
Depósitos de ahorro contractual	-	53.623.481
Depósitos de ahorro permanente	15.501.998	14.613.870
Total no corriente	66.548.836	86.418.376

A continuación, se muestra la composición y el detalle de las líneas de ahorro según sus plazos, montos, rentabilidad y frecuencia de liquidación:

Línea de ahorro	Plazo	Monto	Tasa EA al corte	Frecuencia en la liquidación y capitalización de intereses
Depósitos de ahorro				
Disponible				Mensual
Nómina				Mensual
Combustible				Quincenal
Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC)				Mensual
Depósitos de ahorro a término				
Certificados de depósito a término	1 - 2 meses	100,000 - 19,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	20,000,000 - 49,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	50,000,000 - 69,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	70,000,000 - 99,999,999		Al vencimiento
	1 - 2 meses	100,000,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	2 - 3 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	3 - 4 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	4 - 5 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	5 - 6 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	6 - 7 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	7 - 8 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	8 - 12 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
	12 - 24 meses	100,000 - 999,999,999		Al vencimiento
Depósitos de ahorro contractual				
Bono vacacional	12 meses			Al vencimiento
Bono navideño	12 meses			Al vencimiento
Bono madres	12 meses			Al vencimiento
Bono padres	12 meses			Al vencimiento
Lograrlo juntos	12 meses			Al vencimiento
Ahorro cumpleaños	12 meses			Premio
Ahorro a tu medida	2 meses			Al vencimiento
	3 meses			Al vencimiento
	4 meses			Al vencimiento
	5 meses			Al vencimiento
	6 meses			Al vencimiento
	8 meses			Al vencimiento
	12 meses			Al vencimiento
	18 meses			Al vencimiento
	24 meses			Al vencimiento
	30 meses			Al vencimiento
36 meses			Al vencimiento	
Depósitos de ahorro permanente				
Ahorro permanente		1% Nominal	1,00%	Anual

Nota 16. Préstamos bancarios y otros pasivos financieros

El saldo de los préstamos bancarios y otros pasivos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Préstamos bancarios	131.371.652	76.582.258
Tarjetas de crédito	131.762	54.398
Total pasivos financieros	131.503.414	76.636.656
Corriente	129.350.914	76.636.656
No corriente	2.152.500	-

El saldo de los préstamos bancarios y otros pasivos financieros, clasificado en corriente y no corriente es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Préstamos bancarios	129.219.152	76.582.258
Tarjetas de crédito	131.762	54.398
Total pasivos financieros corriente	129.350.914	76.636.656
No corriente		
Préstamos bancarios	2.152.500	-
Total pasivos financieros no corriente	2.152.500	-
Total pasivos financieros	131.503.414	76.636.656

El detalle de los préstamos bancarios es el siguiente:

Banco	Fecha	Moneda	Plazo en meses	Valor	Tasa	2025	2024
Banco de Bogotá S.A.	27/05/2025	COP	18	8.377.561	IBR + 2,50%	6.981.301	-
Banco de Bogotá S.A.	27/05/2025	COP	18	3.250.000	IBR + 2,50%	2.708.334	-
Banco de Bogotá S.A.	28/08/2025	COP	18	5.250.000	IBR + 2,40%	4.810.873	-
Banco de Bogotá S.A.	16/09/2025	COP	12	6.991.757	IBR + 1,70%	6.977.537	-
Banco de Bogotá S.A.	27/05/2024	COP	18	12.000.000	IBR + 2,00%	-	7.951.650
Banco de Bogotá S.A.	29/08/2024	COP	12	5.000.000	IBR + 1,53%	-	3.773.501
Banco de Bogotá S.A.	20/09/2024	COP	6	7.000.000	IBR + 1,5%	-	7.067.132
Banco de Bogotá S.A.	22/11/2024	COP	6	8.400.000	IBR + 1,55%	-	8.453.355
Banco de Occidente S.A.	16/04/2025	COP	12	4.100.000	IBR + 1,75%	2.728.265	-
Banco de Occidente S.A.	10/06/2025	COP	12	4.998.176	IBR + 1,78%	3.239.663	-
Banco de Occidente S.A.	16/07/2025	COP	12	3.732.000	IBR + 2,29%	3.421.000	-
Banco de Occidente S.A.	5/09/2025	COP	12	4.258.976	IBR + 2,00%	3.192.940	-
Banco de Occidente S.A.	25/09/2025	COP	12	3.600.000	IBR + 2,20%	3.278.595	-
Banco de Occidente S.A.	16/10/2025	COP	12	5.780.000	IBR + 2,25%	5.780.000	-
Banco de Occidente S.A.	6/12/2025	COP	6	5.310.099	IBR + 1,15%	5.310.099	-
Banco de Occidente S.A.	9/12/2025	COP	12	6.007.317	IBR + 1,97%	6.007.317	-
Banco de Occidente S.A.	10/12/2025	COP	3	4.300.000	IBR + 1,35%	4.300.000	-
Banco de Occidente S.A.	25/04/2024	COP	12	6.400.000	IBR + 0,95%	-	3.051.380
Banco de Occidente S.A.	16/07/2024	COP	12	7.440.000	IBR + 1,04%	-	5.631.305
Banco de Occidente S.A.	20/03/2024	COP	12	10.000.000	IBR + 1,55%	-	2.525.894
Banco de Occidente S.A.	20/09/2024	COP	6	3.000.000	IBR + 1,85%	-	3.026.917
Banco de Occidente S.A.	26/09/2024	COP	12	8.750.000	IBR + 1,78%	-	6.615.589
Banco de Occidente S.A.	17/10/2024	COP	12	3.440.000	IBR + 1,85%	-	3.471.746
Banco de Occidente S.A.	18/10/2024	COP	3	2.985.870	IBR + 1,80%	-	3.012.636
Banco de Occidente S.A.	13/12/2024	COP	6	2.000.000	IBR + 1,95%	-	2.011.145
Banco de Occidente S.A.	16/12/2024	COP	12	6.687.500	IBR + 1,58%	-	6.717.792
Bancolombia S.A.	5/08/2025	COP	6	3.000.000	IBR + 1,96%	3.000.000	-
Bancolombia S.A.	29/08/2025	COP	6	8.000.000	IBR + 2,03%	7.995.209	-
Bancolombia S.A.	16/09/2025	COP	6	6.600.000	IBR + 1,94%	6.590.217	-
Bancolombia S.A.	25/11/2025	COP	3	5.000.000	IBR + 1,68%	5.000.000	-
Bancolombia S.A.	4/12/2025	COP	3	4.400.000	IBR + 1,53%	4.400.000	-
Bancolombia S.A.	26/12/2025	COP	3	3.000.000	IBR + 2,20%	3.000.000	-
Bancolombia S.A.	27/09/2025	COP	12	11.398.310	IBR + 2,47%	11.398.310	-
Bancolombia S.A.	22/10/2025	COP	12	8.000.000	IBR + 2,36%	7.992.590	-
Bancolombia S.A.	31/05/2021	COP	36	2.000.000	IBR + 1,80%	-	6.625
Bancolombia S.A.	9/10/2024	COP	6	3.000.000	IBR + 2,46%	-	3.028.577
Bancolombia S.A.	22/10/2024	COP	6	4.000.000	IBR + 2,42%	-	4.036.685
Bancolombia S.A.	18/12/2024	COP	6	4.000.000	IBR + 2,48%	-	4.017.238
Banco Coopcentral	14/02/2025	COP	18	1.233.000	DTF + 1,00%	546.994	-
Banco Coopcentral	11/04/2025	COP	18	6.500.000	DTF + 2,50	3.610.454	-
Banco Coopcentral	20/05/2025	COP	18	3.900.000	IBR + 2,60%	3.248.664	-
Banco Coopcentral	5/09/2025	COP	24	5.740.000	IBR + 2,00%	5.022.500	-
Banco Bilbao Viscaya de Argentario	12/12/2025	COP	12	5.000.000	IBR + 2,60%	5.000.000	-
Fundación Éxito	13/06/2025	COP	12	4.000.000	IBR + 1,80%	4.000.000	-
Fundación Éxito	14/06/2023	COP	12	2.000.000	IBR + 2,80%	-	2.017.563
Sindicato Nacional de trabajadores del Grupo Éxito	4/12/2023	COP	12	164.123	15,00%	164.123	165.528
Bancomeva	10/07/2025	COP	6	5.000.000	IBR + 2,00%	1.666.667	-
Total pasivos financieros corriente				278.987.224		131.371.652	76.582.258

(1) El plazo está establecido en meses.

(2) Representa el monto dispuesto del préstamo bancario.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad cumple con todos sus convenios de deuda.

Los cambios en los préstamos que devengan intereses y los empréstitos durante el periodo son los siguientes:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	73.500.679
Incrementos por desembolsos y renovaciones	126.733.445
Gasto por intereses	7.536.803
Disminuciones por pagos de capital, intereses y renovaciones	(131.134.271)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	76.636.656
Incrementos por desembolsos y renovaciones	180.719.731
Gasto por intereses	12.698.573
Disminuciones por pagos de capital, intereses y renovaciones	(138.551.546)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	131.503.414

Estos créditos se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Nota 17. Beneficios a empleados

El saldo de las cuentas por pagar correspondientes a las prestaciones de los empleados reconocidas en el Estado de Situación Financiera separado se resume de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Salarios y aportes	1.670.253	274.738
Prestaciones sociales	1.596.697	5.020.903
Beneficios de aportaciones definidas	1.176.086	1.073.932
Otros gastos de personal	5.409.975	1.157.261
Total beneficios a los empleados	9.853.011	7.526.834
Corriente	9.461.545	6.984.222
No corriente	391.466	542.612

Nota 18. Provisiones

El saldo de las provisiones es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Diversas	1.303.956	431.000

Nota 19. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El saldo de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Proveedores	3.987.213	20.372.719
Costos y gastos	1.847.817	917.379
Aseguradoras	1.386.100	545.110
Impuestos recaudados (1)	547.131	623.445
Beneficios a empleados	205.300	27.456.504
Otras cuentas por pagar	205.117	539.744
Retención en la fuente (1)	115.834	274.048
Honorarios	25.333	40.399
Servicios financieros	14.414	-
Servicios	5.588	15.513
Arrendamientos	21	-
Cartera	-	218.103
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	8.339.868	51.002.964

(1) Todos los impuestos a pagar corresponden a aquellas obligaciones en las que la Entidad cumple tareas de recaudación de impuestos y debe pagarlos a la entidad tributaria.

Nota 20. Fondos sociales

Los fondos sociales comprenden principalmente los recursos apropiados vía excedentes del ejercicio anterior, previamente aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Dichos fondos son agotables mediante destinaciones específicas y cada uno de estos fondos cuenta con un reglamento interno.

El saldo de los fondos sociales es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Fondo social de solidaridad	648.879	274.111
Fondo social de recreación	627.370	56.014
Fondo de bienestar social	1.037.866	456.612
Fondo desarrollo empresarial solidario	539.414	78.233
Fondo mutual de previsión y asistencia	6.230.208	4.822.686
Fondo social para otros fines	10.689.045	9.947.105
Total fondos sociales	19.772.782	15.634.761

Fondo educativo

A través del fondo educativo invertimos más de 1.989 millones en 3,806 familias que participaron en programas sociales como **Me Proyecto y Talleres Juveniles**, contamos con 9129 asistencias a las actividades realizadas logrando impactar población en

55 municipios del país y algunos familiares extranjeros que se vincularon a las actividades virtuales. Además, por el fondo educativo se entregaron 895 **becas para estudios técnicos y de pregrado**.

Fondo desarrollo empresarial solidario

En el Programa **Emprender Presente** acompañamos de manera directa a 838 emprendedores e invertimos 556 millones de pesos para que ellos participaran en las mentorías especializadas, en las capacitaciones masivas y en las muestras comerciales que realizamos en el Centro Comercial Viva Envigado y en el Centro Comercial Cafam en Bogotá.

Otros fines

Otros beneficios entregados en el 2025 están relacionados con la protección de las deudas de los asociados a través del seguro de deuda subsidiado por Presente, beneficiando a 29.544 asociados. Se entregaron 213 auxilios de legalización de vivienda, 142 patrocinios de talentos y 828 incentivos para visitar los centros vacacionales por primera vez. Además, se hicieron 838 asesorías especializadas en temas relacionados con problemáticas sociales para activación de redes de apoyo.

Fondo solidario

A través del **programa de solidaridad** invertimos más de 1.500 millones de pesos en actividades relacionadas con la salud física y mental, el bienestar financiero y el apoyo en momentos de adversidad; logrando impactar a más 15.900 familias que recibieron nuestro acompañamiento accediendo a asesorías psicosociales, consultas de telemedicina, encuentros de Hagalaz, capacitaciones y auxilios.

Durante el 2025 ampliamos nuestra oferta social incorporando el programa **Salud Financiera**, por medio de capacitaciones masivas, contenidos digitales y activaciones en sitio que permitieron llevar información de alto impacto para administrar de mejor manera los recursos con los que cuentan las personas asociadas y ampliar sus posibilidades de progreso.

El uso y aplicación de los demás fondos sociales formados por los excedentes a diciembre de 2024 es el siguiente:

	Fondo social de solidaridad	Fondo social de recreación	Fondo de bienestar social	Fondo desarrollo empresarial solidario	Fondo mutual de previsión y asistencia	Fondo social para otros fines	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	196.550	213.838	440.607	685.887	3.512.241	5.567.691	10.616.814
Apropiación de excedentes	1.700.000	600.000	2.700.000	1.398.807	-	3.897.749	10.296.556
Aportes asociados	-	-	-	-	10.333.326	-	10.333.326
Aplicación a programas	(641.234)	(1.203.536)	(2.737.823)	(2.006.461)	(9.022.881)	-	(15.611.935)
Traslados	(981.204)	445.712	53.828	-	-	481.664	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	274.111	56.014	456.612	78.233	4.822.686	9.947.105	15.634.761
Apropiación de excedentes	1.800.000	1.000.000	3.100.000	1.641.759	-	4.651.932	12.193.691
Aportes asociados	-	-	-	-	5.991.157	-	5.991.157
Aplicación a programas	(1.425.232)	(428.644)	(2.518.746)	(1.180.579)	(4.583.634)	(3.909.992)	(14.046.827)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	648.879	627.370	1.037.866	539.413	6.230.209	10.689.045	19.772.782

Nota 21. Impuesto sobre la renta y otros impuestos

Las subsidiarias están sujetas al impuesto sobre la renta, el cual tiene una tasa impositiva de 35% para los años 2025 y 2024, la Matriz no está sujeta a este gravamen.

- a. Los importes de los gastos del impuesto sobre la renta en la cuenta de resultados consolidada se resumen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto de renta	1.726.660	2.007.769
Impuesto de renta años anteriores	(31.115)	(292.370)
Impuesto diferido	(30.580)	(71.156)
Total activo por impuestos corrientes	1.664.965	1.644.243

- b. La conciliación de la tasa efectiva del impuesto sobre la renta y la tasa impositiva fiscal se resumen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado antes del impuesto sobre la renta	18.247.215	18.061.833
Resultado no sometido al gravamen	(13.739.202)	(14.174.996)
Total base impuesto sobre la renta contable	4.508.013	3.886.837
Tasa del impuesto sobre la renta	35,00%	35,00%
Total impuesto sobre la renta contable	1.577.805	1.360.393
Gastos no deducibles	163.096	703.205
Ingresos no gravables	(14.241)	(55.829)
Total impuesto sobre la renta fiscal	1.726.660	2.007.769
Tasa efectiva sobre la renta	38,30%	51,66%

- c. El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Tarifa	Base	Impuesto diferido activo (pasivo) neto	Tarifa	Base	Impuesto diferido activo (pasivo) neto
Propiedades de inversión	35%	2.182.701	(327.405)	15%	2.182.701	(327.405)
Propiedades y equipo	35%	112.830	39.491	35%	25.460	8.911
Total		2.295.531	(287.914)		2.208.161	(318.494)
Activo por impuesto diferido			39.491			8.911
Pasivo por impuesto diferido			(327.405)			(327.405)
Impuesto diferido neto			(287.914)			(318.494)

- d. Los impuestos a recuperar se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo a favor por impuesto	2.116.840	1.414.665
Anticipo sobre impuestos	655.240	1.590
Retenciones en la fuente	-	3.289
Total activo por impuestos corrientes	2.772.080	1.419.544

- e. Los saldos de los pasivos por impuestos corrientes registrados en el Estado de Situación Financiera son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto a la utilidad por pagar	1.726.659	2.007.769
Impuesto de industria y comercio por pagar	360.420	409.541
Total pasivo por impuestos corrientes	2.087.079	2.417.310

Nota 22. Otros pasivos no financieros

El saldo de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Anticipos recibidos	28.431.579	13.695.717
Ingresos recibidos para terceros	7.941.811	4.648.524
Reclamaciones por pagar	112.722	-
Ingresos recibidos por anticipado	16.725	-
Otros pasivos no financieros	9.524.619	86.691
Total otros pasivos financieros	46.027.456	18.430.932
Corriente	46.027.456	15.630.585
No corriente	-	2.800.347

Nota 23. Capital social

Su saldo representa los aportes sociales de los asociados acreditados mediante derechos de aportación. De la cuota aportada por los asociados en forma obligatoria corresponde al 2% del salario básico quincenal, de este 2%, el 90% se lleva al aporte social individual y el 10% a una cuenta de ahorro permanente.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Aportes sociales ordinarios	93.432.382	84.263.914
Aportes sociales ordinarios mínimos no reducibles	2.847.000	2.600.000
Total capita social	96.279.382	86.863.914

Los aportes sociales no podrán ser gravados por los asociados a favor de terceros, ni embargables o cederse a otros asociados (Artículo 16 Decreto 1481 de 1989). Se devolverá el valor de los aportes sociales que un asociado tenga en el Fondo de Empleados PRESENTE, cuando éste solicite su retiro, previo pago o cruces de sus obligaciones.

El monto mínimo de aportes sociales no reducibles en la Matriz equivale a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes - 2.000 SMMLV como monto mínimo de aportes sociales, no reducibles durante la existencia del Fondo de Empleados PRESENTE.

Nota 24. Reservas

Las reservas corresponden a apropiaciones efectuadas por la Asamblea General de Delegados sobre los excedentes de periodos anteriores. Adicional a la reserva legal, se incluye la reserva estatutaria y cualquier otra reserva que disponga la Asamblea, cuya composición es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Reserva legal	40.276.102	36.992.583
Reservas estatutarias o de disposición de la asamblea	17.121	17.121
Otras reservas	7.276.475	7.276.475
Total reservas	47.569.698	44.286.179

(1) Corresponde en su totalidad a la reserva especial estipulada en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988.

Nota 25. Fondos de destinación específica

Registra el valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad el de proteger el capital social.

La reserva para protección de aportes se incrementa anualmente con mínimo 20% de los excedentes del ejercicio.

Este grupo de cuentas se reconocen dentro de los estados financieros por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Fondo para amortización de aportes sociales	6.511.627	6.511.627
Fondo mantenimiento poder adquisitivos aportes	492.102	470.560
Fondos sociales capitalizados	11.209.778	11.209.778
Fondo desarrollo empresarial solidario	7.115.419	7.115.419
Total reservas	25.328.926	25.307.384

Nota 26. Otro resultado integral

Resultados acumulados

Incluye los excedentes acumulados de la Entidad a lo largo de su operación y que no han sido compensados, repartido a través de la apropiación de excedentes.

Otro resultado integral acumulado

El saldo de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera es el siguiente:

	Valor razonable inversiones
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.031.694
Saldo al 31 de diciembre de 2024	5.031.694
Movimiento del año reconocido en otros resultados integrales	1.224.341
Saldo al 31 de diciembre de 2025	6.256.035

Valor razonable inversiones: es el valor correspondiente a las inversiones en fondos inmobiliarios recibidos en la cesión de activos y pasivos de Fondo Mutuo de Inversión Futuro trasladados a la Entidad como consecuencia de la operación aprobada por el máximo órgano de administración, el cual al valorarse en las condiciones de costo amortizado para este tipo de portafolio, generó un cambio del valor razonable por diferencias en los tipos de valoración que se utilizaban en el Fondo Mutuo de Inversión Futuro, el cual generó un reconocimiento de esto en el otro resultado integral en las operaciones que se reclasificará posteriormente en el resultado del ejercicio.

Nota 27. Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Intereses (1)	72.326.281	72.633.683
Prestación de servicios (2)	20.719.646	8.805.260
Comisiones	10.603.934	7.015.298
Viajes y transporte	8.711.010	17.520
Operaciones de descuento	4.849.050	23.415.944
Arrendamientos	484.686	989.893
Servicio de restaurante	322.456	1.141.648
Venta de mercancías y similares	45.210	-
Publicidad	2.575	16.500
Patrocinios	-	200.000
Ingresos de actividades ordinarias	118.064.848	114.235.746

- (1) Corresponde a la valoración a costo amortizado de los créditos y demás operaciones de colocación que la Entidad otorga a sus asociados.
- (2) Corresponde principalmente a los servicios prestados en los Centros Vacacionales.

Momento en el que se reconocen los ingresos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
En un punto en el tiempo	117.577.587	113.229.353
A través del tiempo	487.261	1.006.393
Ingresos de contratos con clientes	118.064.848	114.235.746

Saldos contractuales

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cartera de créditos (Nota 5)	465.886.787	409.953.655
Cuentas comerciales por cobrar (Nota 6)	6.982.661	4.540.538
Pasivos por contratos (Nota 22)	28.431.579	13.695.717

Los pasivos contractuales corresponden a los pagos anticipados de los clientes por transacciones que aún no se cumplieron a la fecha de informe.

Obligaciones de desempeño

La información sobre las obligaciones de desempeño de la Entidad se resume a continuación:

Operaciones de descuento

Las obligaciones de cumplimiento de las operaciones de descuento se satisfacen al momento de la negociación de convenios que tiene la Entidad con diferentes entidades de las cuales actúa como un intermediario y sobre esto liquida el ingreso con base

en la diferencia generada en la intermediación o con base en lo establecido en la actividad que origina en el convenio, también a la negociación de las cuentas por pagar que tiene Almacenes Éxito con sus proveedores y que por la necesidad de flujo de caja de estos (*Factoring*), la Entidad las paga a una tasa de descuento el cual es el ingreso que se genera en esta operación es un solo momento.

Para las obligaciones de operaciones de descuento, su cumplimiento no está separado y no pueden satisfacerse parcialmente.

La obligación única de ejecución tiene pagos variables en una sola instancia.

Intereses

La obligación de cumplimiento de intereses corresponde a la valoración según las condiciones pactadas de los créditos colocados por la Entidad y que son reconocidos a través del tiempo pactado del mismo. Estas obligaciones de desempeño están separadas y podrán satisfacerse de forma anticipada o parcial según lo determine el cliente.

Prestación de servicios

La obligación de cumplimiento se cumple al proporcionar diferentes tipos de servicios a diferentes clientes según la capacidad de operación que tiene la Entidad, el más relevante es el servicio de cobranza, por lo cual se recibe una contraprestación por parte del cliente en un solo punto en el tiempo. En este tipo de transacción, la Entidad actúa como el principal y reconoce la consideración de la gestión de los servicios pactados como ingresos porque es responsable del servicio.

Arrendamientos

La obligación de desempeño se basa en el papel de la Entidad como arrendatario de diferentes tipos de bienes para clientes externos cuyo producto es requerido para su uso, ya sea comercial o personal. La Entidad determina el precio del canon con base en la negociación establecida con el cliente externo, el cual pueden elegir si aceptan el precio de la transacción.

La Entidad reconoce los ingresos sobre la cuota pactada sobre el tiempo del contrato a través del tiempo.

Servicios de restaurantes

La obligación de desempeño se basa en el papel que la Entidad ejerce en la prestación del servicio de expedido a la mesa de comidas preparadas en los Centros Vacacionales del Fondo de Empleados PRESENTE, ubicados en los municipios de Coveñas y Santa Marta, el servicio se presta tanto a personas naturales como a personas jurídicas, principalmente a huéspedes de los Centros Vacacionales asociados al Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE.

La obligación de desempeño asociada a la prestación del servicio de restaurante, se da forma directa y personal a cada uno de los clientes y a través del Fondo de Empleados en aquellos planes de alimentación (desayuno) que éste incluye en la reserva del hospedaje.

Publicidad

La obligación de desempeño en los servicios de publicidad se basa principalmente en espacios publicitarios en la revista del Fondo de Empleados PRESENTE, al igual que la publicidad en espacios de ferias y exposiciones en las que se participa. Los clientes son diversos como fondos de empleados, empresas aliadas comerciales aliadas a la Entidad.

Comisiones

Con respecto a las comisiones generadas por la Entidad, la obligación de desempeño obedece a la gestión comercial que se realiza a través de la intermediación en servicios prestados en la Agencia de Viajes, donde la comisión es obtenida directamente de los clientes o del proveedor u operador de los servicios según sea la negociación.

Igualmente, se originan ingresos por comisiones por la intermediación en los negocios de convenios, asesorías jurídicas y servicios exequiales por medio del retorno administrativo pactado con diferentes entidades prestadoras de los servicios mencionados, los clientes son asociados de la Matriz o clientes en general.

Patrocinios

La obligación de desempeño se basa en el papel que la Entidad ejerce como organizador de ferias o eventos especiales, con el fin de incentivar y fomentar la asegurabilidad de sus clientes y el público en general. La Entidad reconoce los ingresos sobre una base neta en un solo punto en el tiempo, representando el valor del patrocinio por la participación en la feria o evento de la cual espera recibir a cambio de la apertura de los espacios de negociación que la Entidad otorga a los participantes del evento o feria.

Otros ingresos ordinarios

La obligación de cumplimiento mantenida por la Entidad deriva del servicio de intermediación es servicios mutuales y cualquier otro servicio que preste la Entidad, no de forma regular, buscando satisfacer en un momento dado, las necesidades de los diferentes clientes de la Entidad. Los plazos de pago son a corto plazo, sin consideraciones variables, componentes de financiación o garantías.

Nota 28. Costo de ventas y prestación del servicio

El costo de ventas y prestación del servicio se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Costo por intereses	28.671.377	25.433.770
Costos en la prestación de servicios	5.965.599	5.575.115
Costo por servicios de restaurante	344.965	1.131.344
Costos de personal	174.325	561.186
Venta de mercancías y similares	39.765	-
Costo por servicios de viajes y similares	35.775	19.456
Otros costos de venta	680.100	-
Total costo de ventas y prestación del servicio	35.911.906	32.720.871

Nota 29. Gastos por beneficios a empleados

Los gastos por beneficios a empleados se integra de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Sueldos y salarios	24.223.289	22.021.100
Aportaciones a la seguridad social	2.738.781	2.482.351
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	5.501.749	4.659.100
Total gastos por beneficios a los empleados a corto plazo	32.463.819	29.162.551
Gastos por beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas	4.076.218	3.569.472
Total gastos por beneficios a los empleados post-empleo	4.076.218	3.569.472
Gastos por beneficios de terminación	207.351	113.748
Otros gastos de personal	355.274	234.968
Total de gastos por beneficios a los empleados	37.102.662	33.080.739

Nota 30. Gastos de administración y venta

Gastos de administración

Los gastos administrativos son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gasto por deterioro de cartera	13.340.222	10.228.788
Servicios	8.715.295	4.479.640
Impuestos distintos al impuesto de renta no recuperables	3.090.777	4.385.821
Honorarios	1.228.439	573.410
Gastos de representación y viaje	916.013	652.906
Publicidad	871.134	520.249
Comisiones	741.535	599.531
Fondos sociales	704.027	-
Gasto por depreciación	636.336	661.427
Otros	604.327	970.067
Arrendamientos	568.424	365.728
Contribuciones	530.743	384.234
Gasto por deterioro	445.837	2.838.067
Beneficios a empleados y personal externo	444.257	287.414
Gastos tecnología	422.238	3.368.707
Gastos legales	370.310	299.185
Seguros	300.421	260.023
Gasto por amortización	186.084	585.842
Gestión cobranzas	713	-
Gasto por castigo de cartera	-	47.043
Gasto por deterioro propiedad, planta y equipo	-	33.339
Total gastos de administración	34.117.132	31.541.421

Gastos de venta

Los gastos de venta son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Servicios	2.273.945	2.340.894
Gasto por depreciación	1.810.748	1.776.096
Otros	1.710.931	1.135.719
Impuestos distintos al impuesto de renta no recuperables	350.496	351.758
Publicidad	150.938	234.618
Gasto por amortización	98.298	31.453
Seguros	78.843	117.702
Gastos de representación y viaje	56.704	105.215
Arrendamientos	42.116	45.532
Beneficios a empleados y personal externo	32.018	24.474
Honorarios	23.921	11.168
Comisiones	4.996	141.827
Gastos legales	508	307
Gastos tecnología	-	136.812
Contribuciones	-	180.386
Total gastos de venta	6.634.462	6.633.961

Nota 31. Otros ingresos operativos y otros gastos operativos

Los montos de otros ingresos operativos y otros gastos operativos son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Otros ingresos operativos		
Cancelación de provisiones y otros aprovechamientos	11.399.788	2.206.448
Patrocinios y subsidios	65.738	9.336
Otros ingresos no recurrentes	602	310.893
Ingreso por venta de propiedad y equipo	456	1.964.549
Comisiones	-	1.815.034
Recuperación de cartera	-	2.684.964
Total otros ingresos operativos	11.466.584	8.991.224
Otros gastos operativos		
Auxilios y donaciones	-	(7.232)
Pérdida por disposición de activos	(4.857)	(3.063.189)
Otros gastos	(173.470)	(2.718.607)
Pérdida por disposición de cartera	(231.351)	(36.699)
Impuestos asumidos, multas y sanciones	(592.033)	(409.503)
Total otros gastos operativos	(1.001.711)	(6.235.230)

Nota 32. Resultado financiero, neto

El valor del resultado financiero, neto es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingresos por intereses, efectivo y equivalentes del efectivo	682.390	539.706
Otros intereses financieros	2.417.736	4.000.011
Total ingresos financieros	3.100.126	4.539.717
Gastos por intereses en obligaciones financieras	(1.771)	(1.009)
Valorización inversiones a valor razonable	(3.335)	-
Total gastos financieros	(5.106)	(1.009)
Ingreso por diferencia en cambio	69	562
Gasto por diferencia en cambio	(386)	-
Resultado cambiario, neto	(317)	562

Nota 33. Instrumentos financieros y gestión del riesgo financiero

El Fondo de Empleados PRESENTE, cuenta con un Sistema de Administración Integral de Riesgos SIAR, el cual agrupa los riesgos de SARC, SARL, SARLAFT, SARO y Seguridad de la información. Todo esto enmarcado dentro de un sistema de sostenibilidad y transparencia, el cual busca que el fondo sea sustentable en el tiempo dentro de los pilares sociales, ambientales y económicos. Las políticas de administración de riesgos tienen efectos económicos especialmente dentro de los Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito y Liquidez debido a los análisis realizados de deterioro de cartera y sus respectivas provisiones, así como el fondo de liquidez en lo que a ésta se refiere

Las actividades de la Entidad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración de riesgos del programa general de la Entidad se centra en la imprevisibilidad de los mercados financieros y busca minimizar los efectos adversos potenciales en el desempeño financiero de la Entidad. La Entidad analiza constantemente los efectos de riesgo financiero con la finalidad de determinar los cambios representativos que pueden ser repercutidos de manera paulatina y con esto lograr cubrir los riesgos provenientes de tipos de cambio y de las tasas de interés.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos.

Administración del capital

Los objetivos de la administración de capital son salvaguardar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, de forma que pueda continuar proporcionando rendimientos a sus accionistas, así como mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo de capital y maximizar dichos rendimientos.

Instrumentos financieros por categoría

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos financieros se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	85.522.887	61.114.667
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Cuentas comerciales por cobrar y otras por cobrar	365.356.522	348.766.866
Cartera de créditos, neto	3.623.647	3.012.451
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	8.117.068	5.812.630
Otros activos financieros	278.406	251.806
Total activos financieros	462.898.530	418.958.420
Pasivos financieros medidos a costo amortizado		
Instrumentos financieros	236.143.887	207.556.722
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6.352.396	4.523.645
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	7.422.895	49.256.322
Pasivos financieros	136.517.891	134.637.921
Otros pasivos financieros	431.000	431.000
Total pasivos financieros	386.868.069	396.405.610
Exposición financiera neta activa	76.030.461	22.552.810

Nota 33.1. Riesgos de mercado

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen efectivo, proveedores, préstamos bancarios y tarjetas de crédito.

Los análisis de sensibilidad en las siguientes secciones se relacionan con la posición al 31 de diciembre de 2025 y han sido preparados con base en el supuesto de que la sensibilidad de la partida relevante del estado de resultados es el efecto de los cambios asumidos en los riesgos de mercado respectivos. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2025.

a. Riesgo de tipo de cambio

La Entidad tiene operaciones solo en Colombia, por tanto, no está expuesta al riesgo de las variaciones en el tipo de cambio, ya que no tiene a la fecha transacciones ni operaciones que se lleven a cabo en dólares estadounidenses, en otro tipo de divisa.

b. Riesgo de tasa de interés

La Entidad está expuesta al riesgo de tasa de interés principalmente por los préstamos bancarios que mantiene a tasas variables. Por otra parte, los préstamos a tasas fijas exponen a la Entidad al riesgo de tasas de interés a valor razonable, el cual implica que pudiese estar pagando intereses a tasas significativamente distintas a las de un mercado observable.

El movimiento asumido en puntos básicos para el análisis de sensibilidad de la tasa de interés se basa en el entorno de mercado actualmente observable.

Nota 33.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial debido al incumplimiento de las contrapartes de sus obligaciones de pago.

El riesgo de crédito se genera por partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, así como exposición de crédito a las cuentas comerciales por cobrar y a las otras cuentas por cobrar. La Entidad administra y analiza el riesgo de crédito por cada una de sus cuentas por cobrar antes de fijar los términos y condiciones de pago y evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en cuenta su situación financiera, experiencia previa y otros factores. La máxima exposición al riesgo de crédito está dada por los saldos de estas partidas, como se presentan en el estado separado de situación financiera. (ver Nota 5).

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisiones para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en días de mora para segmentos de clientes con patrones de pérdida similares, que son cuentas por cobrar por transporte y cuentas comerciales de clientes. El cálculo refleja el resultado ponderado probable, el valor del dinero en el tiempo y la información razonable y sustentable que está disponible a la fecha de presentación sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. Por lo general, las cuentas por cobrar comerciales se cancelan si están en mora por más de seis meses y no están sujetas a actividad de ejecución. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación es el valor en libros de cada clase de activos financieros que se desglosa en la Nota 33.3.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se excedieron los límites de crédito y no han existido cambios en las técnicas de estimación o supuestos. La información sobre la exposición al riesgo de crédito de la cartera neta, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar de la Entidad se describe mediante una matriz de provisión descrita en la Nota 5 y 6.

Nota 33.3 Riesgo de liquidez

Las proyecciones de los flujos de efectivo se realizan a nivel de cada entidad operativa de la Entidad y posteriormente, el departamento de finanzas consolida esta información. El departamento de finanzas de la Entidad monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez de la Entidad asegurándose de mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo para cumplir con las necesidades operativas. La Entidad monitorea regularmente y toma sus decisiones considerando no violar los límites o covenants establecidos en los contratos de deuda. Las proyecciones consideran los planes de financiamiento de la Entidad, el cumplimiento de covenants, el cumplimiento de razones de liquidez mínimas internas y requerimientos legales o regulatorios.

La siguiente tabla desglosa los pasivos financieros de la Entidad agrupados de acuerdo con su vencimiento, de la fecha de reporte a la fecha de vencimiento contractual. Los montos revelados son flujos de efectivo contractuales no descontados, por lo que algunos rubros difieren de los importes incluidos en los estados de situación financiera consolidados.

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años
31 de diciembre de 2025		
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	69.256.637	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6.549.939	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6.352.396	197.271

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años
31 de diciembre de 2024		
Préstamos bancarios y otros pasivos financieros	48.219.545	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	49.256.322	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4.523.645	1.015.621

La Entidad espera cumplir con sus obligaciones con los flujos de efectivo generados por las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad mantiene líneas de crédito disponibles por un monto de \$84.692.149 y \$94.258.865, respectivamente.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o el precio pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Las mediciones del valor razonable se realizan utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los insumos utilizados en la determinación de las mediciones. La Entidad utiliza 3 diferentes niveles presentados a continuación:

- **Nivel 1:** precios cotizados para instrumentos idénticos en mercados activos.
- **Nivel 2:** otras valuaciones que incluyen precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos que son directa o indirectamente observables.
- **Nivel 3:** valuaciones realizadas a través de técnicas en que uno o más de sus datos significativos no son observables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantiene instrumentos financieros medidos a valor razonable.

Nota 34. Activos y pasivos contingentes

Nota 34.1. Activos contingentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no posee activos contingentes significativos.

Nota 34.2. Pasivos contingentes

Los siguientes son los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024:

La Matriz fue demandada por 2 procesos laborales, uno de los procesos está radicado ante el Juez Primero Laboral del Circuito de Envigado por parte de Maritza Ramírez Zapata, como demandante, este proceso tiene programada la primera audiencia para el mes de agosto del presente año y la expectativa que se tiene es un fallo a favor de la Matriz.

El segundo caso está radicado ante el Juez 007 del Circuito de Cartagena por parte de Celina María Mestre Paternina, como demandante, este proceso está a la espera de la audiencia de juzgamiento, ya que no se ha fijado fecha por parte del juzgado.

Sin embargo, no es posible estimar la cantidad a pagar en caso de que se pierda la demanda, aunque la administración y su asesor legal creen que la exposición potencial máxima no es material.

Nota 35. Activos no corrientes disponibles para la venta

La administración de la Entidad cuenta con un plan para vender algunos inmuebles con el fin de estructurar proyectos que permitan aprovechar el uso para estos inmuebles, incrementar el potencial precio de venta futuro y así buscar una generación importante de recursos para la Entidad. Como resultado del plan, algunas de las propiedades fueron clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta.

El saldo de los activos no corrientes disponibles para la venta reflejado en el Estado de Situación Financiera es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Edificios	1.340.722	1.340.722

Nota 36. Hechos relevantes

- Durante el año 2024, se produjo un cambio en la composición accionaria de Grupo Éxito, debido a que fue adquirido por Grupo Calleja. Este cambio ha conllevado a que dentro de la compañía se tomen decisiones administrativas, corporativas y laborales que, en determinado momento, podrían generar impactos indirectos en el Fondo de Empleados Presente.

Sin embargo, es importante resaltar que las decisiones adoptadas por Grupo Éxito no son estrictamente vinculantes para Fondo de Empleados Presente, ya que no hacemos parte de su grupo empresarial. Somos una entidad autónoma e independiente, regida por sus propios estatutos y normatividad, por lo que nuestra operación y decisiones estratégicas continúan enmarcadas dentro de nuestra propia estructura de gobierno.

- Dentro de la estrategia de expansión de la Agencia de Seguros se están buscando nuevos negocios, por ello se concretó una operación de M&A, para adquirir la cartera de Frame Seguros, la cual se realizó en el mes de octubre de 2025. Con esta operación logramos obtener un total de 399 clientes nuevos y esperamos un crecimiento en ingresos del 7% en 2026.

Nota 37. Eventos subsecuentes

En la elaboración de los estados financieros consolidados, la Entidad ha evaluado los hechos y transacciones para su reconocimiento o revelación posteriores al 31 de diciembre de 2025 y hasta el 27 de febrero 2026, (fecha de emisión de los estados financieros consolidados), y no se han identificado eventos posteriores significativos.

Fondo de Empleados PRESENTE

Certificación del Representante Legal y del Contador de la Entidad

Envigado, 27 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador del Fondo de Empleados PRESENTE, Entidad Matriz, cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros consolidados de la Entidad Matriz y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros consolidados de la Entidad Matriz y sus subsidiarias, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros consolidados se han realizado durante los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Entidad Matriz y sus subsidiarias durante los periodos anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido reconocidos en los estados financieros consolidados.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Entidad Matriz y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Entidad Matriz y sus subsidiarias han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, el suscrito Representante Legal del Fondo de Empleados PRESENTE, certifica que los estados financieros consolidados y las operaciones de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial.

(Firmado en Original)

Ricardo Andrés Vásquez Monsalve
Representante Legal

(Firmado en Original)

Diego Castrillón Montoya
Contador
Tarjeta profesional No. 126030-T

ESTATUTOS VIGENTES	PROYECTO DE REFORMA ESTATUTOS
	DENOMINACIÓN
CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 1
<p>Artículo 1. El Fondo de Empleados es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regido por la ley y los presentes estatutos, el cual se denominará Fondo de Empleados PRESENTE, que para todos los efectos legales podrá identificarse también con el nombre PRESENTE.</p>	<p>Artículo 1. El Fondo de Empleados es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regido por la ley y los presentes estatutos, el cual se denominará Fondo de Empleados PRESENTE <u>Juntos Transformamos Vidas.</u></p>
DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIA	DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL
<p>Artículo 2. El domicilio principal del Fondo de Empleados será el municipio de Envigado, departamento de Antioquia, República de Colombia. Su ámbito de operaciones será todo el territorio de la República de Colombia, pudiendo extender su radio de acción hacia aquellos países en donde las empresas que determinan el vínculo de asociación tengan operaciones.</p>	<p>Artículo 2. El domicilio principal del Fondo de Empleados será el municipio de Envigado, departamento de Antioquia, República de Colombia. Su ámbito de operaciones será todo el territorio de la República de Colombia, pudiendo extender su radio de acción hacia aquellos países en donde las empresas que determinan el vínculo de asociación tengan operaciones.</p>
DURACIÓN	DURACIÓN
<p>Artículo 3. La duración del Fondo de Empleados será indefinida, pero podrá disolverse, liquidarse, fusionarse, transformarse o incorporarse, en cualquier momento, en los casos, la forma y los términos previstos por la ley y los presentes Estatutos.</p>	<p>Artículo 3. La duración del Fondo de Empleados será indefinida, pero podrá disolverse, liquidarse, fusionarse, transformarse, <u>escindirse</u> o incorporarse, en cualquier momento, en los casos, la forma y los términos previstos por la ley y los presentes Estatutos.</p>
CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 2
PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	PRINCIPIOS, <u>FINES, OBJETO SOCIAL</u> Y ACTIVIDADES
	PRINCIPIOS
<p>Artículo 4. Fondo de Empleados enmarcará sus operaciones dentro de los siguientes principios de la economía solidaria:</p>	<p>Artículo 4. Fondo de Empleados enmarcará sus operaciones dentro de los siguientes principios de la economía solidaria:</p>
<p>1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.</p>	<p>1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.</p>
<p>2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.</p>	<p>2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.</p>

3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora,	3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora,
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.	4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.	5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados en justicia y equidad.	6. Participación económica de los asociados en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.	7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.	8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.	9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.	10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.	11. Promoción de la cultura ecológica.
	FINES
Artículo 5. Fondo de Empleados tendrá los siguientes fines:	Artículo 5. Fondo de Empleados tendrá los siguientes fines:
1. Promover el desarrollo integral del ser humano.	1. Promover el desarrollo integral del ser humano.
2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.	2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.	3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.	4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.	5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.
OBJETO SOCIAL	OBJETO SOCIAL
Artículo 6. Fondo de Empleados tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y grupo familiar, ofreciendo servicios que proporcionen un alto nivel de satisfacción, generando	Artículo 6. El Fondo de Empleados tiene como objeto social contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y grupo familiar, ofreciendo servicios que

<p>excedentes que garanticen el desarrollo de la Entidad y sus empleados, fundamentados en principios solidarios.</p>	<p>proporcionen un alto nivel de satisfacción, generando excedentes que garanticen el desarrollo de la Entidad y sus empleados, fundamentados en principios solidarios.</p>
<p>Fomentar el ahorro y bienestar entre los asociados, ofrecer soluciones crediticias, facilitar la adquisición de bienes y servicios, desarrollar actividades de educación, y, en general, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de sus asociados. Además, promover la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados, acogiendo en su integridad la filosofía de la Cooperación consciente, orientada hacia el logro de los más altos valores de la convivencia armónica y la dignidad del ser humano. Prestar servicios de interés social con carácter de prestación económica a los asociados y a sus beneficiarios, con la denominación genérica de amparos mutualistas</p>	<p>Fomentar el ahorro y bienestar entre los asociados, ofrecer soluciones crediticias, facilitar la adquisición de bienes y servicios, desarrollar actividades de educación, promover el emprendimiento, y, en general, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de sus asociados. Además, promover la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados, acogiendo en su integridad la filosofía de la Cooperación consciente, orientada hacia el logro de los más altos valores de la convivencia armónica y la dignidad del ser humano. Prestar servicios de interés social con carácter de prestación económica a los asociados y a sus beneficiarios, con la denominación genérica de amparos mutualistas.</p>
<p>ACTIVIDADES</p>	<p>ACTIVIDADES</p>
<p>Artículo 7. Para el logro de sus objetivos generales, Fondo de Empleados podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:</p>	<p>Artículo 7. Para el logro de sus objetivos generales, Fondo de Empleados podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:</p>
<p>a. Recibir y mantener ahorros en depósito por cuenta de los asociados, en las diferentes formas contractuales que se establezcan en los presentes Estatutos o en los Reglamentos respectivos.</p>	<p>a. Recibir y mantener aportes y ahorros en depósito por cuenta de los asociados, en las diferentes formas contractuales que se establezcan en los presentes Estatutos o en los Reglamentos respectivos.</p>
<p>b. Otorgar créditos a sus asociados, en las diferentes clases y modalidades conforme lo establezcan los Reglamentos, y de acuerdo con las normas legales vigentes.</p>	<p>b. Otorgar créditos a sus asociados, en las diferentes clases y modalidades conforme lo establezcan los Reglamentos, y de acuerdo con las normas legales vigentes.</p>
<p>c. Desarrollar actividades de educación y solidaridad dentro de los marcos fijados por la ley y los Reglamentos.</p>	<p>c. Desarrollar actividades de educación, solidaridad y bienestar en beneficio de sus asociados y sus familiares dentro de los marcos fijados por la ley y los Reglamentos.</p>
<p>d. Crear amparos mutualistas que permitan proteger social y económicamente a los asociados y a sus beneficiarios.</p>	<p>d. Crear amparos mutualistas que permitan proteger social y económicamente a los asociados y a sus beneficiarios.</p>
<p>e. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, créditos y bienes en general de los asociados.</p>	<p>e. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, créditos y bienes en general de los asociados.</p>

<p>f. Adelantar programas de seguridad social, manejo de cesantías, recreación social, vacacional, salud, exequial y bienestar en general para sus asociados y sus familiares.</p>	<p>f. Contratar programas de seguridad social, manejo de cesantías, recreación social, vacacional, salud, exequial y bienestar en general para sus asociados y sus familiares.</p>
<p>g. Administrar los dineros provenientes de convenios entre la(s) entidades patronales y sus empleados y efectuar con estos dineros las actividades reglamentarias, según los documentos contractuales que las regulen.</p>	<p>g. Administrar los dineros provenientes de convenios entre la(s) entidades patronales y sus empleados y efectuar con estos dineros las actividades reglamentarias, según los documentos contractuales que las regulen.</p>
<p>h. El Fondo podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio; firmar, aceptar y descontar títulos valores; abrir cuentas corrientes bancarias, y en general, realizar toda clase de actos, contratos y demás actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente, las cuales sean necesarias para el desarrollo del objeto social.</p>	<p>h. El Fondo podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio; firmar, aceptar y descontar títulos valores; abrir cuentas corrientes bancarias, y en general, realizar toda clase de actos, contratos y demás actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente, las cuales sean necesarias para el desarrollo del objeto social.</p>
<p>i. Crear empresas y participar en sociedades que permitan la generación de ingresos a la matriz y el desarrollo de la cadena de valor en beneficio de los asociados de PRESENTE.</p>	<p>i. Crear empresas y participar en sociedades que permitan la generación de ingresos a la matriz y el desarrollo de la cadena de valor en beneficio de los asociados de PRESENTE.</p>
<p>j. El Fondo de Empleados podrá establecer programas de educación, consumo y servicios sociales, en la medida en que las condiciones económicas del Fondo lo permitan.</p>	<p>j. El Fondo de Empleados podrá establecer programas de educación, consumo y servicios sociales, en la medida en que las condiciones económicas del Fondo lo permitan.</p>
<p>k. Realizar venta de cartera de créditos de exasociados.</p>	<p>k. Realizar venta de cartera de créditos de exasociados.</p>
	<p>l. <u>Celebrar contratos, convenios o desarrollar actividades o programas tendientes a desarrollar el principio de cooperación y servicios compartidos entre entidades solidarias.</u></p>
<p>l. Ejecutar las demás actividades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir con los objetivos del Fondo de Empleados. En tal sentido, el Fondo de Empleados podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como tomar o dar dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, ser avalista, codeudor o fiador de las sociedades donde tenga participación</p>	<p>m. Ejecutar las demás actividades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir con los objetivos del Fondo de Empleados. En tal sentido, el Fondo de Empleados podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como tomar o dar dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, ser avalista, codeudor o fiador de las sociedades donde tenga participación económica o accionaria, abrir cuentas corrientes y celebrar otros</p>

<p>económica o accionaria, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir, o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente.</p>	<p>contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir, o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente.</p>
<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN</p>
<p>Artículo 8. Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, Fondo de Empleados podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, así como asociarse a instituciones de Economía Solidaria u otras de diversa naturaleza, siempre que la asociación con estas últimas sea conveniente para el mejor cumplimiento de las actividades y objetivos económicos y sociales del Fondo de Empleados, a juicio de la Junta Directiva y con las limitaciones establecidas en la ley o en los presentes Estatutos.</p>	<p>Artículo 8. Para cumplir <u>su objeto social</u> y adelantar sus actividades, Fondo de Empleados podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, así como asociarse a instituciones de Economía Solidaria u otras de diversa naturaleza, siempre que la asociación con estas últimas sea conveniente para el mejor cumplimiento de las actividades y objetivos económicos y sociales del Fondo de Empleados, a juicio de la Junta Directiva y con las limitaciones establecidas en la ley o en los presentes Estatutos.</p>
<p style="text-align: center;">CONVENIOS PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIOS PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS</p>
<p>Artículo 9. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados, excepto los de ahorro y crédito, el Fondo de Empleados podrá atenderlos por intermedio de otras entidades, en especial del sector solidario, para lo cual celebrará los convenios a que haya lugar.</p>	<p>Artículo 9. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados, excepto los de ahorro y crédito, el Fondo de Empleados podrá atenderlos por intermedio de otras entidades, en especial del sector solidario, para lo cual celebrará los convenios a que haya lugar.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3 ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3 ASOCIADOS</p>
<p style="text-align: center;">CALIDAD Y REQUISITOS DE ASOCIADOS</p>	<p style="text-align: center;">CALIDAD Y REQUISITOS DE ASOCIADOS</p>
<p>Artículo 10. Podrán ser asociados del Fondo de Empleados las personas naturales, <u>independiente</u> de la forma de contratación, que tengan las calidades y cumplan los requisitos siguientes:</p>	<p>Artículo 10. Podrán ser asociados del Fondo de Empleados las personas naturales que <u>independientemente de la forma de contratación presten sus servicios dentro o fuera del territorio nacional</u>, cumpliendo con las siguientes calidades y requisitos:</p>

<p>A. Calidades: tener el vínculo común con alguna de las siguientes entidades.</p>	<p>A. Calidades: tener el vínculo contractual con alguna de las siguientes entidades <u>que generan el vínculo común de asociación.</u></p>
<p>a. Almacenes Exito S.A. y las que conformen su grupo empresarial, su matriz y subordinadas, así como las empresas que tengan como actividad económica el contribuir en forma anexa o complementaria para el cumplimiento del objeto de la compañía y subordinadas, así mismo, aquellas empresas o entidades que contribuyen con el bienestar social del Grupo Empresarial.</p>	<p>a. Almacenes Exito S.A. y las que conformen su grupo empresarial, su matriz y subordinadas, así como las empresas que tengan como actividad económica el contribuir en forma anexa o complementaria para el cumplimiento del objeto de la compañía y subordinadas, así mismo, aquellas empresas o entidades que contribuyen con el bienestar social del Grupo Empresarial.</p>
<p>b. Fondo de Empleados PRESENTE y las que conformen su unidad empresarial, su matriz y subordinadas, así como las empresas que tengan como actividad económica el contribuir en forma anexa o complementaria para el cumplimiento del objeto del Fondo y subordinadas, así mismo, aquellas empresas o entidades que contribuyen con el bienestar social de la Unidad Empresarial.</p>	<p>b. Fondo de Empleados PRESENTE y las que conformen su unidad empresarial, su matriz y subordinadas, así como las empresas que tengan como actividad económica el contribuir en forma anexa o complementaria para el cumplimiento del objeto del Fondo y subordinadas, así mismo, aquellas empresas o entidades que contribuyen con el bienestar social de la Unidad Empresarial.</p>
<p>c. Ser pensionado de las anteriores entidades, siempre y cuando se haya tenido la calidad de asociado al momento de adquirir el derecho a la pensión.</p>	<p>c. Ser pensionado de las entidades <u>que generan el vínculo común de asociación,</u> siempre y cuando se haya tenido la calidad de asociado al momento de adquirir el derecho a la pensión.</p>
<p>d. Podrán continuar como asociados aquellas personas cuya vinculación con una de las empresas que generan el vínculo de asociación hubiese terminado, pero que haya tenido una vinculación contractual por 5 años o más de forma consecutiva, así no haya adquirido la calidad de pensionados, siempre y cuando haya presentado solicitud escrita física o digital y la misma haya sido autorizada por el Fondo de Empleados.</p>	<p>d. Podrán continuar como asociados aquellas personas cuya vinculación con una de las empresas que generan el vínculo de asociación hubiese terminado, pero que haya tenido una vinculación <u>con el Fondo</u> por 5 años o más de forma consecutiva, así no haya adquirido la calidad de pensionados, siempre y cuando haya presentado solicitud escrita física o digital y la misma haya sido autorizada por el Fondo de Empleados.</p>
<p>e. Proveedores, matrices, subordinadas y subsidiarios de las empresas que tienen el vínculo común de asociación con el Fondo de Empleados.</p>	<p>e. Proveedores, matrices, subordinadas y subsidiarias de las empresas que conforman el vínculo común de asociación con el Fondo de Empleados.</p>
	<p>f. <u>Empresas o entidades que mantengan relación con las mencionadas en los literales anteriores, bien porque existe un grupo empresarial o situación de control, o porque cuentan con</u></p>

	<p><u>inversionistas comunes, o porque existe participación accionaria de la una sobre la otra, o por cualquier otra forma de vinculación que haya sido previamente sujeta a reglamentación por parte de la Junta Directiva</u></p>
<p>Parágrafo: la Junta Directiva será la encargada de establecer las políticas de ingreso y continuidad de las personas que cumplan con alguna de las calidades antes mencionadas. La administración será la encargada de ejecutar las políticas definidas por la Junta Directiva.</p>	<p>Parágrafo 1. la Junta Directiva será la encargada de establecer las políticas de ingreso y continuidad de las personas que cumplan con alguna de las calidades antes mencionadas. La administración será la encargada de ejecutar las políticas definidas por la Junta Directiva.</p>
	<p>Parágrafo 2. La Junta Directiva, en ejercicio de sus facultades, expedirá un reglamento para la instrumentalización del vínculo común de asociación.</p>
<p>B. Requisitos: Demostrar en el momento de la solicitud y durante la vinculación:</p>	<p>B. Requisitos: Demostrar en el momento de la solicitud y durante la vinculación:</p>
<p>a. Ser mayor de edad.</p>	<p>a. Ser mayor de edad.</p>
<p>b. Presentar solicitud de ingreso y ser aceptado por PRESENTE</p>	<p>b. Presentar solicitud de ingreso y ser aceptado por PRESENTE</p>
<p>c. Proporcionar toda la información que el Fondo te solicite</p>	<p>c. Proporcionar toda la información <u>y suscribir los documentos necesarios que el fondo requiera para su vinculación.</u></p>
<p>d. Comprometerse a pagar los aportes y ahorros permanentes conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto y demás obligaciones que contraiga con la entidad.</p>	<p>d. Comprometerse a pagar los aportes y ahorros permanentes conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto y demás obligaciones que contraiga con la entidad.</p>
<p>e. Autorizar en forma irrevocable al Pagador o quien haga sus veces para que retenga del salario, mesada pensional o cualquier otro ingreso al que tenga derecho, el valor de aportes sociales, ahorro permanente y de las demás obligaciones que contraiga con la entidad.</p>	<p>e. Autorizar en forma irrevocable al Pagador o quien haga sus veces para que retenga del salario, mesada pensional o cualquier otro ingreso al que tenga derecho, el valor de aportes sociales, ahorro permanente y de las demás obligaciones que contraiga con la entidad.</p>
<p>f. No estar reportado en listas vinculantes y/o restrictivas.</p>	<p>f. No estar reportado en listas vinculantes y/o restrictivas.</p>
<p>g. Que tenga capacidad económica para pagar los aportes y ahorros permanentes.</p>	<p>g. Que tenga capacidad económica para pagar los aportes y ahorros permanentes.</p>
	<p>h. <u>Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo, así como la autorización de administración, manejo, transferencia de la</u></p>

	información que suministre y se encuentre sujeta a habeas data.
	i. Autorizar el registro de las garantías mobiliarias ante las entidades correspondientes.
DEBERES DE LOS ASOCIADOS	DEBERES DE LOS ASOCIADOS
Artículo 11. Son deberes especiales de los asociados:	Artículo 11. Son deberes especiales de los asociados:
a. Adquirir conocimiento sobre los objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y del fondo de empleados PRESENTE en particular.	a. Adquirir conocimiento sobre los objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y del fondo de empleados PRESENTE en particular.
b. Comprometerse con espíritu solidario frente al Fondo y sus asociados.	b. Comprometerse con espíritu solidario frente al Fondo, sus filiales y sus asociados.
c. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de dirección y control.	c. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de dirección y control del Fondo y de sus filiales.
d. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Entidad.	d. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del Fondo y sus filiales.
e. Cumplir oportunamente con las obligaciones económicas que adquiera con el Fondo de Empleados y las derivadas de su asociación.	e. Cumplir oportunamente con las obligaciones económicas que adquiera con el Fondo de Empleados, otorgar las garantías reales o personales de acuerdo con la reglamentación que expida la Junta Directiva y demás obligaciones derivadas de su asociación.
f. Utilizar adecuadamente los servicios del Fondo.	f. Utilizar adecuadamente los servicios del Fondo y de sus filiales.
g. Asistir a las reuniones y participar en las actividades convocadas por la Asamblea General de Delegados o asociados, la Junta Directiva u otros organismos de dirección del Fondo.	g. Asistir a las reuniones y participar en las actividades convocadas por la Asamblea General de Delegados o asociados, la Junta Directiva u otros organismos de dirección del Fondo.
h. Cumplir con los demás deberes establecidos y derivados de la ley, estatutos y los reglamentos.	h. Cumplir con los demás deberes establecidos y derivados de la ley, estatutos y los reglamentos del Fondo y sus filiales.
i. Acatar los presentes Estatutos.	i. Acatar los presentes Estatutos.
j. Respetar a los demás asociados, directivos y empleados del Fondo, así como a las demás personas que presten sus servicios a la misma.	j. Respetar a los demás asociados, directivos y empleados del Fondo y sus filiales , así como a las

	demás personas que presten sus servicios a la s mismas s ..
k. Hacerse responsable de las actitudes, conductas y/o situaciones realizadas directamente por él y/o sus beneficiarios al momento de la solicitud y uso de los servicios que presta el Fondo de Empleados, sea que la prestación del servicio sea directamente o a través de terceros.	k. Hacerse responsable de las actitudes, conductas y/o situaciones realizadas directamente por él y/o sus beneficiarios al momento de la solicitud y uso de los servicios que presta el Fondo de Empleados y sus filiales , sea que la prestación del servicio sea directamente o a través de terceros.
	l. <u>Autorizar el registro de las garantías mobiliarias ante las entidades correspondientes.</u>
DERECHOS DE LOS ASOCIADOS	DERECHOS DE LOS ASOCIADOS
Artículo 12. Son derechos fundamentales de los asociados:	Artículo 12. Son derechos fundamentales de los asociados:
a. Utilizar los servicios del Fondo y realizar las operaciones propias de su objeto social.	a. Utilizar los servicios del Fondo y realizar las operaciones propias de su objeto social.
b. Participar en las actividades del Fondo y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales, y presentar proyectos a la junta directiva.	b. Participar en las actividades del Fondo y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales, y presentar proyectos a la junta directiva.
c. Ser informados de la gestión de acuerdo con las prescripciones Estatutarias.	c. Ser informados de la gestión de acuerdo con las prescripciones Estatutarias.
d. Ejercer actos de decisión y de elección.	d. Ejercer actos de decisión y de elección.
e. Fiscalizar la gestión por medio de los órganos estatutarios de control, examinar los libros, balance, archivos y demás documentos pertinentes, en la oportunidad y con los requisitos que prevean los estatutos o reglamentos.	e. Fiscalizar la gestión por medio de los órganos estatutarios de control, examinar los libros, balance, archivos y demás documentos pertinentes, en la oportunidad y con los requisitos que prevean los estatutos o reglamentos.
f. Disfrutar de los servicios, beneficios y prerrogativas que haya establecido el Fondo para sus asociados	f. Disfrutar de los servicios, beneficios y prerrogativas que haya establecido el Fondo para sus asociados
g. Retirarse voluntariamente del Fondo.	g. Retirarse voluntariamente del Fondo.
h. Los demás que establezcan o se deriven de la ley y los presentes Estatutos.	h. Los demás que establezcan o se deriven de la ley y los presentes Estatutos.
Parágrafo 1: El ejercicio de los derechos, estará condicionado al cumplimiento de los deberes.	Parágrafo 1. El ejercicio de los derechos , estará condicionado al cumplimiento de los deberes.
Parágrafo 2: El ejercicio de los derechos de los asociados con discapacidad podrán ejercerse directamente o a través de los apoyos definidos por Ley, para lo cual se	Parágrafo 2. El ejercicio de los derechos de los asociados con discapacidad podrá ejercerse directamente o a través de los apoyos definidos por Ley, para lo cual se deberá presentar la

deberá presentar la sentencia judicial o escritura pública que acredite las facultades correspondientes en el ejercicio de los derechos ante los fondos de empleados.	sentencia judicial o escritura pública que acredite las facultades correspondientes en el ejercicio de los derechos ante los fondos de empleados.
PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO	PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO
Artículo 13. La calidad de asociado del Fondo de Empleados se pierde por:	Artículo 13. La calidad de asociado del Fondo de Empleados se pierde por:
a. Retiro voluntario.	a. Retiro voluntario.
b. Desvinculación de la empresa que genera el vínculo común de asociación de acuerdo con lo previsto en los literales a, b y e del artículo 10, así como por pérdida de alguno de los requisitos o calidades para ser asociado.	b. Desvinculación de la empresa que genera el vínculo común de asociación de acuerdo con lo previsto en el literal A del artículo 10, así como por pérdida de alguno de los requisitos o calidades para ser asociado.
c. Muerte.	c. Muerte.
d. Exclusión.	d. Exclusión.
Parágrafo primero: Lo previsto en el literal b) de este artículo no se aplicará cuando la desvinculación obedezca a hechos que generen derechos de pensión o jubilación, caso en el cual se considera en continuidad. De igual forma no se dará aplicación cuando al momento del retiro el asociado tenga una antigüedad de 5 años, y presente su solicitud de continuidad.	Parágrafo 1. Lo previsto en el literal b) de este artículo no se aplicará cuando la desvinculación obedezca a hechos que generen derechos de pensión o jubilación, caso en el cual se considera en continuidad. De igual forma no se dará aplicación cuando al momento del retiro el asociado tenga una antigüedad de 5 años, y presente su solicitud de continuidad.
Parágrafo segundo: Perder una cualquiera de las calidades o requisitos para ser asociado determina el retiro de forma inmediata. Para el efecto, la administración tendrá prueba sumaria del hecho, y notificará por escrito al interesado.	Parágrafo 2. Perder una cualquiera de las calidades o requisitos para ser asociado determina el retiro de forma inmediata. Para el efecto, la administración tendrá prueba sumaria del hecho, y notificará por escrito al interesado.
RETIRO VOLUNTARIO	RETIRO VOLUNTARIO
Artículo 14. Se aceptará el retiro voluntario de un asociado, siempre y cuando envíe la solicitud por escrito al Fondo de Empleados quien dará trámite de la formalización correspondiente, y se entenderá que la fecha del retiro será la del radicado de la solicitud o la fecha que expresamente indique el asociado.	Artículo 14. Se aceptará el retiro voluntario de un asociado, siempre y cuando envíe la solicitud por escrito al Fondo de Empleados quien dará trámite de la formalización correspondiente, y se entenderá que la fecha del retiro será la del radicado de la solicitud o la fecha que expresamente indique el asociado.
Parágrafo: En el evento en que el asociado se encuentre en proceso de exclusión y fuese aprobado, éste predominará sobre el retiro voluntario presentado por el asociado.	Parágrafo 1. En el evento en que el asociado se encuentre en proceso de exclusión y fuese aprobado, éste predominará sobre el retiro voluntario presentado por el asociado.
	Parágrafo 2. <u>Perder una cualquiera de las calidades o requisitos para ser asociado determina el retiro de forma</u>

	<p><u>inmediata. Para el efecto, la administración tendrá prueba sumaria del hecho, y notificará por escrito al interesado.</u></p>
<p>REINTEGRO POSTERIOR AL RETIRO VOLUNTARIO</p>	<p>REINTEGRO POSTERIOR AL RETIRO VOLUNTARIO</p>
<p>Artículo 15. El asociado que se haya retirado voluntariamente y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud escrita y llenar los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente estatuto para vinculación de nuevos asociados.</p>	<p>Artículo 15. El asociado que se haya retirado voluntariamente y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud escrita <u>demostrando cumplir el vínculo de asociación y el vínculo común de asociación o haber sido asociado en calidad de pensionado al momento del retiro. En cualquiera de los dos eventos deberá cumplir</u> los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente estatuto para vinculación de nuevos asociados.</p>
<p>La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva fecha de vinculación del asociado, no siendo retroactivo tal carácter para todos los efectos legales, y estatutarios. La Junta Directiva reglamentará sobre las solicitudes de reingreso.</p>	<p>La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva fecha de vinculación del asociado, no siendo retroactivo tal carácter para todos los efectos legales, y estatutarios. La Junta Directiva reglamentará sobre las solicitudes de reingreso.</p>
<p>Parágrafo: Mediante reglamentación especial, la Junta Directiva precisará determinadas condiciones para considerar los reingresos, tendientes a mantener la seriedad de la vinculación de los miembros, la estabilidad del patrimonio social y el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Entidad.</p>	<p>Parágrafo. Mediante reglamentación especial, la Junta Directiva precisará determinadas condiciones para considerar los reingresos, tendientes a mantener la seriedad de la vinculación de los miembros, la estabilidad del patrimonio social y el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Entidad.</p>
	<p><u>DESVINCLACIÓN EMPRESA QUE GENERA EL VINCULO COMUN O PERDIDA DE REQUISITOS DE INGRESO</u></p>
	<p>Artículo 16. <u>La desvinculación de la empresa que origina el vínculo de asociación implica la pérdida de la calidad de asociado. Sin embargo, quienes se retiren de dicha empresa por motivo de pensión o como ex trabajadores podrán conservar su condición de asociados.</u></p> <p><u>En el caso de los asociados que adquieren la calidad de pensionados, si no manifiestan su intención de retirarse del Fondo, continuarán automáticamente como asociados.</u></p> <p><u>En el caso de los ex trabajadores, si cumplen con los requisitos establecidos en este Estatuto para continuar como asociados, deberán manifestar por escrito a la administración del Fondo su intención de permanecer como asociado. La gerencia será la encargada de emitir la respuesta correspondiente.</u></p>

	<p><u>De igual forma se perderá la calidad de asociado cuando pierda uno cualquiera de requisitos estipulados para ser asociado del Fondo. Para el efecto, la administración deberá notificar al asociado afectado su retiro y la causal correspondiente. Sobre la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva en los mismos términos establecidos en el presente Estatuto, demostrando que no se dan los hechos invocados en la causal.</u></p>
	<p>Parágrafo: <u>El asociado que hubiere dejado de pertenecer al fondo por la pérdida de la calidad o condiciones para ser asociado, podrá solicitar nuevamente su ingreso en cualquier momento, siempre y cuando se acredite la desaparición de las causas que originaron su retiro, cumpla los requisitos exigidos a los nuevos asociados, y sea admitido nuevamente por la administración del Fondo.</u></p>
MUERTE DEL ASOCIADO	MUERTE DEL ASOCIADO
<p>Artículo 16. En caso de fallecimiento del asociado, se entenderá perdida su calidad de tal a partir de la fecha de su deceso o de la sentencia de la declaración por muerte presunta, sin perjuicio que se deba presentar el registro civil de defunción o la sentencia correspondiente, evento en el cual se subrogarán los derechos y obligaciones del asociado a sus herederos por incurrir en su calidad de perdida de asociado, de conformidad con las normas de sucesiones del código civil y se formalizará su desvinculación tan pronto se tenga conocimiento formal de tal hecho.</p>	<p>Artículo 17. En caso de fallecimiento del asociado, se entenderá perdida su calidad de tal a partir de la fecha de su deceso o de la sentencia de la declaración por muerte presunta, sin perjuicio que se deba presentar el registro civil de defunción o la sentencia correspondiente, evento en el cual se subrogarán los derechos y obligaciones del asociado a sus herederos por incurrir en su calidad de perdida de asociado, de conformidad con las normas de sucesiones del código civil y se formalizará su desvinculación tan pronto se tenga conocimiento formal de tal hecho.</p>
	EFFECTOS DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO
	<p><u>Artículo 18. A la desvinculación del asociado, por cualquier causa, se le retirará del registro social, se dará por terminado el plazo de las obligaciones pactadas a favor del fondo, se podrán efectuar los cruces y compensaciones necesarias y se entregará el saldo de las sumas que resulten a su favor por aportes sociales individuales, ahorros y demás derechos económicos que posea, dentro de los 30 días calendario siguientes.</u></p>
	<p><u>Asimismo, si quedaren saldos a favor del fondo, este podrá estipular un plazo para el pago total de la obligación o prorrogar sus efectos conforme a lo pactado en el título valor. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, una vez vencido el plazo, el fondo pueda exigir de manera inmediata el saldo de la obligación, o mantener la prórroga según lo establecido en el título valor.</u></p>

	<p><u>Adicionalmente, el Fondo podrá mantener las garantías otorgadas y en especial la prendaria sobre los aportes, ahorros, salarios, mesada pensional o cualquier otro emolumento a que tenga derecho en virtud de la relación contractual, las cuales estarán vigentes hasta el pago total de la obligación.</u></p> <p><u>Cuando el retiro del asociado implique la devolución de aportes que afecte el capital social mínimo irreducible, o comprometa el cumplimiento de las normas relativas al margen de solvencia y al indicador de solidez que, de conformidad con la Ley y las regulaciones aplicables, deben mantenerse en todo momento, dicha devolución no podrá efectuarse de manera inmediata. En estos casos, la devolución de los aportes se realizará únicamente bajo los términos y condiciones que establezca la Junta Directiva.</u></p>
	<p>Parágrafo. RENUNCIA DE SALDOS. <u>Existe renuncia voluntaria a favor del Fondo de Empleados, de aquellos saldos permitidos por la ley a favor del exasociado, si pasados doce (12) meses después de haberle notificado de la disposición de estos mediante comunicación escrita enviada al último domicilio o dirección electrónica registrada, éste no se hace presente para reclamarlos, pudiendo PRESENTE asignarlo a los programas sociales.</u></p>

CAPÍTULO 4 RÉGIMEN DISCIPLINARIO	CAPÍTULO 4 RÉGIMEN DISCIPLINARIO
SANCIONES	MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA SOCIAL Y SANCIONES
	Artículo 19. El Comité Disciplinario constituirá la primera instancia dentro del procedimiento disciplinario del Fondo. Dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros designados por la Junta Directiva, así: un (1) funcionario del Área Jurídica, un (1) funcionario del Área de Riesgos y un (1) funcionario del Área de Auditoría.
	COMITÉ DISCIPLINARIO
	Artículo 20. La Junta Directiva aprobará el reglamento de funcionamiento del Comité Disciplinario acorde con las atribuciones que le otorgue el presente Estatuto.
	SANCIONES
Artículo 17. Todo acto de los asociados que implique violación de los Estatutos, Reglamentos o decisiones de los organismos de dirección, podrá ser sancionados con:	Artículo 21. Todo acto de los asociados que implique violación de los Estatutos, Reglamentos o decisiones de los organismos de dirección, podrá ser sancionados con:
a. Amonestación, consistente en poner de presente al asociado, por escrito, la falta cometida conminándole con sanciones superiores en caso de reincidencia:	a. Amonestación: <u>Consiste en notificar por escrito al asociado la falta cometida, advirtiéndole que, en caso de reincidencia, se aplicarán sanciones más severas. Su aplicación estará a cargo del Comité Disciplinario.</u>
b. Suspensión temporal, parcial o total de derechos, consistente en la privación temporal de algunos de los derechos que tiene el asociado:	b. Suspensión temporal, parcial o total de derechos: <u>Consiste en la privación, por un período determinado, de algunos o todos los derechos que le corresponden al asociado. La imposición de esta sanción estará a cargo del Comité Disciplinario o de la Junta Directiva, según la instancia competente para conocer la conducta.</u>
c. Exclusión, consiste en la pérdida definitiva del carácter del asociado.	c. Exclusión: <u>Consiste en la pérdida definitiva del carácter del asociado.</u>
d. Sanción económica, tas cuales serán establecidas por la Junta Directiva, en los reglamentos de cada servicio:	d. Sanción económica: <u>Consiste en la imposición de un pago monetario al asociado como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en los estatutos, reglamentos internos o disposiciones de la Junta Directiva. El monto y las condiciones para su aplicación serán definidos por el Comité Disciplinario o por la Junta Directiva, según la instancia competente para conocer la conducta.</u>

AMONESTACIÓN	AMONESTACIÓN
<p>Artículo 18. El Comité de Control Social será el encargado de efectuar las amonestaciones a los asociados que cometan faltas frente a los deberes estipulados en los Estatutos y reglamentos. Frente a esta sanción solo procede el recurso de reposición ante el Comité de Control Social, el cual se deberá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del asociado.</p>	<p>Artículo 22. El Comité <u>Disciplinario</u> será el encargado de efectuar las amonestaciones a los asociados que cometan faltas frente a los deberes estipulados en los Estatutos, reglamentos <u>y normatividad interna</u>. Frente a esta sanción solo procede el recurso de reposición ante el Comité <u>Disciplinario</u>, el cual se deberá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del asociado.</p>
	<p>SANCIÓN ECONÓMICA</p>
	<p>Artículo 23. <u>El Comité Disciplinario y la Junta Directiva podrán imponer multas económicas a los asociados que incumplan los estatutos, reglamentos, políticas o normas internas, cuando dichas conductas generen afectación patrimonial a la entidad. Estas multas consistirán en la devolución de los recursos indebidamente utilizados o adquiridos de manera fraudulenta. O en el cobro de las multas o daños ocasionados por los asociados.</u></p> <p><u>El asociado sancionado con multa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que emitió la decisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.</u></p>
<p>SUSPENSIÓN TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL DE DERECHOS.</p>	<p>SUSPENSIÓN TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL DE DERECHOS.</p>
<p>Artículo 19. La Junta Directiva podrá decretar la suspensión temporal (parcial o total), de los derechos del asociado infractor, indicando con precisión el periodo de la sanción, que en todo caso no podrá exceder de cinco (5) años:</p>	<p>Artículo 24. <u>El Comité Disciplinario o la Junta Directiva podrán decretar la suspensión temporal (parcial o total), de los derechos del asociado infractor, indicando con precisión el periodo de la sanción.</u></p> <p><u>El Comité Disciplinario únicamente podrá imponer sanciones temporales que no excedan un (1) año y que afecten máximo dos (2) productos, servicios o derechos del Fondo.</u></p> <p><u>La Junta Directiva podrá imponer sanciones temporales sin limitación en cuanto a la cantidad de productos, servicios o derechos afectados, por un período máximo de cinco (5) años.</u></p>
	<p>CAUSALES DE SUSPENSION</p>
<p>La suspensión se puede configurar por las siguientes causales:</p>	<p>Artículo 25. La suspensión se puede configurar por las siguientes causales:</p>
<p>a. Por negligencia o incumplimiento de los deberes establecidos en el Estatuto y normatividad.</p>	<p>a. Por negligencia o incumplimiento de los deberes establecidos en el Estatuto y normatividad <u>de PRESENTE y sus filiales.</u></p>

<p>b. Por incumplir los reglamentos internos del Fondo de Empleados.</p>	<p>b. Por incumplir los reglamentos, <u>estatutos, políticas, y normas internas</u> del Fondo de Empleados <u>y sus filiales</u>.</p>
<p>c. Mora de sesenta (60) días calendario en el cumplimiento de sus obligaciones económicas.</p>	<p>c. Mora de sesenta (60) días calendario en el cumplimiento de sus obligaciones económicas.</p>
<p>d. Destinar en forma indebida los recursos financieros que el asociado haya recibido del Fondo.</p>	<p>d. Destinar en forma indebida los recursos financieros que el asociado haya recibido del Fondo.</p>
<p>e. Presentarse en estado de embriaguez, bajo el efecto de estimulantes o comportarse él o sus beneficiarios en forma que socialmente dificulte o afecte cualquier actividad del Fondo o de otras entidades ante las cuales esté actuando como representante o asociado de esta.</p>	<p>e. Presentarse en estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias <u>estimulantes, o que el asociado</u> o sus beneficiarios <u>adopten conductas que socialmente</u> dificulten o afecten <u>el desarrollo de</u> cualquier actividad del Fondo <u>y sus filiales</u>, o de otras entidades ante las cuales actúe como representante o asociado</p>
<p>f. Por graves faltas cometidas por ellos o sus beneficiarios al respeto a los directivos, administradores, empleados u otros asociados del Fondo o de otras entidades ante las cuales esté actuando como representante legal o asociado de esta.</p>	<p>f. Por faltas graves cometidas <u>por los asociados</u> o sus beneficiarios <u>que atenten contra el</u> respeto <u>debido</u> a los directivos, administradores, empleados u otros asociados del Fondo <u>y sus filiales</u>, o de otras entidades ante las cuales actúe como representante legal o asociado.</p>
<p>g. Por comportarse como asociado disociador o sus beneficiarios, dando origen a rumores injustificados o haciendo eco de estos, o llevando a cabo cualquier tipo de acciones que generen malestar en el Fondo o de otras entidades ante las cuales esté actuando como representante o asociado de esta, entre los directivos, los asociados o empleados entre sí.</p>	<p>g. <u>Por incurrir el asociado</u> o sus beneficiarios <u>en conductas que generen división o afecten la reputación institucional, tales como originar rumores infundados, difundirlos o realizar cualquier acción que cause</u> malestar en el Fondo, <u>en sus filiales o en</u> otras entidades ante las cuales actúe como representante o asociado, <u>afectando la armonía entre directivos, asociados o empleados</u>.</p>
<p>h. Por las actitudes, conductas y/o situaciones realizadas directamente por el asociado y/o sus beneficiarios al momento de la solicitud y uso de los servicios que presta el Fondo de Empleados; sea que la prestación del servicio la realice directamente el Fondo o a través de terceros.</p>	<p>h. Por las actitudes, conductas y/o situaciones <u>inapropiadas</u> realizadas directamente por el asociado y/o sus beneficiarios al momento de la solicitud y uso de los servicios que presta el Fondo de Empleados <u>o sus filiales, sea que la prestación del servicio la realice directamente el Fondo o a través de terceros</u>.</p>
	<p>i. <u>Negligencia, desperdicio o falta de compromiso con los beneficios asignados por Presente, a través de sus programas sociales, productos y servicios</u>.</p>

	j. <u>Incumplimiento de compromisos adquiridos por el asociado para la obtención de productos, servicios o beneficios de Presente.</u>
EXCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
Artículo 20. La Junta Directiva podrá decretar la exclusión de los asociados en los siguientes casos:	Artículo 26. La Junta Directiva podrá decretar la exclusión de los asociados en los siguientes casos:
a. Por graves infracciones a la disciplina social establecida en los presentes Estatutos, los Reglamentos, y las demás decisiones de los órganos de Dirección y control del Fondo siempre que haya sido amonestado o suspendido en los términos que establecen los Artículos 18 y 19 de los presentes Estatutos.	a) Por graves infracciones a la disciplina social establecida en los presentes Estatutos, los Reglamentos, y las demás decisiones de los órganos de Dirección y control del Fondo <u>y sus filiales.</u>
b. Por servirse del Fondo en forma fraudulenta, en beneficio propio o de terceros.	b) Por servirse del Fondo <u>o de sus filiales</u> en forma fraudulenta, en beneficio propio o de terceros.
c. Por inexactitud, falsedad o reticencia en la presentación de documentos que el Fondo requiera en relación con la actividad del asociado en el Fondo.	c) Por inexactitud, falsedad o reticencia en la presentación de documentos que el Fondo requiera en relación con la actividad del asociado en el Fondo.
d. Por entregar al Fondo de Empleados bienes de procedencia fraudulenta.	d) Por entregar al Fondo de Empleados <u>o a sus filiales</u> bienes de procedencia fraudulenta.
e. Por incumplimiento reiterado con las obligaciones económicas contraídas con el Fondo.	e) Por incumplimiento reiterado con las obligaciones económicas contraídas con el Fondo. <u>Frente a esta causal aplica el procedimiento sumario de que trata el presente estatuto.</u>
f. Por incumplir con los deberes consagrados en los presentes Estatutos para los asociados.	f) Por incumplir con los deberes consagrados en los presentes Estatutos, <u>reglamentos, políticas y demás normas</u> para los asociados.
g. Por ejercer dentro del Fondo actividades de carácter político, religioso o racial.	g) Por ejercer dentro del Fondo actividades de carácter político, religioso o racial.
h. Por delitos contra la propiedad, el honor o la vida de los asociados o del Fondo de Empleados.	h) <u>Por la comisión de cualquier delito que afecte a los asociados, al Fondo de Empleados o a sus filiales.</u>
i. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio del Fondo y de los asociados.	i) Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio del Fondo, <u>de sus filiales</u> y de los asociados
j. Por cambiar la inversión de los recursos financieros obtenidos en el Fondo.	j) Por cambiar la inversión de los recursos financieros obtenidos en el Fondo.

<p>k. Por estar inmerso en una situación relacionada a temas de LA/FT</p>	<p>k) Por estar inmerso en una situación relacionada a temas de LA/FT</p>
<p>l. Por graves faltas cometidas por ellos al respecto a los directivos, administradores, empleados u otros asociados del Fondo.</p>	<p>l) Por graves faltas cometidas <u>por los asociados al respecto a los directivos, administradores, empleados u otros asociados del Fondo y sus filiales.</u></p>
<p>m. Por comportarse como asociado disociador o sus beneficiarios, dando origen a rumores injustificados o haciendo eco de estos, o llevando a cabo cualquier tipo de acciones que generen malestar en el Fondo, entre los directivos, los asociados o empleados entre sí.</p>	<p>m) <u>Por incurrir el asociado o sus beneficiarios en conductas que generen división o afecten la reputación institucional, tales como originar rumores infundados, difundirlos o realizar cualquier acción que cause malestar en el Fondo, en sus filiales o en otras entidades ante las cuales actúe como representante o asociado, afectando la armonía entre directivos, asociados o empleados.</u></p>
<p>n. Los demás señalados por las Leyes vigentes.</p>	
<p>o. Por las actitudes, conductas y/o situaciones realizadas directamente por el asociado y/o sus beneficiarios al momento de la solicitud y uso de los servicios que presta el Fondo de Empleados, sea que la prestación del servicio la realice directamente el Fondo o a través de terceros.</p>	<p>n) Por las actitudes, conductas y/o situaciones realizadas directamente por el asociado y/o sus beneficiarios al momento de la solicitud y uso de los servicios que presta el Fondo de Empleados, sea que la prestación del servicio la realice directamente el Fondo o a través de terceros.</p>
	<p>o) <u>Por apropiación indebida de los recursos de Presente, filiales, Centros Vacacionales o de los asociados y público en general, en las instalaciones del Fondo y filiales o a través de los diferentes canales transaccionales.</u></p>
	<p>p) <u>Por suplantación de identidad en canales electrónicos o en cualquier trámite realizado mediante procesos digitales o físicos.</u></p>
	<p>q) <u>Soborno al personal de Presente y sus filiales para ocultar irregularidades, conductas indebidas, entre otras.</u></p>
	<p>r) <u>Manipulación fraudulenta o abuso de confianza en el uso de sistemas transaccionales y herramientas tecnológicas, que genera aprovechamiento indebido de recursos.</u></p>
	<p>s) <u>Los demás señalados por las Leyes vigentes</u></p>

	<p>Parágrafo. El Comité Disciplinario tendrá la facultad de excluir a los asociados únicamente en los procesos sumarios previstos en el presente estatuto.</p>
	<p style="text-align: center;">GRADUACIÓN DE SANCIONES</p>
	<p>Artículo 27. Las sanciones disciplinarias se aplicarán teniendo en cuenta las consecuencias perjudiciales que del hecho cometido se deriven o puedan derivarse para el FONDO, sus filiales o sus asociados y las circunstancias atenuantes o agravantes que a continuación se señalan:</p> <p><u>CAUSALES ATENUANTES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la conducta no sea reiterativa. 2. Que el asociado cuente con una antigüedad superior a dos (2) años y, durante su permanencia en el Fondo, no haya presentado comportamientos reprochables. 3. Que la conducta se haya cometido por una necesidad urgente y manifiesta. 4. Que la conducta se haya realizado bajo engaño o coacción de terceros. 5. Colaboración del asociado: reconoce la conducta, facilita información y coopera en el desarrollo de la investigación. 6. Corrección inmediata: subsana voluntariamente el error, devuelve los recursos o rectifica la información. 7. Que el asociado se encuentre en condiciones de discapacidad mental o cognitiva. <p><u>CAUSALES AGRAVANTES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reincidencia en la falta. 2. Negarse a atender los requerimientos efectuados por los órganos de administración o vigilancia. 3. No reconocer la falta cometida, presentando argumentos falsos o tergiversados. 4. Que la conducta del asociado genere responsabilidad, de cualquier índole, al Fondo o sus filiales frente a terceros. 4. Ser el infractor empleado del Fondo o de sus filiales, miembro de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, o de los demás Comités.
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS PARA AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O EXCLUSIÓN</p>	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS PARA AMONESTACIÓN, SANCIÓN ECONÓMICA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O EXCLUSIÓN</p>
<p>Artículo 24. El Comité de Control Social realizará la investigación de los hechos que revistan características de una causal de sanción que lleguen a su conocimiento por cualquier medio idóneo, para ello notificará al asociado afectado que se inicia un proceso de</p>	<p>Artículo 28. El Comité <u>Disciplinario</u> realizará la investigación de los hechos que revistan características de una causal de sanción que lleguen a su conocimiento por cualquier medio idóneo, para ello notificará al asociado afectado que se inicia un proceso de investigación contra el mismo. Le notificará el</p>

<p>investigación contra el mismo. Le notificará el pliego de cargos, donde se expondrán los hechos sobre los cuales éste se basa, las pruebas, así como las razones legales y estatutarias de tal medida, todo lo cual se hará constar por escrito.</p>	<p>pliego de cargos, donde se expondrán los hechos sobre los cuales éste se basa, las pruebas, así como las razones legales y estatutarias de tal medida, todo lo cual se hará constar por escrito.</p>
<p>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, el asociado deberá presentar los descargos y solicitará las pruebas que considere necesarias las cuales serán consideradas por el Comité de Control Social antes de proferir la respectiva amonestación en caso que aplique, o si se trata de una conducta en la que se configure una sanción de suspensión o exclusión, el Comité de Control Social escalará el proceso de investigación y sus recomendaciones a la Junta Directiva. El término para practicar pruebas no podrá exceder de diez (10) días hábiles.</p>	<p>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, el asociado deberá presentar los descargos y solicitará las pruebas que considere necesarias las cuales serán consideradas por el Comité <u>Disciplinario</u> antes de proferir la respectiva amonestación, <u>sanción económica o suspensión</u> en caso que aplique, o si se trata de una conducta <u>que pueda dar lugar a una sanción de mayor gravedad</u>, el Comité <u>Disciplinario</u> escalará el proceso de investigación y sus recomendaciones a la Junta Directiva. El término para practicar pruebas no podrá exceder de diez (10) días hábiles.</p>
<p>Culminada la etapa de investigación, el Comité de Control Social podrá emitir la sanción por amonestación, o en caso que se trate de procesos de investigación donde las sanciones correspondan a suspensión temporal (parcial o total) o exclusión entregará a la Junta Directiva sus recomendaciones con el sustento correspondiente, por medio del cual decidirá si existe mérito o no para aplicar las sanciones expresamente contempladas en el estatuto, la cual se adoptará con el voto favorable de 2 de sus miembros. En todo caso si la Junta Directiva lo considera necesario, podrá solicitar las pruebas conducentes a aclarar los hechos lo cual no podrá exceder de cinco (5) días hábiles. La decisión adoptada se impondrá mediante resolución debidamente motivada y será notificada a través de los mecanismos expresamente contemplados en el estatuto.</p>	<p>Culminada la etapa de investigación, el Comité <u>Disciplinario</u> podrá emitir la sanción por amonestación, <u>de tipo económica o la suspensión según las atribuciones otorgadas en este estatuto</u>, o en caso que se trate de procesos de investigación donde las sanciones correspondan <u>a la Junta Directiva, se remitirá a este órgano</u> sus recomendaciones con el sustento correspondiente En todo caso si la Junta Directiva lo considera necesario, podrá solicitar las pruebas conducentes a aclarar los hechos lo cual no podrá exceder de cinco (5) días hábiles. Las <u>decisiones</u> adoptadas <u>por el Comité Disciplinario y por la Junta Directiva</u> se impondrán mediante <u>resoluciones</u> debidamente motivadas y serán notificadas a través de los mecanismos expresamente contemplados en el estatuto</p>
<p>Parágrafo 1: Los hechos que <u>ameriten</u> causal de amonestación, suspensión temporal (parcial o total) o exclusión podrán ser comunicados a través de la Revisoría Fiscal, del Comité de Control Social, organismos de Dirección o cualquiera de los asociados del Fondo, siempre que pueda demostrarse la veracidad del hecho:</p>	<p>Parágrafo 1. Los hechos que <u>constituyan</u> causal de amonestación, <u>sanción económica</u>, suspensión temporal (parcial o total) o exclusión podrán <u>ser puestos en conocimiento del Fondo por cualquier asociado o por cualquier persona que tenga información sobre la conducta reprochable.</u></p>
<p>Parágrafo 2: Los miembros de los Órganos de Administración, Inspección y vigilancia del Fondo de Empleados, estarán también sujetos a las mismas causales y sanciones previstas en el presente capítulo. El Comité de Control Social conocerá y tramitará los procesos adelantados contra los miembros de la Junta Directiva y velará por que se dé cumplimiento al procedimiento establecido en el Estatuto. De igual forma</p>	<p>Parágrafo 2. Los miembros de los Órganos de Administración, Inspección y vigilancia del Fondo de Empleados, estarán también sujetos a las mismas causales y sanciones previstas en el presente capítulo. El Comité de Control Social conocerá y tramitará los procesos adelantados contra los miembros de la Junta Directiva, <u>del Comité Disciplinario, y de los empleados del FONDO y sus filiales</u> y velará por que se dé cumplimiento al procedimiento establecido en el Estatuto. De igual forma la</p>

<p>la Junta Directiva tramitará los procesos adelantados contra los miembros del Comité de Control Social. Además de lo anterior, se debe observar los aspectos consignados en el código de Buen Gobierno adoptado por el Fondo de Empleados.</p>	<p>Junta Directiva tramitará los procesos adelantados contra los miembros del Comité de Control Social. Además de lo anterior, se debe observar los aspectos consignados en el código de Buen Gobierno adoptado por el Fondo de Empleados.</p>
<p>Parágrafo 3: Las notificaciones de lo concerniente al proceso de investigación y la respectiva sanción se podrá realizar personalmente o a la dirección o correo electrónico del asociado que figure en el registro social de la entidad.</p>	<p>Parágrafo 3. Las notificaciones de lo concerniente al proceso de investigación y la respectiva sanción se podrá realizar personalmente o a la dirección o correo electrónico del asociado que figure en el registro social de la entidad.</p>
<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN Y RECURSOS</p>	<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN Y RECURSOS</p>
<p>Artículo 22. Notificada la resolución sancionatoria al asociado, éste podrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, interponer el recurso de reposición y tratándose de sanciones como suspensión temporal (parcial o total) o exclusión podrá interponer en subsidio el recurso de apelación. El recurso de reposición será resuelto por el Comité de Control Social cuando la sanción consista en una amonestación y se resolverá en la próxima reunión luego de su radicación. En caso de tratarse de una sanción de suspensión temporal (parcial o total) o exclusión la Junta Directiva será la encargada de resolver el recurso de reposición en la reunión siguiente a su radicación y en caso de confirmarse la sanción, se concederá el recurso de apelación si ha sido interpuesto. El recurso de apelación será conocido y resuelto por el Comité de Apelaciones que elija la Asamblea General y hasta tanto sea resuelto tendrá suspendidos totalmente sus derechos, sin perjuicio de continuar cancelando los compromisos económicos contraídos por la prestación de servicios con anterioridad a la decisión que resolvió el recurso de reposición.</p>	<p>Artículo 29. Notificada la resolución sancionatoria al asociado, éste podrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, interponer el recurso de reposición y tratándose de sanciones como suspensión temporal (parcial o total), <u>sanción económica</u> o exclusión podrá interponer en subsidio el recurso de apelación. El recurso de reposición será resuelto <u>por el órgano que profirió la resolución sancionatoria y se resolverá en la próxima reunión luego de su radicación.</u> En caso de confirmarse la sanción, se concederá el recurso de apelación si ha sido interpuesto. El recurso de apelación será conocido y resuelto por el Comité de Apelaciones que elija la Asamblea General y hasta tanto sea resuelto <u>los efectos de la sanción se mantendrán incólumes, pues el recurso se concede en el efecto devolutivo</u>, sin perjuicio de continuar cancelando los compromisos económicos contraídos por la prestación de servicios con anterioridad a la decisión que resolvió el recurso de reposición.</p>
<p>Parágrafo 1: Para efectos del recurso de apelación, la Asamblea General creará un Comité de Apelaciones, el cual escuchará al asociado sancionado, observará las pruebas y decidirá el recurso, su pronunciamiento se notificará al asociado y se aplicará de inmediato.</p>	<p>Parágrafo 1. Para efectos del recurso de apelación, la Asamblea General creará un Comité de Apelaciones, el cual escuchará al asociado sancionado, observará las pruebas y decidirá el recurso, su pronunciamiento se notificará al asociado y se aplicará de inmediato.</p>
<p>Parágrafo 2: Contará con un comité de apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles principales y dos (2) asociados hábiles suplentes, elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años. Este comité tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para resolver los casos que se le presenten y que sean de su competencia. De cada caso tratado se dejará constancia escrita en las actas respectivas. Las decisiones del Comité tendrán el carácter de cosa juzgada. Este Comité</p>	<p>Parágrafo 2. Contará con un comité de apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles principales y dos (2) asociados hábiles suplentes, elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años. Este comité tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para resolver los casos que se le presenten y que sean de su competencia. De cada caso tratado se dejará constancia escrita en las actas respectivas. Las decisiones del Comité tendrán el carácter de cosa</p>

podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos, la reglamentación interna y la normatividad aplicable al tema.	juzgada. Este Comité podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos, la reglamentación interna y la normatividad aplicable al tema.
Para ser elegido miembro del Comité de Apelaciones se requiere:	Para ser elegido miembro del Comité de Apelaciones se requiere:
a. Ser asociado hábil al momento de la elección.	a. Ser asociado hábil al momento de la elección.
b. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro del Comité de Apelaciones.	b. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro del Comité de Apelaciones.
c. No pertenecer simultáneamente a ningún otro Comité o a la Junta Directiva del Fondo de Empleados.	c. No pertenecer simultáneamente a ningún otro Comité o a la Junta Directiva del Fondo de Empleados.
El Comité de Apelaciones tendrá las siguientes funciones:	El Comité de Apelaciones tendrá las siguientes funciones:
a. Elegir entre sus miembros la persona que haya de presidirlo.	a. Elegir entre sus miembros la persona que haya de presidirlo.
b. Dictar y aprobar su propio reglamento.	b. Dictar y aprobar su propio reglamento.
c. Resolver en segunda instancia los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones impuestas.	c. Resolver en segunda instancia los recursos de apelación que se interpongan contra las sanciones impuestas.
d. Practicar de oficio o a petición de la parte interesada todas las pruebas que le permitan tener un conocimiento adecuado suficiente y objetivo de los temas que sean materia de la controversia.	d. Practicar de oficio o a petición de la parte interesada todas las pruebas que le permitan tener un conocimiento adecuado suficiente y objetivo de los temas que sean materia de la controversia.
e. Su decisión se adoptará mediante resolución motivada con el voto favorable de por lo menos dos (2) de sus miembros.	e. Su decisión se adoptará mediante resolución motivada con el voto favorable de por lo menos dos (2) de sus miembros.
Parágrafo 3: Recursos de Reposición y Apelación: Los asociados sancionados por amonestación podrán interponer recurso de reposición ante el Comité de Control Social , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Los asociados sancionados con suspensión temporal (parcial o total) o exclusión podrán interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, ante la Junta Directiva , dentro de los cinco	Parágrafo 3. Recursos de Reposición y Apelación: Los asociados sancionados por amonestación podrán interponer recurso de reposición ante el Comité <u>Disciplinario</u> , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Los asociados sancionados con suspensión temporal (parcial o total), <u>sanciones económicas</u> o exclusión podrán interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, ante <u>el órgano que profirió la decisión</u> , dentro de los cinco (5) días

<p>(5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto. La Junta Directiva dispondrá de treinta (30) días hábiles para decidir sobre el recurso y/o dar traslado al organismo que deba decidir sobre el recurso de apelación.</p>	<p>hábiles siguientes a la notificación personal <u>enviada a la dirección o correo electrónico del asociado que figure en el registro social de la entidad. El Comité Disciplinario</u> o la Junta Directiva dispondrán de treinta (30) días hábiles para decidir sobre el recurso y/o dar traslado al organismo que deba decidir sobre el recurso de apelación.</p>
	<p>PROCEDIMIENTO SUMARIO</p>
	<p><u>Artículo 30. Se excluyen del presente procedimiento de investigación los asociados que incurran en faltas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de carácter pecuniario. En estos casos, se notificará el inicio del proceso de investigación, el cual se sustentará en la prueba de morosidad registrada en la contabilidad de PRESENTE, junto con los soportes que acrediten los requerimientos efectuados para el pago de las obligaciones, sin que hayan sido atendidos. El Comité Disciplinario dará traslado al investigado de las pruebas correspondientes, informándole la causal en la que se presume su incumplimiento y concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus pruebas y ejercer su derecho de defensa.</u></p> <p><u>Vencido dicho término, el Comité Disciplinario procederá a adoptar la decisión de fondo, la cual podrá incluir la sanción de exclusión. Esta decisión será susceptible de los recursos de reposición y apelación, conforme a lo previsto en el presente Estatuto.</u></p>
<p>PRESCRIPCIÓN DE SANCIONES</p>	<p>CADUCIDAD DE SANCIONES</p>
<p>Artículo 23: La acción o posibilidad de imponer las sanciones estipuladas <u>en el artículo 17 de</u> los presentes Estatutos, <u>prescriben</u> en los siguientes términos contados a partir de la ocurrencia de la falta:</p>	<p>Artículo 31. La acción o posibilidad de imponer las sanciones estipuladas <u>en</u> los presentes Estatutos, caducan en los siguientes términos contados a partir de la ocurrencia de la falta:</p>
<p>a. La amonestación: en seis (6) meses.</p>	<p>a. La amonestación: en seis (6) meses.</p>
<p>b. La suspensión temporal: en dieciocho (18) meses.</p>	<p>b. La suspensión temporal: en dieciocho (18) meses.</p>
<p>c. La exclusión: en cinco (5) años.</p>	<p>c. La exclusión: en cinco (5) años.</p>
<p>CLÁUSULA ACCELERATORIA DE OBLIGACIONES</p>	<p>CLÁUSULA ACCELERATORIA DE OBLIGACIONES</p>
<p>Artículo 24: El retiro, la suspensión temporal o la exclusión no modifican las obligaciones contraídas por el asociado a favor del Fondo, ni afectan las garantías otorgadas a éste. En estos eventos el Fondo puede variar las condiciones o dar por terminado el plazo de las obligaciones pactadas en su favor y efectuar los cruces y compensaciones que considere convenientes, con cargo</p>	<p>Artículo 32. El retiro, la suspensión temporal o la exclusión no modifican las obligaciones contraídas por el asociado a favor del Fondo, ni afectan las garantías otorgadas a éste. En estos eventos el Fondo puede variar las condiciones o dar por terminado el plazo de las obligaciones pactadas en su favor y efectuar los cruces y compensaciones que considere</p>

a los aportes y demás derechos económicos que posea en él el asociado.	convenientes, con cargo a los aportes y demás derechos económicos que posea en él el asociado.
DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES	
Artículo 25. Por regla general, los aportes y los ahorros permanentes de los asociados serán devueltos en el momento en que se produzca la desvinculación de estos. Los asociados que hayan perdido su calidad de tales tendrán derecho a que se les devuelva el valor de sus aportes, ahorros permanentes y demás sumas establecidas, previo descuento de sus obligaciones pendientes.	
Dicha devolución se hará en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la pérdida de la calidad de asociados. En caso de fallecimiento la devolución se hará con base en la normatividad vigente.	
Parágrafo: RENUNCIA DE SALDOS. Existe renuncia voluntaria a favor del Fondo de Empleados, de aquellos saldos permitidos por la ley a favor del exasociado, si pasados doce (12) meses después de haberle notificado de la disposición de estos mediante comunicación escrita enviada al último domicilio o dirección electrónica registrada, éste no se hace presente para reclamarlos, pudiendo PRESENTE llevarlos a los programas sociales.	
CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 5
RÉGIMEN ECONÓMICO	RÉGIMEN ECONÓMICO
PATRIMONIO	PATRIMONIO
Artículo 26. El patrimonio social del Fondo de Empleados se constituye:	Artículo 33. El patrimonio social del Fondo de Empleados se constituye:
a. Con los aportes sociales individuales de carácter ordinario o extraordinario decretados por la Asamblea General.	a. Con los aportes sociales individuales de carácter ordinario o extraordinario decretados por la Asamblea General.
b. Con los fondos y reservas de carácter permanente.	b. Con los fondos y reservas de carácter permanente.
c. Con las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.	c. Con las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.
d. Con los excedentes que no tengan destinación específica.	d. Con los excedentes que no tengan destinación específica.

	e. Con los aportes amortizados de los asociados retirados, conforme a los excedentes apropiados en el fondo para tal fin.
APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y AHORROS PERMANENTES.	APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y AHORROS PERMANENTES.
Artículo 27. Los aportes sociales individuales y los ahorros permanentes serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria y deben ser satisfechos en dinero. Dichos aportes quedaran directamente afectados a favor del Fondo de Empleados como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan con él. No podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y no podrán cederse o transferirse a otro asociado ni a terceros. Tales aportes serán devueltos al asociado únicamente cuando se produzca su desvinculación. El ahorro permanente es obligatorio y se devolverá al retiro definitivo del asociado. Sin perjuicio de los ahorros permanentes, los asociados, podrán hacer ahorros voluntarios, bien sean estos a la vista o a término.	Artículo 34. Los aportes sociales individuales y los ahorros permanentes serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria y deben ser satisfechos en dinero. Dichos aportes quedaran directamente afectados a favor del Fondo de Empleados como garantía prendaria de las obligaciones que los asociados contraigan con él. No podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y no podrán cederse o transferirse a otro asociado ni a terceros. Tales aportes serán devueltos al asociado únicamente cuando se produzca su desvinculación. El ahorro permanente es obligatorio y se devolverá al retiro definitivo del asociado. Sin perjuicio de los ahorros permanentes, los asociados, podrán hacer ahorros voluntarios, bien sean estos a la vista o a término.
Parágrafo 1: Ninguna persona natural podrá tener más del (10%) de los aportes de los asociados.	Parágrafo. Ninguna persona natural podrá tener más del (10%) de los aportes de los asociados.
MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES	MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES
Artículo 28: Fíjense el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes como monto mínimo de aportes sociales, no reducibles durante la existencia del Fondo de Empleados.	Artículo 35. Fíjense el equivalente a TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$3.502.000.000) como monto mínimo de aportes sociales, no reducibles durante la existencia del Fondo de Empleados. Los cuales se encuentran pagados y corresponden a los aportes de los asociados en el fondo con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicho monto podrá reducirse por decisión de la Asamblea General y previa aprobación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al demostrar que la situación financiera, solvencia y solidez del Fondo así lo permiten.
COMPROMISOS DE APOORTE Y AHORRO PERMANENTE	COMPROMISOS DE APOORTE Y AHORRO PERMANENTE
Artículo 29: Todos los asociados, deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes entre el dos por ciento (2%), hasta un máximo del diez por ciento (10%) aproximado por defecto a múltiplos de mil (1000) de su ingreso básico mensual o mesada	Artículo 36. Todos los asociados, deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes entre el dos por ciento (2%), hasta un máximo del diez por ciento (10%) aproximado por defecto a múltiplos de mil (1000) de su ingreso básico

pensional, pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el mencionado ingreso.	mensual o mesada pensional, pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el mencionado ingreso.
Del total de la cuota permanente aquí establecida, el noventa por ciento (90%) se llevará a aportes sociales individuales y el diez por ciento (10%) a una cuenta de ahorros permanentes y sobre estos ahorros se podrá hacer reconocimiento económico a cada asociado de acuerdo con la reglamentación que expida la Junta Directiva para los programas de ahorro en general.	Del total de la cuota permanente aquí establecida, el noventa por ciento (90%) se llevará a aportes sociales individuales y el diez por ciento (10%) a una cuenta de ahorros permanentes y sobre estos ahorros se podrá hacer reconocimiento económico a cada asociado de acuerdo con la reglamentación que expida la Junta Directiva para los programas de ahorro en general.
Parágrafo 1: La cuota se calculará sobre los ingresos de los asociados siempre y cuando la base para el cálculo no supere el salario mínimo integral.	Parágrafo 1. La cuota se calculará sobre los ingresos de los asociados siempre y cuando la base para el cálculo no supere el salario mínimo integral.
Parágrafo 2: En razón de mantener la equidad entre los asociados, aquellos que pasen a ser pensionados o asociados por continuidad, su cuota periódica obligatoria será el establecido en este artículo, siempre y cuando no supere el (10%) de una SMMLV y a solicitud del asociado.	Parágrafo 2. En razón de mantener la equidad entre los asociados, aquellos que pasen a ser pensionados o asociados por continuidad, su cuota periódica obligatoria será el establecido en este artículo, siempre y cuando no supere el (10%) de una SMMLV y a solicitud del asociado.
CONTRIBUCIÓN PATRONAL	CONTRIBUCIÓN PATRONAL
Artículo 36. En los casos de una contribución patronal a cada asociado de las Entidades que dan origen al vínculo común, el Fondo recaudará las contribuciones convenidas y acordará los procedimientos tendientes a estimular la permanencia de los asociados. Para estos efectos la Junta Directiva de la Entidad, en asocio con las Entidades patronales, expedirá las reglamentaciones necesarias para la ejecución de los respectivos planes de ahorro y de verificar la correcta y adecuada aplicación de los recursos otorgados.	Artículo 37. En los casos de una contribución patronal a cada asociado de las Entidades que dan origen al vínculo común, el Fondo recaudará las contribuciones convenidas y acordará los procedimientos tendientes a estimular la permanencia de los asociados. Para estos efectos la Junta Directiva de la Entidad, en asocio con las Entidades patronales, expedirá las reglamentaciones necesarias para la ejecución de los respectivos planes de ahorro y de verificar la correcta y adecuada aplicación de los recursos otorgados.
AUXILIOS Y DONACIONES	AUXILIOS Y DONACIONES
Artículo 34: Los auxilios y donaciones de carácter patrimonial que reciba el Fondo de Empleados no podrán beneficiar individualmente a los asociados por considerarse aquel como entidad sin ánimo de lucro. En el evento de liquidación, las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos no serán repartidas. Lo anterior, sin perjuicio de los planes conjuntos de ahorro u otras formas de ayuda que se concierten con las empresas que determinan el vínculo de asociación, los cuales no se considerarán valores patrimoniales.	Artículo 38. Los auxilios y donaciones de carácter patrimonial que reciba el Fondo de Empleados no podrán beneficiar individualmente a los asociados por considerarse aquel como entidad sin ánimo de lucro. En el evento de liquidación, las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos no serán repartidas. Lo anterior, sin perjuicio de los planes conjuntos de ahorro u otras formas de ayuda que se concierten con las empresas que determinan el vínculo de asociación, los cuales no se considerarán valores patrimoniales.
APORTES EXTRAORDINARIOS	APORTES EXTRAORDINARIOS

<p>Artículo 32. La Asamblea General podrá decretar aportes extraordinarios para incrementar los aportes sociales individuales. La decisión que en este sentido se adopte, deberá proveer la forma de pago del aporte extraordinario.</p>	<p>Artículo 39. La Asamblea General podrá decretar aportes extraordinarios para incrementar los aportes sociales individuales. La decisión que en este sentido se adopte, deberá proveer la forma de pago del aporte extraordinario.</p>
<p>SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE APORTES</p>	<p>SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE APORTES</p>
<p>Artículo 33. El Fondo de Empleados podrá cobrar a sus asociados, sin perjuicio de las acciones judiciales y sanciones internas, un interés moratorio ante el incumplimiento en el pago de los aportes ordinarios o extraordinarios y los ahorros permanentes, el cual será determinado por la Junta Directiva dentro de los límites legales.</p>	<p>Artículo 40. El Fondo de Empleados podrá cobrar a sus asociados, sin perjuicio de las acciones judiciales y sanciones internas, un interés moratorio ante el incumplimiento en el pago de los aportes ordinarios o extraordinarios y los ahorros permanentes, el cual será determinado por la Junta Directiva dentro de los límites legales.</p>
<p>REVALORIZACIÓN DE APORTES</p>	<p>REVALORIZACIÓN DE APORTES</p>
<p>Artículo 34. Con cargo a un fondo de mantenimiento del poder adquisitivo de los aportes sociales, y por disposición de la Asamblea General, se podrá revalorizar el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fija la ley. Este fondo se incrementará exclusivamente con la destinación de excedentes que para tal fin determine la Asamblea General dentro de los porcentajes previstos por la ley. Este fondo no será en ningún caso superior al (50%) de los excedentes que resulten del período económico.</p>	<p>Artículo 41. Con cargo a un fondo de mantenimiento del poder adquisitivo de los aportes sociales, y por disposición de la Asamblea General, se podrá revalorizar el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fija la ley. Este fondo se incrementará exclusivamente con la destinación de excedentes que para tal fin determine la Asamblea General dentro de los porcentajes previstos por la ley. Este fondo no será en ningún caso superior al (50%) de los excedentes que resulten del período económico.</p>
<p>RESERVAS PERMANENTES</p>	<p>RESERVAS PERMANENTES</p>
<p>Artículo 35. Las reservas serán de carácter permanente y no podrán ser repartidas entre los asociados, ni acrecentarán los aportes de éstos. Esta restricción se mantendrá durante toda la existencia del Fondo, el remanente patrimonial no podrá ser repartido entre los asociados.</p>	<p>Artículo 42. Las reservas serán de carácter permanente y no podrán ser repartidas entre los asociados, ni acrecentarán los aportes de éstos. Esta restricción se mantendrá durante toda la existencia del Fondo, el remanente patrimonial no podrá ser repartido entre los asociados.</p>
<p>CREACIÓN DE NUEVAS RESERVAS Y FONDOS</p>	<p>CREACIÓN DE NUEVAS RESERVAS Y FONDOS</p>
<p>Artículo 36. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria se podrán crear reservas y fondos con fines determinados. Igualmente, podrá prever en su presupuesto y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.</p>	<p>Artículo 43. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria se podrán crear reservas y fondos con fines determinados. Igualmente, podrá prever en su presupuesto y registrar en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.</p>
<p>INVERSIÓN DE RESERVAS Y FONDOS</p>	<p>INVERSIÓN DE RESERVAS Y FONDOS</p>
<p>Artículo 37. Las inversiones, tanto de las reservas como de los fondos, las autorizará la Junta Directiva, ciñéndose a la ley y a la destinación que le hubiere dado la Asamblea General, para lo cual la Junta Directiva dictará la reglamentación pertinente.</p>	<p>Artículo 44. Las inversiones, tanto de las reservas como de los fondos, las autorizará la Junta Directiva, ciñéndose a la ley y a la destinación que le hubiere dado la Asamblea General, para lo cual la Junta Directiva dictará la reglamentación pertinente.</p>

EJERCICIO ECONÓMICO	EJERCICIO ECONÓMICO
<p>Artículo 38. El ejercicio económico del Fondo será anual y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Al término de cada ejercicio se hará corte de cuentas, se elaborarán los estados financieros, y el inventario. El balance general consolidado será sometido a aprobación de la asamblea general ordinaria, acompañado de los demás estados financieros.</p>	<p>Artículo 45. El ejercicio económico del Fondo será anual y se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Al término de cada ejercicio se hará corte de cuentas, se elaborarán los estados financieros, y el inventario. El balance general consolidado será sometido a aprobación de la asamblea general ordinaria, acompañado de los demás estados financieros.</p>
DESTINACIÓN DE EXCEDENTES	DESTINACIÓN DE EXCEDENTES
<p>Artículo 39: Si al liquidar el ejercicio se produjere algún excedente, éste se aplicará en primer término, a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere. El remanente se aplicará de la siguiente forma:</p>	<p>Artículo 46. Si al liquidar el ejercicio se produjere algún excedente, éste se aplicará en primer término, a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere. El remanente se aplicará de la siguiente forma:</p>
<p>El (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.</p>	<p>El veinte por ciento (20%) para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.</p>
<p>Un diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por la Asamblea de Delegados, según sea el caso.</p>	<p>Un diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por la Asamblea de Delegados, según sea el caso.</p>
<p>El remanente para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad, en beneficio de los asociados y sus familias. Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias siempre que el monto de los excedentes que se destinen a este fondo no sea superior al (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio:</p>	<p>El remanente para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad, en beneficio de los asociados y sus familias. Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias, y un fondo de amortización de aportes, en ambos casos siempre que el monto de los excedentes que se destinen a estos fondos no sea superior al (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio:</p>
<p>Parágrafo 1: En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para establecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización. Si luego de establecida la reserva quedare excedentes estos se distribuirán según la propuesta presentada por la Junta Directiva o los delegados, debidamente aprobada por la Asamblea General, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los siguientes párrafos.</p>	<p>Parágrafo 1. En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para establecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización. Si luego de establecida la reserva quedare excedentes estos se distribuirán según la propuesta presentada por la Junta Directiva o los delegados, debidamente aprobada por la Asamblea General, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en los siguientes párrafos.</p>

<p>Parágrafo 2: El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, podrá además fondearse con recursos del presupuesto general del Fondo y rendimientos propios de las inversiones autorizadas. La Junta Directiva hará reglamentación especial para el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario en la que contemplará además los tipos de proyectos que podrán financiarse, los servicios que se ofrecerán, los requisitos que deberán cumplir, las iniciativas de negocio que no deberán cubrirse y los procesos que se exigirán a los participantes.</p>	<p>Parágrafo 2. El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, podrá además fondearse con recursos del presupuesto general del Fondo y rendimientos propios de las inversiones autorizadas. La Junta Directiva hará reglamentación especial para el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario en la que contemplará además los tipos de proyectos que podrán financiarse, los servicios que se ofrecerán, los requisitos que deberán cumplir, las iniciativas de negocio que no deberán cubrirse y los procesos que se exigirán a los participantes.</p>
<p>Parágrafo 3: El Fondo Educativo, se destinará a la formación y capacitación de los asociados, directivos y empleados del Fondo de Empleados, en aspectos inherentes al desarrollo y conocimiento de formas asociativas de las que forma parte el Fondo; en actividades de investigación, estudios y divulgación con similares propósitos.</p>	<p>Parágrafo 3. El Fondo Educativo, se destinará a la formación y capacitación de los asociados, directivos y empleados del Fondo de Empleados, en aspectos inherentes al desarrollo y conocimiento de formas asociativas de las que forma parte el Fondo; en actividades de investigación, estudios y divulgación con similares propósitos.</p>
<p>Parágrafo 4: El Fondo de Solidaridad se constituye y se incrementa de acuerdo con lo previsto en este Artículo y las demás formas previstas en la Ley. La Junta Directiva hará reglamentación especial para el Fondo de Solidaridad</p>	<p>Parágrafo 4. El Fondo de Solidaridad se constituye y se incrementa de acuerdo con lo previsto en este Artículo y las demás formas previstas en la Ley. La Junta Directiva hará reglamentación especial para el Fondo de Solidaridad.</p>
<p>Parágrafo 5: El Fondo para el mantenimiento del poder adquisitivo de los aportes se distribuirá en cabeza de cada asociado, incrementando el valor de sus aportes sociales individuales de acuerdo con el procedimiento que fije la Junta Directiva de conformidad con las disposiciones legales.</p>	<p>Parágrafo 5. El Fondo para el mantenimiento del poder adquisitivo de los aportes se distribuirá en cabeza de cada asociado, incrementando el valor de sus aportes sociales individuales de acuerdo con el procedimiento que fije la Junta Directiva de conformidad con las disposiciones legales.</p>
	<p><u>Parágrafo 6. El Fondo de Amortización corresponde a los recursos provenientes de los excedentes, destinados a la readquisición de los aportes de los asociados que se retiren, los cuales pasan a constituir aportes amortizados. Cuando dichos aportes amortizados lleguen a representar el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la organización solidaria, todo proyecto de readquisición de aportes que se someta a consideración de la Asamblea deberá contar con autorización previa de la Superintendencia.</u></p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 6</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 6</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS</p>
<p style="text-align: center;">ESTRUCTURA BÁSICA</p>	<p style="text-align: center;">ESTRUCTURA BÁSICA</p>

<p>Artículo 40. La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente.</p>	<p>Artículo 47. La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente.</p>
<p style="text-align: center;">ASAMBLEA GENERAL</p>	<p style="text-align: center;">ASAMBLEA GENERAL</p>
<p>Artículo 41. La Asamblea General la constituye la reunión de los asociados hábiles o delegados elegidos y convocados para el efecto, según reglamentación expedida por la Junta Directiva. Es el órgano máximo de dirección y de ella emanan sus poderes y los de los demás organismos. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias.</p>	<p>Artículo 48. La Asamblea General la constituye la reunión de los asociados hábiles o delegados elegidos y convocados para el efecto, según reglamentación expedida por la Junta Directiva. Es el órgano máximo de dirección y de ella emanan sus poderes y los de los demás organismos. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias.</p>
<p>Artículo 42. La Asamblea General de Asociados será sustituida por Asamblea General de Delegados cuando la Entidad cuente con más de quinientos (500) asociados. En el último caso el número de delegados a elegir no podrá ser inferior a veinte (20), ni superior a ciento veinte (120) y éstos serán elegidos, con base en reglamentación expedida por la Junta Directiva, la cual propenderá por la participación de las diferentes regiones y empresas patrocinadoras.</p>	<p>Artículo 49. La Asamblea General de Asociados será sustituida por Asamblea General de Delegados cuando la Entidad cuente con más de quinientos (500) asociados. En el último caso el número de delegados a elegir no podrá ser inferior a veinte (20) <u>garantizando la adecuada representación y participación de los delegados, quienes serán</u> elegidos, con base en reglamentación expedida por la Junta Directiva, la cual propenderá por la participación de las diferentes regiones, empresas <u>que generen el vínculo común de asociación y la condición de pensionado o continuado.</u></p>
<p>Su periodo de elección tanto para los delegados elegidos para las preasambleas regionales y Asamblea General es por el término de dos (2) años.</p>	<p>Su periodo de elección tanto para los delegados elegidos para las preasambleas regionales y Asamblea General es por el término de dos (2) años.</p>
<p>El procedimiento de elección de delegados deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados. Igualmente, la Junta Directiva reglamentará los requisitos para que los asociados puedan postularse como delegados velando por la pluralidad de participación de todos los segmentos de asociados.</p>	<p>El procedimiento de elección de delegados deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados. Igualmente, la Junta Directiva reglamentará los requisitos para que los asociados puedan postularse como delegados velando por la pluralidad de participación de todos los segmentos de asociados.</p>
<p>A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativa a la Asamblea General de Asociados.</p>	<p>A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativa a la Asamblea General de Asociados.</p>
<p style="text-align: center;">ASOCIADOS HÁBILES</p>	<p style="text-align: center;">ASOCIADOS HÁBILES</p>
<p>Artículo 43. Son asociados hábiles para efectos del presente artículo los inscritos en el registro social, que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el fondo de empleados.</p>	<p>Artículo 50. Son asociados hábiles <u>aquellos</u> inscritos en el registro social <u>que, a la fecha de la convocatoria, ya sea para la Asamblea General o la Elección de delegados, no tengan</u></p>

	<u>suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.</u>
CLASES DE ASAMBLEA GENERAL	CLASES DE ASAMBLEA GENERAL
Artículo 44. Las Asamblea Generales serán ordinarias y extraordinarias:	Artículo 51. Las Asamblea Generales serán ordinarias y extraordinarias:
REUNIONES ORDINARIAS: se reunirán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.	REUNIONES ORDINARIAS: se reunirán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
REUNIONES EXTRAORDINARIAS: cuando a juicio de la Junta Directiva o a solicitud del Comité de Control Social, del Revisor Fiscal o de un número no inferior al quince por ciento (15%) de los asociados, sea necesaria su convocatoria con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En las asambleas extraordinarias sólo se podrán tratar los temas para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.	REUNIONES EXTRAORDINARIAS: cuando a juicio de la Junta Directiva o a solicitud del Comité de Control Social, del Revisor Fiscal o de un número no inferior al quince por ciento (15%) de los asociados, sea necesaria su convocatoria con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En las asambleas extraordinarias sólo se podrán tratar los temas para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.
Parágrafo: la entidad podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los presentes Estatutos y la normatividad aplicable al tema.	Parágrafo: la entidad podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los presentes Estatutos y la normatividad aplicable al tema.
NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA	NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
Artículo 45. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará por escrito, con antelación no menor de quince (15) días hábiles a la celebración de esta, estableciendo fecha, hora, lugar en que se realizara la reunión y los asuntos que se van a someter a decisión de acuerdo con lo estipulado por la Decreto Ley 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y Decreto 962 de 2018 . La notificación de convocatoria se hará mediante comunicación escrita enviada a la dirección que figure en el registró social de la entidad o comunicación electrónica la cual será remitida a los delegados por medio de nuestros canales digitales, igualmente esta será publicada en nuestra página web.	Artículo 52. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará por escrito, con antelación no menor de quince (15) días hábiles a la celebración de esta, estableciendo fecha, hora, lugar en que se realizara la reunión y los asuntos que se van a someter a decisión de acuerdo con lo estipulado por la Ley. La notificación de convocatoria se hará mediante comunicación escrita enviada a la dirección que figure en el registró social de la entidad o comunicación electrónica la cual será remitida a los delegados por medio de <u>los</u> canales digitales <u>oficiales</u> o publicada en página web de PRESENTE .
Quando en la Asamblea se van a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección de los miembros a dichos órganos. Igualmente, se divulgará el perfil de los candidatos previo a la celebración de la Asamblea. Los candidatos solo se podrán postular a un solo órgano. La Junta Directiva mediante esta resolución	Quando en la Asamblea se van a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección de los miembros a dichos órganos. Los candidatos solo se podrán postular a un solo órgano.

<p>delega en la Gerencia los asuntos relacionados con la divulgación para efectos de ejecutar lo acordado.</p>	
<p>Parágrafo: El Comité de Control Social verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles elaborada por la administración y la relación de estos últimos será publicada para conocimientos de los afectados. Dicha lista será publicada en la página web de la entidad, a más tardar a partir del tercer día calendario de producirse la convocatoria, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar ante el Comité de Control Social los reclamos relacionados con la capacidad de participar. El Comité deberá pronunciarse por lo menos con dos (2) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante escrito dirigido al asociado reclamante. Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con el Fondo.</p>	<p>Parágrafo. El Comité de Control Social verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles elaborada por la administración y la relación de estos últimos será publicada para conocimientos de los afectados. Dicha lista será publicada en la página web de la entidad, a más tardar el tercer día <u>hábil</u> de producirse la convocatoria, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar ante el Comité de Control Social los reclamos relacionados con la capacidad de participar. El Comité deberá pronunciarse por lo menos con dos (2) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante escrito dirigido al asociado reclamante. Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con el Fondo.</p>
<p>COMPETENCIA PARA CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL</p>	<p>COMPETENCIA PARA CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL</p>
<p>Artículo 46. Por regla general la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por la Junta Directiva. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará por la Junta Directiva, con anticipación no menor de quince (15) días hábiles al último día del mes de marzo. Si vencido dicho plazo la Junta Directiva no convocare Asamblea General Ordinaria, el Comité de Control Social lo hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. De no hacerse esta convocatoria, el Revisor Fiscal la convocará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del nuevo plazo.</p>	<p>Artículo 53. Por regla general, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será convocada por la Junta Directiva. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria <u>deberá realizarse</u> con <u>una</u> anticipación no menor de quince (15) días hábiles.</p> <p>Si la Junta Directiva no convoca a la Asamblea General Ordinaria <u>a más tardar la primera semana del mes de marzo, el Comité de Control Social o la Revisoría Fiscal podrán efectuar la convocatoria, garantizando en todo caso el cumplimiento del término mínimo de quince (15) días hábiles.</u></p>
<p>Parágrafo 1: La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, por regla general y a su juicio la efectuará la Junta Directiva. El Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, o el quince por ciento (15%) como mínimo de sus asociados, podrán solicitar a la Junta Directiva que efectúe la convocatoria, previa justificación del motivo de la citación. Si pasados quince (15) días hábiles a la presentación de la solicitud de la convocatoria, la Junta Directiva no contesta y en esta forma desatiende la petición de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, el Comité de Control Social, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) de los asociados que se encuentren en pleno goce de sus derechos podrá hacer la convocatoria de acuerdo con el presente</p>	<p>Parágrafo 1. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, por regla general y a su juicio la efectuará la Junta Directiva. El Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, o el quince por ciento (15%) como mínimo de sus asociados, podrán solicitar a la Junta Directiva que efectúe la convocatoria, previa justificación del motivo de la citación. Si pasados quince (15) días hábiles a la presentación de la solicitud de la convocatoria, la Junta Directiva no contesta y en esta forma desatiende la petición de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, el Comité de Control Social, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) de los asociados que se encuentren en pleno goce de sus derechos podrá hacer</p>

<p>estatuto. La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación al evento, indicando fecha, hora, lugar y objeto determinado y se notificará en la forma prevista para la Asamblea Ordinaria.</p>	<p>la convocatoria de acuerdo con el presente estatuto. La convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria se hará con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación al evento, indicando fecha, hora, lugar y objeto determinado y se notificará en la forma prevista para la Asamblea Ordinaria.</p>
<p style="text-align: center;">NORMAS PARA LA ASAMBLEA</p>	<p style="text-align: center;">NORMAS PARA LA ASAMBLEA</p>
<p>Artículo 47. En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Artículo 54. En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.</p>
<p>a. Las reuniones se llevarán a cabo en el día, lugar y hora que se determine en la convocatoria. La Asamblea General elegirá un presidente que dirigirá sus deliberaciones, un vicepresidente que lo reemplazará y un secretario de la misma.</p>	<p>a. Las reuniones se llevarán a cabo en el día, lugar y hora que se determine en la convocatoria. La Asamblea General elegirá un presidente que dirigirá sus deliberaciones, un vicepresidente que lo reemplazará y un secretario de la misma.</p>
<p>b. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir un Fondo de Empleados en el caso de que ese porcentaje del diez por ciento (10%) fuera inferior a tal número</p>	<p>b. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o delegados elegidos. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su iniciación de la Asamblea General de Asociados no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir un Fondo de Empleados en el caso de que ese porcentaje del diez por ciento (10%) fuera inferior a tal número</p>
<p>c. Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados o delegados asistentes. Para las reformas de Estatutos y para la fijación de aportes extraordinarios, se requiere el voto favorable de por menos el setenta por ciento (70%) de los delegados hábiles asistentes a la Asamblea. Para la transformación, la fusión, la incorporación, la escisión, la disolución y la liquidación del Fondo de Empleados, se requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados o delegados hábiles elegidos y convocados.</p>	<p>c. Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados o delegados asistentes. Para las reformas de Estatutos y para la fijación de aportes extraordinarios, se requiere el voto favorable de por menos el setenta por ciento (70%) de los delegados hábiles asistentes a la Asamblea. Para la transformación, la fusión, la incorporación, la escisión, la disolución y la liquidación del Fondo de Empleados, se requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados o delegados hábiles elegidos y convocados.</p>

<p>d. Cada asociado tiene derecho a un (1) voto. Los delegados elegidos no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.</p>	<p>d. Cada asociado tiene derecho a un (1) voto. Los delegados elegidos no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.</p>
<p>e. Para la postulación de los órganos de administración, control y Comité de Apelación que serán elegidos en la Asamblea General respectiva, las planchas y propuestas serán presentadas a la administración, mínimo con una antelación de 5 días hábiles a la celebración de ésta.</p>	<p>e. Para la postulación de los órganos de administración, control y Comité de Apelación que serán elegidos en la Asamblea General respectiva, las planchas y propuestas serán presentadas a la administración, mínimo con una antelación de 5 días hábiles a la celebración de ésta.</p>
<p>f. La elección de órganos o cuerpos plurales se hará mediante el sistema de planchas, y con aplicación del método de cociente electoral. Para la elección de Revisor Fiscal se aplicará el de simple mayoría absoluta. Cuando se presente una sola plancha, los nombramientos pueden producirse por unanimidad o por mayoría absoluta</p>	<p>f. La elección de órganos o cuerpos plurales se hará mediante el sistema de planchas, y con aplicación del método de cociente electoral. Para la elección de Revisor Fiscal se aplicará el de simple mayoría absoluta. Cuando se presente una sola plancha, los nombramientos pueden producirse por unanimidad o por mayoría absoluta</p>
<p>g. De todo lo sucedido en la reunión se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, de la fecha y la hora de la reunión, de la forma en que fue realizada la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, y las demás circunstancias que permitan el desarrollo de las reuniones. El estudio y la aprobación de las actas a que se refieren el presente literal, estarán a cargo del presidente y el secretario de la reunión, quienes firmarán el documento en señal de aprobación y los integrantes de la comisión para aprobar el acta.</p>	<p>g. De todo lo sucedido en la reunión se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, de la fecha y la hora de la reunión, de la forma en que fue realizada la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, y las demás circunstancias que permitan el desarrollo de las reuniones. El estudio y la aprobación de las actas a que se refieren el presente literal, estarán a cargo del presidente y el secretario de la reunión, quienes firmarán el documento en señal de aprobación y los integrantes de la comisión para aprobar el acta, <u>la cual será conformada por 3 miembros elegidos en la Asamblea.</u></p>
<p>Parágrafo: La Junta Directiva pondrá a disposición de los asociados o delegados, en las oficinas del Fondo, los informes a rendirse en la Asamblea General, por lo menos diez(10) días calendario antes de su realización.</p>	<p>Parágrafo. La Junta Directiva pondrá a disposición de los asociados o delegados, en las oficinas del Fondo, los informes a rendirse en la Asamblea General, por lo menos quince (15) días hábiles antes de su realización.</p>
<p>FUNCIONES DE LA ASAMBLEA</p>	<p>FUNCIONES DE LA ASAMBLEA</p>
<p>Artículo 48. La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:</p>	<p>Artículo 55. La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:</p>

a. Establecer las políticas y directrices generales para el cumplimiento del objeto social.	a. Establecer las políticas y directrices generales para el cumplimiento del objeto social.
b. Reformar los Estatutos.	b. Reformar los Estatutos.
c. Examinar los informes de los órganos de dirección y control.	c. Examinar los informes de los órganos de dirección y control.
d. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.	d. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
e. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme lo previsto en la ley y los Estatutos.	e. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme lo previsto en la ley y los Estatutos.
f. Fijar aportes extraordinarios.	f. Fijar aportes extraordinarios.
g. Elegir los miembros de la Junta Directiva y los miembros del Comité de Control Social.	g. Elegir los miembros de la Junta Directiva, los miembros del Comité de Control Social <u>y del Comité de Apelaciones.</u>
h. Elegir al Revisor Fiscal y su suplente y fijarles su remuneración.	h. Elegir al Revisor Fiscal y su suplente y fijarles su remuneración.
	i. <u>Elegir la comisión de revisión y aprobación del acta.</u>
	j. <u>Evaluar la gestión de los órganos de administración y control.</u>
	k. <u>Aprobar su propio reglamento de funcionamiento.</u>
i. Las demás que le correspondan por ley.	l. Las demás que le correspondan por ley.
REFORMA ESTATUTOS	REFORMA ESTATUTOS
Artículo 49. Las reformas estatutarias serán aprobadas en Asamblea General, debidamente convocadas con las formalidades previstas en la ley y con el voto favorable de por lo menos el (70%) de los asistentes a la reunión. Las reformas estatutarias que se proyecten serán enviadas a los delegados cuando se haga la convocatoria para la reunión de la Asamblea General.	Artículo 56. Las reformas estatutarias serán aprobadas en Asamblea General, debidamente convocadas con las formalidades previstas en la ley y con el voto favorable de por lo menos el (70%) de los asistentes a la reunión. Las reformas estatutarias que se proyecten por la Junta o por los asociados serán enviadas a los delegados cuando se haga la convocatoria para la reunión de la Asamblea General.
	<u>Parágrafo 1. Los asociados del fondo podrán presentar reformas estatutarias cumpliendo con las siguientes condiciones:</u> 1. <u>Plazo para presentación: Las propuestas deberán ser radicadas ante la administración del Fondo a más tardar el 31 de diciembre del año calendario anterior a la realización de la Asamblea General Ordinaria en la que se someterán a consideración, con el fin de</u>

	<p><u>garantizar su estudio técnico, jurídico y trámite oportuno.</u></p> <p>2. <u>Formalidad de la propuesta:</u></p> <p>a) <u>Deberán ser presentadas por escrito, física o digitalmente, y contener la identificación completa del(los) proponente(s). En caso de presentarse por varios asociados, deberá estar firmada por todos ellos.</u></p> <p>b) <u>Deberán estar debidamente motivadas, incluyendo: (i) el texto actual de la disposición que se pretende modificar (si aplica); (ii) el texto propuesto; y (iii) una justificación clara, técnica y financieramente viable que sustente la modificación.</u></p> <p>3. <u>Revisión por la Junta Directiva: Una vez recibida la propuesta, la Junta Directiva evaluará su viabilidad legal, financiera y operativa. De considerarlo procedente lo presentará en el orden del día y lo remitirá con la convocatoria.</u></p> <p><u>Aquellas propuestas que se consideren jurídica o técnicamente inviables, financieramente insostenibles o contrarias a la naturaleza del Fondo, serán informadas a los interesados con el sustento correspondiente.</u></p>
JUNTA DIRECTIVA	JUNTA DIRECTIVA
<p>Artículo 56. La Junta Directiva es el órgano permanente de dirección del Fondo de Empleados y está subordinada a las directrices y políticas de la Asamblea General.</p>	<p>Artículo 57. La Junta Directiva es el órgano permanente de dirección del Fondo de Empleados y está subordinada a las directrices y políticas de la Asamblea General.</p>
INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
<p>Artículo 54. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años, mediante el mecanismo de cociente electoral. Los integrantes de la Junta Directiva podrán ser reelegidos o removidos de sus cargos, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. Los suplentes reemplazarán a los miembros principales en sus ausencias temporales o absolutas.</p>	<p>Artículo 58. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años, mediante el mecanismo de cociente electoral. Los integrantes de la Junta Directiva podrán ser reelegidos o removidos de sus cargos, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. Los suplentes reemplazarán a los miembros principales en sus ausencias temporales o absolutas.</p>
<p>Parágrafo 1: Las personas que se postulen como miembros principales en una plancha deberán haberse desempeñado como miembros de la Junta Directiva del fondo de Empleados en el periodo inmediatamente anterior, en calidad de principal o suplente. Las planchas</p>	<p>Parágrafo 1. Las personas que se postulen como miembros principales en una plancha deberán haberse desempeñado como miembros de la Junta Directiva del fondo de Empleados en el periodo inmediatamente anterior, en calidad de principal</p>

<p>presentadas para postulación deberán estar completas y contener los nombres de todos los integrantes a proveer (5 integrantes principales y 5 integrantes suplentes) y una misma persona no podrá postularse en dos o más planchas.</p>	<p>o suplente. Las planchas presentadas para postulación deberán estar completas y contener los nombres de todos los integrantes a proveer (5 integrantes principales y 5 integrantes suplentes) y una misma persona no podrá postularse en dos o más planchas.</p>
<p>Parágrafo 2: La Junta Directiva reglamentará el procedimiento para la postulación y elección de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplinario.</p>	<p>Parágrafo 2. La Junta Directiva reglamentará el procedimiento para la postulación y elección de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplinario.</p>
<p>CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>	<p>CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>
<p>Artículo 52. Para ser miembro de la junta directiva se requiere en el momento de la postulación y durante el ejercicio del cargo:</p>	<p>Artículo 59. Para ser miembro de la junta directiva se requiere en el momento de la postulación y durante el ejercicio del cargo:</p>
<p>a. Ser asociado hábil</p>	<p>a. Ser asociado hábil</p>
<p>b. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro de Junta Directiva o Consejo de Administración.</p>	<p>b. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro de Junta Directiva o Consejo de Administración.</p>
<p>c. Tener un título técnico, tecnológico y/o profesional de una entidad acreditada por el Ministerio de Educación, en áreas tales como administración, economía, contaduría, ingeniería, derecho, finanzas, ciencias sociales o afines relacionadas con la actividad del Fondo. Si tiene título técnico y/o tecnológico debe tener una experiencia mínima de ocho (8) años en el ejercicio de su profesión. Si tiene título profesional deberá tener una experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>c. Tener un título técnico, tecnológico y/o profesional de una entidad acreditada por el Ministerio de Educación, en áreas tales como administración, economía, contaduría, ingeniería, derecho, finanzas, ciencias sociales o afines relacionadas con la actividad del Fondo. Si tiene título técnico y/o tecnológico debe tener una experiencia mínima de ocho (8) años en el ejercicio de su profesión. Si tiene título profesional deberá tener una experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión.</p>
<p>d. Tener formación en el manejo de entidades solidarias, los cuales los podrá acreditar a través de una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas.</p>	<p>d. Tener formación en el manejo de entidades solidarias, los cuales los podrá acreditar a través de una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas, <u>en caso de que el candidato no cuente con esta certificación se deberá comprometer a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.</u></p>

<p>e. Tener conocimiento sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años en materias asociadas a la actividad del sector solidario o en actividades afines relacionadas o complementarias a esta.</p>	<p>e. Tener conocimiento sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años en materias asociadas a la actividad del sector solidario o en actividades afines relacionadas o complementarias a esta.</p>
<p>f. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.</p>	<p>f. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.</p>
<p>g. Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo:</p>	<p>g. Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo:</p>
<p>Aptitudes personales e integridad ética: los candidatos a miembros de la Junta Directiva deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Por tanto, se revisará si el candidato ha estado incurso en alguna de las siguientes situaciones en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación: haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>	<p>Aptitudes personales e integridad ética: los candidatos a miembros de la Junta Directiva deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Por tanto, se revisará si el candidato ha estado incurso en alguna de las siguientes situaciones en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación: haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>
<p>Destreza para desarrollar el cargo: preferiblemente los candidatos a miembros de la Junta Directiva deberán contar con experiencia en labores de dirección y gerencia, o haber participado como miembro en otras Juntas Directivas, Consejos Directivos o cualquier otro órgano colegiado de dirección.</p>	<p>Destreza para desarrollar el cargo: preferiblemente los candidatos a miembros de la Junta Directiva deberán contar con experiencia en labores de dirección y gerencia, o haber participado como miembro en otras Juntas Directivas, Consejos Directivos o cualquier otro órgano colegiado de dirección.</p>
<p>h. Acreditar su adecuado comportamiento profesional, presentando un aval de la empresa patrocinadora que actúe como su empleador, excepto aquellos asociados que tengan la calidad de pensionados o continuados que laboren de forma independiente.</p>	<p>h. Acreditar su adecuado comportamiento profesional, presentando un aval de la empresa patrocinadora que actúe como su empleador, excepto aquellos asociados que tengan la calidad de pensionados o continuados que laboren de forma independiente.</p>
<p>i. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Estatutos Sociales.</p>	<p>i. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Estatutos Sociales.</p>
<p>j. No podrán postularse los asociados que se encuentren vinculados laboralmente en alguna entidad del sector solidario.</p>	<p>j. No podrán postularse los asociados que se encuentren vinculados laboralmente en alguna entidad del sector solidario.</p>
<p>k. No haber sido desvinculado como empleado del Fondo y/o sus subordinadas por justa causa.</p>	<p>k. No haber sido desvinculado como empleado del Fondo y/o sus subordinadas por justa causa.</p>

	<p>l. <u>Conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para el cargo en Junta Directiva.</u></p>
INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
<p>Artículo 53. La Junta Directiva se instalará por derecho propio una vez haya sido nombrada por la Asamblea y designará de entre sus miembros principales un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes conformarán la Mesa Directiva. Tanto la elección como el nombramiento interno de sus dignatarios serán comunicadas al Organismo estatal competente, para los efectos del registro o del control de legalidad correspondiente. De las deliberaciones y decisiones de la Junta se dejará constancia en un libro de actas suscrito por el presidente y el secretario.</p>	<p>Artículo 60. La Junta Directiva se instalará por derecho propio una vez haya sido nombrada por la Asamblea y designará de entre sus miembros principales un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes conformarán la Mesa Directiva. La elección será comunicada al Organismo estatal competente, para los efectos del registro o del control normativo correspondiente. De las deliberaciones y decisiones de la Junta se dejará constancia en un libro de actas suscrito por el presidente y el secretario.</p>
<p>Parágrafo 1: Para las reuniones de Junta Directiva constituirá quórum mínimo la asistencia de tres (3) miembros, en este caso las decisiones se tomarán por unanimidad de votos.</p>	<p>Parágrafo 1. Para las reuniones de Junta Directiva constituirá quórum mínimo la asistencia de tres (3) miembros, en este caso las decisiones se tomarán por unanimidad de votos.</p>
<p>Parágrafo 2: PRESENTE deberá garantizar a los integrantes de la Junta Directiva los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos, estadías, formación, capacitación, entre otros rubros. Adicionalmente, les otorgará una retribución económica mensual, siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones, esta retribución económica se fijará en el Código de Buen Gobierno.</p>	<p>Parágrafo 2. PRESENTE deberá garantizar a los integrantes de la Junta Directiva los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos, estadías, formación, capacitación, entre otros rubros. Adicionalmente, les otorgará una retribución económica mensual, siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones, esta retribución económica se fijará en el Código de Buen Gobierno.</p>
<p>Parágrafo 3: Así mismo, en el Código de Buen Gobierno se podrá establecer compensaciones económicas para los integrantes de los comités asesores, siempre que no sean empleados de PRESENTE.</p>	<p>Parágrafo 3. Así mismo, en el Código de Buen Gobierno se podrá establecer compensaciones económicas para los integrantes de los comités asesores, siempre que no sean empleados de PRESENTE.</p>
REUNIONES	REUNIONES
<p>Artículo 54. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por mes, según el calendario adoptado para el efecto, en este evento la convocatoria las podrá hacer el presidente, el secretario o el Gerente, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, en este evento la convocatoria a reunión podrá hacerla el presidente, el Gerente, o al menos cuatro (4) miembros principales, por decisión propia, o a petición del Comité de Control Social o del Revisor Fiscal.</p>	<p>Artículo 61. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por mes, según el calendario adoptado para el efecto, en este evento la convocatoria las podrá hacer el presidente, el secretario o el Gerente, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, en este evento la convocatoria a reunión podrá hacerla el presidente, el Gerente, o al menos cuatro (4) miembros principales, por decisión propia, o a petición del Comité de Control Social o del Revisor Fiscal.</p>
<p>Parágrafo: la Junta Directiva podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo los</p>	<p>Parágrafo. la Junta Directiva podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo los</p>

estipulado en los Estatutos, la reglamentación interna y la normatividad aplicable al tema.	estipulado en los Estatutos, la reglamentación interna y la normatividad aplicable al tema.
REMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	REMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
Artículo 55. Se perderá la calidad de miembro de la Junta Directiva, por:	Artículo 62. Se perderá la calidad de miembro de la Junta Directiva, por:
a. Perder la calidad de asociado por cualquier causa.	a. Perder la calidad de asociado por cualquier causa.
b. Que se le compruebe la violación de la reserva de información que afecten o puedan afectar el prestigio social o económico de la Entidad.	b. Que se le compruebe la violación de la reserva de información que afecten o puedan afectar el prestigio social o económico de la Entidad.
c. Incumplir la reglamentación de asistencia a las reuniones de Junta, estipulada en Reglamento Especial.	c. Incumplir la reglamentación de asistencia a las reuniones de Junta, estipulada en Reglamento Especial.
d. Estar reportado en listas vinculantes de Colombia por conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo siempre y cuando, haya sido condenado por alguno de los estos delitos. En este caso, se dará lugar a remoción del cargo como miembro de Junta Directiva sin necesidad de un proceso.	d. Estar reportado en listas vinculantes de Colombia por conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo siempre y cuando, haya sido condenado por alguno de los estos delitos. En este caso, se dará lugar a remoción del cargo como miembro de Junta Directiva sin necesidad de un proceso.
	e. <u>Incumplir cualquiera de los requisitos para ser asociado o miembro de Junta Directiva.</u>
Si la Junta quedare desintegrada, el Comité de Control Social o el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, convocarán en un término no mayor de un mes la Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección por el resto del período.	Si la Junta quedare desintegrada, el Comité de Control Social o el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, convocarán en un término no mayor de un mes la Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección por el resto del período.
Parágrafo: en todo caso, la remoción de los miembros de la Junta Directiva corresponderá a la Asamblea General. Cuando se trate de lo dispuesto en el numeral C de este artículo, se considerará que el asociado es dimitente del cargo.	Parágrafo 1. en todo caso, la remoción de los miembros de la Junta Directiva corresponderá a la Asamblea General. Cuando se trate de lo dispuesto en el literal C y D de este artículo, se considerará que el asociado es dimitente del cargo.
	<u>Parágrafo 2. Cuando se presente un incumplimiento a cualquiera de los requisitos para ser asociado o miembro de la Junta Directiva, esta adelantará una investigación breve y sumaria, para determinar la ocurrencia de la causal y oír a en descargos al miembro de Junta Investigado. La Junta en pleno, con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para remover al miembro de Junta Directiva, la</u>

	<u>notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento y se aplicará de inmediato.</u>
Artículo 56. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser parientes entre sí ni con los del Comité de Control Social, el Gerente, el Revisor Fiscal y Empleados del Fondo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, por matrimonio o unión libre.	Artículo 63. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser parientes entre sí ni con los del Comité de Control Social, el Gerente, el Revisor Fiscal y Empleados del Fondo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, por matrimonio o unión libre.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA	FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
Artículo 57. La Junta Directiva, basada en los postulados generales establecidos por la asamblea general, los Estatutos y la ley, ejercerá las siguientes funciones:	Artículo 64. La Junta Directiva, basada en los postulados generales establecidos por la asamblea general, los Estatutos y la ley, ejercerá las siguientes funciones:
1. Cumplir y hacer cumplir los principios de solidaridad, ayuda mutua, compañerismo, la ley, estos Estatutos, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.	1. Cumplir y hacer cumplir los principios de solidaridad, ayuda mutua, compañerismo, la ley, estos Estatutos, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.
2. Establecer, Estructurar y Adoptar políticas y procedimientos que sean aplicables a las directrices generales y al cumplimiento legal de la entidad e instrumentar las fijadas por la Asamblea General para garantizar el eficiente desempeño de la Entidad.	2. Establecer, Estructurar y Adoptar políticas y procedimientos que sean aplicables a las directrices generales y al cumplimiento legal de la entidad e instrumentar las fijadas por la Asamblea General para garantizar el eficiente desempeño de la Entidad.
3. Definir las metas de expansión y establecer las estrategias globales para su logro.	3. Definir las metas de expansión y establecer las estrategias globales para su logro.
4. Desarrollar una jerarquía detallada de planes y programas, para integrar a los asociados, y coordinar las actividades que conduzcan a alcanzar los objetivos estatutarios.	4. Desarrollar una jerarquía detallada de planes y programas, para integrar a los asociados, y coordinar las actividades que conduzcan a alcanzar los objetivos estatutarios.
5. Definir las normas e indicadores de comportamiento para cada uno de los servicios, y evaluar periódica, sistemática y objetivamente los resultados obtenidos, para aplicar las medidas correctivas, si ellas son necesarias.	5. Definir las normas e indicadores de comportamiento para cada uno de los servicios, y evaluar periódica, sistemática y objetivamente los resultados obtenidos, para aplicar las medidas correctivas, si ellas son necesarias.
6. Elegir sus dignatarios, adoptar su propio reglamento, expedir las normas que considere convenientes o necesarias para la dirección y organización del Fondo y para el cabal logro de sus fines.	6. Elegir sus dignatarios, adoptar su propio reglamento, expedir las normas que considere convenientes o necesarias para la dirección y organización del Fondo y para el cabal logro de sus fines.
7. Expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, con base en los mandatos dictados por Asamblea General, y en sus atribuciones propias legales o estatutarias.	7. Expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, con base en los mandatos dictados por

	Asamblea General, y en sus atribuciones propias legales o estatutarias.
8. Diseñar la estructura administrativa del Fondo, determinando las funciones administrativas y operativas globales a realizar.	8. Diseñar la estructura administrativa del Fondo, determinando las funciones administrativas y operativas globales a realizar.
9. Autorizar al Gerente para celebrar operaciones que superen los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, diferentes a las operaciones relacionadas con la prestación de servicios al asociado y a la colocación de los excedentes de tesorería.	9. Autorizar al Gerente para celebrar operaciones que superen los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, diferentes a las operaciones relacionadas con la prestación de servicios al asociado y a la colocación de los excedentes de tesorería.
10. Nombrar y remover libremente al Gerente y a su(s) Representante(s) Légale(s) fijarle su remuneración y ordenar a través suyo las facultades para la ejecución o celebración de los actos o contratos comprometidos dentro del objeto social de la organización. La Junta Directiva deberá velar por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la elección y nombramiento del Gerente.	10. Nombrar y remover libremente al Gerente y a su(s) Representante(s) Légale(s) fijarle su remuneración y ordenar a través suyo las facultades para la ejecución o celebración de los actos o contratos comprometidos dentro del objeto social de la organización. La Junta Directiva deberá velar por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la elección y nombramiento del Gerente.
11. Convocar a la asamblea general, ordinaria o extraordinaria y presentarle a su consideración el orden del día, y el proyecto de reglamento. Rendirle informe sobre las labores realizadas durante el ejercicio y presentarle un proyecto de destinación de los excedentes, si lo hubiere.	11. Convocar a la asamblea general, ordinaria o extraordinaria y presentarle a su consideración el orden del día, y el proyecto de reglamento. Rendirle informe sobre las labores realizadas durante el ejercicio y presentarle un proyecto de destinación de los excedentes, si lo hubiere.
12. Estudiar y decidir sobre el proyecto de presupuesto anual que someta a la consideración la Gerencia y velar por su adecuada ejecución y autorizar los ajustes periódicos necesarios.	12. Estudiar y decidir sobre el proyecto de presupuesto anual que someta a la consideración la Gerencia y velar por su adecuada ejecución y autorizar los ajustes periódicos necesarios.
13. Analizar y aprobar, en primera instancia, los balances sociales y económicos, los estados financieros y los otros informes que daban ser sometidos a consideración y aprobación de la asamblea general.	13. Analizar y aprobar, en primera instancia, los balances sociales y económicos, los estados financieros y los otros informes que daban ser sometidos a consideración y aprobación de la asamblea general.
14. Resolver sobre la inversión en otras entidades.	14. Resolver sobre la inversión en otras entidades.
15. Reglamentar lo relacionado con los aportes obligatorios y extraordinarios, así como la tramitación, plazo y las demás condiciones de los préstamos, dentro de las limitaciones expuestas en los presentes estatutos.	15. Reglamentar lo relacionado con los aportes obligatorios y extraordinarios, así como la tramitación, plazo y las demás condiciones de los préstamos, dentro de las limitaciones expuestas en los presentes estatutos.

16. Decidir sobre la amonestación, suspensión temporal, exclusión o retiro de los asociados, y ordenar los reintegros de dineros a que haya lugar de conformidad con las normas contenidas a los presentes estatutos.	16. Decidir sobre la amonestación, suspensión temporal, exclusión o retiro de los asociados, y ordenar los reintegros de dineros a que haya lugar de conformidad con las normas contenidas a los presentes estatutos.
17. Fijar las cuantías de las fianzas que deben presentar el representante legal, el tesorero y los demás empleados que, a su juicio, deban garantizar su manejo, y dentro de las disposiciones legales.	17. Fijar las cuantías de las fianzas que deben presentar el representante legal, el tesorero y los demás empleados que, a su juicio, deban garantizar su manejo, y dentro de las disposiciones legales.
18. Nombrar y remover libremente a los directores y fijarle su remuneración	
19. Interpretar en primera instancia el sentido de los presentes Estatutos.	18. Interpretar en primera instancia el sentido de los presentes Estatutos.
20. Crear y reglamentar los Comités Asesores que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo social.	19. Crear y reglamentar los Comités Asesores que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo social.
21. Reglamentar lo relacionado a los ingresos de los asociados.	20. <u>Aprobar y mantener actualizado el reglamento para la instrumentalización del vínculo común de asociación.</u>
22. Realizar procesos de evaluación para la medición de calidades de sus miembros; desempeño individual de cada uno y desempeño general del respectivo órgano.	21. Realizar procesos de evaluación para la medición de calidades de sus miembros; desempeño individual de cada uno y desempeño general del respectivo órgano.
23.	22. <u>Autorizar que la entidad se afilie a a organizaciones superiores.</u>
	23. <u>Reglamentar el proceso de inscripción y elección de los delgados que asistirán a las Asambleas, durante su periodo de elección.</u>
	24. <u>Las demás que contemple la Ley o el presente Estatuto</u>
Parágrafo: Las facultades de la junta directiva serán las necesarias para la realización del objeto social. Se considerarán atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la ley y los estatutos	Parágrafo. Las facultades de la junta directiva serán las necesarias para la realización del objeto social. Se considerarán atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la ley y los estatutos
PRESIDENTE	
Artículo 58. Son funciones del presidente, las siguientes:	
a. —Presidir las reuniones de la Junta Directiva y dirigir los debates.	
b. —Vigilar el fiel cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos y hacer que se cumplan las	

decisiones tomadas por la Asamblea General y/o por la Junta Directiva:	
c.—Convocar a reuniones de la Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de Junta Directiva:	
d.—Preparar el orden del día de las reuniones, en coordinación con el Gerente, el secretario de la Junta Directiva y los demás miembros:	
e.—Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del secretario de la Junta Directiva:	
f.—Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones	
g.—Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva	
h.—Liderar el proceso de evaluación antes de la terminación de su periodo de gestión establecido en el artículo 51 del presente estatuto, de la Junta Directiva, excepto su propia evaluación:	
i.—Realizar otras funciones compatibles con su cargo:	
Artículo 59. Los vicepresidentes tendrán en su orden las mismas atribuciones del presidente, en caso de ausencia temporal o absoluta de éste:	
SECRETARIO	
Artículo 60. Son funciones del secretario:	
a.—Firmar conjuntamente con el presidente los documentos y la correspondencia que por su naturaleza requieran de su intervención:	
b.—Elaborar conjuntamente con el Gerente las Actas de la Junta Directiva:	
c.—Revisar los libros de actas de todas las sesiones de la Asamblea General y Junta Directiva:	
REPRESENTACIÓN LEGAL O GERENTE	REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE
Artículo 61. El Fondo de Empleados tendrá un Gerente que será el Representante Legal de PRESENTE y sus filiales, llevará la representación judicial y extrajudicial por sí o por medio de apoderado. Será el órgano ejecutivo y la vía de comunicación ordinaria de PRESENTE y sus filiales con los asociados y con los terceros, ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responderá ante ésta y la Asamblea General, del funcionamiento de la Entidad. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de PRESENTE y sus filiales, vigilará el cumplimiento de las disposiciones	Artículo 65. El Fondo de Empleados tendrá un Gerente que será el Representante Legal de PRESENTE y sus filiales, llevará la representación judicial y extrajudicial por sí o por medio de apoderado. Será el órgano ejecutivo y la vía de comunicación ordinaria de PRESENTE y sus filiales con los asociados y con los terceros, ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responderá ante ésta y la Asamblea General, del funcionamiento de la Entidad. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de PRESENTE y

<p>estatutarias y ejecutará los Acuerdos y Resoluciones de la Junta Directiva, de la Asamblea y de normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás entes de control.</p>	<p>sus filiales, vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los Acuerdos y Resoluciones de la Junta Directiva, de la Asamblea y de normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás entes de control.</p>
<p>Artículo 62. Para ser elegido Gerente o ser Suplente se requiere:</p>	<p>Artículo 66. Para ser elegido Gerente o ser Suplente se requiere:</p>
<p>1. Haber cursado estudios superiores y obtenido título universitario y posgrados. La formación debe ser en áreas relacionadas con el desarrollo de la organización, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines.</p>	<p>1. Haber cursado estudios superiores y obtenido título universitario y posgrados. La formación debe ser en áreas relacionadas con el desarrollo de la organización, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines.</p>
<p>2. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a Gerencia.</p>	<p>2. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a Gerencia.</p>
<p>3. Tener conocimiento sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años y una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas, en caso de que el candidato no cuente con esta certificación se deberá comprometer a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.</p>	<p>3. Tener conocimiento sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años y una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas, en caso de que el candidato no cuente con esta certificación se deberá comprometer a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.</p>
<p>4. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.</p>	<p>4. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.</p>
<p>5. Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo:</p>	<p>5. Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo:</p>
<p>Aptitudes personales e integridad ética: los candidatos deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Por tanto, se revisará si el candidato ha estado incurso en alguna de las siguientes situaciones en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación: haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>	<p>Aptitudes personales e integridad ética: los candidatos deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Por tanto, se revisará si el candidato ha estado incurso en alguna de las siguientes situaciones en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación: haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>

<p>Destreza para desarrollar el cargo: deberá contar con experiencia en labores de dirección y gerencia.</p>	<p>Destreza para desarrollar el cargo: deberá contar con experiencia en labores de dirección y gerencia.</p>
<p>6. Condiciones de honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de dineros y bienes.</p>	<p>6. Condiciones de honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de dineros y bienes.</p>
<p>7. Poseer condiciones de aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y actividades del Fondo.</p>	<p>7. Poseer condiciones de aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y actividades del Fondo.</p>
<p>8. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este Código de Buen Gobierno y Estatutos Sociales.</p>	<p>8. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en este Código de Buen Gobierno y Estatutos Sociales.</p>
	<p><u>9. Los demás que considere la Junta Directiva para el ejercicio del cargo.</u></p>
<p>Parágrafo. Para ejercer el cargo se requiere: Presentar fianza de manejo de cargo, la cual será cancelada por el Fondo, conforme lo establezca el Organismo estatal de control competente. Certificado de representación legal expedido por el Organismo estatal de control competente.</p>	<p>Parágrafo. Para ejercer el cargo se requiere: Presentar fianza de manejo de cargo, la cual será cancelada por el Fondo, conforme lo establezca el Organismo estatal de control competente. Certificado de representación legal expedido por el Organismo estatal de control competente.</p>
	<p><u>FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE</u></p>
<p>Artículo 63. Son funciones del Gerente:</p>	<p>Artículo 67. Son funciones del Gerente:</p>
<p>1. Dirigir, impulsar y orientar las estrategias de gestión del Fondo para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.</p>	<p>1. Dirigir, impulsar y orientar las estrategias de gestión del Fondo para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.</p>
<p>2. Planear, orientar y dirigir los procesos y programas para mantenerlos alineados con las estrategias del Fondo.</p>	<p>2. Planear, orientar y dirigir los procesos y programas para mantenerlos alineados con las estrategias del Fondo.</p>
<p>3. Dirigir y orientar la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos y su ejecución para garantizar el logro de los resultados establecidos.</p>	<p>3. Dirigir y orientar la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos y su ejecución para garantizar el logro de los resultados establecidos.</p>
<p>4. Dirigir e impulsar medidas preventivas y correctivas para lograr los objetivos y resultados propuestos</p>	<p>4. Dirigir e impulsar medidas preventivas y correctivas para lograr los objetivos y resultados propuestos</p>
<p>5. Fomentar el cumplimiento de las normas legales y del Manual de Conflicto de Intereses.</p>	<p>5. Fomentar el cumplimiento de las normas legales y del Manual de Conflicto de Intereses.</p>
<p>6. Garantizar el cumplimiento de las políticas y normas emanadas por la Asamblea, Junta Directiva y la Supersolidaria, con el fin de obtener los mejores logros.</p>	<p>6. Garantizar el cumplimiento de las políticas y normas emanadas por la Asamblea, Junta Directiva y la Supersolidaria, con el fin de obtener los mejores logros.</p>

7. Realizar el seguimiento a las decisiones o recomendaciones realizadas por la Junta Directiva, comité de Control Social y Revisoría Fiscal.	7. Realizar el seguimiento a las decisiones o recomendaciones realizadas por la Junta Directiva, comité de Control Social y Revisoría Fiscal.
8. Garantizar la generación de excedentes para revertirlos en servicios.	8. Propender la generación de excedentes para revertirlos en servicios.
9. Asegurar que los diferentes procesos que interactúan con la Organización se lleven a cabo con calidad y oportunidad.	9. Asegurar que los diferentes procesos que interactúan con la Organización se lleven a cabo con calidad y oportunidad.
10. Presentar a la Junta Directiva informes de gestión.	10. Presentar a la Junta Directiva informes de gestión.
11. Citar a la Junta Directiva cuando lo estime necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la organización y sus actividades	11. Citar a la Junta Directiva cuando lo estime necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la organización y sus actividades
12. Presentar para estudio de la Junta Directiva y posterior aprobación de la Asamblea General el proyecto de distribución de excedentes.	12. Presentar para estudio de la Junta Directiva y posterior aprobación de la Asamblea General el proyecto de distribución de excedentes.
13. Celebrar contratos y ejecutar gastos con base en las atribuciones autorizadas por el Estatuto y por la Junta Directiva.	13. Celebrar contratos y ejecutar gastos con base en las atribuciones autorizadas por el Estatuto y por la Junta Directiva.
14. Nombrar y remover el personal del Fondo.	14. Nombrar y remover el personal del Fondo.
15. Asegurar que los bienes y valores del Fondo se encuentren debidamente protegidos para minimizar los riesgos posibles.	15. Asegurar que los bienes y valores del Fondo se encuentren debidamente protegidos para minimizar los riesgos posibles.
16. Asegurar que la contabilidad se encuentre al día, confiable y de conformidad con las disposiciones legales para conocer la situación económica y financiera del Fondo.	16. Asegurar que la contabilidad se encuentre al día, confiable y de conformidad con las disposiciones legales para conocer la situación económica y financiera del Fondo.
17. Ejercer la representación legal del Fondo.	17. Ejercer la representación legal del Fondo.
	18. Implementar las directrices de la Junta Directiva sobre el vínculo común de asociación.
18. Las demás que le confieran los Estatutos o la Ley.	19. Las demás que le confieran los Estatutos o la Ley.

<p>Parágrafo 1. Las funciones del Gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades, las realizará por sí o mediante delegación en los empleados de la Entidad.</p>	<p>Parágrafo 1. Las funciones del Gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades, las realizará por sí o mediante delegación en los empleados de la Entidad.</p>
<p>Parágrafo 2: El (los) suplente (s) reemplazará(n) al Gerente en sus faltas temporales y absolutas.</p>	<p>Parágrafo 2: El (los) suplente (s) reemplazará(n) al Gerente en sus faltas temporales y absolutas.</p>
	<p>REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE</p>
	<p>Artículo 68. Se perderá la calidad de Representante Legal o Gerente por:</p>
	<p>a. <u>Incumplir la reglamentación de asistencia a las reuniones de Junta, estipulada en Reglamento de este órgano.</u></p>
	<p>b. <u>Estar reportado en listas vinculantes de Colombia por conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo siempre y cuando, haya sido condenado por alguno de los estos delitos. En este caso, se dará lugar a remoción del cargo como miembro de Junta Directiva sin necesidad de un proceso.</u></p>
	<p>c. <u>Incurrir en inhabilidades e incompatibilidades legales o estatutarias.</u></p>
	<p>d. <u>Exceder o incumplir las funciones del cargo.</u></p>
	<p>e. <u>Incumplir uno cualquiera de los requisitos para el ejercicio del cargo.</u></p>
	<p>Parágrafo 1: <u>Cuando se presente alguna de las causales de remoción, corresponde adelantar el procedimiento a la Junta Directiva del fondo, organismo que escuchará previamente al Gerente, revisará las pruebas presentadas y tomará la correspondiente decisión que se cumplirá de inmediato.</u></p>
	<p>Parágrafo 2: <u>Cuando el gerente se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo, se entiende como justas causas para la terminación unilateral del contrato de trabajo, por parte de EL FONDO, las previstas en la legislación laboral vigente y el reglamento interno de trabajo.</u></p>
	<p>Parágrafo 3: <u>No obstante, la Junta Directiva se reserva la facultad de remover al Gerente en cualquier momento y sin necesidad de invocar justa causa, cuando así lo considere conveniente para los intereses del Fondo.</u></p>

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 7</p> <p style="text-align: center;">CONTROL Y FISCALIZACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 7</p> <p style="text-align: center;">CONTROL Y FISCALIZACIÓN</p>
<p>Artículo 64. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el estado ejerza sobre el Fondo, este contará para su fiscalización con un Comité de Control Social y un Revisor Fiscal.</p>	<p>Artículo 69. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el estado ejerza sobre el Fondo, este contará para su fiscalización con un Comité de Control Social y un Revisor Fiscal.</p>
<p style="text-align: center;">COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</p>
<p>Artículo 65. El Comité de Control Social estará integrado por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, para un período de tres (3) años, los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea General en cualquier momento y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y de los presentes Estatutos.</p>	<p>Artículo 70. El Comité de Control Social estará integrado por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General, para un período de tres (3) años, los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea General en cualquier momento y responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y de los presentes Estatutos.</p>
<p>Parágrafo 1: Los miembros del Comité de Control Social elegirán, entre ellos, un secretario encargado de llevar el libro de actas del Comité.</p>	<p>Parágrafo 1. Los miembros del Comité de Control Social elegirán, entre ellos, un presidente y un secretario encargado de llevar el libro de actas del Comité.</p>
<p>Parágrafo 2: El Comité de Control Social se reunirá cada dos (2) meses en forma ordinaria, o en cualquier momento cuando sea citado por uno cualquiera de sus miembros y podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos, la reglamentación interna y la normatividad aplicable al tema.</p>	<p>Parágrafo 2. El Comité de Control Social se reunirá cada dos (2) meses en forma ordinaria, o en cualquier momento cuando sea citado por uno cualquiera de sus miembros, aprobara su propio reglamento donde contemple las reglas básicas de funcionamiento y podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos, la reglamentación interna y la normatividad aplicable al tema.</p>
<p>Parágrafo 3: Se establece como causal de remoción de los miembros del Comité de Control Social, el incumplimiento de las funciones establecidas en el reglamento o en los Estatutos del Fondo. La Asamblea General de Delegados es el organismo para declarar la remoción de ellos, salvo los casos de retiro de la entidad o de renuncia del cargo. Las pruebas del incumplimiento de las funciones podrán ser presentadas a dicho organismo por la Junta Directiva o por asociados.</p>	<p>Parágrafo 3. Se establece como causal de remoción de los miembros del Comité de Control Social, el incumplimiento de las funciones establecidas en el reglamento o en los Estatutos del Fondo. La Asamblea General de Delegados es el organismo para declarar la remoción de ellos, salvo los casos de retiro de la entidad o de renuncia del cargo. Las pruebas del incumplimiento de las funciones podrán ser presentadas a dicho organismo por la Junta Directiva o por asociados.</p>
	<p style="text-align: center;">REQUISITOS PARA SER MIEMBRO COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</p>
<p>Parágrafo 4: Requisitos para ser integrante del Comité de Control Social: el candidato deberá acreditar en el momento de la postulación y durante el ejercicio del cargo:</p>	<p>Artículo 71. Requisitos para ser integrante del Comité de Control Social: el candidato deberá acreditar en el momento de la postulación y durante el ejercicio del cargo:</p>

<p>a. Ser asociado hábil al momento de la elección</p>	<p>a. Ser asociado hábil</p>
<p>b. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro de Comité de Control Social.</p>	<p>b. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o removido del cargo de Gerente, miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva y/o miembro de Junta de Vigilancia o Comité de Control Social de una organización de Economía Solidaria en los doce (12) meses anteriores a la elección, por hecho atribuibles al candidato a miembro de Comité de Control Social.</p>
<p>c. Tener formación sobre manejo de empresas y/o entidades solidarias. Estos conocimientos se acreditan a través de una experiencia mínima de 2 años y una certificación en economía solidaria mínima de 20 horas, en caso de que el candidato no cuente con esta certificación se deberá comprometer a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.</p>	<p>c. <u>Acreditar formación académica mínima en nivel técnico, tecnológico o profesional en áreas relacionadas con la administración, economía, contaduría, ingeniería, derecho, finanzas, ciencias sociales o afines con la actividad del Fondo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>En caso de contar con título técnico o tecnológico, deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión.</u> - <u>En caso de contar con título profesional, deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión.</u>
	<p>d. <u>Contar con formación en economía solidaria mínima de veinte (20) horas, en caso de que el candidato no cuente con esta certificación se deberá comprometer a recibirla entre los 3 meses siguientes al nombramiento.</u></p>
<p>d. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.</p>	<p>e. Conocer la legislación de fondos de empleados, estatutos y reglamentos de la entidad.</p>
<p>e. Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo:</p>	<p>f. Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo:</p>
<p>Aptitudes personales e integridad ética: los candidatos a miembros del Comité de Control Social deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Por tanto, se revisará si el candidato ha estado incurso en alguna de las siguientes situaciones en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación: haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>	<p>Aptitudes personales e integridad ética: los candidatos a miembros del Comité de Control Social deberán ser personas reconocidas por su integridad ética y moral. Por tanto, se revisará si el candidato ha estado incurso en alguna de las siguientes situaciones en los dos (2) años anteriores a la fecha de postulación: haber sido reportado en listas vinculantes para Colombia con conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo.</p>
<p>Destreza para desarrollar el cargo: preferiblemente los candidatos a miembros del Comité de Control Social deberán contar con experiencia en labores de dirección y gerencia, o haber participado como miembro en otras</p>	<p>Destreza para desarrollar el cargo: preferiblemente los candidatos a miembros del Comité de Control Social deberán contar con experiencia en labores de dirección y gerencia, o</p>

Juntas Directivas, Consejos Directivos o cualquier otro órgano colegiado de dirección.	haber participado como miembro en otras Juntas Directivas, Consejos Directivos o cualquier otro órgano colegiado de dirección.
f. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Estatutos Sociales.	g. No incurrir en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Estatutos Sociales.
g. No podrán postularse los asociados que se encuentren vinculados laboralmente en alguna entidad del sector solidario.	h. No podrán postularse los asociados que se encuentren vinculados laboralmente en alguna entidad del sector solidario.
h. No haber sido desvinculado como empleado del Fondo y/o subordinadas por justa causa.	i. No haber sido desvinculado como empleado del Fondo y/o subordinadas por justa causa.
i. Acreditar su adecuado comportamiento profesional, presentando un aval de la empresa patrocinadora que actúe como su empleador, excepto aquellos asociados que tengan la calidad de pensionados o continuados que laboren de forma independiente.	j. Acreditar su adecuado comportamiento profesional, presentando un aval de la empresa patrocinadora que actúe como su empleador, excepto aquellos asociados que tengan la calidad de pensionados o continuados que laboren de forma independiente.
j. Comprometerse a suscribir acuerdo de confidencialidad una vez elegido.	k. Comprometerse a suscribir acuerdo de confidencialidad una vez elegido.
	<u>l. Conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos para el cargo de Comité de Control Social.</u>
Parágrafo 5: PRESENTE deberá garantizar a los integrantes del Comité de Control Social, los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos, estadías, formación, capacitación, entre otros rubros. Adicionalmente, les otorgará una retribución económica periódica, siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones, esta retribución económica se fijará en el Código de Buen Gobierno. Asimismo, en el Código de Buen Gobierno se podrá establecer compensaciones económicas para los integrantes de los comités asesores, siempre que no sean empleados de PRESENTE.	Parágrafo 1. PRESENTE deberá garantizar a los integrantes del Comité de Control Social, los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos, estadías, formación, capacitación, entre otros rubros. Adicionalmente, les otorgará una retribución económica periódica, siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones, esta retribución económica se fijará en el Código de Buen Gobierno. Asimismo, en el Código de Buen Gobierno se podrá establecer compensaciones económicas para los integrantes de los comités asesores, siempre que no sean empleados de PRESENTE.

<p>Parágrafo 6: Las personas que se postulen como miembros principales en una plancha deberán haberse desempeñado como miembros del Comité de Control Social del Fondo de Empleados en el periodo inmediatamente anterior, en calidad de principal o suplente. Las planchas presentadas para postulación deberán estar completas y contener los nombres de todos los integrantes a proveer (3 integrantes principales y 3 integrantes suplentes) y una misma persona no podrá postularse en dos o más planchas.</p>	<p>Parágrafo 2. Las personas que se postulen como miembros principales en una plancha deberán haberse desempeñado como miembros del Comité de Control Social del Fondo de Empleados en el periodo inmediatamente anterior, en calidad de principal o suplente. Las planchas presentadas para postulación deberán estar completas y contener los nombres de todos los integrantes a proveer (3 integrantes principales y 3 integrantes suplentes) y una misma persona no podrá postularse en dos o más planchas.</p>
	<p style="text-align: center;">REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL</p>
	<p>Artículo 72: <u>Son causales para perder la condición de miembro las siguientes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. <u>Perder la calidad de asociado por cualquier causa.</u> b. <u>Que se le compruebe la violación de la reserva de información que afecten o puedan afectar el prestigio social o económico de la Entidad.</u> c. <u>Incumplir la reglamentación de asistencia a las reuniones del Comité, estipulada en el Reglamento Especial.</u> d. <u>Estar reportado en listas vinculantes de Colombia por conductas relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo siempre y cuando, haya sido condenado por alguno de los estos delitos. En este caso, se dará lugar a remoción del cargo como miembro de Comité de Control Social sin necesidad de un proceso.</u> e. <u>Incumplir cualquiera de los requisitos para ser asociado o miembro de Comité de Control Social.</u>
<p>Si la Junta quedare desintegrada, el Comité de Control Social o el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, convocarán en un término no mayor de un mes la Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección por el resto del período.</p>	<p>Si el Comité de Control Social quedare desintegrado, la Junta Directiva o el quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, convocarán en un término no mayor de un mes la Asamblea Extraordinaria, para realizar la respectiva elección por el resto del período.</p>
<p>Parágrafo: en todo caso, la remoción de los miembros de la Junta Directiva corresponderá a la Asamblea General. Cuando se trate de lo dispuesto en el numeral C de este artículo, se considerará que el asociado es dimitente del cargo.</p>	<p>Parágrafo 1. en todo caso, la remoción de los miembros del Comité de Control Social corresponderá a la Asamblea General. Cuando se trate de lo dispuesto en el literal C y D de este artículo, se considerará que el asociado es dimitente del cargo.</p>
	<p>Parágrafo 2. <u>Cuando se presente un incumplimiento a cualquiera de los requisitos para ser asociado o miembro del</u></p>

	<p><u>Comité de Control Social, esta adelantará una investigación breve y sumaria, para determinar la ocurrencia de la causal y oír en descargos al miembro del Comité de Control Social Investigado. El Comité en pleno, con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para remover al miembro del Comité de Control Social, la notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento y se aplicará de inmediato.</u></p>
FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
Artículo 66. Son funciones del Comité de Control Social:	Artículo 73. Son funciones del Comité de Control Social:
1. Dictar su propio reglamento.	1. <u>Aprobar</u> su propio reglamento.
2. Velar porque los actos de los órganos de dirección se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.	2. Velar porque los actos de los órganos de dirección se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
3. Informar a los Órganos de dirección, al Revisor Fiscal y al Organismo estatal competente, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento del Fondo, y presentar recomendaciones sobre las medidas que, en su concepto, deban adoptarse.	3. Informar a los Órganos de dirección, al Revisor Fiscal y al Organismo estatal competente, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento del Fondo, y presentar recomendaciones sobre las medidas que, en su concepto, deban adoptarse.
4. Conocer de los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios del Fondo, transmitirlos al órgano competente y solicitar oportunamente que se adopten los correctivos del caso.	4. Conocer de los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios del Fondo, transmitirlos al órgano competente y solicitar oportunamente que se adopten los correctivos del caso. <u>Asimismo, cuando el reclamo o queja sea presentado por el asociado ante otro organismo de la entidad, deberá hacerse seguimiento semestral con el fin de verificar su atención. En caso de encontrarse temas recurrentes o que la atención no haya sido oportuna, se deberán investigar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar las recomendaciones correspondientes y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se deberá gestionar la solicitud de atención en forma inmediata.</u>
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello, y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.	5. <u>Conocer las sanciones impuestas a los asociados por el Comité Disciplinario y por la Junta Directiva, para garantizar que se ajusten al proceso disciplinario establecido en estos estatutos.</u>

6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas generales o para elegir delegados.	6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas generales o para elegir delegados.
7. Rendir informes de actividades a la Asamblea General.	7. Rendir informes de actividades a la Asamblea General.
8.—Asistir cuando lo considere a las reuniones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto.	
9.—Decidir los conflictos que se presenten en las elecciones que realice el Fondo	
10.—Las demás que le asignen la ley, los Estatutos o la Asamblea General.	
	8. <u>Velar porque cada una de las inquietudes planteadas por los asociados sea contestada de fondo, en forma precisa, concreta y oportuna en un tiempo no superior a los quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha del recibo de la misma.</u>
	9. <u>Convocar la asamblea General en los casos establecidos por el presente Estatuto.</u>
	10. <u>Revisar por lo menos cada seis meses los libros de actas y demás libros que deba llevar la administración con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por éstos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.</u>
	11. <u>Llevar su propio libro de actas de las reuniones.</u>
	12. <u>Respetar el régimen de sanciones, causales y procedimientos de este Estatuto y el debido proceso y el derecho de defensa de los posibles implicados, de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia, en especial las expedidas por la Supersolidaria, cuando tenga que Investigar sobre presuntas irregularidades que conozca de manera directa o indirecta.</u>
	13. <u>Hacer seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio Empresarial – PESEM.</u>
	14. <u>Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de Junta Directiva y de Comité de Control Social de los candidatos y de los elegidos durante su periodo, mientras que la revisión de requisitos de la Revisoría Fiscal está a cargo de la Auditoría.</u>

	<p>15. <u>Las demás que le asigne la Ley y el presente estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la Auditoría interna o Revisoría Fiscal.</u></p>
<p>Parágrafo: El Comité de Control Social tendrá la responsabilidad social frente al conjunto de los asociados y representará el autocontrol colectivo de acuerdo con lo previsto en la Ley.</p>	<p>Parágrafo. El Comité de Control Social tendrá la responsabilidad social frente al conjunto de los asociados y representará el autocontrol colectivo de acuerdo con lo previsto en la Ley.</p>
<p>REVISOR FISCAL</p>	<p>REVISOR FISCAL</p>
<p>Artículo 67. El control fiscal y contable estará a cargo de un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General, para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegido o removido de su cargo por causa justificada. El Revisor Fiscal o su suplente deberán ser Contadores Públicos con matrículas vigentes, no podrán estar asociados al Fondo, deberán contar con capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo. Su remuneración será fijada por la Asamblea General.</p>	<p>Artículo 74. El control fiscal y contable estará a cargo de un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General, para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegido o removido de su cargo por causa justificada. <u>Su remuneración será fijada por la Asamblea General.</u></p> <p>El Revisor Fiscal o su suplente deberán ser Contadores Públicos con matrículas vigentes, no podrán estar asociados al Fondo, deberán contar con capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo, <u>y adicionalmente deberán cumplir con los siguientes requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. <u>No haber sido sancionado por las Entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.</u> b. <u>No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.</u> c. <u>Presentar certificado de antecedentes disciplinarios, de la Junta Central de contadores, con una vigencia no superior a quince (15) días antes su postulación</u> d. <u>No ser asociado al Fondo Presente.</u> e. <u>Acreditar conocimientos en administración de riesgos.</u>
<p>Parágrafo: Se establecen como causales de remoción del Revisor Fiscal principal y suplente, las que determinan el incumplimiento de las funciones establecidas en los reglamentos, en los Estatutos o la ley. Las pruebas de dicho incumplimiento serán presentadas a la Asamblea General de Delegados por la junta Directiva</p>	

<p>o por asociados y es a esta máxima autoridad a quién le corresponde declarar la remoción del Revisor Fiscal.</p>	
	<p>Parágrafo 1. <u>La persona jurídica, después de dos (2) periodos consecutivos en el cargo, deberá rotar las personas naturales asignadas, quienes deberán cumplir con los requisitos contemplados en el presente artículo.</u></p>
	<p>Parágrafo 2. <u>La verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio de la revisoría fiscal será realizada por la Auditoría Interna de Presente, de manera previa a la celebración de la Asamblea, con el fin de garantizar la idoneidad y legalidad en el desarrollo de dicho proceso.</u></p>
	<p style="text-align: center;">CAUSALES DE REMOCIÓN DEL REVISOR FISCAL</p>
	<p>Artículo 75. <u>Serán causales de remoción del Revisor Fiscal las siguientes:</u></p>
	<p>a. <u>Por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo en el Fondo.</u></p>
	<p>b. <u>Por quedar incurso en alguna de las incompatibles previstas en el presente estatuto.</u></p>
	<p>c. <u>Por declaración de inhabilidad para el ejercicio del cargo, que le efectúe la entidad gubernamental correspondiente.</u></p>
	<p>d. <u>Encubrimiento, omisión o comisión de actos contrarios a la recta fiscalización de los recursos y bienes del Fondo.</u></p>
	<p>e. <u>Si durante su ejercicio, es sancionado por faltas cometidas en el desempeño de su profesión.</u></p>
	<p>f. <u>Incumplimiento de las normas que impone el presente estatuto.</u></p>
	<p>g. <u>Ineficacia o negligencia en el desempeño de sus funciones.</u></p>
	<p>h. <u>Incumplir con alguno de los requisitos contemplados para el ejercicio del cargo.</u></p>
	<p>Parágrafo. <u>En todo evento corresponde a la Asamblea General la remoción del revisor fiscal y seguirá el procedimiento señalado en este estatuto, cuando actúa como órgano disciplinario. Sin embargo, en los casos contemplados los numerales a, b y c, el revisor fiscal quedará suspendido en el ejercicio del cargo desde el momento en que la</u></p>

	<p><u>administración tenga el documento que acredite tales hechos y le informe por escrito al afectado, hasta tanto no haya pronunciamiento expreso por parte de la Asamblea General, caso en el cual ejercerá el suplente.</u></p>
	<p>Parágrafo 2: La Asamblea se reserva la facultad de remover a la Revisoría Fiscal en cualquier momento y sin necesidad de invocar justa causa.</p>
<p>FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL</p>
<p>Artículo 68. Son funciones del Revisor Fiscal:</p>	<p>Artículo 76. Son funciones del Revisor Fiscal:</p>
<p>1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva</p>	<p>1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva</p>
<p>2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea general, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios</p>	<p>2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea general, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios</p>
<p>3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la entidad y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados</p>	<p>3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la entidad y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados</p>
<p>4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines</p>	<p>4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de las reuniones de la asamblea general, Junta Directiva, Comité de Control Social, Comités legales y Comités Especiales, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.</p>
<p>5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título</p>	<p>5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título</p>
<p>6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales</p>	<p>6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales</p>

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente	7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente
8. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario	8. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la general	9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la general
10. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores	10. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores
	11. <u>Evaluar el cumplimiento de las normas sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos- SIAR.</u>
Parágrafo: En caso de ausencia temporal o definitiva, el Suplente asumirá sus funciones, responsabilidades y remuneración.	Parágrafo. En caso de ausencia temporal o definitiva, el Suplente asumirá sus funciones, responsabilidades y remuneración.
COMITÉS ESPECIALES	COMITÉS ESPECIALES
Artículo 69: La Junta Directiva podrá crear los comités técnicos o las comisiones asesoras que considere necesarios. Dichos Comités serán reglamentados por la Junta Directiva en cuanto a sus atribuciones y funciones.	Artículo 77. La Junta Directiva podrá crear los comités técnicos o las comisiones asesoras que considere necesarios. Dichos Comités serán reglamentados por la Junta Directiva en cuanto a sus atribuciones y funciones.
CAPÍTULO 8 INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	CAPÍTULO 8 INCOMPATIBILIDADES, <u>INHABILIDADES</u> Y PROHIBICIONES
INCOMPATIBILIDAD GENERALES	INCOMPATIBILIDAD GENERALES
Artículo 70. Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, el Gerente y sus Suplentes, el Contador y los que ejerzan funciones de tipo financiero, no podrán ser cónyuges, compañero o compañeras permanentes o parientes dentro del (2º) grado de consanguinidad, (2º) de afinidad y único civil.	Artículo 78. Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, el Gerente y sus Suplentes, el Contador y los que ejerzan funciones de tipo financiero, no podrán <u>tener parientes que pueda generar conflicto de interés o afectar la independencia en el ejercicio de sus funciones.</u>

<p>Los miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social no podrán ser simultáneamente miembros de ambos órganos de la entidad, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o de asesor, ni celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad.</p>	<p>Los miembros de Junta Directiva, y Comité de Control Social y Delegados no podrán ser simultáneamente miembros de estos órganos de la entidad, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado.</p>
<p>Los familiares de los miembros de los Organismos de Dirección y Control de la Entidad, y de quienes desempeñen funciones de manejo de recursos (Gerente, Tesorero, Contador, Secretario General, etc.), que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o único civil, tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o asesoría con el Fondo de Empleados.</p>	
	<p><u>Parágrafo. Las situaciones de conflicto de interés que puedan generarse con ocasión de contrataciones o vínculos contractuales con el Fondo de Empleados se regirán por las disposiciones contenidas en el Manual de Conflicto de Intereses establecido por la Entidad.</u></p>
<p>LIMITACIÓN DEL VOTO</p>	<p>LIMITACIÓN DEL VOTO</p>
<p>Artículo 74. Cada asociado tiene derecho a un voto. En el caso de la elección de delegados el voto no podrá ser delegado. Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, así como cualquier funcionario que tenga el carácter de asociado delegado del Fondo, no podrá votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.</p>	<p>Artículo 79. Cada asociado tiene derecho a un voto. En el caso de la elección de delegados el voto no podrá ser delegado. Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, así como cualquier funcionario que tenga el carácter de asociado delegado del Fondo, no podrá votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.</p>
<p>INCOMPATIBILIDAD PARA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS</p>	<p>INCOMPATIBILIDAD PARA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS</p>
<p>Artículo 72: Los empleados o integrantes de los Organismos de dirección y control se regirán por las normas del manual de conflicto de intereses y uso de Información privilegiada establecida para el Fondo de Empleados.</p>	<p>Artículo 80. Los empleados o integrantes de los Organismos de dirección y control se regirán por las normas del manual de conflicto de intereses y uso de Información privilegiada establecida para el Fondo de Empleados.</p>
<p>En ningún caso las personas con cargos de dirección, administración o vigilancia podrán obtener para sí, préstamos u otros beneficios por fuera de las reglamentaciones generales establecidas para el común de los asociados, so pena de incurrir en la pérdida de cargo, sin perjuicio de las otras sanciones a que hubiere lugar.</p>	<p>En ningún caso las personas con cargos de dirección, administración o vigilancia podrán obtener para sí, préstamos u otros beneficios por fuera de las reglamentaciones generales establecidas para el común de los asociados, so pena de incurrir en la pérdida de cargo, sin perjuicio de las otras sanciones a que hubiere lugar.</p>
	<p><u>INHABILIDADES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO</u></p>

<p>El candidato a miembro de Junta Directiva o Comité de Control Social deberá tener mínimo seis (6) meses por fuera de un órgano de administración o control de la misma entidad, cuando haya pertenecido a uno de estos órganos por una continuidad igual o mayor a (6) años.</p>	<p>Artículo 81. Aquellos asociados que hayan ostentado un cargo de administración, control o vigilancia, por seis (6) años consecutivos, no podrán postularse a otro cargo en otro órgano de administración, control o vigilancia en el Fondo, sin que por lo menos demuestre un curso en las funciones para el cargo que aspira, con por lo menos 3 meses de anterioridad al ejercicio del cargo y no se encuentre en conflicto de interés.</p>
<p>El candidato a miembro de Junta Directiva o Comité de Control Social deberá tener mínimo seis (6) meses por fuera de un órgano de administración o control de la misma entidad, cuando haya pertenecido a uno de estos órganos por una continuidad igual o mayor a (6) años.</p>	
<p>INCOMPATIBILIDAD PARA EL FONDO DE EMPLEADOS</p>	<p>INCOMPATIBILIDAD PARA EL FONDO DE EMPLEADOS</p>
<p>Artículo 73. El Fondo no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de las de sus asociados y, en consecuencia, no podrá servir como garante de terceros, excepto cuando se trate de garantizar obligaciones de empresas en las que el Fondo tiene participación económica.</p>	<p>Artículo 82. El Fondo no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de las de sus asociados y, en consecuencia, no podrá servir como garante de terceros, excepto cuando se trate de garantizar obligaciones de empresas en las que el Fondo tiene participación económica.</p>
	<p>INHABILIDAD EJERCICIO DE CARGOS</p>
	<p>Artículo 83. Los miembros de la Junta Directiva y del comité de Control Social no podrán ser parientes, ni con el Gerente, el Revisor Fiscal o Empleados del Fondo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, por matrimonio o unión libre.</p>
<p>CAPÍTULO 9 RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LOS DIRECTIVOS Y SUS ASOCIADOS</p>	<p>CAPÍTULO 9 RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LOS DIRECTIVOS Y SUS ASOCIADOS</p>
	<p>RESPONSABILIDAD DEL FONDO DE EMPLEADOS</p>
<p>Artículo 74. El Fondo de Empleados se hace acreedor o deudor ante terceros y ante sus asociados por las operaciones que activa o pasivamente efectúe la Junta Directiva, el Gerente o los mandatarios del Fondo, hasta el monto de su patrimonio.</p>	<p>Artículo 84. El Fondo de Empleados se hace acreedor o deudor ante terceros y ante sus asociados por las operaciones que activa o pasivamente efectúe la Junta Directiva, el Gerente o los mandatarios del Fondo, hasta el monto de su patrimonio.</p>
<p>RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS CON CARGOS DE REPRESENTACIÓN Y EL GERENTE</p>	<p>RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS, EMPLEADOS Y REVISOR FISCAL</p>
<p>Artículo 75. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Gerente, Representantes Legales, el Revisor Fiscal y demás empleados serán responsables</p>	<p>Artículo 85. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Gerente, Representantes Legales, el Revisor Fiscal y demás empleados serán responsables por acción,</p>

por acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley.	omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley.
RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS	RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS
Artículo 76. La responsabilidad de los asociados de conformidad con la Ley se limita al monto de sus aportes sociales individuales.	Artículo 86. La responsabilidad de los asociados de conformidad con la Ley se limita al monto de sus aportes sociales individuales <u>ante terceros.</u>
En los suministros, créditos y servicios que reciba el asociado, éste otorgará las garantías establecidas por el Fondo y responderá con ellas, sin perjuicio de la facultad que se tiene de efectuar las respectivas compensaciones de obligaciones, con los aportes, ahorros y demás derechos que posea en la entidad el asociado. De igual forma en el evento de entrar en proceso de insolvencia, el asociado se compromete a entregar y dar prelación dentro del proceso a las obligaciones que tiene con el Fondo de Empleados.	En los suministros, créditos y servicios que reciba el asociado, éste otorgará las garantías establecidas por el Fondo y responderá con ellas, sin perjuicio de la facultad que se tiene de efectuar las respectivas compensaciones de obligaciones, con los aportes, ahorros y demás derechos que posea en la entidad el asociado. <u>De igual forma, en caso de que el asociado entre en proceso de insolvencia, deberá clasificar sus obligaciones con el FONDO en la segunda clase, toda vez que los aportes sociales, los ahorros permanentes y las libranzas (como garantías futuras) se constituyen en prenda a favor de PRESENTE. Para tal efecto, el asociado, desde el momento de su vinculación, autoriza el registro de dicha prenda ante la entidad correspondiente.</u>
PARTICIPACIÓN EN LAS PÉRDIDAS	PARTICIPACIÓN EN LAS PÉRDIDAS
Artículo 77. Al retiro, exclusión o muerte del asociado, si existieren pérdidas que no alcancen a ser cubiertas con las reservas del Fondo, éste afectará en forma proporcional y hasta su valor total el aporte social por devolverle al asociado.	Artículo 87. Al retiro, exclusión o muerte del asociado, si existieren pérdidas que no alcancen a ser cubiertas con las reservas del Fondo, éste afectará en forma proporcional y hasta su valor total el aporte social por devolverle al asociado.
COMPENSACIÓN DE APORTES SOCIALES CON OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	
Artículo 78. El Fondo de Empleados, con cargo a los aportes sociales y demás sumas que posea el asociado en él, se reserva el derecho de efectuar las compensaciones con las obligaciones que este hubiere contraído, y sin perjuicio de demandar judicialmente el cumplimiento de dichas obligaciones.	
GARANTÍAS ESPECIALES	
Artículo 79. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en los suministros, créditos y demás relaciones contractuales particulares de los asociados con el Fondo, éste podrá exigir garantías personales o reales que respalden las obligaciones específicas y según estipule en cada caso.	

<p style="text-align: center;">CAPITULO 10 DE LA SOLUCION DE DIFERENCIAS O CONFLICTOS TRANSIGIBLES</p>	<p style="text-align: center;">CAPITULO 10 DE LA SOLUCION DE DIFERENCIAS O CONFLICTOS TRANSIGIBLES</p>
<p>Artículo 80. ARBITRAMIENTO. Las diferencias o conflictos transigibles entre los asociados o entre éstos y el Fondo, podrán someterlos al trámite del tribunal de Arbitramento previsto en la Ley 23 de 1991 o normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, y las decisiones de los árbitros serán adoptadas en conciencia.</p>	<p><u>Artículo 88. Amigable Composición. Las diferencias o conflictos transigibles que surjan entre los asociados, o entre éstos y el Fondo de Empleados, serán resueltos preferentemente mediante un procedimiento interno de amigable composición. Para tal efecto, las partes en conflicto podrán designar de común acuerdo a un tercero imparcial, quien actuará como componedor y emitirá una decisión que tendrá carácter definitivo, hará tránsito a cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo.</u></p>
<p>Artículo 81. CONCILIACIÓN. Podrán someter a conciliación las diferencias que surjan entre el Fondo de Empleados y sus asociados, o entre los asociados debido a las actividades propias del Fondo y siempre que traten sobre derechos transigibles y no sean de materia disciplinaria.</p>	<p><u>Artículo 89. Procedimiento Interno. El proceso de amigable composición podrá ser solicitado por cualquiera de las partes, de manera conjunta o separada, y se adelantará conforme a las reglas internas que para tal fin establezca el Fondo de Empleados. Si el acuerdo logrado es parcial, las partes quedarán en libertad de discutir únicamente las diferencias no conciliadas.</u></p>
	<p>Parágrafo. El acta que contenga el acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Si el acuerdo es parcial, las partes quedarán en libertad de discutir solamente las diferencias en las que no hayan llegado a un acuerdo.</p> <p><u>En caso de que el procedimiento de amigable composición no prospere o no logre resolver la totalidad del conflicto, las partes podrán acudir a la jurisdicción ordinaria competente, conforme a lo dispuesto en la ley.</u></p>
<p>Artículo 82. PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MÉTODOS. Las partes en conflicto podrán solicitar la conciliación conjunta o separadamente ante los centros de conciliación autorizados. Así mismo, podrán solicitar conjuntamente el arbitramento que corresponda al domicilio del Fondo de Empleados y se someterán al procedimiento establecido por la ley.</p>	
<p>El acta que contenga el acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Si el acuerdo en la conciliación es parcial, las partes quedarán en libertad de discutir solamente las diferencias no conciliadas. Si la conciliación no prospera las partes podrán convenir la amigable composición o el arbitramento, conforme al procedimiento establecido por la ley.</p>	

CAPÍTULO 11 FUSIÓN, INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, E INTEGRACIÓN	CAPÍTULO 11 FUSIÓN, INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ESCISIÓN E INTEGRACIÓN
FUSIÓN	FUSIÓN
<p>Artículo 83. El Fondo de Empleados, por determinación de su Asamblea General, podrá disolverse sin liquidarse para fusionarse con otro u otros Fondos de Empleados, cuando su objeto social sea común o complementario, adoptando en común una denominación diferente y constituyendo un nuevo Fondo de Empleados que se hará cargo del patrimonio de los Fondos de Empleados disueltos, y se subrogará en sus derechos y obligaciones.</p>	<p>Artículo 90. El Fondo de Empleados, por determinación de su Asamblea General, podrá disolverse sin liquidarse para fusionarse con otro u otros Fondos de Empleados, cuando su objeto social sea común o complementario, adoptando en común una denominación diferente y constituyendo un nuevo Fondo de Empleados que se hará cargo del patrimonio de los Fondos de Empleados disueltos, y se subrogará en sus derechos y obligaciones. <u>Lo anterior sin perjuicio de fusionarse con otra entidad de la economía solidaria.</u></p>
INCORPORACIÓN	INCORPORACIÓN
<p>Artículo 84. El Fondo de Empleados, por decisión de la Asamblea General, podrá disolverse sin liquidarse para incorporarse a otro Fondo de Empleados de objeto social común o complementario, adoptando su denominación, quedando amparada por su personería jurídica y transfiriendo su patrimonio el Fondo incorporante, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la entidad incorporada.</p>	<p>Artículo 91. El Fondo de Empleados, por decisión de la Asamblea General, podrá disolverse sin liquidarse para incorporarse a otro Fondo de Empleados de objeto social común o complementario, adoptando su denominación, quedando amparada por su personería jurídica y transfiriendo su patrimonio el Fondo incorporante, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la entidad incorporada. <u>Lo anterior sin perjuicio de incorporarse con otra entidad de la economía solidaria.</u></p>
<p>En caso de que el Fondo de Empleados sea la entidad incorporante, la decisión de aceptar la incorporación de otro Fondo de Empleados le corresponderá a la Junta Directiva.</p>	
TRANSFORMACIÓN	TRANSFORMACIÓN
<p>Artículo 85. El Fondo podrá transformarse en una Entidad de otra naturaleza jurídica de las controladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, caso en el cual se disolverán sin liquidarse. En ningún caso podrá transformarse en sociedad comercial.</p>	<p>Artículo 92. El Fondo podrá transformarse en una Entidad de otra naturaleza jurídica de las controladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, caso en el cual se disolverán sin liquidarse. En ningún caso podrá transformarse en sociedad comercial.</p>
INTEGRACIÓN	
<p>Artículo 86. Para el mejor cumplimiento de sus fines económicos o sociales, o para el desarrollo de actividades de apoyo o complemento del objeto social, el Fondo, por decisión de la asamblea general, podrá afiliarse o formar parte en la constitución de organismos de grado superior.</p>	
ESCISIÓN	ESCISIÓN

<p>Artículo 87. El Fondo de Empleados por decisión de la Asamblea General podrá autorizar la escisión para conformar otra entidad de naturaleza solidaria en la forma y condiciones previstas para las sociedades comerciales.</p>	<p>Artículo 93. El Fondo de Empleados por decisión de la Asamblea General podrá autorizar la escisión para conformar otra entidad de naturaleza solidaria en la forma y condiciones previstas para las sociedades comerciales.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 12 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 12 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</p>
<p style="text-align: center;">DISOLUCIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DISOLUCIÓN</p>
<p>Artículo 88. El Fondo de Empleados podrá disolverse:</p>	<p>Artículo 94. El Fondo de Empleados podrá disolverse <u>por decisión de la Asamblea General conforme a las causales contempladas en la Ley siempre que se hayan adoptado de conformidad con el quórum previsto por la ley y los presentes Estatutos.</u></p>
<p>1.—Por decisión de la Asamblea General, adoptada de conformidad con el quórum previsto por la ley y los presentes Estatutos.</p>	<p><u>Las causales legales de disolución son las siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <u>Por decisión de los asociados ajustada a las normas generales y a las estatutarias.</u> b. <u>Por reducción del número de asociados a menos del requerido para su constitución, siempre que esta situación se prolongue por más de seis meses.</u> c. <u>Por imposibilidad de desarrollar su objeto social.</u> d. <u>Por haberse iniciado contra el fondo concurso de acreedores.</u> e. <u>Porque los medios que empleen para el cumplimiento de sus fines o porque las actividades que desarrollen sean contrarias a la ley, las buenas costumbres o a los principios que caracterizan a los fondos de empleados</u>
<p>2.—Por las demás causales previstas en la ley.</p>	
<p style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN</p>
<p>Artículo 89. Decretada la disolución se procederá a la liquidación de conformidad con las normas legales. Si quedare remanente este será transferido a un Fondo de Empleados con objetivos similares a los del Fondo de Empleados, que tenga su domicilio en el territorio colombiano, que será elegido por la asamblea general que decreta la disolución. En su defecto, se trasladará a un fondo para la investigación cooperativa y de Economía</p>	<p>Artículo 95. Decretada la disolución se procederá a la liquidación de conformidad con las normas legales. Si quedare remanente este será transferido a <u>otra entidad de la economía solidaria</u> con objetivos similares a los del Fondo de Empleados, que tenga su domicilio en el territorio colombiano, que será elegido por la asamblea general que decreta la disolución. En su defecto, se trasladará a un fondo para la</p>

Solidaria. En el mismo acto la Asamblea General nombrará el liquidador correspondiente.	investigación cooperativa y de Economía Solidaria. En el mismo acto la Asamblea General nombrará el liquidador correspondiente.
CAPÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES	CAPÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES
	APLICACION DE NORMAS SUPLETORIAS
Artículo 96. Los casos no previstos en estos estatutos o en las reglamentaciones internas del Fondo, primeramente, se resolverán conforme a la ley vigente y a los principios de la economía solidaria generalmente aceptados.	Artículo 96. Los casos no previstos en estos estatutos o en las reglamentaciones internas del Fondo, primeramente, se resolverán conforme a la ley vigente y a los principios de la economía solidaria generalmente aceptados.
En último término, para resolverlos se acudirá a las disposiciones generales sobre asociaciones, fundaciones y sociedades que por su naturaleza sean aplicables a los Fondos de Empleados.	En último término, para resolverlos se acudirá a las disposiciones generales sobre asociaciones, fundaciones y sociedades que por su naturaleza sean aplicables a los Fondos de Empleados.
Los presentes estatutos del Fondo de Empleados fueron estudiados y aprobados por unanimidad en la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de Delegados, reunida el día 26 de marzo de 2025.	Los presentes estatutos del Fondo de Empleados fueron estudiados y aprobados por unanimidad en la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de Delegados, reunida el día 26 de marzo de 2025.
Estos contienen reformas parciales y totales, supresiones y adiciones, necesarias para adoptar las normas vigentes hasta la fecha aprobados por la Asamblea General de Delegados.	Estos contienen reformas parciales y totales, supresiones y adiciones, necesarias para adoptar las normas vigentes hasta la fecha aprobados por la Asamblea General de Delegados.
	FORMA DE COMPUTO DE LOS PERIODOS ANUALES
	<u>Para efectos del cómputo del tiempo de vigencia en el cargo de los miembros de la Junta Directiva el Revisor Fiscal y demás que dependan de la Asamblea General, se entiende por período anual, el lapso comprendido entre dos (2) Asambleas Generales ordinarias, independientemente de las fechas de su celebración.</u>
Para constancia firman el presidente y el secretario de la Asamblea General de Delegados.	Para constancia firman el presidente y el secretario de la Asamblea General de Delegados.

INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA

Señores Delegados e invitados especiales,

Para Presente, los resultados económicos, sociales y administrativos obtenidos en el año 2025 fueron favorables. Se logró mantener el mismo nivel de excedentes alcanzado en 2024, gracias a un esfuerzo disciplinado en el control de costos y gastos, así como al compromiso por fortalecer la generación de ingresos de la Entidad. No obstante, el contexto nacional continúa marcado por la incertidumbre derivada de diversas disposiciones gubernamentales y de la compleja situación económica del país, que exige un enfoque integral para enfrentar los retos actuales. Esta coyuntura ha generado un panorama incierto en materia de estabilidad laboral, crecimiento económico y niveles de desempleo, factores que inciden de manera significativa en nuestros asociados.

Para analizar la evolución financiera de Presente, se revelan los resultados obtenidos en el año 2025 comparados con el año 2024 con cifras registradas según las NCIF - Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Evolución de la Entidad en materia económica, administrativa y jurídica

Los activos totales tuvieron un crecimiento del 10,36% alcanzando los \$581.615 millones, siendo la cartera de crédito una de las principales cuentas con \$365.357 millones de los cuales el 77,25% corresponde a modalidad consumo y el 22,75% a modalidad vivienda. Los pasivos totales ascendieron a \$385.846 millones con una variación del 11,16%, de los cuales \$236.144 millones son depósitos de asociados. El patrimonio de la Entidad se situó en \$195.769 millones, con un incremento de 8,81%. Al cierre del año 2025 generamos excedentes por \$16.582 millones, los cuales se proponen en distribución de excedentes de acuerdo con la Ley.

Como cifras importantes de la gestión, resaltamos la entrega de \$194.875 millones en créditos, por la línea de crédito Plan Mi Casa, 45 familias se beneficiaron con recursos por más de \$3.407 millones. Entregamos \$16.236 millones en intereses a los ahorradores, nuestros asociados se economizaron \$1.559 millones por el no cobro del 4x1000, el cual fue asumido por Presente.

Presente a través de sus programas sociales ha demostrado ser genuinamente sostenible, no solo por su naturaleza solidaria, sino porque la impulsa la convicción de ser un agente positivo en un mundo que requiere mayor conciencia para su conservación y convivencia.

Las cifras de su gestión lo confirman: en el año 2025 la transferencia solidaria de Presente superó los \$72.800 millones en beneficios entregados a sus asociados, distribuidos de la siguiente manera:

- Beneficios sociales: más de \$32.900 millones
- Beneficios comerciales: más de \$25.900 millones
- Beneficios financieros (ahorro y crédito): más de \$13.900 millones

La Entidad se mueve por el deseo de generar oportunidades para que sus comunidades vivan mejor, progresen y sean cada vez más empáticas con otras personas y con el planeta.

En el Programa de Solidaridad, Presente invirtió más de \$1.500 millones en actividades relacionadas con la salud física y mental, el bienestar financiero y el apoyo en momentos de adversidad. Con ello logró impactar a más de 15.900 familias, quienes recibieron acompañamiento mediante asesorías psicosociales, consultas de telemedicina, encuentros de Hagalaz, capacitaciones y auxilios.

Durante el 2025, Presente amplió su oferta social con el programa “Salud Financiera”, que a través de capacitaciones masivas, contenidos digitales y activaciones presenciales llevó información de alto impacto para que las personas asociadas administraran mejor sus recursos y ampliaran sus posibilidades de progreso.

Por medio del Fondo Educativo, Presente invirtió \$1.989 millones en beneficio de 3.806 familias, que participaron en programas como Me Proyecto y Talleres Juveniles. En total, se registraron 9.129 asistencias en actividades realizadas en 55 municipios del país, además de la participación de familiares en el exterior mediante encuentros virtuales.

- En Me Proyecto se ofrecieron formaciones en manejo del estrés, herramientas emocionales, relevancia en el mundo laboral, proyecto de vida y Excel.
- En Talleres Juveniles se abordaron temas como inteligencia artificial, tecnologías emergentes, finanzas para la vida, sostenibilidad y relaciones familiares.
- Además, se entregaron 895 becas para estudios técnicos y de pregrado.

Con el programa Emprender Presente, la Entidad acompañó directamente a 2.719 emprendedores, invirtiendo \$556 millones en mentorías especializadas, capacitaciones masivas y muestras comerciales realizadas en el Centro Comercial Viva Envigado y en el Centro Comercial Cafam en Bogotá.

Otros beneficios entregados en el 2025 incluyeron la protección de las deudas de 29.544 asociados mediante el seguro de deuda subsidiado por Presente, 213 auxilios de legalización de vivienda, 142 patrocinios de talentos y 828 incentivos para visitar por primera vez sus Centros Vacacionales. Asimismo, se realizaron 838 asesorías especializadas en problemáticas sociales para activar redes de apoyo.

En la actualidad, Presente cuenta con 6 programas sociales que se ejecutan año tras año gracias a los excedentes que produce la Entidad. En el 2025 acompañó a más de 24.300 familias, generando oportunidades de progreso, promoviendo su desarrollo profesional, la empleabilidad, el bienestar financiero y la salud física y mental.

Por medio del Programa Exequial en el año 2025 se prestaron 362 servicios exequiales equivalentes a \$1.634 millones, 524 auxilios exequiales equivalentes a \$723 millones y 827 auxilios Vida Presente equivalentes a \$2.488 millones.

Durante el 2025 consolidamos un año de importantes avances y resultados sobresalientes en nuestros Centros Vacacionales y Agencia de Viajes. Logramos fortalecer la experiencia del asociado, incrementar nuestra contribución social y posicionarnos por encima del promedio del sector turístico nacional. A continuación, presentamos los hitos más relevantes del periodo.

El 2025 fue un año de mayor movilización y preferencia por nuestros Centros Vacacionales. Recibimos un total de 32.933 visitantes, cifra que representa 1.973 viajeros más que en 2024, lo que ratifica la confianza y la fidelidad de nuestros asociados y sus familias. Este comportamiento también se vio reflejado en las

6.039 reservas realizadas, donde vale destacar que el 19,53% fueron gestionadas a través de los canales digitales, evidencia de que la autogestión sigue ganando terreno entre nuestros asociados.

El aumento en la demanda también se reflejó en las 27.250 noches adjudicadas, creciendo un 22,28% frente al año anterior y manteniendo un promedio de 4 noches por reserva, lo que reafirma el valor que los asociados encuentran en nuestros espacios de descanso.

En materia financiera, los Centros Vacacionales cerraron el 2025 con ventas superiores a \$10.301 millones, lo que representa un crecimiento del 4,72% frente al 2024. Pero, más allá del componente económico, destaca el aporte social: este año transferimos más de \$21.275 millones a la Entidad, consolidándonos como la unidad con mayor porcentaje de transferencia social, fortaleciendo nuestro impacto en el bienestar colectivo.

El análisis de los niveles salariales muestra que más del 70% de los visitantes provienen de asociados que devengan hasta 4 SMMLV, lo que confirma que seguimos cumpliendo nuestro propósito de brindar acceso a turismo y bienestar a los segmentos de ingresos medios y bajos.

En la composición de nuestros huéspedes, observamos que el 51,2% pertenece a nómina Éxito, mientras que el 48,8% corresponde a otras nóminas, lo que refleja un equilibrio saludable entre nuestro público tradicional y nuevos segmentos que continúan consolidándose dentro de la operación.

Al cierre del año alcanzamos un índice ocupacional del 61,12%, creciendo 2,72 puntos frente al 2024. Este crecimiento adquiere especial relevancia frente al contexto nacional, donde la ocupación hotelera promedió el 49,7%, incluso con una caída frente al año anterior. Esto nos ubica más de 11 puntos por encima del sector, demostrando nuestra competitividad.

Los Centros mostraron un comportamiento positivo en general:

- Costazul: 60,88%
- San Jerónimo: 42,73%
- Santa Marta: 70,02%
- Panaca: 61,90%

Este año entregamos más de 828 incentivos, por un valor cercano a los \$365 millones beneficiando a asociados y familias en todas las regiones del país.

Asimismo, logramos impactar a más de 560 personas entre pensionados y sus familiares con grupos programados, quienes accedieron a experiencias diseñadas especialmente para sus necesidades, estos planes cobran cada vez más valor por su aporte al negocio.

La Agencia de Viajes tuvo un desempeño sobresaliente. A través de 28 ferias de viajes nacionales, impulsó ventas por más de \$740 millones en Centros Vacacionales y \$1.850 millones en viajes.

Igualmente continuó fortaleciendo de manera significativa su presencia en el segmento corporativo, convirtiéndose en un aliado estratégico para múltiples empresas y organizaciones. Este crecimiento se vio reflejado en la atención de importantes convenciones, pasantías y viajes empresariales, que ratifican la confianza en la calidad, acompañamiento y respaldo que ofrece Presente.

A lo largo del año, logramos atender eventos de alto impacto como:

- Congreso de Analfe en Cartagena, consolidándonos como operador confiable para eventos de gran escala.
- Pasantía internacional de Analfe en México, ampliando nuestro alcance en operaciones fuera del país.
- Convención y premiación del Grupo Uribe en San Andrés, así como su convención corporativa en Cartagena, fortaleciendo nuestra relación con este aliado.
- Viaje estudiantil desde Medellín hacia Estados Unidos, un hito que demuestra la diversificación de nuestros públicos.
- Convenciones del grupo FEMAP y Tecnoal, quienes destacaron el acompañamiento, la organización y la tranquilidad de operar con Presente.

El producto estrella continúa siendo los tours en Centros Vacacionales, seguido de tiquetes, paquetes y hoteles a nivel nacional e internacional. También logramos movilizar más de 250 pensionados mediante paquetes completos y consolidar la oferta de convenciones y grupos empresariales.

Estas estrategias comerciales se reflejaron también en los ingresos totales de la Agencia, que cerraron el año en \$6.469 millones, logrando un crecimiento del 13% frente al 2024 y un aumento del 29% en ingresos propios.

Entre los hitos más importantes está la entrega de la nueva piscina del Centro Vacacional Santa Marta, una obra que mejora la capacidad y la calidad de la oferta, elevando la experiencia de descanso y recreación.

Adicionalmente, se realizó la cesión de la operación del restaurante Picúa a Inversiones LJ & LJ, operador que también administra el restaurante de Costazul. Este cambio garantiza mayor especialización, calidad y continuidad en los servicios gastronómicos.

El 2025 fue un año clave en la consolidación de nuestra cultura de servicio. Logramos llevar nuestro NPS de 88 a 90, reflejando ventajas en atención, tiempos de respuesta y calidad general de la experiencia. Este indicador confirma que el usuario reconoce y valora las mejoras implementadas.

El 2025 fue un año que combinó crecimiento, impacto social y avances en experiencia del usuario. Nos fortalecimos en ocupación, ventas, digitalización y satisfacción, superando los referentes del sector y reafirmando nuestra posición como una unidad estratégica para la Entidad.

Recibimos este 2026 con grandes retos, pero convencidos que nuestro equipo de turismo enfocará cada día sus esfuerzos en construir mejores experiencias de viaje para nuestros asociados y sus familias, entregando opciones de viajes a un solo clic; seguir cuidando y mejorando nuestros Centros Vacacionales y su experiencia, siendo rentables y conservando nuestro espíritu social dando acceso a todos nuestros asociados a unas vacaciones memorables para todos.

Con el objetivo de brindar el mejor servicio a nuestros asociados, en Presente contamos con el portal “Contáctanos”, disponible en nuestra página web <http://www.presente.com.co>. A través de este canal, nuestros asociados pueden registrar sus PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias), las cuales son gestionadas y atendidas de manera oportuna, garantizando transparencia y seguimiento en cada caso.

Adicionalmente, mantenemos habilitado nuestro servicio de atención por WhatsApp mediante una línea única de atención 333 6025282, que ha demostrado ser un canal ágil y eficiente. Durante el año 2025, se atendieron 46.534 llamadas y 46.127 chats, alcanzando un porcentaje promedio de atención del 97%, lo que refleja una mejora significativa en la reducción de tiempos de respuesta y la disponibilidad continua de nuestros servicios.

En cuanto a la evaluación de calidad del servicio, cerramos el año con indicadores que evidencian la satisfacción y confianza de nuestros asociados:

- NPS (Net Promoter Score): 84% - Nivel de recomendación.
- INS (Índice de Satisfacción): 91% - Grado de satisfacción general.
- CES (Customer Effort Score): 6% - Esfuerzo mínimo para resolver solicitudes.

Se continúa con las visitas a las dependencias para reforzar el portafolio, escuchar a los asociados y conocer cuál es su percepción con respecto a lo que ofrece el Fondo; se mantiene un contacto personalizado con los nuevos asociados para darles a conocer los beneficios y el portafolio de Presente, el envío de notificaciones, el plan de comunicación, entre otras.

Estos resultados confirman nuestro compromiso con la atención y la mejora continua de la experiencia de nuestros asociados.

Principales logros del 2025:

- Desarrollo de campaña de salida para saldo a favor de exasociados: comunicación con exasociados con saldo a favor, por medio de WhatsApp, de esta manera evitamos alto flujo de llamadas para esta solicitud.
- Creación de simulador de vivienda: permite simular por medio de WhatsApp un crédito de vivienda, entregando un monto aproximado de las cuotas, todo ello con información suministrada por los asociados, así mismo permite tomar datos de las intenciones para que las Especialistas de Vivienda contacten al asociado interesado.

Implementación del portal de PQRSF

Es una herramienta estratégica que nos ayuda a fortalecer la relación con nuestros asociados, ya que no solo facilita la comunicación directa, sino que también aporta beneficios claves en términos de transparencia, eficiencia y mejora continua, impulsando la calidad del servicio, la confianza de los asociados y la reputación de nuestra Entidad.

Beneficios principales:

- Acceso centralizado y ordenado: el portal de PQRSF nos permite que todas las solicitudes se registren en un mismo sistema, evitando la dispersión de información y garantizando un seguimiento adecuado.
- Transparencia y confianza: al ofrecer un canal oficial y visible, la Entidad demuestra compromiso con la rendición de cuentas y la atención oportuna de las inquietudes.
- Mejora continua: el análisis de las PQRSF recibidas brinda insumos valiosos para identificar oportunidades de mejora en servicios, procesos y políticas.

Implementación modelo de atención empresas con vínculo común de asociación

Desde el área de Servicio al Cliente desempeñamos un papel fundamental dentro del modelo de atención de las empresas con vínculo común de asociación. Nuestra labor consiste en ser el puente que conecta la relación entre la empresa, el asociado y Presente, creando espacios que fomenten la co-creación de beneficios conjuntos para nuestros asociados.

Ejecución:

- Fortalecemos el relacionamiento con los líderes de las E.A, comprendiendo la cultura organizacional de cada empresa y compartiendo la cultura de Presente.
- Escuchamos activamente la Voz del Cliente (VoC), identificando necesidades y expectativas para diseñar soluciones que generen valor.
- Participamos en las reuniones de planeación estratégica de las áreas de bienestar de las empresas, con el objetivo de impactar a la mayor cantidad posible de asociados mediante nuestros beneficios.
- Promovemos la integración y el trabajo colaborativo, asegurando que cada acción esté alineada con la visión de generar experiencias positivas y sostenibles para todos los involucrados.

En resumen, nuestro compromiso es garantizar que el modelo de atención sea cercano, efectivo y orientado a la creación de valor compartido, fortaleciendo la relación entre las empresas y sus asociados a través de Presente.

En Presente Financiero continuamos consolidando el negocio de Factoring y de crédito. Las operaciones de Factoring durante el año sumaron \$409.117 con un crecimiento del 56% con respecto al año 2024 donde se originaron operaciones por \$262.233

En operaciones de crédito es de resaltar que se establecieron alianzas estratégicas con entidades especializadas en originación de créditos para el sector empresarial colocando durante el año \$3.500 millones en operaciones de crédito para proveedores del Grupo Éxito; así mismo se originaron créditos del orden de los \$2.300 millones para la financiación de vehículos productivos.

En lo referente a stock de operaciones de Factoring cerramos a diciembre de 2025 con operaciones por valor de \$76.017 con un crecimiento del 63% frente a 2024.

La porción restante de la cartera sin incluir operaciones de Factoring cerró en \$27.116 millones.

A nivel de los ingresos operacionales; destacar el crecimiento del 5,1% en un escenario de caída de las tasas de interés; de esta manera los ingresos se situaron en \$15.508 millones frente a los \$14.756 de 2024; este resultado se logró por el mayor volumen de colocación en operaciones de Factoring.

Finalmente, y en cuanto a los resultados de la actividad principal se destaca el crecimiento en la utilidad neta, la cual pasó de \$1.776 millones en 2024 a \$2.417 millones al cierre de 2025 con un crecimiento del 36%, lo cual se logró gracias a un control de los costos y gastos de la operación.

En 2025 continuamos acompañando a nuestros asociados y sus familias mediante el servicio de telemedicina con un total de 64.108 asistencias, con servicios como: médico general, psicología, psiquiatría, nutrición. Adicional acompañamos a sus mascotas con un total de 12.476 asistencias prestadas. En 2025 logramos llevar este servicio a 87 nuevos clientes (Fondos de Empleados y empresas)

quienes perciben en esta solución, un mecanismo ágil, cercano y oportuno; para acompañar a sus asociados, colaboradores y familias.

En el 2025 cumplimos los objetivos planteados por la Agencia de Seguros, generando comisiones por \$7.610 millones, lo que representa un crecimiento del 19% vs 2024; adicional generamos primas por \$41.100 millones y mejoramos nuestro margen de intermediación en 2.74 puntos básicos. Cerramos el año con 94 clientes externos y un total de 640 clientes individuales, con un crecimiento del 53,4% en número de pólizas.

Celebramos el nombramiento como intermediarios de seguros de nuestros 3 primeros Fondos de Empleados con operación principal en otras zonas del país; 2 de ellos en Bogotá y 1 en Eje Cafetero; comenzando así nuestra expansión a nuevas regiones.

Incursionamos en nuevos ramos como Cyber, Global Bancaria y transporte de mercancía, ampliando así nuestra oferta de acompañamiento integral a todos nuestros clientes. Adicional, aperturamos la alianza con 3 nuevas aseguradoras: Axa Colpatria, Equidad y Solidaría.

En 2025 Presente se conectó al sistema de pagos inmediatos Bre-B del Banco de la República, desde su implementación, se han consolidado 25.749 llaves registradas, pertenecientes a 18.727 asociados, quienes pueden identificarse y transar a través de múltiples medios como cédula, llaves personalizadas, número de celular y correo electrónico. Esta adopción demuestra cómo nuestros usuarios avanzan hacia un ecosistema financiero más ágil, moderno y completamente interoperable.

Entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre, se logró movilizar cerca de \$41.000 millones mediante más de 160.000 transacciones realizadas en Bre-B, una señal clara de la confianza y la necesidad de contar con soluciones que permitan enviar y recibir dinero desde y hacia cualquier entidad financiera, sin barreras y con total inmediatez. Más de 8.500 asociados se beneficiaron de esta funcionalidad, reafirmando que la interoperabilidad no solo mejora la experiencia del usuario, sino que fortalece la inclusión financiera y facilita la participación en el sistema financiero del país.

Prevención y control del riesgo de LAFT

En lo referente a la gestión realizada y el fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), durante el año 2025 se ejecutaron de manera íntegra y oportuna los controles definidos en el manual de políticas y procedimientos internos, en alineación con la normatividad aplicable. Se realizó el cumplimiento del proceso de debida diligencia mediante los procedimientos de conocimiento y consultas en listas restrictivas para la vinculación de asociados, clientes, proveedores, empleados y demás terceros, así como la actualización de las consultas semestrales. Presente también dio cumplimiento al envío de los reportes normativos ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incluyendo reportes de operaciones sospechosas, transacciones en efectivo y operaciones por producto. Paralelamente, se avanzó en el mejoramiento continuo del sistema, incorporando actualizaciones de procedimientos, fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de riesgo y actualización de las actividades de capacitación al personal vinculado.

Seguridad de la información

Durante el año 2025 se consolidaron avances significativos en el proceso de Seguridad de la Información, destacándose la implementación del modelo operativo y de gobierno basado en el estándar internacional

NIST Cybersecurity Framework (NIST CSF), con el cual se fortalecieron las capacidades institucionales de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación ante incidentes. Asimismo, en el ámbito de la seguridad tecnológica y la ciberseguridad, se implementaron controles y herramientas especializadas orientadas a fortalecer la protección de la infraestructura tecnológica, con el propósito de elevar los niveles de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. Estas acciones permitieron robustecer los mecanismos de prevención y mitigación de riesgos asociados a la operación de Presente. De igual manera, se desarrollaron funcionalidades de seguridad transaccional en los canales digitales de la entidad (App y Web), con el fin de garantizar una experiencia segura y confiable a los asociados, a través del fortalecimiento de la autenticación, el monitoreo y la protección de las transacciones. Estos logros contribuyeron a consolidar un ecosistema tecnológico más seguro y resiliente, alineado con las mejores prácticas internacionales y con los objetivos estratégicos de Presente.

Protección de datos personales

Durante 2025, el Fondo de Empleados Presente fortaleció de manera integral su cumplimiento en materia de protección de datos personales, garantizando la aplicación estricta de los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008, incluidos el consentimiento para el tratamiento de los datos y el uso de la información de acuerdo con las finalidades autorizadas por los titulares. Asimismo, se fortalecieron los controles de seguridad tecnológica, para asegurar la protección de los datos registrados en los sistemas de información de Presente, manteniendo también actualizado el cumplimiento frente al Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD; conforme a los lineamientos de la autoridad competente. Por otra parte, se adoptaron prácticas alineadas con las instrucciones de la Ley 2300 de 2023, garantizando el respeto por la intimidad de los asociados y la adecuada gestión de comunicaciones y contactos con los titulares. Estos esfuerzos consolidan una cultura de cumplimiento y protección de la información, orientado en los requerimientos normativos y las buenas prácticas en el sector.

Gobierno del dato

Durante 2025 Presente consolidó de manera significativa los fundamentos del Gobierno del Dato, fortaleciendo su capacidad para administrar la información como un activo estratégico. Se avanzó en la formalización de roles y responsabilidades, la implementación de políticas y la creación de instancias de coordinación táctica y estratégica que permiten orientar de manera coherente las decisiones relacionadas con los datos. También se impulsaron prácticas para gestionar los datos críticos, fomentando una mayor disciplina en los procesos de actualización, calidad y custodia de la información. Estos avances permitieron afianzar la cultura organizacional en torno al valor del dato y sentar bases sólidas para la evolución hacia un modelo más maduro, confiable y sostenible de gestión de la información.

Riesgos operativos

En relación con la gestión del Sistema SARO, se realizó el monitoreo y actualización de las matrices de los procesos misionales, incorporando la información proveniente del registro de materialización de eventos de riesgo operativo y los hallazgos derivados de las auditorías internas. Adicionalmente, se avanzó en la documentación y gestión del Plan de Continuidad del Negocio, estableciendo la política correspondiente e iniciando el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) en los procesos críticos, con el propósito de fortalecer la preparación de la Entidad frente a eventos adversos. Asimismo, se documentó e inició la implementación de la estrategia y política antifraude, adoptando una postura de 'Cero Tolerancia' frente al fraude y la corrupción, mediante la incorporación de controles y procedimientos orientados a su prevención, detección y tratamiento.

Riesgos financieros

Presente en materia de gestión de riesgos financieros cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con los cuales monitorea permanentemente el estado de la cartera y la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de sus compromisos a corto y mediano plazo. Los indicadores establecidos en cada sistema de riesgos financieros permiten generar alertas tempranas para responder oportunamente a eventos que sobrepasen el apetito y tolerancia al riesgo definidos; los resultados de los indicadores, la proyección de flujos de caja, y el seguimiento a la cartera en diferentes segmentos se presenta de manera mensual en el Comité de Riesgo de Liquidez y en el Comité Legal de Riesgos, y posterior en la Junta Directiva por medio de informes.

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En el 2025 Presente siguió trabajando en el establecimiento y mejora de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, basados en el fortalecimiento de su Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual busca motivar la participación plural y democrática de los asociados, regular las relaciones entre los asociados, la Junta Directiva, la Gerencia y otras partes interesadas, así como promover la adecuada administración de conflictos de interés y revelación de información.

Estructura social

Al 31 de diciembre de 2025, la cantidad de asociados fue de 42.195, de los cuales el 100% corresponde a personas naturales, con una participación de 57,06% mujeres y 42,93% hombres.

Estructura de administración

La Junta Directiva de Presente está compuesta por 5 miembros principales y 5 miembros suplentes, elegidos por la Asamblea General de Delegados para el periodo 2024 - 2027. Este órgano de administración viene trabajando en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades asignadas conforme a lo dispuesto en la Ley, el Estatuto vigente, el Código de Buen Gobierno y buenas prácticas corporativas, dentro de las cuales resaltamos que se goza de complementariedad entre sus integrantes (en los aspectos profesionales y académicos y en los personales como género, nacionalidad, edad, entre otros) y del aporte de múltiples identidades y perspectivas para la adecuada toma de decisiones.

Información sobre salarios, honorarios, viáticos, bonificaciones y demás erogaciones a directivos y asesores

Se acatan las instrucciones de la Asamblea dentro del cumplimiento legal.

Dentro de los temas relevantes que se ejercieron por la Junta Directiva fueron:

Políticas

Durante 2025, la Junta Directiva aprobó y ratificó políticas, reglamentos y procedimientos que sirvieron como lineamiento para mejorar los procesos realizados por la Entidad en sus diferentes áreas, acoplándolos a la normatividad y a los cambios normales de la operación.

Relacionamiento

Para tener un apoyo continuo a los diversos procesos de la Entidad y con los diferentes grupos de interés, los integrantes de la Junta Directiva hacen parte de los diferentes Comités de Apoyo con los que cuenta Presente para tener un soporte oportuno y conocimiento de primera mano de los procesos de la Entidad.

Gestión de riesgos

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su Circular Básica Contable y Financiera, la Junta Directiva y la Gerencia nos permitimos informar que:

- a. La Junta Directiva y la Gerencia están al tanto de las responsabilidades que implica el manejo de todo el Sistema Integral de Administración de Riesgos y los procesos que lo apoyan. Esto lo hacen especialmente por medio de los Comités de Riesgos de Liquidez, Legal de Riesgos y Auditoría y Riesgos y los informes que a su vez son enviados a la Junta Directiva. De esta manera hay un seguimiento permanente a las políticas, procesos y perfil de riesgo, el cual permite tomar decisiones oportunas cuando se presenten riesgos importantes para la Entidad.
- b. Las políticas de gestión de riesgos para cada sistema del SIAR han sido aprobadas por la Junta Directiva y abarca todos los procesos de la operación del negocio que puedan estar involucrados en los distintos riesgos.
- c. La Junta Directiva está permanentemente informada sobre las posiciones de riesgo que se presentan en la Entidad, por medio de los informes que los comités de manera mensual y semestral le envían, las cuales son conocidas dentro de los distintos comités, y a su vez han sido reportados por las distintas áreas de la Entidad.
- d. Se fortaleció la infraestructura tecnológica con el fin de adecuarla para que permita identificar planes de contingencia, para tener la información necesaria por tipo o por volumen de las operaciones que se realizan.
- e. Presente cuenta en cada uno de sus sistemas con procedimientos y metodologías que permiten identificar, medir y controlar los diferentes riesgos, los cuales están establecidos en cada uno de los manuales y procedimientos.
- f. En Presente existe independencia entre las áreas para el desarrollo y aplicación del SIAR, generando un seguimiento permanente y apoyo en los temas que se consideren necesarios y procedentes.
- g. Presente cuenta con un área de Riesgos, liderado por una coordinadora y un equipo de analistas, los cuales han sido capacitados en cada uno de los sistemas y a su vez cumplen con los requisitos establecidos, en especial para algunos riesgos como el SARLAFT.
- h. De acuerdo con la estructura organizacional de Presente y en virtud del volumen de operación, se han apropiado y asignado recursos para apoyar tanto en recuso humano como técnico, que permitan constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades contempladas en el Estatuto y los reglamentos.
- i. Presente cuenta con mecanismos de apoyo y de información suficientes, con el fin de que para las negociaciones que se lleven a cabo se permita constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades.

Acciones de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva

De acuerdo con la Circular Básica Jurídica expedida por la Supersolidaria, así como el Estatuto de Presente, se contó con el apoyo de los comités establecidos por obligación normativa y buenas prácticas de la Entidad, para la profundización de temas relevantes y la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva. De los mismos resaltamos:

Comité de Auditoría y Riesgos

Este comité se conformó según el reglamento, de por tres miembros de Junta Directiva, un miembro de Comité de Control Social y la Auditora de Grupo Éxito.

Desempeña su rol de apoyo a la Junta Directiva desde la vigilancia y supervisión de los procesos contables, de los procesos operativos, de la gestión de los riesgos estratégicos, del gobierno corporativo, del sistema de control interno, de los procesos de auditoría interna y de la Revisoría Fiscal. De la gestión realizada en 2025 por el comité, se destaca lo siguiente:

- Revisión y aprobación del alcance, de los recursos y del plan anual de auditoría interna, aprobando entre otros asuntos, un presupuesto para inversión en la implementación de medidas de seguridad de la información y políticas antifraude.
- Monitoreo de la gestión integral de riesgos.
- Seguimiento a los riesgos de fraude y seguridad de la información.
- Conocimiento de las transacciones entre partes relacionadas.
- Implementación de diferentes medidas de control y mejoramiento de la seguridad de la información.
- Evaluación de juicios contables relevantes, estimaciones y provisiones.
- Supervisión del desarrollo del proyecto de auditoría continua, el cual mediante análisis de datos busca identificar oportunidades de mejora y servir como herramienta de gestión.
- En general evaluación del correcto funcionamiento del control interno del Fondo
- Evaluación del funcionamiento y desempeño del área de Auditoría Interna.

El comité sesionó trimestralmente conforme a lo definido en el reglamento; dentro de las sesiones del comité se dio seguimiento principalmente al avance y ejecución de los planes de trabajo de Auditoría y Riesgos, se hizo un monitoreo del estado de la implementación de los compromisos documentados en los planes de acción, presentación general de resultados y estados financieros trimestrales, estrategia y enfoque de trabajo del área de Riesgos, así como también dio cuenta del avance del trabajo del Revisor Fiscal.

Como asuntos destacados en 2025, en los cuales el Comité de Auditoría y Riesgos en desarrollo de sus funciones ha participado, se resaltan: la aprobación del presupuesto y la supervisión del avance en la implementación del modelo de seguridad de la información adoptado por Presente, el continuo desarrollo del proceso de automatización de reportes de auditoría continua, los cuales se han convertido en herramientas de gestión utilizadas por los líderes de los procesos y son el primer paso hacia el ambiente de autocontrol, con ello se busca continuar mejorando el ambiente de control interno de Presente.

Comité de Riesgos de Liquidez

Durante 2025, el Comité de Riesgo de Liquidez se reunió de manera mensual para analizar los resultados de los indicadores de crisis institucional y la capacidad de respuesta a sus obligaciones a corto y mediano plazo con los flujos de caja proyectados bajo la metodología IRL y Brecha de Liquidez según la normatividad vigente. Adicional, de manera semestral se plantearon escenarios de estrés para monitorear su adecuado tratamiento según lo estipulado en el plan de contingencia de liquidez. Y se realizó el Comité

Anual de Crisis para recordar las funciones de cada integrante de presentarse eventos de riesgos que ameriten su activación.

Comité Legal de Riesgos

Durante 2025, el Comité Legal de Riesgos se reunió mensualmente para monitorear el apetito al riesgo del Fondo mediante el seguimiento del comportamiento de la cartera por segmentos y del indicador de calidad resultante de la nueva metodología de deterioro basada en pérdida esperada. Desde el comité se propusieron y aprobaron ajustes a las políticas de otorgamiento de crédito con el fin de lograr una colocación más controlada, lo que permitió mantener un indicador de calidad de cartera promedio en niveles óptimos durante el año. Adicionalmente, se continuaron los análisis de riesgo de crédito para nuevos productos y empresas asociadas.

Además de los riesgos financieros, el comité evaluó indicadores y temas relevantes desde un enfoque operativo y legal, lo que facilitó la identificación de alertas y la mitigación oportuna de posibles eventos de riesgo.

Comité de Compensación

Durante 2025, el Comité de Compensación realizó el seguimiento permanente a las políticas, lineamientos y principales indicadores asociados a la estrategia de recursos humanos de Presente. Entre los temas evaluados se incluyeron: los gastos laborales, los esquemas de compensación de corto y largo plazo y los programas orientados a la optimización de costos de personal.

En relación con el esquema de compensación variable, el comité revisó y validó las métricas corporativas correspondientes a la vigencia 2025, las cuales posteriormente fueron presentadas para aprobación ante la Junta Directiva. Así mismo, el comité definió la propuesta de incremento salarial aplicable a todo el personal de Presente, considerando las disposiciones del mercado laboral, las condiciones económicas del país y la sostenibilidad financiera de la Entidad.

Adicionalmente, durante 2025 se realizó seguimiento al avance de los proyectos estratégicos en materia de gestión humana y a los beneficios que impactan directamente a los colaboradores, con el fin de garantizar su adecuada implementación y alineación con los objetivos corporativos.

Estructura de control

La Entidad cuenta con un Comité de Control Social elegido por la Asamblea General de Delegados para el periodo 2024 – 2027, cuya función principal es velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

La Revisoría Fiscal la realiza una firma externa llamada Kreston RM S.A. elegida por la Asamblea General de Delegados, para el periodo 2023 - 2026. La cual cumple como función ejercer la inspección y vigilancia de la Entidad y sus filiales, velando por el cumplimiento de las leyes y los acuerdos entre los particulares. En el desarrollo de sus funciones, que son dadas por Ley, involucra profesionales de diferentes áreas, como financiera, tributaria, legal, tecnología y riesgos, entre otros.

La Auditoría Interna elegida por la Junta Directiva, apoya el logro de los objetivos estratégicos de Presente, aplicando las mejores prácticas, que se encuentran incluidas en las Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna, que son una actualización y unificación de las Normas Internacionales de Auditoría, buscando simultáneamente estar alineados con la mitigación de los riesgos y amenazas identificados en los ejercicios de planeación estratégica de la Gerencia.

En el 2025 se ejecutó, de acuerdo con lo aprobado por el comité, el plan de trabajo de auditoría, el cual cubría de forma integral las operaciones más relevantes de Presente y sus filiales y los riesgos identificados como estratégicos por la Gerencia y el área de Riesgos. Este plan fue determinado considerando como principales insumos la planeación estratégica de la Gerencia, el cumplimiento legal, los requerimientos operativos de las áreas, el contexto de los negocios, entre otros.

Como resultado de las auditorías realizadas se emitieron informes, con sus respectivos planes de acción, los cuales fueron objeto de seguimiento dentro del comité, en concordancia con el Direccionamiento Estratégico y la Gestión Integral de Riesgos de Presente; igualmente, a través de su labor, se desarrollaron funciones de consultoría y asesoría permanente a los procesos y proyectos más relevantes dentro de la operación de los diferentes negocios.

Los informes, los cuales incluyen los hallazgos y las oportunidades de mejora identificados como resultado de su trabajo, fueron dados a conocer oportunamente a la Administración, al Comité de Auditoría y Riesgos, de forma trimestral y a la Junta Directiva; y las recomendaciones producto de las evaluaciones realizadas, fueron incorporadas en los respectivos planes de mejoramiento que se vienen implementando satisfactoriamente.

Transparencia

Durante el año, se fortaleció la gestión de transparencia mediante la difusión de nuestra Línea de Transparencia, canal dispuesto para la denuncia de situaciones irregulares, garantizando absoluta reserva, confidencialidad y la posibilidad de anonimato para quien realiza el reporte. Adicionalmente, se llevó a cabo la divulgación anual para la declaración de conflictos de interés, permitiendo la actualización de la información. En este ejercicio se reportaron 37 casos, los cuales fueron analizados y resueltos por las instancias correspondientes, emitiendo las recomendaciones pertinentes. Asimismo, se desarrolló la formación anual en materia de transparencia dirigida a nuestros colaboradores, con el objetivo de consolidar una cultura ética y fortalecer la confianza con nuestros grupos de interés.

Transferencias gratuitas de dinero o bienes

La Entidad no ha realizado transferencias gratuitas de dinero o bienes a terceros durante el período reportado. Todas las transacciones efectuadas se encuentran debidamente soportadas y responden a compromisos contractuales, operativos o estratégicos dentro del marco de su objeto social.

Detalle de inversiones en otras sociedades

La Entidad no posee inversiones en sociedades distintas a aquellas que conforman el grupo empresarial. Todas las inversiones realizadas están alineadas con la estructura y estrategia corporativa del grupo, garantizando el cumplimiento de sus objetivos financieros y operativos.

Informe especial - Grupo Empresarial

En cumplimiento del Artículo 29 de la Ley 222 de 1995, se informan las operaciones efectuadas durante el año 2025 por el Fondo de Empleados Presente a sus filiales: Presente Financiero S.A.S, Presente Agencia de Seguros Ltda. y PST Inversiones S.A.S:

Operación realizada con Presente Financiero S.A.S. - Compra de cartera: durante el año 2025 Presente Financiero realizó la compra de cartera de exasociados de Fondo Presente por un valor de \$7.513 millones. Estas operaciones se realizaron por el 25% del valor facial de los pagarés.

Operaciones realizadas con Presente Agencia de Seguros Ltda: en 2025, consolidamos nuestra presencia y gestión en el sector asegurador como un competidor clave, conservando el excelente relacionamiento con las aseguradoras y renovando el 99% de nuestro portafolio de seguros.

Logramos fortalecer nuestra presencia en el mundo digital, mediante el lanzamiento de nuestro sitio web: www.seguros presente.com.co, contando con un portal informativo y una visual de consulta, donde nuestros asegurados pueden visualizar la información de sus seguros; adicional mediante este canal y de manera autogestionable y 100% segura pueden adquirir su SOAT y el de sus familias; permitiéndonos acompañar a nuestros clientes en la compra de este producto de carácter obligatorio para su movilidad.

Por último, cerramos nuestra primera operación de M&A, mediante la compra de Frame Seguros; operación con la cual fortalecimos nuestra presencia en clientes estratégicos, logramos producción en nuevos ramos que abren oportunidades futuras, fortalece nuestra experiencia como intermediarios de seguros de personas y mejora los niveles de comisión de Seguros Presente, esta operación representa un total de 399 clientes nuevos para Seguros Presente, entre pólizas individuales, colectivas y empresariales; adicional primas promedio anuales de \$3.800 millones.

Operaciones realizadas con PST Inversiones S.A.S.: durante el año 2025, PST Inversiones continuó con el encargo de arrendar los locales de los Carulla Express en el Centro Vacacional Santa Marta y Costazul en Coveñas a Almacenes Éxito S.A. Así mismo, ofreció servicios de alimentación a los asociados de Presente y sus familias en los Centros Vacacionales antes indicados.

La operación del restaurante Picúa Costazul continúa bajo un esquema de tercerización, manteniendo el modelo vigente de contratación externa para su administración y operación. Adicionalmente, en el mes de mayo de 2025 se realizó la cesión de la operación del restaurante Picúa Santa Marta, la cual actualmente se encuentra a cargo del operador Inversiones LJ & LJ, quien asumió la gestión integral del servicio desde esa fecha.

Adicional para la Agencia de Seguros Presente se realiza la facturación para algunos clientes de seguros por concepto de medicina prepagada y fraccionamiento de seguros.

Conclusión de las operaciones: es importante destacar que las operaciones, así como las decisiones de la controlante Presente y las sociedades controladas han sido tomadas o dejadas de tomar con el mejor interés de cada una de las empresas, y por lo tanto ninguna operación llevada a cabo con terceros ha sido celebrada por influencia o en interés de la matriz o en interés de las controladas.

Registro de situación de control

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley 222 de 1995, ante el Registro Mercantil en el año 2017 se registró la situación de control que existe entre el Fondo de Empleados Presente y cada una de sus sociedades filiales, conformándose el Grupo Empresarial hoy existente ante la configuración de unidad de propósito y dirección.

Finalmente se informa que los estados financieros se encuentran consolidados bajo el método de participación patrimonial según lo ordena el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, y dentro del término legal se remitirán a la Dian en medios magnéticos.

Aspectos de Ley

En el transcurso del 2025 se realizaron oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y el cumplimiento de las obligaciones laborales, incluyendo la cuota de aprendices, el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). De igual manera, se efectuaron los pagos a proveedores, impuestos nacionales y tributos municipales, junto con los reportes requeridos por las entidades recaudadoras correspondientes.

Durante este periodo, se consolidó nuevamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para Presente y sus filiales, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes. Entre las principales actividades realizadas en 2025 se destacan:

- Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los cargos según matriz de riesgos.
- Programas de formación y actualización para brigadistas en los Centros Vacacionales.
- Actualización de los planes de emergencia y ejecución de simulacros de evacuación en todas las sedes.
- Dotación y actualización de botiquines y equipos de emergencia.
- Capacitaciones en rescate acuático, primeros auxilios y manejo de extintores.
- Implementación de acciones de mejora derivadas de inspecciones internas y auditorías al SG-SST.

Estas acciones ratifican el compromiso institucional con la seguridad, el bienestar integral y el cumplimiento normativo que garantizan condiciones de trabajo seguras para todos los colaboradores.

En cumplimiento del Artículo 47, numeral 4 de la Ley 222 de 1995 y demás normas de propiedad intelectual y derechos de autor, velamos porque todos los aplicativos y desarrollos tecnológicos contaran con las licencias de sus fabricantes y fueran adquiridos de forma legal.

En cumplimiento del Artículo 87º parágrafo 2 de la Ley 1676 del 2013 y demás normas que puedan aplicar a la facturación, velamos porque no se limite de ninguna manera la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de bienes o servicios y que la Entidad no se encuentra incurso en investigaciones relacionadas con prácticas restrictivas de la competencia.

Presente acata lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios para el tratamiento de datos personales y el Decreto 090 del 18 de enero de 2018, con la inscripción en el registro nacional de bases de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, una copia de este informe de gestión se entrega de manera oportunamente a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen se pronunciara sobre su concordancia con los estados financieros.

Evolución previsible de la Entidad

Durante el año 2026, se prevé que Presente sus empresas filiales continúen consolidándose como una entidad que impulsa proyectos innovadores y se posiciona como referente para otros organismos fondistas a nivel nacional, trabajando siempre en beneficio de los asociados y sus familias.

La reforma laboral será objeto de monitoreo constante por parte de la administración, con el propósito de identificar los riesgos que puedan afectar la naturaleza de la organización y los beneficios otorgados a los asociados y sus familias.

En lo que respecta a la nueva reglamentación de pensiones, aprobada en 2024, Presente ha implementado una serie de capacitaciones dirigidas a su equipo administrativo, estas capacitaciones han tenido como objetivo informar sobre los principales cambios que introduce la reforma, incluyendo los ajustes en los regímenes de cotización, los beneficios establecidos y las implicaciones para los futuros pensionados.

Adicionalmente, la administración ha llevado a cabo mesas de trabajo y consultorías especializadas para garantizar que la Entidad se ajuste plenamente a las nuevas disposiciones legales. Esto incluye la revisión de las políticas internas y la implementación de estrategias que permitan proteger los derechos de los asociados en materia pensional, asegurando que los beneficios continúen siendo otorgados de manera eficiente y transparente.

De esta manera, Presente reafirma su compromiso con la estabilidad y el bienestar de sus asociados, preparándose para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que surgen en este nuevo panorama normativo.

El crédito a los asociados y el manejo de sus ahorros conforme a la Ley y el Estatuto seguirá siendo de gran importancia para el desarrollo del objeto social y del plan estratégico de la Entidad, siendo lo más relevante permitirles a los asociados obtener su vivienda propia. Las actividades de bienestar como recreación, solidaridad y previsión estarán en permanente monitoreo para llegar con las mejores tarifas y propuestas que permitan la accesibilidad para todos los asociados.

Operaciones celebradas con los asociados y con los administradores.

Presente en cumplimiento y desarrollo de su objeto social y en razón a su naturaleza, realizó operaciones con los asociados y administradores conforme a lo dispuesto a la Ley, el Estatuto y los reglamentos aprobados.

Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

No se presentan situaciones o eventos significativos diferentes a los contenidos en las notas a los estados financieros que puedan afectar a Presente y todas las operaciones con los asociados, con los administradores, así como los datos contables pertinentes aparecen reflejados en la información que se somete a consideración en la presente Asamblea.

Gracias por el apoyo y la gestión de todos los que hacen posible alcanzar estos resultados y los invito a profundizar la información sobre la gestión realizada en el informe social y financiero que les compartimos.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de enero del año 2026 y se transcribe en el acta No. 309 de la Junta Directiva del 30 de enero de 2026.

(Firmado en Original)
Jaime O. Ortiz Vanegas
Presidente

(Firmado en Original)
Luis Germán Fajardo Vélez
Secretario

(Firmado en Original)
Ricardo A. Vásquez Monsalve
Gerente

Código de Buen Gobierno

POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA ADOPTA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

La Junta Directiva de Presente en uso de sus atribuciones, en especial la que le confiere los Estatutos de Presente, establece lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. La Superintendencia de Economía Solidaria por medio de la Carta Circular N° 005 del 1 de marzo de 2013, realiza la presentación de la guía de Buen Gobierno para las organizaciones vigiladas.
2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del Decreto 962 del 5 de junio del 2018, adiciona el título 11 al Decreto 1068 del 2015, donde relaciona las normas de Buen Gobierno aplicables a las organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito.
3. La Superintendencia de Economía Solidaria por medio de la actualización a la Circular Básica Jurídica del 2021, capítulo VIII Buen Gobierno, establece los postulados que deben estar incluidos en este código para contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de las organizaciones.
4. Adicionalmente la Superintendencia de Economía Solidaria por medio de la Carta Circular número 21, pone a disposición de las organizaciones vigiladas la Guía de Buen Gobierno con el propósito de promover la incorporación de buenas prácticas. Dando cumplimiento a la estructura de propiedad, procesos y controles que impacten el fortalecimiento del sector y generar un efecto positivo en la aplicación de los fines, principios y características propios de las organizaciones.

ACUERDA:

Aprobar el Código de Buen Gobierno de Presente, cuyo contenido será el siguiente:

- o **Capítulo 1:** Contexto normativo
- o **Capítulo 2:** Contexto Presente
- o **Capítulo 3:** Asociados y clientes
- o **Capítulo 4:** Estructura de Gobierno
- o **Capítulo 5:** Órganos de Administración
- o **Capítulo 6:** Órganos de Control
- o **Capítulo 7:** Lineamientos para la Participación y Transparencia en la Gestión de los Órganos de Gobierno.
- o **Capítulo 8:** Gestión integral de riesgos
- o **Capítulo 9:** Grupos de interés y partes relacionadas

- **Capítulo 10:** Empleados
- **Capítulo 11:** Proveedores
- **Capítulo 12:** Cumplimiento Presente
- **Capítulo 13:** Formación
- **Capítulo 14:** Disposiciones finales

Capítulo 1: Contexto normativo

Presentación del Buen Gobierno

En su compromiso con el servicio, la transparencia y siendo conscientes de la necesidad de satisfacer las expectativas de los asociados y los clientes Presente han venido implementando los procesos y prácticas propios de las normas de Buen Gobierno.

La Junta Directiva, teniendo en cuenta las disposiciones legales expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propone adoptar el presente Código de Buen Gobierno con el propósito de crear un sistema de normas y principios claros, por los cuales debe regirse la administración de las entidades, enmarcadas en los principios de la Economía Solidaria.

El sentido de estas disposiciones, adoptadas bajo un marco propio de autorregulación, está orientado al ejercicio de las entidades bajo parámetros éticos que garanticen sanas relaciones interpersonales, interinstitucionales, así como una adecuada proyección, atención y satisfacción de necesidades de nuestros asociados y clientes, promoviendo una confiable y sana relación con todos los grupos de interés.

Objetivo del Código

El objetivo del presente Código es ser una herramienta que permita conocer las empresas, identificar la estructura organizacional a través de la cual se fijan los objetivos y se determinan los medios para alcanzarlos, se supervisa el desempeño, y se toman las decisiones. Adicionalmente nos muestra cómo se generarán las relaciones entre los órganos de administración, los órganos de control y los grupos de interés o partes relacionadas.

Objetivos específicos

- Mejorar el conocimiento de cómo funciona la Entidad
- Asegurar la gobernabilidad efectiva y crear cultura
- Articular la estructura organizacional a la estrategia de la Entidad
- Gestionar el desempeño y mantener la transparencia en las decisiones

Alcance del Código

El presente Código aplica a todas las actuaciones que realizan los Órganos de Administración, los Órganos de Control interno o externo, los empleados que conforman toda la estructura organizacional de Presente, los grupos de interés o partes relacionadas, con el fin de generar un eficiente funcionamiento y gestión eficaz de las relaciones que existen entre estos, igualmente

deberán acogerse a lo establecido en los Estatutos, así como toda los reglamentos, políticas y normas internas de Presente.

Capítulo 2: Contexto Presente

Historia

Nuestra Entidad inició sus labores en 1962 con 110 asociados. Este mismo año legalizamos nuestra personería jurídica como Cooperativa de Empleados de Almacenes Ley - Copeley, mediante la Resolución N°748 del 26 de mayo otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP.

En el año 1990 y con 4.906 asociados, cambiamos de nombre a Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Cadenalco LTDA - Coodenalco. En 1992 pasamos por el proceso de fusión de Codeley, Cotracadenalco y Coodenalco para convertirnos en la Cooperativa Cadenalco Coopenalco, mediante la Resolución N°4623 de diciembre 23 expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP. En esta etapa contábamos con 5.160 asociados.

A través de Resolución N°0894 del día 4 de septiembre de 2000 emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, fuimos reconocidos como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con 8.892 asociados, nos transformamos en Fondo de Empleados Cadenalco - Fodenalco.

Para el año 2001 era considerable el número de asociados: 18.422; nos incorporamos con el Fondo de Empleados del Éxito el día 29 de agosto de 2001, autorizada mediante la Resolución 995 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y cambiamos el nombre a Fondo de Empleados Éxito Cadenalco.

En el año 2002 nuevamente cambiamos de nombre a Fondo de Empleados Almacenes Éxito Presente, para esta fecha contábamos con 18.414 asociados, en el año 2007 se incorporó Coopecavi.

En el año 2008 se incorporó el Fondo Carulla Regional Occidente. Para la fecha el número de asociados ascendía a 22.378, también inauguramos el centro vacacional Presente San Jerónimo.

En el año 2011 se implementa la Tarjeta Presente como medio transaccional y se inaugura el centro vacacional Presente Santa Marta.

En el 2016 se inaugura el Centro Vacacional Costazul en la ciudad de Coveñas, este año se crea Presente Seguros con el cual hacemos negociaciones directas con las aseguradoras para brindar mayores beneficios. Igualmente se crea PST Inversiones por medio de la cual ofrecemos planes todo incluido de turismo y otros beneficios. Además, lanzamos un nuevo canal transaccional, la aplicación móvil App Presente.

Hoy contamos con más de 40.000 asociados y 12 oficinas regionales en Villavicencio, Neiva, Cali, Barranquilla, Valledupar, Cartagena, Montería, Envigado, Bucaramanga, Pereira y dos en Bogotá.

Innovamos constantemente con nuestros productos, servicios y canales, buscando entregar soluciones a la medida de nuestros asociados y sus familias, porque juntos transformamos vidas.

Propósito Superior

Juntos transformamos vidas

Propuesta de valor

Acompañamos a los asociados y sus familias generando bien-estar a través de experiencias memorables, para mejorar su calidad de vida y el compromiso con su empresa.

Valores

Pasión por servir: estamos a tu servicio, existimos por y para ti

Estamos a tu **servicio**

Trabajo en equipo: hacemos equipo, creemos que juntos lo hacemos mejor

Juntos lo hacemos mejor

Confianza: somos confiables, crecemos con transparencia y solidez

Creemos con **transparencia y solidez**

Balance Social

Es un informe que permite visualizar los beneficios directos (excedentes) e indirectos (valores agregados por negociaciones) que Presente le genera a cada uno de sus asociados, con el fin de ser coherente con su naturaleza solidaria y convertirse en el mejor aliado para transformar su vida.



Definimos beneficio como un bien económico, social o comercial cuantificable. Debe contar con sus respectivos soportes de entrega. No constituye salario, cumplimiento de ley u obligación para la empresa, tiene el firme propósito de contribuir al fin social y demostrar en cifras porqué somos solidarios.

Este informe evidencia:

- o **Beneficios sociales:** son gratuitos y pueden ser auxilios, servicios o actividades.
- o **Beneficios económicos:** se entregan gracias a la competitividad de nuestros productos de ahorro y crédito, para favorecer a la mayoría de nuestros asociados.
- o **Beneficios comerciales:** gracias a las alianzas y convenios se obtienen beneficios y descuentos con otras entidades (convenios, turismo, Tarjeta Presente y seguros)

Productos y servicios



Programas Sociales

Educación, Solidaridad, Calamidad, Salud, Talleres Juveniles, Hagalaz, Emprender, Me Proyecto, Vivienda, Salud Financiera.



Ahorros

Ahorro a tu Medida, Disponible, Bono Madres, Bono Padres, Bono Navideño, CDAT, AFC, Cumpleaños, Ahorro Futuro, Ahorro Centros Vacacionales.



Créditos

Vivienda, Vehículo, Salud, Educación, Calamidad, Libre Inversión, Emprendimiento, Turismo, Crediyá, Mi Compra, Compra de Cartera.



Turismo

Centros Vacacionales, Tiquetes, Paquetes turísticos, Alimentación, Tours, Traslados.



Seguros

Salud, Vida, Hogar, Educación, Mascotas, Vehículo.



Convenios

Bienestar, Educación y Asesorías, Entretenimiento, Salud, Mascotas, Gastronomía, Vehículo, Hogar, Moda.



Exequial

Plan Exequial, Vida Presente, Plan Exequial Mascotas.

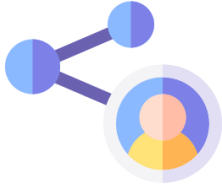
Comunicación

Al momento del ingreso, los empleados de Grupo Éxito, Presente y otras empresas que tengan vinculo de asociación, conocen los beneficios a los que tienen derecho al ser asociados, además de recibir el portafolio de servicios impreso con la solicitud de afiliación que especifica las deducciones básicas; a partir de la afiliación, comienzan a recibir información de sus beneficios a través de los diferentes medios digitales e impresos.

Cada año también se realizan las pre-asambleas y Asamblea de la entidad con los delegados elegidos, donde se realiza una rendición de cuentas y se comparten las cifras y logros más importantes de cada año, evidenciando informes de los órganos de administración, control y vigilancia. Estos resultados se comparten a nivel nacional a todos los asociados después de la Asamblea, además, las decisiones tomadas en las Asamblea son publicados en los canales institucionales y estarán a disposición de todos los asociados.



Canales



Contamos con nuestra página web www.presente.com.co, que es un portal informativo y transaccional al igual que la App, contamos con diferentes medios digitales como redes sociales (@fondopresente) y una plataforma de correos y de mensajería de texto además de tener impresos como la revista “Presente más cerca” de distribución nacional, plegables, afiches y volantes con los diferentes beneficios que activamos cada año, dando así cumplimiento a las disposiciones legales en materia de información.

Adicionalmente, contamos con una sección en la página web de Presente donde los asociados pueden acceder a la información relacionada con Gobierno Corporativo y con la gestión financiera.

Capítulo 3: Asociados y clientes

Asociados

El asociado merece la más alta consideración, aprecio y respeto. La entidad deberá mantener una adecuada y permanente comunicación, no solo porque por medio de ésta logra mantenerlos informados, sino porque se constituye en un mecanismo de retroalimentación sobre sus necesidades y expectativas, paso fundamental para el desarrollo de los planes de trabajo de la entidad. Cualquier divulgación de información debe estar de acuerdo con los mejores intereses del asociado y de la entidad.

Presente establecerá medios que tendrán como objetivo no solo orientar e informar al asociado sobre nuevos productos o servicios y las ventajas que estos le brindan, sino ofrecerles una real asesoría y formación en temas de su interés específico.

Los derechos de los asociados y de su grupo familiar deberán ser reconocidos sin dilaciones. Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la Ley y a los acuerdos de los niveles de servicio respectivos.

Presente adelantará acciones orientadas a garantizar que todos sus asociados conocen plenamente sus deberes, derechos y obligaciones. Para tal fin, se tendrá a disposición de los asociados la información actualizada en los canales oficiales, acceso a contenido educativos y formación en diferentes temas.

Derechos de los Asociados

En el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo, los asociados de Presente tendrán, además de los establecidos estatutariamente, los siguientes derechos:

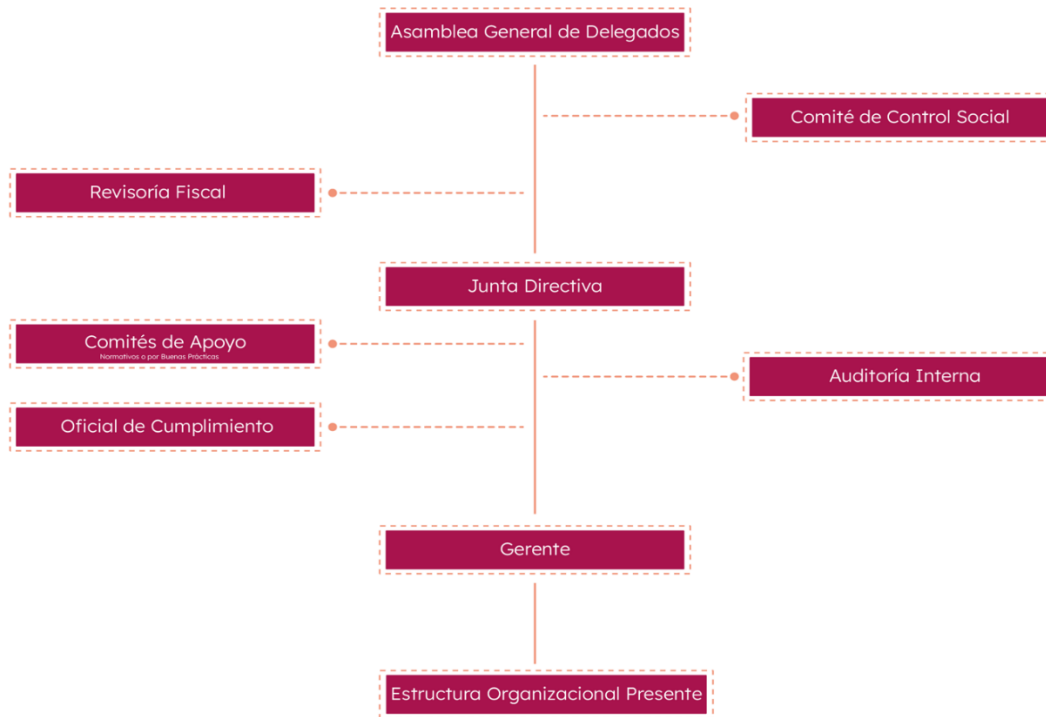
- Recibir información transparente y oportuna sobre la gestión, resultados y planes estratégicos de la entidad, a través de los canales de comunicación institucionales.
- Participar activamente en los espacios de consulta, retroalimentación y toma de decisiones, expresando sus opiniones y propuestas de manera respetuosa.
- Ser escuchados en sus reclamaciones, sugerencias o quejas, y obtener respuesta dentro de los plazos establecidos en las políticas internas.
- Acceder a procesos de formación y capacitación que fortalezcan su conocimiento sobre la economía solidaria, el funcionamiento del Fondo y las prácticas de Buen Gobierno.
- Recibir trato equitativo y no discriminatorio en la prestación de servicios, acceso a beneficios, acceso a la información de la entidad y participación en actividades.
- Conocer y ejercer los mecanismos de participación y control social previstos en este Código y en las políticas institucionales.

Deberes de los Asociados

Además de los establecidos estatutariamente y en coherencia con los principios de transparencia, responsabilidad y participación, los asociados de Presente se comprometen a:

- Conocer, cumplir y respetar el Código de Buen Gobierno, los Estatutos, reglamentos y políticas internas de la entidad.
- Ejercer sus derechos con responsabilidad, procurando el interés colectivo por encima del interés individual.
- Participar de manera activa y constructiva en las asambleas, reuniones y demás espacios de participación que convoque la entidad.
- Mantener un trato respetuoso hacia los órganos de administración y control, empleados, otros asociados y grupos de interés.
- Proporcionar información veraz y actualizada cuando sea requerida para el adecuado funcionamiento de la entidad.
- Evitar conductas que puedan afectar la reputación o el buen nombre de Presente, observando los principios éticos y de transparencia establecidos.
- Promover y cuidar los bienes y recursos de la entidad, usándolos de manera responsable.

Capítulo 4: Estructura de Gobierno



Capítulo 5: Órganos de Administración

Responsabilidades Generales

- **Responsabilidad económica:** es la base de la salud material y económica de las empresas, por medio de ésta se realizan propuestas técnicas y válidas para la distribución de sus excedentes y optima utilización de sus recursos.
- **Responsabilidad legal:** cumplimiento de todo aquello que está reglado normativamente, por medio de ésta se realiza la implementación de políticas, procedimientos y responsabilidades a nivel empresa de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados.
- **Responsabilidad social:** es el impacto que la empresa muestra ante sus decisiones y actividades ocasionadas en la sociedad, mediante la aplicación de sus valores, pilares estratégicos, comportamiento ético y transparente que contribuye al desarrollo sostenible.
- **Responsabilidad intelectual:** es el deber de poner a disposición sus conocimientos e intelecto para que desde criterios técnicos se cumpla con el Direccionamiento Estratégico de la empresa, teniendo una gestión y participación en la toma de decisiones.

Asamblea General de Delegados

La constituye la reunión de los asociados hábiles o delegados elegidos y convocados para el efecto, según reglamentación expedida por la Junta Directiva. Es el órgano máximo de dirección y de ella

emanan sus poderes y los de los demás organismos. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias.



La Asamblea General de Asociados será sustituida por Asamblea General de Delegados cuando la Entidad cuente con más de quinientos (500) asociados. En el último caso el número de delegados a elegir no podrá ser inferior a veinte (20) garantizando la adecuada representación y participación de los delegados, quienes serán elegidos, con base en reglamentación expedida por la Junta Directiva, la cual propenderá por la participación de las diferentes regiones, empresas que generen el vínculo común de asociación y la condición de pensionado o continuado, garantizando que los asociados estén plenamente representados por al menos un delegado por segmento.

Su periodo de elección tanto para los delegados elegidos para las preasambleas regionales y Asamblea General es por el término de dos (2) años. El procedimiento de elección deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados. Igualmente, la Junta Directiva reglamentará los requisitos para que los asociados puedan postularse como delegados velando por la pluralidad de participación de todos los segmentos de asociados. A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativa a la Asamblea General de Asociados.

- **Reuniones ordinarias:** se reunirán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
- **Reuniones extraordinarias:** cuando a juicio de la Junta Directiva o a solicitud del Comité de Control Social, del Revisor Fiscal o de un número no inferior al quince por ciento (15%) de los asociados, sea necesaria su convocatoria con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En las asambleas extraordinarias sólo se podrán tratar los temas para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.

La entidad podrá realizar reuniones presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos y la normatividad aplicable al tema.

Deberes

En el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo, la Asamblea General de Delegados tendrá, además de sus funciones estatutarias, los siguientes deberes:

- Asegurar que las decisiones se adopten con base en información suficiente, clara y oportuna, fomentando la transparencia y el interés colectivo.
- Velar por que las decisiones respeten la misión, valores y principios de la economía solidaria que rigen al Fondo.
- Analizar y examinar los informes de gestión, el informe de balance social y beneficio solidario y estados financieros presentados por los órganos de administración y control, procurando que reflejen la realidad institucional.

- Supervisar el cumplimiento de los planes estratégicos y políticas institucionales, haciendo seguimiento a las metas acordadas.
- Promover la participación responsable de los delegados, fomentando el diálogo constructivo y la diversidad de opiniones.
- Evitar y gestionar los conflictos de interés, declarando oportunamente cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad en la toma de decisiones.
- Cuidar la confidencialidad de la información estratégica o sensible a la que tengan acceso.
- Fomentar la rendición de cuentas ante los asociados que representan, informando sobre las decisiones tomadas y los resultados obtenidos.
- Actuar siempre con ética, respeto y compromiso, procurando el bienestar colectivo sobre el interés particular.
- Los delegados actuarán como voceros y como canal de comunicación entre la Asamblea y el segmento que representan, transmitiendo de manera oportuna y fiel las decisiones adoptadas en dicho órgano.

Composición

Estarán constituidas por delegados hábiles elegidos. El Comité de Control Social será el órgano encargado de certificar la habilidad de los asociados.



Habilidad

La Administración deberá informar oportunamente a los asociados que se encuentren en condición de inhabilidad, explicando de manera clara las razones que dieron lugar a dicha situación, los efectos que esta genera y los mecanismos disponibles para superarla. Esta comunicación deberá realizarse antes de la convocatoria a la Asamblea General de Delegados.

Convocatoria

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se realizará con antelación no menor de quince (15) días hábiles a la celebración de ésta, estableciendo fecha, hora, lugar en que se realizará la reunión y los asuntos que se van a someter a decisión (orden del día), igualmente, en la convocatoria se señalará si la reunión es presencial, no presencial o mixta y el medio de comunicación simultáneo o sucesivo que se empleará para la realización de la información. La notificación de convocatoria se hará mediante comunicación escrita que será enviada a todos los delegados a la dirección que figure en los registros del Fondo o comunicación electrónica la cual será remitida por medio de nuestros canales digitales, igualmente ésta será publicada en nuestra página web.

Cuando en la Asamblea se van a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección de los miembros a dichos órganos. Igualmente, se divulgará el perfil de los candidatos previo a la celebración de la Asamblea. Los candidatos solo se podrán postular a un solo órgano. La Junta Directiva estará facultada para emitir el procedimiento para la postulación y validación de los requisitos, este procedimiento se divulgará por los canales institucionales. El Comité de Control Social será el órgano encargado de certificar el

cumplimiento de los requisitos establecidos para la postulación a los órganos de Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones.

Mesa Directiva



La Asamblea General elegirá una mesa directiva que está compuesta por presidente que dirigirá la reunión y velará por el cumplimiento del orden del día, un vicepresidente que lo reemplazará en caso de necesitarlo y un secretario quien será el encargado de llevar los registros de lo sucedido en la reunión y dejara el soporte de las decisiones tomadas en el Acta.

Quórum

Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de por lo menos la mitad de los delegados hábiles elegidos. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de delegados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los delegados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir un Fondo de Empleados en el caso de que ese porcentaje del diez por ciento (10%) fuera inferior a tal número.

Decisiones

Por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los delegados asistentes. Para las reformas de Estatutos y para la fijación de aportes extraordinarios, se requiere el voto favorable de por menos el setenta por ciento (70%) de los delegados hábiles asistentes a la Asamblea. Para la transformación, la fusión, la incorporación, la escisión, la disolución y la liquidación del Fondo de Empleados, se requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los delegados hábiles elegidos y convocados.

Formalización

De todo lo sucedido en la reunión se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, de la fecha y la hora de la reunión, de la forma en que fue realizada la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, y las demás circunstancias que permitan el desarrollo de las reuniones. El estudio y la aprobación de las actas estarán a cargo del Presidente y el Secretario de la reunión, quienes firmarán el documento en señal de aprobación y los integrantes de la comisión para aprobar el acta.

Junta Directiva

Es el órgano permanente de dirección de Presente y está subordinada a las directrices y políticas de la Asamblea General.



Condiciones para ser elegido

En el Estatuto del Fondo se establecerá los requisitos que deben cumplir los integrantes de Junta Directiva.

Funciones

Éstas son basadas en los postulados generales establecidos por la normatividad aplicable a Presente, a lo estipulado por la Asamblea General, los Estatutos, para esto se crea el Acuerdo 001 Reglamento Junta Directiva.

Formación

Los integrantes tendrán una inducción y un entrenamiento permanente, al ser nombrados los miembros de Junta Directiva por primera vez, Presente les ofrecerá una inducción con el fin de brindarles un conocimiento exhaustivo de las entidades, sus negocios y les dará a conocer las funciones que desempeñarán en ejercicio de su cargo. Igualmente, se les proporcionará las capacitaciones requeridas para el desarrollo continuo de sus labores.

Deberes

En el marco del Buen Gobierno, la Junta Directiva tendrá, además de los deberes establecidos en el estatuto, las siguientes responsabilidades:

- Definir y revisar periódicamente la misión, valores y objetivos estratégicos, asegurando su coherencia con los principios de la economía solidaria.
- Establecer y regular la conformación, funciones y operación de los comités de apoyo, conforme a la normativa vigente y a las necesidades institucionales.
- Supervisar el desempeño del gerente o administrador, evaluando el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos estratégicos establecidos.
- Promover la transparencia en la gestión, garantizando el acceso de los asociados a información clara, oportuna y veraz.
- Velar por la gestión ética y responsable, fomentando el cumplimiento de las políticas de conflicto de interés y de integridad institucional.

Composición

Estará integrada por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años.

Presidente de Junta Directiva

Debe ser un integrante del mismo órgano, nombrado por los demás integrantes, por el periodo que se defina en Estatutos. Su función es mantener la comunicación permanente con la Gerencia para monitorear el avance de la entidad.

Secretario de Junta Directiva

Debe ser un integrante del mismo órgano, nombrado por los demás integrantes, por el periodo que se defina en Estatutos. Su función es llevar registro escrito de las reuniones realizadas por este órgano y velar por la veracidad del contenido.

Reuniones

Se reunirá ordinariamente una vez por mes, según el calendario adoptado para el efecto, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.

Las reuniones podrán realizarse presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos y la normatividad aplicable al tema.

Convocatoria

Podrá realizarla el Presidente de la Junta, el Gerente, o al menos cuatro (4) miembros principales, por decisión propia, o a petición del Comité de Control Social o del Revisor Fiscal.

Quórum

El quórum mínimo la asistencia de tres (3) integrantes, en este caso las decisiones se tomarán por unanimidad de votos.

Decisiones

Las decisiones se tomarán preferiblemente por consenso y en caso tal de no lograrlo y de requerirse votación, las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes principales de la Junta Directiva o suplentes numéricos en caso de reemplazo y no de los invitados asistentes quienes solo tienen voz. Cada integrante tendrá derecho a un voto.

Formalización

De todo lo sucedido en la reunión se levantará un acta firmada por el Presidente y el Secretario, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, de la fecha y la hora de la reunión, de la forma en que fue realizada la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, y las demás circunstancias que permitan el desarrollo de las reuniones. Las actas se someterán a aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva, salvo que la misma Junta determine su aprobación en la misma reunión o a través de una comisión que expresamente designe para dicho efecto.

Evaluación de desempeño de la Junta Directiva

Está a cargo de la Asamblea General de Delegados, la cual la realizará de forma anual, al momento de la realización de la reunión de la Asamblea General, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Enfoque en la estrategia
- Idoneidad y cumplimiento
- Estructura de gobierno
- Interacción y comunicación

Remuneración

Presente deberá garantizar a los integrantes de la Junta Directiva los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos, estadías, formación, capacitación, entre otros rubros. Adicionalmente, les otorgará una retribución económica mensual, siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones. Esta remuneración será para las reuniones efectivamente asistidas tanto del órgano de Junta Directiva como de los comités en los que participan. El integrante de Junta Directiva podrá optar por recibir esta remuneración o donarlo para los Fondos Sociales de la entidad. El valor de remuneración para cada integrante será de acuerdo con la siguiente tabla:

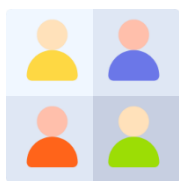
Calidad	Junta Directiva
Presidente	2 SMLMV
Integrantes	1,5 SMLMV
Comités	0,5 SMLMV

Responsabilidades y Sanciones

Si alguno de los integrantes presente un incumplimiento a cualquiera de los requisitos para ser asociado o miembro de la Junta Directiva o comete una falta disciplinaria de acuerdo con los Estatutos, la Junta Directiva adelantará una investigación breve y sumaria, para determinar la ocurrencia de la causal y oír en descargos al miembro de Junta Investigado. La Junta en pleno, con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para sancionar al miembro de Junta Directiva conforme a la falta cometida, la notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento y se aplicará de inmediato.

Comités de Apoyo

La Junta Directiva contará con los siguientes Comités de Apoyo los cuales son creados para brindar apoyo técnico y asesoramiento en las decisiones de la administración:



- a. Comité de Riesgo de Liquidez
- b. Comité Legal de Riesgos
- c. Comité de Auditoría y Riesgos
- d. Comité de Compensación
- e. Comité de Expansión

Salvo que la normatividad aplicable a Presente exija la constitución, la Junta podrá optar por no crear otros comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas asumidas por los comités ya existentes.

Disposiciones generales de los Comités

Funciones

Éstas son basadas en los postulados generales establecidos por la normatividad aplicable o por la especificación de la materia, para esto cada comité contará con un reglamento en donde se especifique su alcance y las funciones a realizar, el cual será ratificado con la Junta Directiva, para tener una aplicación válida.

Responsabilidad

Tanto las actuaciones de los Comités, las de cada uno de sus integrantes, las decisiones que se adopten, la información a que tengan acceso y de la cual tengan conocimiento por razón de su función, son de carácter confidencial y privilegiado, por lo cual no puede ser divulgada a personas naturales o jurídicas diferentes a quienes deban conocerla y siempre utilizando los medios y canales propios de la institución.

Composición

Los Comités estarán conformados como mínimo por un (1) integrante de la Junta Directiva. Los Comités podrán contar con la presencia de las siguientes personas, que asistirán con voz, pero sin voto:

- Asesores externos designados por la Junta Directiva, comités asesores o por la Gerencia.
- Invitados permanentes o esporádicos designados por la Junta Directiva, comité asesor o por la Gerencia.
- Empleados de Presente diferentes a los designados como miembros permanentes del Comité, que la Administración o los miembros del Comité considere pertinentes, con el fin de suministrar la información que se requiera acerca de los asuntos de su área o competencia.

Presidentes de Comités

Serán designados por los demás miembros y deberá presidir las reuniones y presentar ante la Junta Directiva después de cada Comité un informe de los asuntos de mayor importancia tratados, en caso de ser necesario.

Secretarios de Comités

Serán elegidos por los miembros de los respectivos comités y serán los encargados de citar a las reuniones, enviando, además, la información o material requeridos para cada reunión. Su función será citar a las reuniones y llevar registro escrito de las reuniones realizadas por éste y velar por la veracidad del contenido.

Reuniones

Se reunirán de acuerdo con la periodicidad acordada. Estos se podrán reunir las veces que lo requieran los asuntos que sean sometidos a su consideración y de conformidad con el ejercicio de las funciones que les han sido asignadas. Las reuniones podrán ser presenciales y no presenciales.

Convocatoria

Las reuniones ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité y/o por el Secretario, con la antelación fijada en cada uno de los reglamentos.

Quórum y decisiones

Para sesionar y tomar decisiones, o emitir pronunciamientos con plena validez, es necesario que cumplan con el quorum determinado en los reglamentos de cada comité.

Formalización

De toda reunión de los Comités, ordinaria o extraordinaria, debe dejarse una constancia escrita en acta que permanecerá dentro de las instalaciones de Presente, bajo medidas adecuadas de seguridad y conservación. Todo lo que aparezca en las actas tiene el carácter de información privilegiada. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Comité.

Remuneración

Los integrantes que hagan parte de estos comités tendrán derecho a una retribución económica, que corresponde al 0,5 SMLMV. Esta retribución se otorgará siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones y aplicará para las reuniones de los comités efectivamente asistidas. Esta remuneración aplicará para los integrantes e invitados permanentes de cada comité, independiente si pertenecen a Junta Directiva y/o Comité de Control Social, son asociados o terceros, en ningún caso aplicará para empleados del Fondo de Empleados que participen en estos comités independiente de su participación.

Gerencia

Es la administración inmediata, es el encargado de ejecutar las directrices dadas por la Junta Directiva, en procura de aplicar los lineamientos estratégicos definidos y alcanzar las metas trazadas. Además, realizar el control y seguimiento permanente al equipo de trabajo y a la situación financiera de la empresa.



Para Presente, el Gerente será también Representante Legal, por lo tanto, es quien actúa frente a los diferentes grupos de interés en nombre de las empresas, puede celebrar todos los actos y contratos que se encuentren comprendidos en su objeto social, a menos de que se planteen limitaciones en los Estatutos.

Condiciones para ser elegido

En el Estatuto del Fondo se establecerá los requisitos que deben cumplir los integrantes de Junta Directiva.

Funciones

Éstas son basadas en los postulados generales establecidos por la normatividad aplicable a los Fondos de Empleados, a lo estipulado por la Asamblea General y Junta Directiva, como se encuentra plasmado en el artículo 63 de los Estatutos.

Adicional a la establecidas en Estatutos, sus funciones se relacionan con la ejecución y el liderazgo, así como la comunicación con la Junta Directiva por consiguiente incluyen:

- Presentar informes necesarios a la Junta Directiva, en los términos que se establezcan
- Ser transparente en la información que se transmite y confirmar su veracidad
- Atender a los requerimientos de los demás Órganos de Administración y los Órganos de Control Interno y Externo.
- Informar oportunamente a la Junta los asuntos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y coordinar con sus empleados el cumplimiento de las metas.

Deberes

En el marco del Buen Gobierno, la Gerencia tendrá, además de los deberes establecidos en el estatuto, las siguientes:

- Implementar los planes y estrategias aprobados por la Junta Directiva, reportando periódicamente su avance.
- Asegurar la correcta ejecución de las políticas, reglamentos internos y lineamientos de Buen Gobierno.
- Promover la cultura organizacional basada en valores, transparencia y servicio a los asociados.
- Mantener comunicación efectiva con los órganos de administración y control, presentando informes claros, completos y oportunos.
- Gestionar los recursos de manera eficiente, priorizando el beneficio colectivo y la sostenibilidad institucional.

Decisiones

La toma de decisiones es de manera autónoma, con base en los límites que se estipulen en los Estatutos y los demás que le definan la Junta Directiva. Por el deber de tener el conocimiento completo de la compañía, la Gerencia podrá conformar comités directivos o de líderes de área, de esta manera la información será oportuna y tendrá una trazabilidad para atender los asuntos urgentes e importantes que se generan en Presente.

Comunicación

Debe ser fluida y oportuna con la Asamblea, la Junta Directiva y con los directivos, líderes y demás empleados de la entidad, con se apoya la gestión y el cumplimiento de la estrategia de Presente.

Remuneración

Está basada en los criterios del perfil que se requería para el cargo y en su experiencia y es fijada por la Junta Directiva.

Evaluación de desempeño

Está a cargo del Presidente de la Junta Directiva la evaluación del Gerente, ésta se realiza año a año, los componentes de medición son los siguientes:

- Cumplimiento corporativo
- Cumplimiento de equipo
- Desempeño individual



Responsabilidad de los Administradores

Se consideran administradores de Presente los siguientes: la Junta Directiva / Gerente / Representantes Legales. Por esta razón deben cumplir con lo establecido en la Ley 222 de 1995 en los siguientes artículos:

Artículo 23 - Deberes

- Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias
- Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.
- Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada
- Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

Artículo 24 - Responsabilidad

Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros.

No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten.



En los casos de incumplimiento o exlimitación de sus funciones, violación de la Ley o de los Estatutos, se presumirá la culpa del administrador.

Inhabilidades e incompatibilidades

En concordancia con lo previsto en el Capítulo 8 de los Estatutos del Fondo y para fortalecer las prácticas de transparencia y gestión ética, se establecen las siguientes inhabilidades e incompatibilidades aplicables a los órganos de administración y control:

1. Incompatibilidad de funciones externas: El Gerente o Representante Legal no podrá desempeñarse, de manera simultánea, como empleado, asesor o consultor de otro fondo de empleados.
2. El Gerente y sus suplentes, no podrán tener parientes que pueda generar conflicto de interés o afectar la independencia en el ejercicio de sus funciones.

3. Suplencias del Gerente o Representante Legal: Las suplencias temporales del Gerente o Representante Legal deberán ser cubiertas exclusivamente por la persona designada formalmente como suplente, de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

Prácticas que afectan el buen gobierno

Con el fin de preservar la transparencia, la objetividad y la adecuada gestión de la Entidad, se consideran prácticas que afectan el Buen Gobierno aquellas conductas que comprometen la independencia, imparcialidad y la correcta toma de decisiones por parte de los órganos de administración y control.

En consecuencia, los integrantes de los órganos de administración y control deberán abstenerse de incurrir en las siguientes actuaciones:

- Participar en las actividades de ejecución que correspondan al gerente o director y, en general, a las áreas ejecutivas de la organización, así sea temporalmente por la ausencia de alguno de ellos.
- Estar vinculado como empleado a la organización.
- Obtener ventajas preferenciales, directa o indirectamente, en cualquiera de los servicios que preste la organización.
- Decidir sobre políticas de servicios que los beneficien ante los demás asociados.
- Decidir sobre el reclutamiento, retiro, promoción del personal a cargo de la organización.
- Dar órdenes a empleados de la organización o solicitarles información directamente, sin consultar el conducto establecido a través de las reuniones de la Junta Directiva.
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, el Gerente y sus Suplentes, el Contador y los que ejerzan funciones de tipo financiero, no podrán tener parientes que pueda generar conflicto de interés o afectar la independencia en el ejercicio de sus funciones.
- En el proceso de designación del Gerente o Representante Legal del Fondo, se establece que ningún miembro actual de la Junta Directiva podrá ser elegido para dicho cargo sin que medie un período de carencia de un (1) año contado a partir de la fecha de finalización de su gestión como miembro de Junta.


Estos son solo algunos ejemplos de prácticas que pueden afectar el Buen Gobierno y la Ética en la organización. En general, es fundamental que el Fondo de Empleados Presente esté preparado para prevenir y enfrentar este tipo de situaciones, de manera que sus diferentes órganos y grupos de interés fortalezcan continuamente sus prácticas de gobierno, garantizando una gestión eficaz, la transparencia, la ética y la rendición de cuentas.

Capítulo 6: Órganos de Control

Superintendencias

Organismos que se encargan del control y de la vigilancia de un determinado sector económico o social. Creados por la Ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, que cumplen funciones de inspección y vigilancia atribuidas por la Ley o mediante delegación que haga el Presidente de la República previa autorización legal.

En Presente las que nos aplican como entes de control son las siguientes:

- **Superintendencia de Economía Solidaria:** tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.
- **Superintendencia de Industria y Comercio:** salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales. 

Revisoría Fiscal

Como ente de control supervisa que las operaciones que se celebren estén ajustadas al objeto social de las empresas, que se cumplan las decisiones de la Asamblea y que se ejecuten las directrices de la Junta Directiva, adicionalmente desempeña un papel importante en el esquema de Gobierno como apoyo y ente verificador de las políticas establecidas.



La Revisoría Fiscal es elegida por la Asamblea General, por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegida o removida por causa justificada.

Condiciones para ser elegido

- En caso de ser una firma, ésta debe contar con experiencia y conocimiento en el sector
- Los designados deberán ser contadores públicos con tarjeta profesional vigente
- No podrán tener la condición de asociados
- Deberán contar con capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desarrollar este cargo.

Funciones

Éstas son basadas en los postulados generales establecidos en el Código de Comercio artículo 207 y demás normatividad aplicable al sector, a lo estipulado por la Asamblea General y los Estatutos.

Responsabilidad

Efectuar una auditoría que permita emitir un dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de cada empresa, de Presente y de los estados financieros consolidados, al cierre de cada año, según Normas Contables y de Información Financiera aceptadas en Colombia y de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, considerando además las instrucciones y normas vigentes emanadas de la Superintendencia aplicable a cada empresa del grupo y los demás entes de vigilancia y control.

Composición

Estará integrada por una persona jurídica, la cual designará dos (2) integrantes personas naturales, para actuar como Revisores Fiscales uno como principal y otro como suplente.

Formalización

Dentro del plan de trabajo la Revisoría Fiscal podrá emitir cartas de control y/o cartas de recomendaciones sobre los hallazgos encontrados, las cuales serán dirigidas a la Gerencia. Adicionalmente realizará la emisión del dictamen anual de la razonabilidad de los estados financieros de las empresas.

Encuesta de satisfacción del servicio

Estará a cargo del Comité de Auditoría y Riesgos, evaluar la gestión del servicio brindado por la Revisoría Fiscal de forma anual, los criterios de verificación serán:

- Calidad del servicio
- Oportunidad
- Recomendaciones

Remuneración

Será fijada por la Asamblea General

Comité de Control Social

Es un ente de vigilancia social, interno y técnico, integrado por asociados hábiles, el cual realiza el seguimiento al cumplimiento de los resultados sociales, el logro de los resultados de estos y supervisa el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.



Condiciones para ser elegido

En el Estatuto del Fondo se establecerá los requisitos que deben cumplir los integrantes de Comité de Control Social.

Funciones

Éstas son basadas en los postulados generales establecidos por la normatividad aplicable a los Fondos de Empleados, a lo estipulado por la Asamblea General, los Estatutos, para esto se crea el Reglamento del Comité de Control Social.

Formación

Los integrantes tendrán una inducción y un entrenamiento permanente, al ser nombrados los miembros del Comité de Control Social por primera vez, Presente les ofrecerá una inducción con el fin de brindarles un conocimiento exhaustivo de la entidad, sus negocios y les dará a conocer las funciones que desempeñarán en ejercicio de su cargo. Igualmente, se les proporcionará las capacitaciones requeridas para el desarrollo continuo de sus labores.

Deberes

Tendrán una responsabilidad social frente al conjunto de los asociados y representará el autocontrol y autogestión colectivo de acuerdo con lo previsto en la Ley. Adicionalmente, cumplirán con los acuerdos de confidencialidad, lealtad, no competencia y no uso de activos de la entidad, con el fin de velar por la transparencia de las decisiones emitidas y así dar cumplimiento al objeto social de la entidad.

Composición

Estará integrada por tres (3) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años.

Presidente del Comité

Debe ser un integrante del mismo órgano, nombrado por los demás integrantes, por el periodo que se defina en Estatutos. Su función es mantener la comunicación permanente con los asociados y la Gerencia para monitorear el avance de la entidad.

Secretario del Comité

Debe ser un integrante del mismo órgano, nombrado por los demás integrantes, por el periodo que se defina en Estatutos. Su función es llevar registro escrito de las reuniones realizadas por este órgano y velar por la veracidad del contenido.

Reuniones

Se reunirá ordinariamente cada (2) meses, según el calendario adoptado para el efecto, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. Las reuniones podrán realizarse presenciales, mixtas y no presenciales, cumpliendo lo estipulado en los Estatutos y la normatividad aplicable al tema.

Convocatoria

Las reuniones ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité y/ o por el Secretario, con la antelación fijada en cada uno de los reglamentos.

Quórum

El quórum mínimo es la asistencia de tres (3) integrantes.

Decisiones

Las decisiones o acuerdos se adoptarán con el voto favorable de dos (2) de sus integrantes o por unanimidad.

Formalización

De toda reunión del Comité, ordinaria o extraordinaria, debe dejarse una constancia escrita en acta consignada en un libro especial, y que permanecerá dentro de las instalaciones de Presente, bajo medidas adecuadas de seguridad y conservación. Todo lo que aparezca en las actas tiene el carácter de información privilegiada del Fondo. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Comité.

Evaluación de desempeño del Comité

Está a cargo de la Asamblea General de Delegados, la cual la realizará de forma anual, al momento de la realización de la reunión de la Asamblea General, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Enfoque en la estrategia
- Idoneidad y cumplimiento
- Estructura de gobierno
- Interacción y comunicación

Remuneración

Presente deberá garantizar a los integrantes de la Junta Directiva los recursos necesarios para su funcionamiento y cubrir los gastos en que incurran para sus desplazamientos, estadías, formación, capacitación, entre otros rubros. Adicionalmente, les otorgará una retribución económica mensual, siempre que cumplan con sus responsabilidades y funciones. Esta remuneración será para las reuniones efectivamente asistidas tanto del órgano de Comité de Control Social como de los comités en los que participan. El integrante de Comité de Control Social podrá optar por recibir esta remuneración o donarlo para los Fondos Sociales de la entidad. El valor de remuneración para cada integrante será de acuerdo con la siguiente tabla:

Calidad	Comité de Control Social
Presidente	1,5 SMLMV
Integrantes	0,5 SMLMV
Comités	0,5 SMLMV

Responsabilidades y Sanciones

Si alguno de los integrantes presente un incumplimiento a cualquiera de los requisitos para ser asociado o miembro del Comité de Control Social o comete una falta disciplinaria de acuerdo con los Estatutos, el Comité de Control Social adelantará una investigación breve y sumaria, para determinar la ocurrencia de la causal y oír en descargos al miembro de Comité Investigado. El Comité en pleno, con citación del miembro investigado, decidirá lo pertinente, para lo cual requerirá el voto afirmativo de tres (3) de sus miembros para sancionar al miembro de Comité de Control Social conforme a la falta cometida, la notificación se entenderá surtida en el acto de su pronunciamiento y se aplicará de inmediato.

Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Apoya a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



Funciones

Éstas son basadas en los postulados generales de las normas internacionales para el ejercicio de la Auditoría Interna y demás normatividad aplicable al sector. Para esto se creó el Estatuto de Auditoría Presente.

Responsabilidad

El alcance de trabajo de la actividad de Auditoría Interna consiste en evaluar y contribuir con la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, diseñados y representados por la Administración.

Formalización

Dentro del plan de trabajo de la Auditoría Interna podrá emitir informes de recomendaciones sobre los hallazgos encontrados las cuales serán dirigidas a la Gerencia y a la Junta Directiva. Adicionalmente, de forma trimestral se lleva al Comité de Auditoría y Riesgos el seguimiento al avance del plan de trabajo.

Evaluación de desempeño

Está a cargo del Presidente de la Junta Directiva la evaluación de la Auditoría, ésta se realiza año a año, los componentes de medición son los siguientes:

- Cumplimiento Corporativo
- Cumplimiento de Equipo
- Desempeño Individual

Remuneración

Será fijada por la Junta Directiva

Capítulo 7: Lineamientos para la Participación y Transparencia en la Gestión de los Órganos de Gobierno

Condiciones para la participación posterior en órganos de administración, control o vigilancia

Con el fin de preservar la independencia, la transparencia y la objetividad en la gestión de los órganos de gobierno del Fondo de Empleados Presente, se establecen las siguientes condiciones:

- Aquellos asociados que hayan ostentado un cargo de administración, control o vigilancia, por seis (6) años consecutivos, no podrán postularse a otro cargo en otro órgano de administración, control o vigilancia en el Fondo, sin que por lo menos demuestre un curso en las funciones para el cargo que aspira, con por lo menos 3 meses de anterioridad al ejercicio del cargo y no se encuentre en conflicto de interés.
- Quien haya integrado órganos de administración o de control deberá observar un período de carencia de un (1) año, contado desde la fecha de finalización de su gestión, antes de postularse o ser designado como Gerente o Representante Legal.
- Ningún asociado podrá pertenecer de manera simultánea a más de un órgano de administración, control o vigilancia.
- Solo podrán postularse a otro órgano quienes no hayan incurrido en faltas disciplinarias, sanciones o incumplimientos durante el ejercicio de sus funciones.
- El incumplimiento de estos requisitos constituirá causal de inhabilidad para ser elegido en otro órgano de gobierno.

Criterios de rotación en los órganos de administración y control

Con el propósito de garantizar la democracia interna, la participación de los asociados y la adecuada alternancia en los órganos de administración y control, se establecen las siguientes reglas:

- La Junta Directiva, el Comité de Control Social, la Junta de Vigilancia y los demás comités deberán renovarse conforme a los periodos estatutarios establecidos.
- La rotación podrá hacerse de manera parcial, de tal forma que se preserve la continuidad institucional y se asegure la inclusión de nuevos asociados; en todo caso, para la elección del órgano de administración, la plancha que presente deben contener entre sus cinco (5) miembros principales, integrantes de la Junta Directiva en el período inmediatamente anterior (es decir, de la Junta Directiva vigente al momento de la postulación) de acuerdo como se indica en el párrafo 1 del artículo 51 de los estatutos y, respecto del Comité de Control Social, para la elección de este órgano, la plancha que presente deben contener entre sus tres (3) miembros principales, integrantes del Comité de Control Social en el período inmediatamente anterior (es decir, del Comité de Control Social vigente al momento de la postulación).
- Un asociado podrá ser elegido en un mismo órgano para periodos consecutivos.
- El Fondo fomentará la participación de asociados que cumplan los requisitos estatutarios, garantizando igualdad de oportunidades en los procesos de elección.
- En cada proceso electoral se divulgarán ampliamente los requisitos y se comunicara a todos asociados interesados en participar.

- La verificación de estas condiciones será responsabilidad del Comité de Control Social.

Participación de los suplentes en los órganos de administración y control

Con el propósito de garantizar la continuidad en la gestión y la adecuada conformación del quórum, se establece que los suplentes de los órganos de administración y control serán citados a todas las reuniones junto con los miembros principales.

La participación de los suplentes se desarrollará bajo las siguientes reglas:

- Para asegurar la debida conformación de quórum, tanto principales como suplentes serán convocados a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias. La participación efectiva de los suplentes dependerá de la asistencia de los principales.
- Los suplentes solo tendrán derecho a voz y voto en caso de ausencia del respectivo miembro principal, entrando a reemplazarlo de manera automática y por el tiempo que dure dicha ausencia.
- Mientras el principal asista a la sesión, el suplente podrá estar presente con derecho a voz, pero sin voto, de forma que se garantice su conocimiento sobre los asuntos tratados y se facilite la continuidad en el ejercicio de sus funciones en caso de ser necesario asumir la suplencia.
- Los suplentes que actúen en reemplazo de los principales asumirán las mismas funciones, deberes y responsabilidades establecidas en los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y la normativa vigente.

Política de revelación y flujo de información

Con el fin de garantizar la transparencia, la oportunidad y la confiabilidad de la información entre los órganos de administración, control y los grupos de interés, se establecen las siguientes reglas:

1. Envío de la Información

- La información requerida para la toma de decisiones deberá remitirse con una antelación mínima de un (1) día hábil a la fecha de la reunión del órgano correspondiente.
- En caso de no enviarse en este plazo, el órgano o comité decidirá si se realiza o aplaza la reunión.
- El incumplimiento injustificado de esta disposición dará lugar a las acciones correctivas correspondientes, que serán determinadas por la Junta Directiva.

2. Frecuencia y duración de las reuniones

- Los órganos de administración y control se regirán por la periodicidad establecida en los reglamentos internos de cada comité.
- En cada reglamento se indicará expresamente el número mínimo de reuniones ordinarias y la posibilidad de reuniones extraordinarias.
- La duración de las reuniones deberá ser proporcional a la agenda definida, evitando dilaciones innecesarias y procurando la eficiencia en la toma de decisiones. La periodicidad

en las reuniones se encuentra establecida en los estatutos y/o en los reglamentos de cada comité.

3. Trámite de la correspondencia

- Los asuntos y peticiones deberán ser tramitados por el órgano competente, de acuerdo con las funciones que le correspondan y dentro de la periodicidad en que se reúnan sus miembros.
- Los asuntos que atañen específicamente a cada comité serán resueltos directamente por dicho comité en el marco de sus competencias y conforme a lo establecido en sus reglamentos internos.
- Aquellos asuntos que no estén expresamente asignados al Comité de Control Social o a la Junta Directiva serán de conocimiento del Gerente, quien evaluará el caso y definirá si procede su resolución directa o si debe escalarlo al órgano correspondiente.
- Los asuntos de mayor relevancia deberán ser sometidos a la Junta Directiva, para su análisis y decisión en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda.
- Todos los asuntos deberán ser tramitados y resueltos en las reuniones ordinarias de los órganos de administración y control, salvo que por su urgencia justificada deban convocarse reuniones extraordinarias.
- Cada órgano deberá informar periódicamente a la Junta Directiva sobre las comunicaciones relevantes recibidas y las decisiones adoptadas que consideren que deben ser de conocimiento del órgano de administración.

4. Respuesta a solicitudes entre órganos

- Los órganos de administración, control y vigilancia deberán responder entre sí las solicitudes de información en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de su recibo, excepto cuando dicha solicitud implique que el órgano se deba reunir, en este caso, el tiempo de respuesta estará condicionado a la realización de la reunión.
- El incumplimiento injustificado será reportado al órgano superior para la adopción de medidas correctivas.

Capítulo 8: Gestión integral de riesgos

Presente cuenta con un Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR, el cual le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que se puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación.

El cumplimiento del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, junto con las prácticas de Buen Gobierno, permitirá:

- Establecer y fomentar una cultura de administración de riesgos al interior de Presente.
- Identificar, medir, controlar y monitorear oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades propias del objeto social.

- Articular la gestión de riesgos con el plan estratégico y de negocios de la Entidad

Esquema de gobierno frente a la gestión integral de riesgos:

- **Junta Directiva:** garantiza la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de la entidad.
- **Comité de Auditoría y Riesgos:** apoya y propone a la Junta Directiva en la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de la entidad.
- **Revisoría Fiscal:** evalúa la razonabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la normatividad legal y la eficiencia de las operaciones.
- **Auditoría Interna:** evalúa la eficacia de los controles y la adecuada gestión de riesgos.
- **Gerencia:** implementa y mantiene actualizado el sistema de gestión integral de riesgos, verifica su operatividad y su adecuado funcionamiento.
- **Responsables de los procesos:** administran los riesgos de sus procesos, encargándose de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías y asegurando que la administración de los riesgos sea consistente con la estrategia, la política de riesgos definida y los límites máximos aprobados.

Administración del riesgo

- **Riesgo de Crédito:** Para la adecuada administración del riesgo de crédito en Presente, se deben tener políticas, procesos y procedimientos claros y precisos debidamente identificados en el ciclo de crédito (otorgamiento, seguimiento, control y recuperación) mediante la cual la entidad identifica, evalúa, asume, califica, controla y cubre su riesgo crediticio. Además, los órganos de dirección, administración y control adoptan políticas y mecanismos especiales para la adecuada administración del dicho riesgo
- **Riesgo de Liquidez:** La entidad cuenta con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo, con el fin de evitar que se incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos. De esta manera, en la administración del riesgo de liquidez se deben contemplar aspectos coyunturales y estructurales de Presente. Así mismo, las políticas de inversiones y operación definidas por la Junta Directiva y la Gerencia deberán ser diseñadas de forma tal que se eviten los eventos de riesgos que afectan la liquidez, específicamente el flujo de caja y el colchón de activos líquidos, en las cuales la organización sea incapaz de cerrar las operaciones de consecución de recursos en las condiciones inicialmente pactadas o incurra en costos excesivos para su cumplimiento
- **Riesgo de Mercado:** Las variaciones fundamentalmente en las tasas de interés y en la tasa de cambio pueden impactar negativamente la situación financiera de la organización solidaria, aspecto éste que se considera al conformar el portafolio de inversiones de la entidad. Las inversiones serán realizadas solamente en los títulos valores permitidos y con las condiciones establecidas por la Junta Directiva, quienes deberán garantizar una adecuada diversificación de emisores, plazos y tipos de títulos.
- **Riesgo Operacional:** Presente cuenta con una Sistema de Administración de Riesgo Operativo, el cual se implementa de manera voluntaria y como buenas prácticas en toda la

Cadena de Valor de la Entidad, debido a que sabemos que conocer y gestionar los riesgos en la operación permitirá tomar mejores decisiones y de manera oportuna.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** Presente adoptan mecanismos que les permitan prevenir que sea utilizadas directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. La entidad identificará, medirá, controlará y monitoreará el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que puede materializarse a través de las operaciones que realiza.

Capítulo 9: Grupos de interés y partes relacionadas

Grupo de interés

Son todas aquellas personas que por su vinculación con Presente tienen interés en ésta. Incluye, pero sin limitarse a el Estado, las autoridades, la comunidad, los asociados, delegados, clientes, empresas que generan vínculo de asociación, proveedores, empleados, directivos, partes relacionadas e Integrantes de los organismos de dirección y control, y el medioambiente o cualquier tercero que actúen en nombre y cuenta de Presente.

Objetivos del manejo de cada grupo de interés son:

- Reconocer y asegurar sus derechos
- Fomentar una activa participación y cooperación para la creación de valor
- Desarrollar mecanismos de mejoras de desempeño que los involucren
- Compartir información para los temas en los que éstos participan, observando las limitaciones de la normatividad y las Leyes vigentes
- Buscar el mutuo beneficio entre las partes y garantizar que se encuentren enmarcadas dentro de la debida transparencia y formalidad que estas ameriten.

Identificación:



Internos	Externos
<ul style="list-style-type: none"> ○ Asociados ○ Clientes ○ Delegados ○ Órganos de dirección ○ Órganos de control ○ Directivos ○ Empleados ○ Partes relacionadas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Proveedores ○ Autoridades ○ Comunidad ○ Medio ambiente ○ Cualquier tercero que actúe en nombre y cuenta de Presente




Principios generales:

Los directivos y colaboradores de Presente tendrán en cuenta en todas sus actuaciones, en relación con los grupos de interés, los siguientes principios:

- No se realizarán negocios con personas de las cuales se tenga conocimiento que observan un comportamiento empresarial contrario a las Leyes, a la ética empresarial y de los negocios.
- Las solicitudes, las reclamaciones y los requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la Ley y a los contratos y convenios respectivos.

Partes relacionadas

Con el objeto de regular la identificación, aprobación y revelación de las partes relacionadas de Presente, se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos de la norma internacional de contabilidad NIC24, por lo cual se pudieron establecer los siguientes:

Personas	
Naturales	Jurídicas
<p>Integrantes con un rol de dirección: Junta Directiva, Gerente, Representantes Legales, Directores, Líderes.</p>	<p>Todas las empresas subsidiarias de Presente, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Presente Financiero S.A.S  ○ Presente Agencia de Seguros Ltda.  ○ PST Inversiones 
<p>Familiar cercano del integrante con rol de dirección: hijos o dependientes, cónyuge, e hijos del cónyuge o dependientes de éste.</p>	

Transacción entre partes relacionadas

Es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Objetivo: según la norma internacional de contabilidad NIC24 las relaciones entre partes relacionadas son una característica normal del comercio y de los negocios. Por ejemplo, las entidades frecuentemente llevan a cabo parte de sus actividades a través de subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas. En esas circunstancias, la entidad tiene la capacidad de influir en las políticas financieras y de operación de la entidad participada a través de la presencia de control, control conjunto o influencia significativa.

Se autorizará la celebración y ejecución de transacciones entre partes relacionadas cuando la transacción se enmarque en los siguientes principios:

- › Satisfaga el interés de Presente y no le cause perjuicio a ésta.
- › Se pretenda el ofrecimiento de un mejor servicio, mejor precio o mejores condiciones para los asociados de Presente.
- › Se genere valor para Presente y sus asociados.
- › No se menoscabe o ponga en riesgo la capacidad de Presente para cumplir con sus obligaciones frente a terceros.
- › Se garantice de forma permanente la transparencia en todas las operaciones que se realicen entre ambas partes

Las transacciones entre partes relacionadas **se clasifican de la siguiente manera:**

1. **Recurrentes:** aquellas transacciones que corresponden al giro ordinario de los negocios de Presente.
2. **No recurrentes:** aquellas transacciones que no corresponden al giro ordinario de los negocios de la Presente.
3. **Materiales:** aquellas transacciones cuya cuantía es igual o superior al 5% del excedente consolidado del año inmediatamente anterior.
4. **No materiales:** aquellas transacciones cuya cuantía total es inferior al 5 % del excedente consolidado inmediatamente anterior.

Identificación e informe de las partes relacionadas: para identificar cuándo se trata de una parte relacionada, consulte las definiciones del presente código, el instructivo y las notas a los estados financieros anuales de Presente.

Los empleados y administradores responsables de la negociación y ejecución de transacciones deberán informar al Área de Contabilidad, aquellos potenciales negocios que hayan identificado que podrían ser considerados como transacciones entre partes relacionadas.

Evaluación: Con base en lo anterior, el Área de Contabilidad será la encargada de analizar la información recibida por parte de los empleados y administradores responsables de la negociación. De esta manera, deberá indicar y solicitar al responsable de la negociación y/o ejecución de la transacción, el informe que debe presentar de manera previa a la celebración de la transacción, con los siguientes puntos:

- › La naturaleza, alcance, partes y características operativas, comerciales y financieras de la transacción.
- › Las razones de conveniencia para Presente para llevar a cabo la transacción
- › Si la transacción se realizará en condiciones como mínimo iguales para Presente, a aquellas disponibles en el mercado o que un tercero que no fuera parte relacionada le ofrecería a ésta en similares circunstancias.

Con base en lo anterior, el Área Contable será la encargada de llevar y actualizar la base de datos de las partes relacionadas, las cuales se actualizarán como mínimo cada año.

El Área de Riesgos reportará a la Junta Directiva y/o Comité legal de Riesgos las transacciones entre partes relacionadas recibidas por el Área de Contabilidad que, de acuerdo con las escalas definidas, requieran aprobación previa a su ejecución. De esta manera, se remitirán los informes sobre las condiciones de mercado.

Por otra parte, el Área de Riesgos reportará anualmente al Comité Legal de Riesgos, para conocimiento de sus miembros, todas las operaciones entre partes relacionadas celebradas en el periodo de presentación de la información financiera; de igual manera, presentará las transacciones que, de acuerdo con las escalas definidas no requirieron aprobación previa a su ejecución.

Escalas de aprobación de las transacciones entre partes relacionadas

Tipo de operación	Instancia de aprobación y/o validación
Transacciones no recurrentes y materiales	Autorización por Junta Directiva. Validación previa por parte del Comité Legal de Riesgos
Transacciones recurrentes y materiales	Validación por el Comité Legal de Riesgos
Transacciones con una filial y subsidiaria donde Presente no tenga control por participación patrimonial y/o control en la toma de decisiones	Validación por el Comité Legal de Riesgos
Transacciones recurrentes y no materiales	Presentación anual al Comité Legal de Riesgos, a título informativo
Transacciones con una filial y subsidiaria donde Presente tenga control por participación patrimonial y/o control en la toma de decisiones	Presentación anual al Comité Legal de Riesgos, a título informativo
Transacciones no recurrentes y no materiales	Presentación anual al Comité Legal de Riesgos, a título informativo

Respecto a las transacciones entre partes relacionadas que requieran aprobadas por parte de la Junta Directiva y/o el Comité legal de Riesgos, deberá quedar constancia en el acta de la reunión respectiva.

Cuando en la transacción a aprobar esté inmerso un miembro de la Junta Directiva o del Comité legal de Riesgos como parte relacionada, éste no podrá participar en la votación de aprobación o validación, serán los otros miembros los encargados de participar que dicha labor.

La administración de Presente revelará en el informe de gestión las generalidades de las transacciones entre partes relacionadas que se hayan realizado, sin perjuicio de que el área de contabilidad lo haga anualmente en los estados financieros de la entidad.

Capítulo 10: Empleados

Relaciones de trabajo

El ambiente de trabajo se deberá enmarcar en la cortesía y el respeto. Los empleados buscarán que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo, lealtad, así como cada uno de los valores de las entidades, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas, entre otras, por el Reglamento Interno de Trabajo. Igualmente, se obligan a respetar a sus compañeros de trabajo y a sus familias.

La Coordinación de Gestión Humana en la entidad se deberá basar en las siguientes premisas:



- > Las únicas ventajas competitivas provienen de las personas y de la cultura organizacional.
- > La primera responsabilidad de todo líder es el conocimiento adecuado de sus colaboradores, en todo momento de la relación laboral.
- > En este modelo, los colaboradores, con su compromiso y desempeño, son los gestores de su desarrollo profesional.

Selección de empleados

Todo proceso de selección de personal en Presente se rige por las siguientes reglas:

- a. Los procesos de selección se llevan a cabo sin consideración a la raza, sexo, religión, orientación política o estrato socioeconómico de los aspirantes, sin perjuicio de lo cual, estos deberán cumplir con los requisitos objetivos básicos que establece la entidad para el respectivo cargo.
- b. Toda persona que desee trabajar para Presente deberá pasar por el proceso de selección definido. Este proceso se dará a conocer a los interesados que cumplan con los requisitos objetivos mínimos para el respectivo perfil del cargo. El personal interno se constituye como la primera opción para el cubrimiento de vacantes, siempre y cuando cumpla con el perfil definido. En caso contrario se acudirá a candidatos externos.
- c. Operará un proceso de selección unificado en todas las oficinas regionales donde tenga presencia Presente, en lo concerniente a políticas, procedimientos, e indicadores de

selección. Será responsabilidad de la Coordinación de Gestión Humana velar por el cumplimiento de esta política.

- d. Presente no se verán obligadas a dar explicaciones de los motivos de descarte de los aspirantes, aún cuando ellos sean recomendados por empleados. Esta información hace parte de la reserva del proceso de selección de personal. En caso de convocatoria interna a nivel administrativo se dará retroalimentación del proceso siempre y cuando la persona lo solicite.



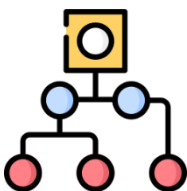
Gestión del Desempeño

El ciclo se realizará para todos los empleados de Presente, de forma anual y se rige por las siguientes fases:

- o **Planificación del desempeño y definición de objetivos:** en esta etapa se plantean las competencias por las que serán evaluados los empleados, estas competencias son alineadas a los valores corporativos y se establecen los objetivos individuales de cada empleado orientados al cumplimiento de la estrategia de la organización. Los objetivos individuales deben cumplir con las condiciones de ser coherentes, específicos, retadores, medibles, y alcanzables en el tiempo.
- o **Seguimiento del desempeño:** en esta etapa, se promueven las reuniones individuales del líder con los integrantes de su equipo de trabajo, para revisar avances de sus objetivos de desempeño y los ajustes a los que haya lugar.
- o **Evaluación del desempeño:** en la etapa final, cada líder debe sostener una reunión individual con cada miembro de su equipo, en la que se analizan los resultados obtenidos en comparación con los pactados al inicio y se realiza una valoración global de todo el proceso llevado a cabo por el evaluado.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de Presente está planteada de la siguiente manera:



- > Asamblea General de Delegados
- > Revisoría Fiscal
- > Control Social
- > Junta Directiva
- > Auditoría Interna
- > Oficial de Cumplimiento
- > Gerente General
- > Directores
- > Líderes
- > Coordinadores
- > Administradores Regionales y Administradores de Centros Vacacionales

- > Analistas
- > Auxiliares
- > Gestores Comerciales - Ejecutivos de Seguros - Agentes de Contact Center

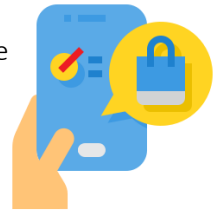
Capítulo 11: Proveedores

Proveedores

La relación con proveedores y terceros se orientará bajo los principios éticos, de buena fe, transparencia, economía, responsabilidad y calidad. Las decisiones y conductas en todo proceso contractual deberán estar soportadas en el marco de la Ley, en las buenas prácticas, en los acuerdos suscritos y de conformidad con las medidas de control y prevención establecidas por Presente

Políticas de compras y contratación

Regula las condiciones que regirán los procesos de compras y contratación de Presente , asegurando la transparencia del modelo contractual, así como el uso apropiado de los recursos y la actuación de las partes, en cada uno de los procesos vinculados a la adquisición de bienes o servicios, así como para las asociaciones con terceros y en general, todo acto jurídico que celebre en cumplimiento de su objeto.



Etapas

Toda compra y contratación se desarrollará a través de un ciclo de actividades ordenadas en forma lógica a través de diversas las etapas:

- Etapa precontractual
- Formalización
- Ejecución y Seguimiento
- Liquidación y cierre

Selección

Para tener una evaluación objetiva se verifican los siguientes aspectos: capacidad técnica y patrimonial, una debida diligencia para la prevención de lavado de activos, idoneidad, y trayectoria en el mercado, infraestructura operativa, estabilidad financiera, precio ofrecido y valor agregado. Se buscará establecer con los proveedores relaciones de beneficio mutuo basadas en la buena fe, la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia, el respeto y la búsqueda constante del bien común.

Seguimiento y evaluación

Los planes de mejoramiento serán establecidos por Presente y se realizarán en conjunto con el proveedor de acuerdo con los puntos a mejorar identificados dentro del procedimiento de evaluación y de seguimiento de proveedores. Los planes de mejoramiento deben ser medibles y alcanzables en el plazo establecido de acuerdo con el plan y tipo de seguimiento de éste.

Capítulo 12: Cumplimiento Presente

Política de tratamiento de datos y uso de información privilegiada

Presente se acogen a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 teniendo en cuenta que, las tecnologías actuales permiten la gestión, aprovechamiento y almacenamiento eficiente de la información personal, la cual se utiliza para el cumplimiento del objeto social, siendo necesario el tratamientos a bases de datos tanto de asociados, exasociados, clientes, empleados, proveedores y aliados comerciales, por lo tanto Presente adoptan las políticas de protección de datos personales para garantizar el correcto tratamiento de los datos tanto de asociados, exasociados, clientes, empleados, proveedores y aliados comerciales, así como la atención de quejas, consultas y reclamos presentados por los titulares de la información en ejercicio de su derecho al habeas data.

- o **Canal oficial:** pdpresente@presente.com.co
- o **Política oficial:** www.presente.com.co/descargables



Código de ética y conducta

El código de ética y conducta hace parte de la cultura organizacional de Presente y tiene como propósito establecer normas, valores y políticas que orienten las actuaciones de todos los integrantes de Presente, en aras de propiciar comportamientos éticos ejemplares, en las relaciones entre asociados, clientes, proveedores, empleados, directivos, partes relacionadas, aliados estratégicos, o cualquier tercero que actúen en nombre y cuenta de Presente, Revisoría Fiscal e integrantes de los organismos de dirección y control, el estado y el público en general.

- o **Línea de transparencia:** 018000113311
- o **Formulario de transparencia web:** www.presente.com.co
- o **Correo electrónico:** presente@lineadetransparencia.com



Manual de conflicto de intereses

Presente a través del manual de conflicto de intereses busca establecer principios encaminados a la identificación, prevención, gestión, seguimiento y control de situaciones de conflictos de interés reales o potenciales y evitar que dichas situaciones lleguen a producirse o que, en el caso de que ello no resulte posible, se realice una gestión adecuada de los conflictos de interés producidos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, mediante un procedimiento de registro, evaluación y comunicación dentro de Presente a través del comité de conflicto de interés.

- o **Canal oficial:** eticayconducta@presente.com.co



Sistema de administración del riesgo LA/FT

Presente cuentan con una política de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo en la cual se fijan lineamientos y metodologías para la medición del riesgo LA/FT con el fin de mitigar el riesgo que Presente puedan ser utilizadas para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de lavado de activos o se financie el terrorismo o indirectamente como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

- o **Canal oficial:** ofcumplimientopresente@presente.com.co



Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST)

Presente cuentan con una política integral de seguridad y salud en el trabajo - alcohol y drogas, siguiendo la orientación del compromiso con buenas preparaciones y la gestión integral de los riesgos de la seguridad, la salud y el medio ambiente de nuestros colaboradores y partes interesadas. Comprometiéndonos a posicionar esmeros en la promoción de la calidad de vida de trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

- o **Canal oficial:** erebolledo@presente.com.co



Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia (PQRS)

El Fondo de Empleados cuenta con un área de Servicio al Cliente responsable de recibir y gestionar las PQRS presentadas por los asociados y demás grupos de interés. No obstante, el Comité de Control Social deberá conocer estos casos y realizar seguimiento al tratamiento y solución oportuna que brinde la Administración, velando por su adecuado trámite y cumplimiento.

- o **Formulario PQRS:** www.presente.com.co
- o **Contacta a Control Social:** www.presente.com.co, sección Gobierno Corporativo
- o **Correo electrónico:** controlsocial@presente.com.co



Capítulo 13: Formación

Asociados

En el momento de la contratación con el Grupo Éxito u otras empresas, estos reciben una inducción corporativa en donde conocen los beneficios a los que tienen derecho al ser asociados a Presente; cada año también se realizan las preasambleas y Asamblea de la entidad con los delegados elegidos en la cual adquieren conocimientos sobre Economía Solidaria y el Fondo de Empleados, dando así cumplimiento a las disposiciones legales en materia de formación permanente a los asociados.

Igualmente, el Fondo de Empleados pone a disposición de los asociados el curso de economía solidaria y, además, ofrece acceso a otros cursos y capacitaciones complementarias

Empleados - Órganos de Administración y Control

Al ingreso, los nuevos empleados y los Órganos de Administración y Control reciben una inducción corporativa para conocer el funcionamiento de las empresas y su estructura de Gobierno.

Adicionalmente para Presente es importante la formación continua de los empleados y los Órganos de Administración y Control en temas específicos para el desarrollo responsable de sus actividades, es por esto que, por medio de entidades externas de educación o formación calificadas, se toman estos servicios, dando así cumplimiento a las disposiciones legales en materia de formación permanente.



Capítulo 14: Disposiciones finales

Información

Presente están sujetas a la vigilancia de las diferentes Superintendencias que enmarcan su tipo societario, por lo que debe suministrar la información que en los períodos indicados soliciten estas entidades reguladoras. Con distinta periodicidad, suministran también la información sobre sus excedentes, las ejecuciones presupuestales y el número de asociados, clientes y proveedores, entre otras. Adicionalmente se publican de forma anual los balances financieros, contables y sociales, los cuales son entregados en la Asamblea General.

La información generada y destinada a los diferentes grupos de interés se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, siendo compromiso de Presente revelar información material respaldada en hechos y resultados.



Implementación y modificaciones

Es responsabilidad de la Junta Directiva, la implementación, socialización y control a la gestión del Código, para dar cumplimiento a esto participará el Gerente y el Área Jurídica.

Verificación de cumplimiento

El Gerente velará por el cumplimiento del Código, para esto se tienen los siguientes mecanismos que permitan verificarlo:

- Procesos de inducción y formación
- Medición de Compromiso
- Evaluaciones de Desempeño
- NPS, medición de satisfacción de la experiencia del asociado/cliente
- Informe anual de cumplimiento del Código de Buen Gobierno, el cual podrá incorporarse en el informe de gestión y deberá incluir, como mínimo, los principales cambios implementados en materia de Gobierno Corporativo.

Los mecanismos antes descritos, cuentan con indicadores que miden el nivel de conocimiento de los contenidos del Código, esta medición se realiza a través de encuestas, que verifican satisfacción, aprendizaje y conocimiento de los contenidos impartidos.

Divulgación

Presente adoptarán los mecanismos necesarios para dar a conocer a los grupos de interés, la existencia y contenido del presente Código a través de los medios de comunicación de los que dispone la entidad.



Por medio de la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Delegados, se aprueba la adopción del Código de Buen Gobierno Corporativo y delega en la Junta Directiva todo lo concernientes a manejo, actualización y divulgación de esta a los asociados y demás grupos de interés.